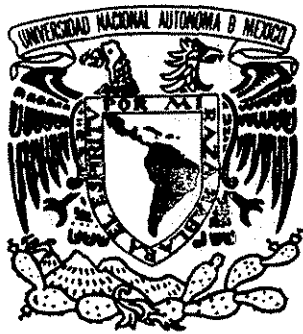


01085



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN
HISTORIA**

**DE LA CARIDAD A LA INDEMNIZACIÓN:
ORIZABA, 1918- 1924**

Tesis que presenta
Enrique RAJCHENBERG SZNAJER
para optar por el grado de Doctor en Historia

DIRECTORA: Dra. Eugenia WALERSTEIN DE MEYER

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Octubre de 2002



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo receptor.

NOMBRE: Enrique

KATCHEMBERG

FECHA: 25/10/02

FIRMA: [Firma manuscrita]

Introducción	3
Abreviaturas	19
I. Emergencia de una patología industrial: Orizaba en los primeros años del siglo XX	20
II. Obreros beligerantes	52
III. La vida de un pelado vale tan poco	82
IV. Socorridos e indemnizados: desde una hora hasta cinco meses	118
V. El fin de una vieja práctica: la coyuntura de 1923-1924	143
Conclusión	186
Anexo I: La polémica entre optimistas y pesimistas en la historiografía mexicana	193
Anexo II: Proyecto de ley sobre riesgos profesionales (septiembre de 1923)	201
Agradecimientos	213
Bibliografía	216

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCIÓN

Verano de 1923: casi diez mil obreros paralizan la actividad económica de Orizaba. ¿Qué tiene de excepcional una huelga en esos años? Dieciséis años antes, Río Blanco, contiguo a la ciudad de Orizaba, había sacudido al país a raíz de la terrible represión desatada contra los huelguistas por el gobierno de Díaz y desde entonces hasta la actualidad el martirio de los obreros se convirtió en emblema del inicio de la lucha contra la dictadura. Pero en 1923, las condiciones de la protesta popular han cambiado. Aquello que sólo pudo ser murmurado o hablado en voz baja en los primeros años del siglo XX, ahora puede ser gritado si se respetan ciertas reglas del juego político.

En ese entonces no asombra encontrar paros en comercios y en industrias con un denominador común, el aumento salarial y la lucha por el reconocimiento de las agrupaciones sindicales. Con mayor razón, la *huelga de los diez mil* nos sorprende. Aquí los trabajadores deciden cerrar las puertas de las fábricas porque exigen que los empresarios acepten que la tuberculosis pulmonar es una enfermedad profesional, es decir, contraída por el trabajo desempeñado. De ser aceptada la petición, los enfermos deberán recibir una indemnización al igual que ya acontecía con los accidentados.

La curiosidad no puede ir sino en aumento porque surgen otras interrogantes. ¿Por qué en Orizaba se produce en forma pionera una lucha semejante? ¿Por qué no aconteció en alguna comarca minera donde las enfermedades se contraen en un lapso más breve después de bajar por el socavón por primera vez y donde los males respiratorios constituyen la *normalidad* de la condición obrera? Evidentemente, no se trata de una cuestión de percepción o no de la enfermedad en un grupo u otro de trabajadores. Los mineros, desde mucho tiempo atrás, saben muy bien que respirar el polvo es lo que los matará tarde o temprano. Puede acontecer que desconozcan el nombre científico del padecimiento, pero lo

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

advierten y describen como pueden¹. En la ciudad de Orizaba no hay industria minera; hay fábricas textiles, una cervecería, un ferrocarril urbano, una hacienda y otras actividades menores.

Se siguen acumulando preguntas cuando uno pasa revista a los acontecimientos que van tejiéndose durante la huelga: ir y venir entre la capital de la República y Orizaba de altos funcionarios públicos, declaraciones presidenciales, amenazas de paros patronales y de huelgas obreras en solidaridad con los veracruzanos, sindicalistas encumbrados de la ya bastante poderosa CROM que intentan apaciguar a los obreros sin erosionar su imagen de luchadores sociales y hasta la presencia en Orizaba de uno de los prestigiados Flores Magón, Enrique, para apoyar a los paristas. Si la controversia fuera tan sólo económica, esto es, si concerniera únicamente a un aumento del costo total de la mano de obra a causa del pago de indemnizaciones, no se explicarían tales movilizaciones. Los conflictos desatados en torno al aumento salarial no suscitan en esos años hechos como los reseñados.

Es cierto que hacia 1923 se acerca la elección presidencial y que los posicionamientos prematuros ante los comicios del año siguiente se multiplican. En parte, el asesinato de Villa pocos días después de la huelga orizabeña constituye una prueba del clima coyuntural en la geografía política mexicana de 1923, mientras Alvaro Obregón intenta generar ante los banqueros estadounidenses de quienes depende la reanudación del crédito internacional la imagen de un país domeñado. Pero ello no explica el paisaje someramente esbozado.

Basta con revisar la contabilidad de las grandes empresas de la década del veinte o incluso antes para comprobar que atendían a los enfermos y que podían llegar a seguir pagándoles una fracción de sus jornales durante su invalidez. Indudablemente, la sujeción jurídica al pago de las indemnizaciones incrementaría el costo de la mano de obra, pero de hecho los patrones están dispuestos en 1923 a cubrir las exigencias obreras mediante la contratación de los servicios de una aseguradora privada. Se oirán frecuentes voces y gritos de alarma patronales anunciando su ruina inminente y su pérdida de competitividad con respecto a los empresarios que, con mano de obra más dócil, pueden evitar los gastos fatales que implica la reglamentación jurídica de las enfermedades de los obreros. Sin embargo,

¹ "Bemos, dicen los mineros de Río Escondido en Coahuila, que todos los que bienen de las otras minas bienen muy sanos y después de unos dos meses que trabajan aquí cambian de su color y seponen de un color

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

como veremos, además de la invocación de su inmediato empobrecimiento, los patrones claman en contra de la amenaza de “la dictadura del proletariado” que se avecina. Consigna exagerada, sin lugar a dudas, pero es ésta la llave de entrada a la investigación hacia un campo mucho más amplio que el acotado por la quincena que dura la huelga. ¿Qué estaba verdaderamente en juego en este conflicto? Parcialmente se trataba de una problemática que reducía o acrecentaba la ganancia del empresario capitalista en la medida que en este régimen económico el objetivo es el incremento del valor y que, por consiguiente, todo ahorro de capital permite aumentar la ganancia. Los ahorros se llevan a cabo en primera instancia en la fracción del capital que remunera a los trabajadores o bien que repercutiendo sobre los trabajadores (iluminación, ventilación, etc.) no se expresa salarialmente, sino en reducción de costos de las instalaciones y del equipamiento.

Ahora bien, el objetivo del capitalismo de maximización de la ganancia implica relaciones de explotación y, consecuentemente, de dominio y de poder, de modo que la conservación de una entraña la garantía de la otra. La organización del sistema de explotación implica simultáneamente el establecimiento de una estructura de poder que, para decirlo en términos monetarios, tiene un costo que el empresario debe asumir. El estereotipo de los capitalistas como individuos avaros tiene más respaldo en la fantasía de los dibujos animados de Disney y sus personajes como Rico Mac Pato o en la lógica económica de un tendero que en la conducción empresarial de sus negocios. Mantener la disciplina, la fidelidad de los trabajadores no se logra con látigo, sino sobre todo con un sistema de castigos-recompensas, a veces, muy oneroso.

Es en el seno de este marco que debe analizarse el conflicto en torno a la indemnización: más allá de dos posiciones radicadas, una en el propósito de hacer pagar a los propietarios un costo adicional de la mano de obra; la otra, renuente a aceptarlo. Estamos frente a un conflicto sobre el poder fabril y su regulación.

La *huelga de los diez mil* posee, entonces, otro significado histórico. Es un hito en el proceso que denomino de la caridad a la indemnización y que concierne el tránsito de una forma de gestión de la fuerza de trabajo regida por un sistema de reglas establecida por el patrón a uno codificado jurídicamente.

descoloridos” (Testimonio del Sindicato de Obreros de Río Escondido, Coahuila, AGN, RT, C.301, exp.19,



Precisemos estos dos conceptos básicos. Por caridad, me refiero al conjunto de prácticas asistenciales ejercidas por el patrón con los obreros que, por algún motivo, están impedidos de trabajar y, consecuentemente, de ganar su sustento. La noción de caridad tiene en la tradición cristiana² un sentido muy preciso, puesto que se refiere a la obligación moral del creyente ante el desvalido (pobre, enfermo, etc.), pero en el lenguaje laico se ha desprendido de su referente religioso para designar el otorgamiento de un bien o servicio de acuerdo a la voluntad del dador. Es esta acepción con la que uso el término de caridad y que prefiero al de benevolencia patronal que puede confundirse con una práctica paternalista, correspondiente a un modo de gestión fabril que, como explicaré posteriormente, era inexistente en Orizaba de fines de siglo XIX. La caridad no es sinónimo de capricho patronal, aun si puede aparentar serlo, sino una acción que obedece a una lógica empresarial de gestión de la fuerza de trabajo.

La indemnización emana, en cambio, del ámbito del derecho. Es una codificación jurídica cuyo ejercicio no depende, por lo tanto, de la voluntad de las partes. ¿Significa acaso que el proceso histórico que voy a recorrer se inserta en la juridización de las relaciones de trabajo? Sí, parcialmente, pero mi objetivo consiste en demostrar sobre todo que no se trata de una evolución intrínseca al derecho, sino que es sociopolítica. Si permaneciéramos en la esfera del derecho, diluiríamos, hasta casi desaparecerlos, a los actores centrales del conflicto y colocaríamos en su lugar a los legisladores y trasladaríamos el *campo de batalla* al debate parlamentario. Resultaría absurdo que si el objeto de la lucha es la transformación de las relaciones de poder fabril, mudáramos al recinto legislativo el espacio privilegiado de observación y análisis.

El *descubrimiento* de la huelga de 1923 fue causa de sorpresa. No obstante, a medida que mi indagación retrocedía en el tiempo, resultaba claro que la huelga constituía el eslabón de un proceso mucho más dilatado y más difícil de explicar. Pero también fue asombroso descubrir que los historiadores no se han interesado sino muy escasamente en ella. Por esta razón, la denominé "la huelga olvidada". ¿Por qué este desinterés? En general, tanto la historia social como la política se han preocupado muy poco por las exigencias

15 de octubre de 1921).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

obreras vinculadas con la salud y la enfermedad³. Cuando se efectúa el listado de las demandas obreras de la época, aparece, junto al aumento salarial, al acortamiento de la jornada laboral, el referido a la atención médica y farmacéutica a los accidentados y enfermos. Se diluye de este modo en un mismo conjunto, demandas cualitativamente diferentes. Creo que una de las razones estriba en la perspectiva analítica que se ha privilegiado en el estudio histórico de la clase obrera consistente en su paulatina subordinación al Estado posrevolucionario. Queda básicamente evidenciado el conflicto entre la voluntad de independencia sindical y la incorporación corporativa al aparato estatal.

La problemática que me preocupa debe situarse analíticamente en el proceso de industrialización y, en un segundo momento, en el de la Revolución mexicana y de la construcción del poder político posrevolucionario. Ello no significa subestimar la relevancia del movimiento armado y de la destrucción del aparato porfiriano, sino reafirmar que la industrialización de finales del siglo XIX representa la determinación más abstracta del proceso histórico que analizo.

El proceso de industrialización mexicana tiene también sus propios estudiosos. Durante buen tiempo, la industria fue considerada obra de la Revolución cuyo origen se situaría en la década del cuarenta del siglo XX. Antes de esa fecha, para muchos, referirse a la industria equivalía al intento de rescate arqueológico de un islote ahogado en un océano agrario. La industrialización de México, concebida como tabla de salvación para salir del atraso, fue el centro de las políticas económicas postcardenistas y el examen crítico de sus repercusiones sobre los trabajadores francamente opacado o silenciado. Aunque este sesgo ha sido superado por los historiadores sociales y de la cultura que investigaron la industrialización durante el último cuarto del siglo XIX, la historia económica se preocupa más por la genealogía del capital industrial, del crédito a esta actividad, de los patrones tecnológicos aplicados, etc. que por el proceso de formación del proletariado fabril.

² . Si bien es cierto que la compasión y la ayuda al pobre se encuentran en todas las religiones, en el cristianismo y, más aún, en el catolicismo, la caridad está específicamente asociada a una economía de la salvación.

³ Es cierto también que el peso de estas demandas en el conjunto de reivindicaciones es muy pequeño. Entre 1918 y 1927, "la defensa de la salud y la integridad física en el trabajo dio origen únicamente al 7% de las demandas registradas en la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del estado de Veracruz" (Alberto Olvera et al., "Balance sobre la investigación de la formación de la clase obrera veracruzana: ca 1850-1932" en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León (comps), *75 años de sindicalismo mexicano*, México, INEHRM, 1986, p. 211).



En México y en América Latina en general, no hemos incursionado en una problemática que consumió mucha tinta en otras latitudes. Me refiero a la polémica entre *optimistas y pesimistas* acerca del impacto de la industrialización en los trabajadores. Tomar una posición en esta controversia es un paso obligado en esta investigación y que discuto en términos más teóricos en el anexo I. Quise demostrar que la agitación obrera orizabeña se debe al deterioro de las condiciones de vida. Dicho deterioro ha sido apuntado por muchos historiadores, pero no se evaluó su magnitud. Aquí radica una de mis aportaciones, a saber, la cuantificación del acortamiento de la vida obrera al incorporarse los trabajadores al régimen fabril⁴.

El régimen fabril produce, decía, un acortamiento de la vida obrera. Además, dada la concentración física de trabajadores puede preverse la regularidad con la que se presentarán determinados eventos. En otras palabras, el accidente y la enfermedad dejan de ser acontecimientos fortuitos, resultado de la casualidad y del azar o de la mala fortuna para devenir parte integrante de la normalidad fabril. El carácter colectivo de la accidentabilidad y de la morbilidad reclaman a su vez un remedio colectivo frente al cual la caridad patronal resulta insuficiente, injusta y políticamente intolerable.

Hay otra razón en la superación histórica de la caridad. Tiene que ver con su carácter de intervención a posteriori, es decir, el otorgamiento de un socorro una vez que la contingencia se ha presentado. El régimen indemnizatorio, como todo régimen previsional, en cambio, se anticipa a ella puesto que existe la certeza estadística que ocurrirá en un grupo humano determinado. La caridad se legitima mientras el accidente y la enfermedad conserven su carácter de acontecimientos excepcionales e individuales, pero carecen de aceptación social en el momento en que aquellos adquieren el carácter de fenómenos colectivos. Esta es una de las mayores interrogantes que, dicen Revel y Peter, se plantean al hombre:

⁴ La violencia implícita en todo proceso de industrialización fue señalada por Moore: "No hay indicio alguno de que el pueblo de ningún país haya querido una sociedad industrial y multitud de indicios de lo contrario. En el fondo, todas las formas de industrialización han sido hasta aquí revoluciones desde arriba, la obra de una minoría despiadada" (Barrington Moore Jr, *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*, Barcelona, Ed. Península, 1976, p.408).



¿Qué sabemos decir de la enfermedad? Como de una muerte, que nos atraviesa; entonces percibimos este accidente bajo las especies de la pura contingencia: el mal nos ha cogido. O bien es la absoluta necesidad: sabia o espontánea [...]. Esta oscilación fundamental entre el incidente y la ley es la misma alrededor de la cual se organiza la más antigua imaginería de los azotes⁵.

No obstante, el incremento y regularidad estadística de la accidentabilidad y de las enfermedades no implica una movilización social concomitante. No existe una relación mecánica entre una situación objetiva y una acción:

La 'observación común' basta para determinar que los seres humanos, individual y colectivamente, no reaccionan a una situación 'objetiva' del mismo modo que una sustancia química reacciona a otra cuando se las mete juntas en un tubo de ensayo. Entre la gente y una situación 'objetiva' media siempre una variable -un filtro cabría decir- compuesta de toda suerte de anhelos, esperanzas y otras ideas procedentes del pasado⁶.

¿Cuál es el *filtro* en el caso de los obreros orizabeños? Ello me remitió a la explicación de su pasado migratorio, de sus identidades y divisiones étnicas y a la mención de ciertos rasgos de su vida cotidiana⁷, pero también a la ubicación del movimiento en una región que en los años revolucionarios desempeñó un papel muy particular en el desarrollo y conformación de proyectos de nación.

No es un azar que el movimiento social referido tenga lugar en el estado de Veracruz. Además de haber sido uno de los focos pioneros de la organización obrera en las postrimerías del porfiriato, misma que no se diluye totalmente a pesar de la represión gubernamental, en el estado se conjugan circunstancias particularmente favorables a partir de 1914 a la eclosión de demandas obreras; algunas contenidas durante tiempo, otras apenas formuladas. Tierra de refugio del carrancismo⁸ durante el gobierno convencionista y la ocupación de la ciudad de México por el zapatismo y el villismo, los obreros se vuelven actores cruciales en el desarrollo de la contienda militar. Lúcidamente, Obregón comprende

⁵ Jacques Revel y Jean-Pierre Peter, "El cuerpo. El hombre enfermo y su historia" en Jacques Le Goff y Pierre Nora (comps), *Hacer la historia*, Barcelona, Ed. Laia, 1974, p.173.

⁶ Barrinton Moore, op. cit., p. 392.

⁷ Esta temática se desarrolló en gran medida gracias a la contribución historiográfica realizada por Bernardo García Díaz cuya obra será citada en los capítulos siguientes.

⁸ Este hecho tiene razones políticas que serán referidas posteriormente, pero también económicas, puesto que el puerto de Veracruz seguía siendo la puerta principal del comercio exterior mexicano y, en virtud de la política fiscal, la fuente principal del erario público.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

la necesidad de ganárselos y evitar así su alianza con los ejércitos campesinos. Los obreros orizabeños contarán con un marco legal y una permisibilidad política para la lucha que no tiene paralelo en el resto del país. La gubernatura de uno de los caudillos más radicales de aquel proceso permitió posteriormente que el movimiento obrero, además de contar con cierto respaldo del poder público, no tuviera que enfrentarse a las fuerzas represivas locales.

Aunque mi interés principal se centra en los años comprendidos entre 1918 y 1924 porque son aquellos en que la problemática de marras se desencadena y, en cierto modo, se resuelve, tendré que referirme a cómo se origina ésta, es decir, a los años que van desde la modernización y fundación de las fábricas textiles orizabeñas durante el porfiriato hasta el inicio de la transición propiamente dicha de la caridad a la indemnización. No se trata de relegar a ese periodo a un capítulo de “antecedentes históricos”, modalidad tan propia de los trabajos escolares. De hecho, tanto una parte como la otra son constitutivas de esta historia. Sin embargo, el tratamiento de cada una es diferente. La primera, aun si da cuenta de cómo ciertos acontecimientos modifican progresivamente el contexto inicial, posee un abordaje estructural en que el tiempo *parece* suspendido. Esta forma de escritura, temeraria para quien pretende pertenecer al gremio de los artesanos del tiempo, no intenta sino dar cuenta cómo el tiempo se acelera en un segundo momento, cuando ingresamos a la etapa de grandes confrontaciones sociales y debates jurídicos.

Como siempre, los cortes cronológicos están adaptados a cada objeto de estudio. En esa medida, y sólo en ésta, dichos cortes son arbitrarios y relativos⁹. Desde que la historia dejó de escribirse con fechas de coronación y defunción de soberanos, la periodización devino un problema de investigación y no simplemente un dato crudo que había que asumir. Descubrir la cascada o el rápido constituye un reto.

Inicio a finales de los años ochenta del siglo XIX cuando, como ya se dijo, son modernizadas o construidas las fábricas textiles que agruparán en el valle de Orizaba a varios miles de trabajadores industriales. Aun si para buena parte de ellos, la velocidad desplegada por las máquinas, los ruidos interiores y las voces despóticas de los capataces, la energía hidroeléctrica que movía inmensas turbinas y el hacinamiento fabril constituían una

⁹ Metafóricamente, se suele comparar al tiempo con una corriente de agua cuyo flujo es incesante. Si proseguimos con la metáfora, es legítimo señalar que un río tiene cascadas, caídas, deltas y estuarios y, a veces, se desvía de su curso original.



realidad nunca antes vista, a lo largo de los siguientes años aprenderán a negociar y resistir en ese entorno. El paisaje social hacia 1910 no es idéntico al de los ochenta del siglo XIX. Sin embargo, los rasgos generales de los primeros tiempos fabriles prosiguieron hasta 1918, fecha en la que se observa una inflexión en las prácticas patronales, en las actitudes obreras y en las condiciones legales en que se procesaron los conflictos. Así, el segundo periodo conoce transformaciones institucionales de gran alcance que culminan en la promulgación de una ley pionera en los veinte mexicanos.

La investigación se situó en una porción territorial reducida del país. Empero, no se trató de un estudio de caso para verificar hipótesis teóricas elaboradas previamente. De hecho, el procedimiento fue inverso: el hallazgo de un grueso expediente de 1923 me condujo a Orizaba y fue ese camino el que, por una parte, me llevó a formular preguntas, y, por otra, el que me permitió comprender la significación histórica de lo acontecido entre 1918 y 1924 en el oriente mexicano.

En ciertas circunstancias, una región concentra una determinada problemática nacional, sea que ahí se plantea agudamente, sea que ahí se resuelva. Este es, desde mi perspectiva, el interés que encierra la historia regional: no el de ser un botón de muestra escogido al azar o por comodidad archivística, tampoco el de ser abrigo de legítimos sentimientos identitarios cuya crónica histórica puede llegar a convertirse en una cautivante prosa intimista.

El reconocimiento de la diversidad regional articulado a una reivindicación anticentralista ha exilado las historias nacionales de la Revolución mexicana al continente de *lo que no hay que leer ni escribir*. Mirar la nación desde un balcón de Palacio Nacional se ha convertido en una actividad cuestionada que por consiguiente implica la impugnación del reduccionismo presidencialista de la investigación histórica así como la insistencia en la historia de los que se encuentran debajo del balcón palaciego.

Asistimos actualmente a una prolífica, pero inquietante, multiplicación de objetos empíricos de investigación histórica. Cada región, cada pueblo, cada actor individual o colectivo, se convierte en estudios cuya justificación consiste en no haber sido emprendidos antes. Tal vez las abigarradas construcciones sociológicas, que algunos gustan llamar telarañas, no sean la formulación teórica idónea de la historia, pero sí es necesario algo que

se parezca a una red de pescadores que permita establecer consensos intelectuales en torno a las preguntas que la investigación histórica debe responder. Sólo de este modo la historia se zafa del papel de laboratorista de las ciencias sociales en las que algunos la quieren confinar. En otras palabras, las incursiones *heréticas* de las que la historia ha sido objeto se reproducirán si ésta no explicita el estatuto epistemológico de sus indagaciones.

El tema de las fuentes es agudo en la historia aunque, como Marc Bloch comentó, no constituyen el ábrete-sésamo milagroso que brinda conocimiento por sí solo. Cuando uno se aventura en una temática relativamente inexplorada, se enfrenta necesariamente a la cuestión de cómo hacer *hablar* a las fuentes, de hacerlas contar aquello que nos interesa. Muchas veces se rehúsan en una primera instancia porque quienes nos las heredaron tenían intención de dejar constancia sobre otros acontecimientos. En cierto modo, el historiador tuerce el sentido original que los documentos contienen. Este torcimiento no implica hacer violencia sobre la materia documental, sino que es la operación propia de toda actualización del pasado, esto es, de interrogación al pasado desde el presente.

Los archivos son terriblemente avaros para la problemática que planteo y algunas de mis preguntas se quedaron en el tintero a la espera, no de un hasta ahora escondido fondo documental, sino de un esfuerzo ulterior que a partir de un campo teórico diferente pueda contestar lo que aquí quedó en puntos suspensivos. La problemática abordada tiene muy pocos antecedentes historiográficos en nuestro país. Por ello, la búsqueda de la información que podía contestar las preguntas iniciales de la investigación experimentó enormes dificultades y tropiezos.

Los caminos recorridos para abrir los candados de algunos archivos no es una metáfora. Son toda una historia de esta historia. Una vez franqueadas las puertas hubo que disputarse con toda clase de alimañas, soportar los gases despedidos por una caldera de petróleo, descifrar escrituras casi borrosas con focos de 40 watts y acostumbrarse a la humedad de las habitaciones con papeles. Desde entonces, la ex-cárcel de Lecumberri, donde espero que siga alojándose por mucho tiempo más el Archivo General de la Nación, me ha parecido un edén documental.

Incursionar un ámbito escasamente explorado entraña remontar no sólo la dificultad de las fuentes, sino también la de decidir cuáles son las que pueden sustentar las hipótesis

construidas. Sin embargo, el tema de las fuentes no agota, a menos que cometamos el pecado empiricista de creer que los documentos hablan por sí solos, el problema de adentrarnos en *terra incognita* para los historiadores. Hay otras aristas por resolver previamente o por lo menos por plantearlas.

La primera concierne al riesgo del objetivismo que nos oculta el mundo de la experiencia, es decir, del mundo vivido por hombres y mujeres. Cierta género de técnicas y de documentos permiten más fácilmente acceder a él. Las técnicas de la historia oral no pudieron ser empleadas porque los actores históricos del periodo ya no viven y además no fueron muy longevos. No se trató tampoco de una cuestión de agrafia de actores situados en el polo dominado del orden social que, por lo general, son los que menos escriben, sino de la disponibilidad de textos en un sentido amplio -poesías, canciones, cartas- que permiten dar cuenta de lo que ellos piensan y sienten. Este nivel es fundamental porque corresponde al de los escenarios no institucionales de la relación social donde las reglas de la actuación no están predeterminadas por los poderosos. En cambio, en los escenarios institucionales, existen ciertas normas a las que con el tiempo se acomodan los dominados. Este es un aprendizaje de las formas y que queda de manifiesto en las modificaciones que va asumiendo el lenguaje escrito: desde la escritura que calca la expresión oral hasta aquella que, sin dejar de cuestionar, reivindicar, exigir, etc., emplea la retórica establecida para presentar una queja, una denuncia o una resolución de los obreros.

No fue tarea sencilla resolver este escollo porque, como se verá, los textos no codificados en el lenguaje de los poderosos no fueron numerosos. En todo caso, algunas de las formas de la representación social de los accidentes y de las enfermedades pudieron ser captadas e interpretadas.

La segunda cuestión es que cuando uno aborda un tema tan colonizado por la medicina y su carga positivista, es grande la tentación de considerar a la enfermedad como una entidad patológica, reconocible por ciertos signos y síntomas, idéntica a sí misma a lo largo del tiempo y, por lo tanto, independiente de los individuos, vale decir, ahistórica. Sin pretender entrar a la famosa discusión sobre si no hay enfermedades sino enfermos y, en primera instancia, sujetos, es preciso señalar que no existe la enfermedad sin una representación individual y colectiva de ella porque las prácticas sociales movilizadas para

enfrentar un padecimiento están guiadas por aquella. Nuevamente en este terreno nos hallamos ante el problema arriba apuntado: son los médicos, los abogados y los administradores quienes primordialmente dejan testimonio de su concepción de la enfermedad. La disputa es visible con otras concepciones y las tuvimos que descubrir entre líneas.

Las tesis de los pasantes de medicina constituyen un material valioso porque no sólo expresan la perspectiva científica de la época -fines del siglo XIX-, sino también la actitud moral del futuro médico ante los enfermos. En cierto modo, los médicos eran, o se imaginaban que serían junto con los maestros, las figuras laicas más próximas a la gente, compartiendo o disputando la autoridad moral del párroco. En todo caso, estas expresiones morales fueron para la investigación tan significativas como las científicas porque unas y otras revelan la concepción de la enfermedad. En otras palabras, el discurso científico se manifiesta moralmente y sólo analíticamente pueden ser separados.

La tercera arista se refiere al universo fabril orizabeño que contaba entre los años 1900 y 1930 con siete plantas. Río Blanco pagó con su acervo documental su fama y fue virtualmente saqueado. La Santa Rosa, en cambio, gracias a un rescate a tiempo de jóvenes historiadores veracruzanos y uno menos joven y extranjero, John Womack, logró conservar en orden una serie de documentos de enorme valor. Las nóminas de raya están completas desde fines del XIX y gracias a ellas pude precisar la magnitud de ciertas dimensiones de la vida laboral (rotación de mano de obra, sistema de multas, etc.), así como, más relevante aun para mi objeto de estudio, los mecanismos contables de la caridad y de la indemnización y de sus modos de distribución en la población obrera.

Mis empresarios, otro actor colectivo, hablan poco. No son el tipo de empresario como Carlos Zetina o Jesús Rivero Quijano que gustan tomar la palabra en foros públicos o incluso asistir a ellos. Por ello fue necesario acudir al Primer congreso de Industriales donde un antiguo senador porfiriano, defensor de los intereses textiles, Tomás Reyes Retana, habló en su nombre.

El último punto es decisivo y se relaciona con el sustrato material de todo el conflicto que abordo en las páginas que siguen. En efecto, el cálculo del nivel de vida supone la ponderación de diversos indicadores (consumo, ingresos monetarios, alfabetismo, cantidad

de días de descanso, esfuerzo y calidad energética de la alimentación, etc.). Más aún, analizar el modo de vida, concepto expuesto más adelante, implicaría además de investigar otros indicadores, algunos no cuantificables, explorar cómo eran ponderados por los individuos de hace un siglo diversos "satisfactores". Por ejemplo, el número de fiestas era acaso más importante que el consumo de ciertos alimentos? O bien, ¿el tamaño de la vivienda era más gratificante que saber leer y escribir? En otras palabras, no se puede proceder con un enfoque objetivista, como suelen hacer las agencias internacionales, dirimiendo cuál es el indicador más importante del nivel de vida. Intenté en un inicio calcular el consumo de cárnicos porque, según algunos investigadores, por una parte, proporciona una cantidad importante de proteínas y, por otra, refleja generalmente un aumento del bienestar en general. Resulta casi imposible realizar este ejercicio y desistí. Me pareció más confiable verificar la edad promedio de muerte. Por el tipo de fuentes consultadas, no se alcanza la construcción de datos *duros*, sino, concomitantemente, la de un indicador del deterioro de la vida obrera en la gran industria que puede ser asumido como fundamento material de la beligerancia orizabeña en torno a la salud al compararlo con experiencias internacionales. Aunque evidentemente, la muerte es un acontecimiento inevitable para cualquier organismo viviente, reviste una significación cultural diferente en cada comunidad de hombres y de mujeres, cuestión que no profundizo. No obstante, como lo señalaré en su oportunidad, morir más joven o más viejo implica una valoración del nivel de vida de una población y una comparación con las condiciones de su existencia en otro contexto económicosocial.

El texto consta de cinco capítulos. El primero describe sucintamente la región desde el punto de vista de su historia económica y explica las transformaciones operadas en ella a partir de la instalación de las fábricas textiles a finales del siglo XIX. De esta manera queda establecido el contexto económico en que se procesa la problemática de salud, enfermedad y muerte obreras, segundo tema de este capítulo y sustrato temático de esta investigación.

El siguiente capítulo procura definir el contexto político de la región a partir de dos ángulos. El primero concierne a la trayectoria organizativa de los obreros desde principios de siglo XX hasta los años veinte. Se trata de explicar fundamentalmente la configuración política del proletariado fabril, y su progresiva consolidación y fortaleza de implantación en

el espacio sociopolítico regional. El segundo se refiere a un fenómeno que marca fuertemente a Veracruz durante la etapa armada de la Revolución y que, sin confundirse con el anterior, permea, impulsa y contribuye a moldear el contexto político de las segunda y tercera década del siglo pasado. Se trata de los caudillos revolucionarios que, por lo demás, son próximos a los obreros orizabeños o lo fueron ellos mismos.

El capítulo tercero aprehende el tipo de relaciones laborales en cuyo seno se inscriben las prácticas caritativas de los propietarios y cómo éstas empiezan a ser cuestionadas o modificadas. La comprensión de la lógica teórica de las relaciones laborales nos permiten comprender la magnitud de las transformaciones operadas a partir de 1918. No obstante el centro de atención siga siendo Orizaba, procuro ilustrar el ámbito de relaciones de trabajo con casos que rebasan las fronteras de la comarca industrial. Por esta razón, me refiero también a la postura de la Iglesia y a aquella asumida por el empresariado frente a la Constitución de 1917, específicamente el artículo 123.

El capítulo IV nos conduce al escenario del conflicto en torno a las indemnizaciones a los accidentados y enfermos: ¿cuál es el objeto de la disputa? ¿Cuáles son los mecanismos institucionales y extrainstitucionales que permiten o no dirimir los conflictos?

Por último, ingreso al año 1923, coyuntura que originó la investigación, año de luchas regionales de trascendencia nacional en que la disputa política de las elites y su desenlace no es ajena a la decisión obrera de emprender la *batalla decisiva* por el reconocimiento de la profesionalidad de la tuberculosis y que implicará el trastocamiento de las relaciones de trabajo.

Completan el texto dos anexos. El primero consiste en una exposición más detallada de la polémica entre *optimistas* y *pesimistas*, aludida en el primer capítulo y de cómo ésta fue retomada en México por algunos autores. El segundo anexo reproduce el proyecto de ley sobre enfermedades profesionales del Estado de Veracruz, más específicamente su exposición de motivos. Aunque la ley tal como fue aprobada en 1924 puede consultarse en el periódico oficial, esa parte del documento no está incluida. Su interés radica en que la justificación y la argumentación jurídico-política que fundamentan la nueva legislación están claramente desarrolladas.

Una incómoda posición: entre la sociología, la economía y la historia

La interdisciplinariedad cognoscitiva es celebrada como una virtud académica. Sin embargo, el tránsito de un género científico de argumentación a otro requiere, como cuando se cruzan fronteras nacionales, de la presentación de pasaportes epistemológicos. A lo largo de los años de preparación de este trabajo, he recibido diversas advertencias de los revisores de credenciales apostados en los linderos de la profesión. “Olé” anotaba incansablemente al margen quien fue la asesora y crítica más celosa y exigente de la investigación cada vez que los pasos taurinos propios del razonamiento sociológico pretendían suplir la comprobación histórica. De tal modo que llegué a pensar que la interdisciplinariedad era más bien un defecto adquirido por quien, como yo, gusta *mirar* desde ventanas metodológicas diversas.

Acosados desde principios de siglo por la sociología y la economía, los historiadores han tenido que defenderse de incursiones de *herejes*. Desde la viva polémica Simiand-Seignobos hasta el desafortunado escrito de Norbert Elias¹⁰ y la advertencia lanzada por Ludolfo Paramio sobre el peligro que acecha a la historia de sucumbir en un *hobbie* como la filatelia o la numismática siempre a la caza de lo único e irrepetible si no se vuelve auxiliar, vale decir, laboratorista de la sociología y la economía¹¹, la historia, más allá de la publicitada consigna de Fukuyama, parecía condenada a perecer o a contentarse con un asiento en la segunda fila de la academia¹². En fechas más recientes, otros autores han encontrado vías teóricas más fecundas de encuentro entre la historia y las ciencias sociales¹³, pero la equívoca metáfora de la araña sociológica y la hormiga historiadora sigue en boga en los círculos de profesionales de Clío y *parece* hacer residir la legitimidad científica de la historia en su capacidad de almacenamiento de datos frente a las soberbias

¹⁰ Desafortunado porque cuestiona a la historia como si ésta siguiera siendo de corte carlyleano, omitiendo la renovación operada desde principios de siglo por la escuela de los *Annales* (“Sociologie et histoire” en Norbert Elias, *La société de cour*, París, Flammarion, 1985).

¹¹ Ludolfo Paramio, “Defensa e ilustración de la sociología histórica” en *Zona Abierta* no.38, Madrid, enero marzo 1986.

¹² He sintetizado esta trayectoria cuestionadora de la historia en “Problemas teóricos y epistemológicos de la historia” (en colaboración con Catherine Héau-Lambert) en María Eugenia Romero Ibarra, *Historia y economía: un nuevo diálogo*, Claves Latinoamericanas-UNAM, 1996.

¹³ Entre otros, el ya clásico libro de Fernand Braudel, *La historia y las ciencias sociales*, Madrid, Alianza Editorial, 1984; el de Peter Burke, *Sociología e historia*, Buenos Aires, Alianza Editorial, 1994 y el más erudito de Jean-Claude Passeron, *Le raisonnement sociologique. L'espace non-poppérien du raisonnement naturel*, París, Nathan, 1991.

aunque pretendidamente frágiles arquitecturas teóricas de la sociología y la economía: recargando montoncitos de *hechos* pacientemente acumulados, las telarañas acabarían hechas jirones. Por supuesto, tras la simpática metáfora se esconde un nada inocente empiricismo.

En este polémico contexto, no pretendo efectuar un *hara kiri* intelectual mutilando las huellas sociológico-económicas de mi formación académica previa, operación inútil e hipócrita porque, como los historiadores lo saben muy bien, ni en las historias colectivas ni en las individuales existen rupturas abruptas. Alan Knight señaló que en historia la sofisticación conceptual es menor a la de otras ciencias. ¿Se trata de una humilde disculpa ante las elevadas cumbres alcanzadas por otros discursos científicos? No, se trata más bien del reconocimiento del modo de verificación de las hipótesis que en historia no admite el *supongamos* o el *caeteris paribus*, sino que debe recurrir a su comprobación empírica rigurosa, exhaustiva y crítica. Los “olé” sirvieron precisamente para recordarme que no basta con enunciar y resolver lógicamente una problemática, sino que es preciso reconstruir el pasado con base en lo que éste nos legó, escrito, ilustrado o cantado.

ABREVIATURAS

1. Archivo General del Estado de Veracruz, colección Adalberto Tejeda e Instituto Nacional de Antropología e Historia: AAT
2. Archivo de la Compañía Industrial de Orizaba: ACIDOSA
3. Archivo de la Compañía Industrial Veracruzana, S.A.: ACIVSA
4. Archivo General del Estado de Veracruz: AGEV
5. Archivo General de la Nación, Ramo Trabajo, Ramo Presidentes (fondo Obregón-Calles), Fondo Departamento Autónomo del Trabajo: AGN, RT; AGN, RP, F O-C; AGN, F DAT
6. Archivo Municipal de Ciudad Mendoza: AMCM
7. Archivo Municipal de Orizaba: AMO
8. Archivo del Sindicato de la fábrica Santa Rosa: ASSR
9. Compañía Industrial de Orizaba, S.A.: CIDOSA
10. Compañía Industrial Veracruzana, S.A.: CIVSA
11. Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca: APEC
12. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo: SICT

Nota: En la transcripción de documentos, se conservará la ortografía y puntuación originales.

CAPITULO I

**EMERGENCIA DE UNA PATOLOGÍA INDUSTRIAL:
ORIZABA EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XX**

1. *Orizaba: el Manchester mexicano*

Sería temerario afirmar que en Orizaba todo fue apacible hasta la llegada de las grandes fábricas textiles a fines del siglo XIX. Pero, a quienes vivieron ese siglo desde sus primeros decenios hasta los últimos, el contraste les produjo el recuerdo de un pasado bucólico e irremediablemente perdido.

En su memoria quedaron impresas las grandes epopeyas bélicas desarrolladas en el escenario de Pluviosilla, como también se llamaría a esta húmeda ciudad donde llovía tres metros de agua por año, y la escala, unánimemente aplaudida según ellos, de Maximiliano y Carlota después de desembarcar en el puerto de Veracruz rumbo a la capital.

A principios del XIX, Orizaba tenía como principal actividad económica la siembra del tabaco, producto que enriquecía a varias familias nobles y plebeyas y permitía mantener buena cantidad de conventos e iglesias. A esta causa, se atribuía, por una parte, su carácter de ciudad conservadora, contrastante con el *licencioso* y alborotado puerto de Veracruz y, por otra, en cambio, su parentesco con Puebla, a pesar de las demarcaciones político-administrativas.

Igualmente habitaban la comarca herreros, tejedores e hilanderos. Estos últimos, armados de una tecnología ancestral, fabricaban los insumos de los tejedores de mantas: "Se les veía en sus pobres habitaciones, dando vueltas á las ruedas de sus toscos tornos ó ruecas" ¹⁴. Quedarían arruinados con la llegada de las fábricas textiles.

Compartían la precariedad tecnológica los carpinteros de Necoxtla quienes "no usando otro instrumento más que el que nombran *tlateconel*, pueden fabricar sillas,

¹⁴ José María Naredo, *Estudio geográfico, histórico y estadístico del cantón y de la ciudad de Orizaba*, 2 vols, Orizaba, Imprenta del Hospicio, 1898, p. 16, tomo II.

braseros, mesas, armarios, palanganas, harpas, guitarras, violines [...]”¹⁵ además de fabricar sidra y vinagre mediante la fermentación del jugo de manzanas.

Las dos grandes novedades introducidas en la estructura económica de la región fueron la instalación de la fábrica textil Cocolápam, bautizada como pionera de la industrialización del país, y el ferrocarril.

La primera fue fundada en 1839 y se hizo famosa más por su propietario, Lucas Alamán, en sociedad con Prosper y Auguste Legrand, y a sus esfuerzos pioneros para lograr su financiamiento que a sus proezas productivas¹⁶. Como se recordará, una de las primeras obras patrocinadas por el Banco de Avío, fundado por Alamán, fue esta fábrica orizabeña¹⁷. No obstante el gigantismo de la obra para los parámetros de la época, el número considerable de trabajadores –600- y las innovaciones tecnológicas que incorporó a la producción, no alteró profundamente el paisaje urbano ni el social. Se trataba de una actividad que concernía a un porcentaje relativamente pequeño de la fuerza de trabajo lugareña en un territorio resueltamente dominado por la agricultura. Este predominio tenía por contrapartida que las familias acomodadas de larga data no se sintieran amenazadas por la nueva implantación productiva máxime que ni Alamán ni los siguientes dueños habitaban en la ciudad.¹⁸ Así, pudieron seguir definiendo durante casi todo el siglo XIX las reglas que debían regir a Orizaba.

La Cocolápam corrió con poca suerte en la segunda mitad de los cuarenta cuando las tasas de interés y el aumento del precio del algodón volvieron incosteable la producción de hilados y tejidos. Por esta razón, fue vendida en 1848 a Manuel Escandón. Este, quien había emprendido muchos negocios, la mayoría especulativos¹⁹, fue concesionario de la

¹⁵ José María Naredo, op. cit., p. 55, tomo I.

¹⁶ De todos modos, se trataba de la fábrica textil más grande de la época. Un indicador de su dimensión es el número de husos en operación. A mediados de siglo, la Cocolápam contaba con 10,336 husos que, comparados con los 8,436 de la Patriotismo o los 7,500 de la Constancia de Puebla y de la Hércules en Querétaro, la convertían en la más grande de su género. Diversas interpretaciones de la estructura y evolución de la industria textil durante el siglo XIX en Aurora Gómez G. et al., *La industria textil en México*, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.

¹⁷ Robert Potash, *El Banco de Avío de México: el fomento de la industria, 1821-1846*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

¹⁸ Esta temática ha sido desarrollada con gran detalle por Eulalia Ribera Carbó, “Herencia colonial y modernidad burguesa en un espacio urbano. El caso de Orizaba en el siglo XIX”, tesis doctoral en geografía, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1998.

¹⁹ Ver Margarita Urías H., “Manuel Escandón: de las diligencias al ferrocarril. 1833-1862” en Margarita Urías et al., *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX*, México, Siglo XXI ed., 1978 y Dawn

construcción de la vía férrea entre México y Veracruz e hizo que el tren pasara por Orizaba. Según algunos contemporáneos, este trayecto que lo favorecía, a pesar de lo accidentado del terreno, impidió que pasara por Xalapa²⁰. Sin embargo, años después, al calor de la fiebre constructora de vías férreas, la capital del estado también quedaría conectada a la inmensa red que se iba tejiendo en el territorio nacional. El mismo presidente Díaz asistirá a la inauguración del tramo ferroviario.

La importancia del ferrocarril para llevar a cabo los proyectos de desarrollo económico quedó de manifiesto desde mediados de siglo. Aun si en 1830 la preocupación por su construcción era evidente, tenía más fines políticos y de seguridad nacional. Ahora, en cambio, se insistía en que “los caminos de hierro harían posible el florecimiento de las principales actividades productivas del país, la agricultura y la minería, y crearían las condiciones en las cuales sus frutos podrían competir exitosamente en los mercados internacionales”²¹.

El ferrocarril, la segunda novedad, se constituye en uno de los atractivos para los inversionistas que trastocan el paisaje socioeconómico del cantón a partir del penúltimo decenio del siglo. Para los naturales de Orizaba, el ferrocarril, emblema del despegue económico del país, traerá sólo la segunda parte de la consigna positivista *orden y progreso*. Los vagones acarrearán, entre otras mercancías, el pulque de Apam: “Desde entonces la embriaguez y las riñas dan no poco quehacer á la policía y á las autoridades”²². En efecto, anualmente se consume pulque por el equivalente a doscientos mil pesos mientras el

Keremitsis, “La industria textil algodonera durante la Reforma” en *Historia mexicana*, México, El Colegio de México, vol.XXI, no.4, abril-junio 1972.

²⁰ Ver Bernardo García Díaz, *Un pueblo fabril del porfiriato: Santa Rosa, Veracruz*, México, Fondo de Cultura Económica, SEP/80, 1981.

²¹ Sandra Kuntz F., *Empresa extranjera y mercado interno. El Ferrocarril Central Mexicano. 1880-1907*, México, El Colegio de México, 1995, p.20. Sobre los ferrocarriles, sigue siendo insustituible John Coatsworth, *El impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato*, México, Ed. ERA, 1984.

²² Naredo, op. cit., p. 269. “El ferrocarril fue un elemento compensador, pues abrió nuevos mercados al pulque en plazas como Orizaba y Veracruz, donde antes se desconocía la bebida. Los vecinos de estas ciudades quejábanse amargamente de que antes del ferrocarril rara vez veían en sus calles asesinatos o riñas, mientras que ahora era frecuente verlos a la salida de las pulquerías” (Francisco Calderón, “Los ferrocarriles” en Daniel Cosío Villegas (coord.), *Historia moderna de México. La República Restaurada. La vida económica*, México, Ed. Hermes, 1955, p.663-664).

presupuesto de los dos hospitales de la ciudad asciende a poco más de la décima parte de esa cantidad²³.

Posteriormente, arribará por el mismo vehículo otra fuente de notas rojas, las prostitutas, para acompañar a los centenares de trabajadores empleados en las obras de construcción de las nuevas fábricas. Como era usual en aquella época, junto con las damas galantes, llegarán las enfermedades venéreas.

El perfil del cantón de Orizaba cambiará rápidamente a partir de los noventa aunque un poco antes, en 1882, serán fundadas dos fábricas textiles, San Lorenzo y Cerritos²⁴.

Orizaba era una muestra más del febril clima inversionista y de las altas tasas de crecimiento económico registradas durante los últimos años del siglo XIX. En el estado que contaba con el mayor puerto para el comercio exterior desde la época de la Colonia, se registraba, al igual que en otras regiones, un violento proceso de modificación de tenencia de la tierra. Entre 1881 y 1889, las compañías deslindadoras delimitaron más de 3.2 millones de hectáreas en Veracruz que cuenta con alrededor de 71 000 km² de superficie total. Los cultivos comerciales sustituyeron a los tradicionales. Prosperaron así la caña, el algodón y el café, entre otros. Uno de los beneficiarios del traspaso de tierras de las comunidades indígenas a propietarios privados fue Manuel Romero Rubio en la región de Acayucan y Minatitlán, donde se verificará en años posteriores uno de los movimientos agrarios más radicales.

El crecimiento industrial de Orizaba fue acompañado por fábricas textiles en Xalapa, aunque ni su número ni sus dimensiones igualaron las de Pluviosilla, y por una cantidad considerable de despepitadoras de algodón en la región de Sotavento²⁵. Pero, por supuesto, la riqueza petrolera extraída a partir de 1900 no tuvo rival. Situada en el norte del estado y extendida hacia el vecino Tamaulipas, constituyó una fuente de ingresos fiscales codiciada

²³ Varios años más tarde, el tema del pulque seguía causando polémicas por su impacto en la vida de los obreros y en las finanzas locales ya que de su venta dependía el sostenimiento de las escuelas. Cuando el Sindicato de Obreros de Río Blanco solicitó el cierre de un expendio de pulque, la Junta de Administración Civil contestó que "no es posible negar el permiso para que se abra el expendio de pulque ni mucho menos reducir el número de pulquerías porque esto redundaría en perjuicio de sus arcas. También se nos dice que al reducir el número de pulquerías se obtendría un déficit que redundaría en perjuicio del Profesorado y Empleados Municipales" (Carta del Sindicato de Obreros y Similares de Río Blanco a Adalberto Tejeda, AGEV, Trabajo, 22 de marzo de 1923).

²⁴ En 1886, un grupo de comerciantes franceses compran Cerritos.

aun si las exenciones tributarias favorecieron a los grandes consorcios petroleros de la época.

Al igual que otras regiones ubicadas en el epicentro de la dinámica económica porfiriana, ésta aumentará su número de habitantes en forma espectacular. Río Blanco, por ejemplo, con 554 habitantes en 1884, tendrá en 1895, tres años después de inaugurada la famosa planta industrial, 4000 pobladores. El cantón de Orizaba en su conjunto que en 1887 contaba con 53 000 habitantes, en vísperas de la célebre huelga de Río Blanco, posee ya casi el doble²⁶.

El crecimiento demográfico fue el síntoma de un cambio profundo acontecido en la estructura productiva y tecnológica de la región. En efecto, llegaron sumas considerables de capital, acumulado en prósperos negocios comerciales de la capital de la República. Se trataba del grupo de los *barcelonnettes*, de origen francés, cuyo precursor había sido el señor Arnaud. Arribó a México el año de la consumación de la independencia y la prosperidad de su negociación condujo a otros coterráneos a emprender el mismo camino. Le siguieron los señores Caire, Derbez y Jauffred. Con el paso del tiempo, la corriente migratoria se hizo más intensa a tal punto que “nuestros muchachos barcelonetas, hechos desde corta edad a la idea de que irán al extranjero tan pronto como alcancen los 18 o 20 años de su vida, parten a su destino con mucho empuje”.²⁷

Al llegar a la capital, se introducían en la densa red de sociabilidad aldeana de ultramar que les tendía inmediatamente una oferta de empleo en alguna de las tiendas barcelonetas. La relación de trabajo se parecía mucho a las vigentes en el universo artesanal. En la misma tienda, aunque en pisos superiores, se localizaban las habitaciones

²⁵ Carmen Blázquez D., *Veracruz. Una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Veracruz-Instituto Veracruzano de Cultura-Instituto Mora, 1988.

²⁶ El crecimiento demográfico se venía verificando, aunque mucho más lentamente, desde años atrás puesto que en 1859 García Cubas apuntaba un total de 55 060 almas para el distrito de Orizaba y Zongolica y 37695 en el partido de Orizaba (Antonio García Cubas, *Atlas geográfico, estadístico e histórico*, [1859], México, Celanese, 1982). Ello significa que en veinte años la tasa de crecimiento demográfico fue el doble de la prevaleciente durante los 28 años anteriores a 1887. Por lo demás, esta tendencia subsistirá en los primeros decenios del siglo XX. En Santa Rosa, hoy Ciudad Mendoza, la población casi se duplica entre 1900 y 1921 y en Río Blanco aumenta casi un 50% (Flores Velázquez, *Información demográfica municipal del estado de Veracruz, 1900-1990*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1991). Ver igualmente Rodney Anderson, “The Mexican Textile Labor Movement, 1906-1907; an Analysis of a Labor Crisis”, tesis doctoral, Ann Arbor, Michigan, The American University, 1968.

²⁷ Emile Chabrand, *De Barceloneta a la República Mexicana* [1892], México, Banco de México, 1987, p.194.

tanto de los dueños como que sus empleados quienes comían en la misma mesa. El vínculo de dependencia se afianzaba con el establecimiento de reglas morales que los recién llegados debían acatar²⁸. Al cabo de un tiempo, los empleados lograban independizarse y fundar su propio negocio gracias a sus ahorros pero sobre todo mediante la apertura de líneas de crédito de sus paisanos.

Los barcelonetas habían sabido aprovechar las coyunturas políticas del país para engrosar sus fortunas. Durante la Reforma, adquirieron propiedades desamortizadas y en los tiempos de la Intervención se hicieron proveedores del ejército francés²⁹. El monto de los capitales acumulados y sus vínculos financieros con la *madre patria* les permite iniciar en los ochenta una estrategia de integración vertical y horizontal de actividades que consiste en manufacturar parte de los bienes vendidos en sus establecimientos comerciales así como monopolizar una buena parte del comercio y de la fabricación de hilados y tejidos. Amén de la cuantiosa inversión que representa la puesta en marcha de los consorcios industriales en Orizaba, los *barcelonnettes* o barcelonetas también tendrán intereses en la industria poblana³⁰. Además de las famosas tiendas *El Palacio de Hierro* y *El Puerto de Veracruz*, el grupo era propietario de *La Francia Marítima*, *Las Fábricas de Francia*, *La Ciudad de Londres* y varias más que en conjunto dominaban el comercio de la capital de la República donde lograron desplazar a los negociantes españoles y alemanes y afianzar así el monopolio casi absoluto en el comercio de telas. Sin embargo, su presencia económica no se restringía al comercio y a la industria textil, sino que abarcaba los más diversos sectores de actividad. Sus nombres aparecen en los directorios de las grandes empresas de la primera década del siglo XX en estrecha asociación con el corto número de miembros de la oligarquía y de la elite política mexicanas cuyas fronteras son muy borrosas. Henri Tron, por ejemplo, era presidente de CIDOSA, presidente de la Compañía Nacional de Dinamita y Explosivos y directivo de la Cigarrera El Buen Tono, donde también figuraban el hijo de

²⁸ Chabrand, op. cit., p.206.

²⁹ Una síntesis de la conformación de este grupo se encuentra en Bernardo García, *Un pueblo fabril...*, op. cit. "Hombres de clara vocación weberiana", los define Jean Meyer ("Los franceses en México durante el siglo XIX" en *Relaciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, vol.I, no.2, 1980).

³⁰ Ver Leticia Gamboa O., *Los empresarios de ayer. El grupo dominante en la industria textil de Puebla. 1906-1929*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1985 y Denis Rolland, *La crise du modèle français. Culture, politique et identité*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2000.

Porfirio Díaz y Pablo Macedo, y de la *Société Financière*. Los Signoret representan otro caso ejemplar. José Signoret era miembro del consejo de administración del Banco Nacional de México junto a Pablo Escandón y Gabriel Mancera, y de los Ferrocarriles Nacionales, mientras que León Signoret lo era del Banco de Londres y México y de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey³¹. El tamaño infinitesimal, en el sentido demográfico, de las elites del porfiriato a la cual pertenecían los barcelonetas no constituye un fenómeno atípico en la historia del capitalismo:

Cada vez que he estudiado a los grandes capitalistas -mercaderes, banqueros...-, he quedado estupefacto de ver cuán pocos son. Cada vez que consideramos de manera objetiva lo que se llama capitalismo activo, nos sorprendemos por el número reducido de las personas que participan en él

³²

La inversión en la gran industria textil ascendía a 43 millones de pesos, de los cuales 28 pertenecían a este grupo. La mitad de esta cantidad se generó en México; la otra, mediante fondos captados en las bolsas de valores de París y de Ginebra gracias a la intervención de la *Société Financière pour l'Industrie au Mexique*³³. De estos 28 millones, 65% correspondían a las dos grandes compañías industriales de Orizaba, CIDOSA y CIVSA³⁴.

La decisión de invertir en la industria los capitales acumulados no fue ajena a las políticas arancelaria y fiscal del gobierno porfiriano. La primera garantizaba que la industria mexicana quedaría amparada de la competencia extranjera puesto que los impuestos a la importación eran tan elevados que los textiles británicos triplicaban su valor original al llegar a México. La segunda la exoneraba de las obligaciones fiscales durante un lapso que

³¹ *The Mexican Year Book*, Nueva York, Mc Corquodale and Co., 1912. Ver también María Teresa Aguirre, "Capital nacional y extranjero en la industria textil de Puebla y Orizaba de 1870 a 1910" en *Ensayos*, vol.I, n°4, Facultad de Economía-División de Estudios de Posgrado-UNAM, 1984.

³² Fernand Braudel, *Una lección de historia de Fernand Braudel*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p.116.

³³ Leticia Gamboa Ojeda, *La urdimbre y la trama. Historia social de los obreros textiles de Atlixco, 1899-1924*, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma de Puebla, 2001, p.41, nota 41. La afluencia de capital francés a México se debía a la tasa tan alta de rendimiento que ofrecían las inversiones industriales que, según el embajador francés en nuestro país, ascendía a 10% anualmente, proporción inigualable por otra industria extranjera (Pierre Py, *Francia y la Revolución Mexicana, 1910-1920 o la desaparición de una potencia mediana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p.28).

³⁴ José Luis Ceceña, *México en la órbita imperial*, México, El Caballito, 1970, p.73.

se extendía entre 7 y 30 años³⁵. Los barcelonetas fueron favorecidos por el *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa* firmado en 1888, mediante el cual los ciudadanos de ambos países recibían trato de nacionales en la nación huésped y, por lo tanto, se les concedía amplios derechos para comerciar, ejercer actividades industriales y transportar mercancías en el interior de los territorios nacionales. El artículo 14 estipulaba que “las dos partes contratantes se comprometen recíprocamente á no conceder a los súbditos de ninguna otra potencia, en materia de navegación o de comercio, ningún privilegio, favor o inmunidad cualesquiera que sea”³⁶.

La construcción de la fábrica de Río Blanco fue una obra que provocó la admiración de sus contemporáneos no sólo por sus dimensiones sino también por la incorporación de la tecnología textil más moderna de la época, tal como señalaron los observadores extranjeros.

El aprovechamiento de los grandes caudales de agua³⁷ permitieron que la industria textil se insertara en la segunda oleada de la Revolución Industrial. Ello significó la introducción de maquinaria textil más eficiente, debido entre otros a los husos de alta velocidad³⁸. La mayoría de las fábricas instaladas gracias al apoyo crediticio del Banco de Avío en los años treinta contaban con máquinas movidas por energía hidráulica y, en menor proporción, activadas por vapor. El combustible para éstas era escaso en México, no así las corrientes fluviales que, no obstante, antes de la aplicación de la electricidad a la producción presentaban el problema de su irregularidad. La electricidad, en cambio, permite contrarrestar esta desventaja y adiciona otras cualidades. Por una parte, puede transportar energía a través del espacio y, por otra, puede ser convertida en diversas formas de

³⁵ Stephen H. Haber, *Industria y subdesarrollo. La industrialización de México, 1890-1940*, México, Alianza Editorial, 1992, p.56.

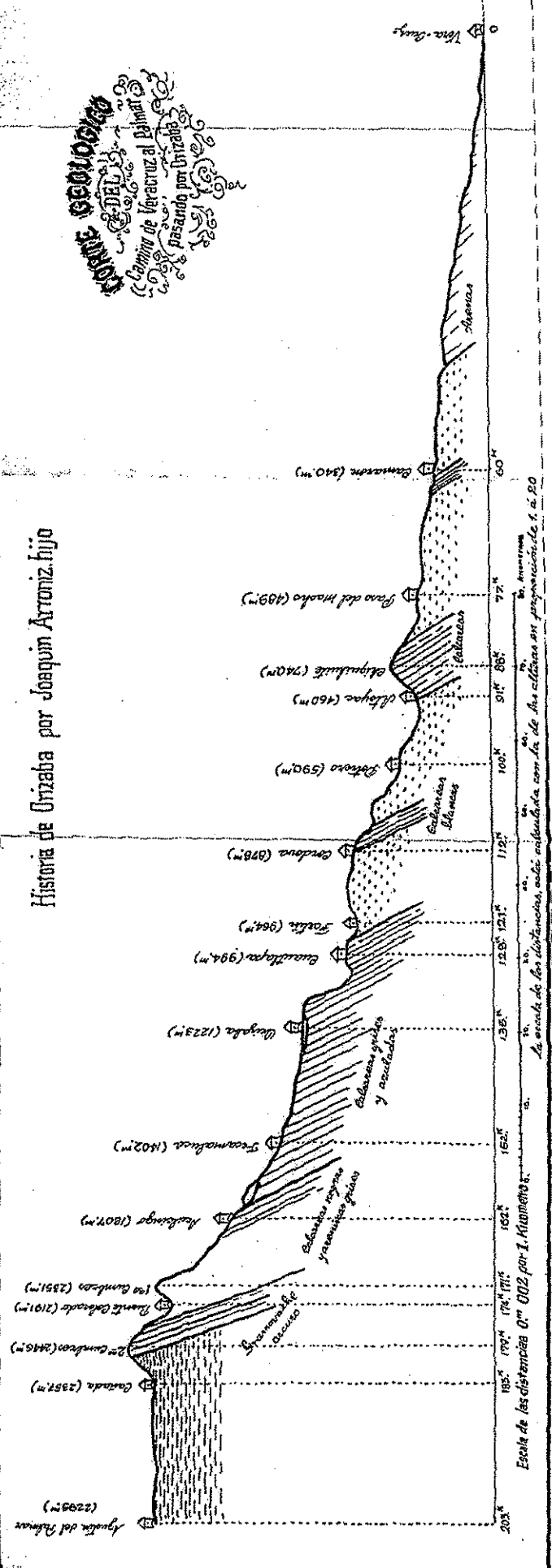
³⁶ Citado por Bertha Patricia Martínez Gutiérrez, “El Palacio de Hierro. Arranque de la modernidad arquitectónica en la ciudad de México”, tesis de maestría en Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2000, págs 33-34.

³⁷ De manera premonitoria, decía un cronista del siglo XIX, “si hay un lugar privilegiado para la industria manufacturera, ese es Orizaba [...]. El valle de Orizaba contiene abundantes manantiales que fertilizan sus terrenos, y forman algunas corrientes, que por la misma rapidez que tienen pueden servir con el mayor provecho para impulsar grandes maquinarias” (Joaquín Arroniz, *Ensayo de una historia de Orizaba* [1867], 2 vols, México, Ed. Citlaltépetl, 1960, tomo I, p.15-16). El mismo autor quien no podía prever el auge algodonero de Torreón durante el porfiriato concebía un plan de integración económica regional: si se hacía navegable el Río Blanco, el algodón de la costa de Sotavento proveería de materia prima a las fábricas orizabeñas. Sin embargo, el futuro de las comunicaciones pertenecía a los ferrocarriles, no a la navegación fluvial...

27-A

Historia de Orizaba por Joaquín Aroniz, hijo

FORNE GEOLOGICO
DEL
 Campina de Veracruz al Jalisco
 pasando por Orizaba

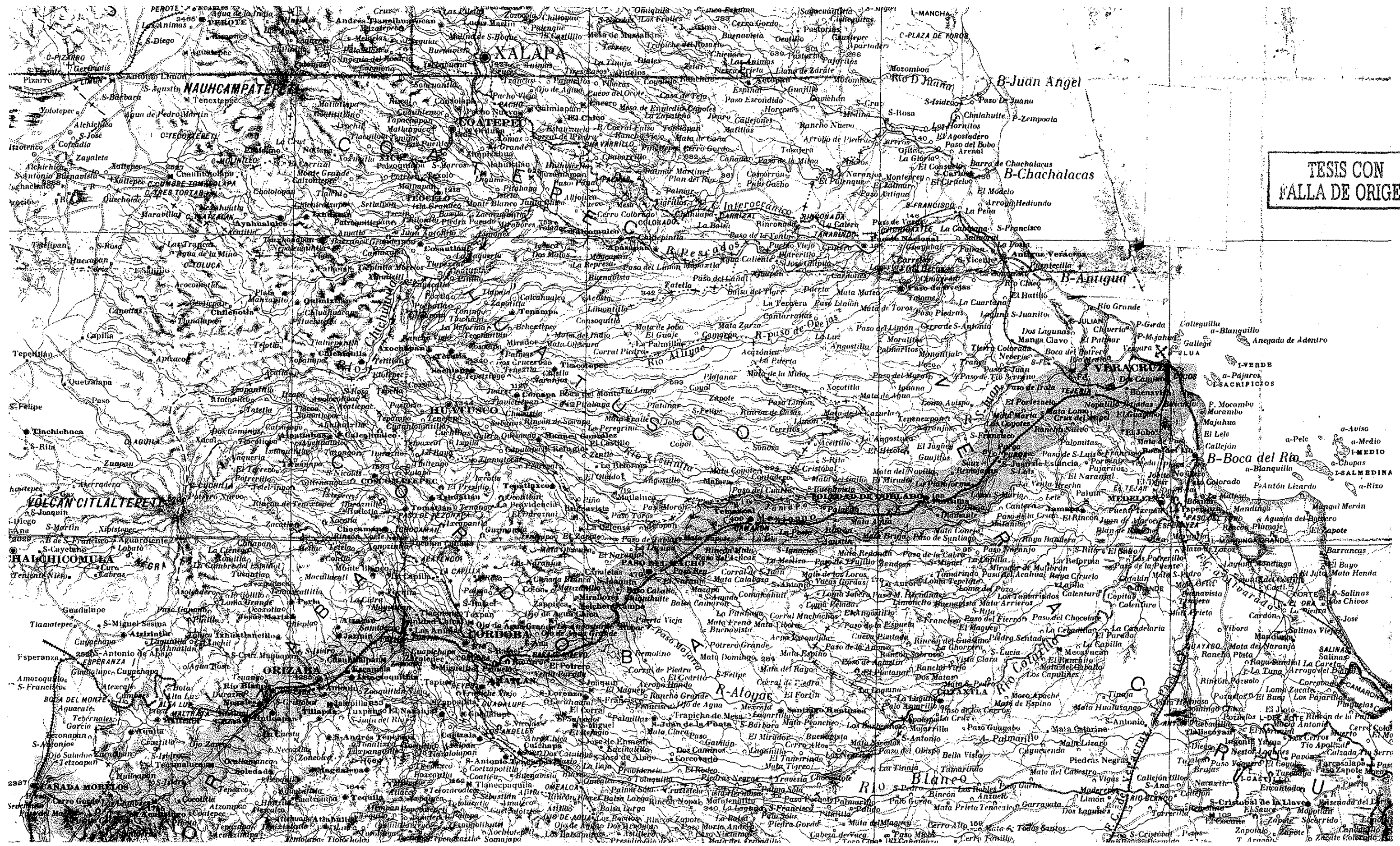


Escala de las distancias 0^m 002 por 1 Kilometro.
 Las escalas de distancias y de alturas son de las alturas en proporción de 1 a 20.
 En Orizaba

TESIS CON
 CARRERA

CARTA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ - LLAVE LEVANTADO A INICIATIVA DE SU ACTUAL GOBERNADOR, C^o TEODORO A. DEHESA POR LA COMISIÓN GEOGRÁFICO - EXPLORADORA, 1908

27-B



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

energía³⁹. De esta manera, las fábricas podían ocupar terrenos cercanos a las fuentes de energía -es una de las razones por las que las fábricas textiles se instalaron al lado de antiguos molinos en Puebla- y remitir sus productos hacia los mercados urbanos por tren. O bien, podían distanciarse de las fuentes de energía y situarse a menor distancia del consumidor.⁴⁰ La región de Orizaba contaba, en todo caso, con una ubicación inmejorable para beneficiarse de las corrientes de agua que descendían desde alturas cercanas a los 2,500 metros hasta los 1,200, esto es, entre Cumbres y Orizaba, donde se implantarán las fábricas textiles, como puede observarse en los siguientes mapas.

Río Blanco fue todo un baluarte de la modernidad electrificada⁴¹. La Compañía Industrial de Orizaba (CIDOSA), grupo industrial al que pertenecía Río Blanco, consiguió el derecho de disponer de las aguas del río de Tlilápan que al caer sobre el río Blanco formaba la cascada de Rincón Grande. La compañía

ha levantado allí una costosa obra de arte, á fin de que aprovechando la caída de aquellas aguas funcionen grandes dinamos que produciendo la electricidad lleven esta poderosa fuerza a la Fábrica, con el objeto de aumentar en ella quinientos ó más telares para los que se están edificando las salas correspondientes⁴².

El poderío de CIDOSA con sus cuatro plantas -Río Blanco, Cerritos, San Lorenzo y Cocolápan- no sería igualado, aunque parcialmente competido por la fábrica de Metepec, Puebla, inaugurada en 1902, la cual emplearía la misma estrategia tecnológica de CIDOSA, en una asociación de comerciantes mexicanos con miembros del grupo de *barcelonnettes*⁴³.

La superioridad de CIDOSA se comparaba favorablemente con el relativo atraso tecnológico prevaleciente en la cercana industria textil poblana que operaba con equipo

³⁸ Ver Dawn Keremitsis, *La industria textil mexicana en el siglo XIX*, México, SEP/70, 1973, pp. 99-109.

³⁹ David Landes, *Progreso tecnológico y revolución industrial*, Madrid, Ed. Tecnos, 1979, pp. 304-317).

⁴⁰ Las fábricas de Tizapán y Contreras en el Distrito Federal conjugaban ambas ventajas. La proximidad de las zonas de abastecimiento de materia prima, el algodón, no parece haber jugado un papel fundamental en la decisión de instalarse en Orizaba puesto que la contribución de Veracruz a la producción nacional registraba descensos pronunciados en beneficio del norte de la República desde donde será fletado hacia el centro y sureste del país.

⁴¹ No obstante, la primera fábrica en emplear energía eléctrica aunque en mucha menor escala que Río Blanco, fue una instalada en la ciudad de León en Guanajuato en 1879 (Jesús Castillo Aguirre, "Raíces tecnológicas del subdesarrollo económico de México. El Porfiriato, 1880-1910", tesis de maestría, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Economía, UNAM, 2001)..

⁴² Naredo, op. cit., tomo I, p.252.

instalado antes de 1845 y con los talleres de la ciudad de México que prolongaron la vida de equipos movidos por combustión de carbón y vapor⁴⁴.

Un año antes de entrar al nuevo siglo, sus posesiones representaban la cuarta parte del capital invertido en la industria textil del algodón y sus trabajadores constituían el 20% de los obreros textiles de la República. Sin embargo, se implantarían cerca del emporio otras fábricas del mismo ramo. Un año después de la inauguración de Río Blanco, a la cual asistió Porfirio Díaz, inició sus operaciones la fábrica de yute Santa Gertrudis y posteriormente la Mirafuentes en Nogales. En 1899, empezaría a producir Santa Rosa, propiedad de CIVSA, en los terrenos del pueblo de Necoxtla, al que el multicitado Naredo denominó "pobre pueblo de indígenas" y previó el mismo destino que al pueblo de Tenango -Río Blanco-, esto es, convertirse en villas fabriles que adoptarían el nombre de las fábricas. La profecía se cumplió.

Al mismo tiempo que se remplazaron los antiguos nombres de los pueblos cercanos a Orizaba, éstos mudaron su fisonomía. A lo largo del camino que llevaba de Orizaba a las villas fabriles, corría el ferrocarril urbano cuyo administrador, al advertir la pujanza económica de la región, emprendió obras de modernización de la empresa.

Completaron el panorama industrializador la cervecería Moctezuma y algunas fábricas de puros y cigarros⁴⁵. De este modo, se cristalizaba la afirmación visionaria del administrador de la fábrica de Cocolápam: "En tiempos no muy lejanos, Orizaba será el Manchester de México"⁴⁶.

⁴³ Ver Samuel Malpica, *Atlixco: historia de la clase obrera*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1989, págs 93-111. La Hércules de Querétaro se modernizaría con la misma tecnología en 1895.

⁴⁴ Rodney Anderson, *Outcasts in their own land. Mexican industrial workers, 1906-1911*, De Kalb, Northern Illinois University Press, 1976, p.93.

⁴⁵ La cervecería Guillermo Haase y Cía fue fundada en 1894 y en 1896 rebautizada con el nombre de Cervecería Moctezuma. Ver Ana Hortencia Castro, "Las primeras cervecías" en Victoria Novelo (comp.), *Arqueología de la industria en México*, México, Museo de Culturas Populares, 1985, págs 205-215. La historia de las empresas tabacaleras veracruzanas se encuentra detallada en José González Sierra, *Monopolio del humo*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1987.

⁴⁶ Naredo, op. cit., tomo I, p. 259 y Miguel Marín, *Orizaba a principios de siglo*, México, Ed. Citlaltepétl, 1967. La comparación con la cuna de la industrialización, aunque exagerada, tiene su justificación en el contraste del nuevo perfil económico orizabeño y veracruzano, en general, con las tendencias de su estructura desde el siglo XVIII: "La estructura económica que va tomando forma a lo largo de la Colonia y que se prolonga hasta la tercera década del siglo XIX, parece indicar que por mucho tiempo más Veracruz seguiría siendo un Estado fundamentalmente agrícola [...]. Todo, pues, parecía respaldar la afirmación de Antuñano que profetizaba a Veracruz un destino de eterno consumidor de manufacturas poblanas" (Luis Chávez Orozco y Enrique Florescano, *Agricultura e industria textil en Veracruz*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1965, p.88-89).

2. Tras el abandono de la patria chica: el encuentro de varios mundos

De acuerdo a una errónea concepción historiográfica, felizmente en declive, los obreros estaban en las puertas de las fábricas modernas esperando que las abrieran para trabajar en ellas. Ello significaría que la desposesión de los productores directos, su proletarización, se realizaría en un solo acto. Con ello, esa misma perspectiva de análisis supone que el conjunto de trabajadores era homogéneo y que su expoliación había disuelto enteramente la conciencia previa. Ello ha llevado a la desilusión acerca de la práctica política del proletariado que, en vez de encaminarse hacia la realización de su “misión histórica”, estaría investido de una falsa conciencia que le haría errar su tarea trascendente. Concomitantemente, los empresarios, al inaugurar sus nuevas propiedades, ya conocerían todos los resortes de la apropiación de plustrabajo en el marco de las relaciones salariales capitalistas. Por lo tanto, la ganancia y sus métodos de obtención tendrían como fundamento principal las trampas hábilmente tendidas a obreros ignorantes del sistema en que se introducían.

“La clase obrera, escribió Thompson, no surgió como el sol por la mañana, a una hora determinada; además, estuvo presente en su propia formación”⁴⁷. En los comienzos del último decenio del siglo XIX, aquello que devendría la clase obrera orizabeña no estaba ahí, dispuesta a someterse a las nuevas modalidades del trabajo industrial y a abandonar definitivamente sus más antiguos modos de vida. Los tejedores e hilanderos que habitaban la región desde mucho tiempo atrás se incorporaron a las fábricas sea porque sus antiguos centros de trabajo quedaron en manos de los nuevos empresarios, sea porque la competencia industrial los orilló a abandonar la actividad artesanal. Pero las dimensiones de las plantas industriales y más aún su construcción requerían de cantidades más considerables de mano de obra que no se hallaban *in situ*: “El valle de Orizaba, a pesar de tener un clima menos insalubre que las tierras bajas de Veracruz, era una zona de baja

⁴⁷ E.P. Thompson, *La formación histórica de la clase obrera, Inglaterra: 1770-1832*, 3 vols, Barcelona, Ed. Laia, 1977, tomo I, p.7.

densidad demográfica y padecía de la misma escasez de mano de obra⁴⁸. Se abrió así un capítulo de oleadas migratorias en la historia de Orizaba⁴⁹.

Procedentes de Puebla, Oaxaca, la ciudad de México y de Tlaxcala e incluso de Michoacán y Guanajuato, se encontraron en Orizaba grupos con historias colectivas y causas de la migración diversas. En algunos casos, había sido la pérdida de la tierra a raíz de su apropiación por el hacendado lo que había motivado la búsqueda de *nuevos horizontes*; en otros, el cierre parcial de manufacturas textiles y, en otros más, la necesidad coyuntural de un ingreso monetario⁵⁰. Las experiencias previas con el régimen asalariado eran, consiguientemente, distintas para los múltiples grupos reunidos en Orizaba. En todo caso, al iniciar el siglo, la mitad por lo menos de la fuerza de trabajo era de origen rural⁵¹ y aunque conocía las inclemencias del trabajo agrícola y del despotismo revestido de paternalismo de los hacendados, los rigores del trabajo industrial le resultaban absolutamente misteriosos. Varios movimientos huelguísticos de la época demandaron la dotación de tierras para redimir sus diferencias con los patrones. Tan tarde como el año de 1918, 131 obreros de Santa Rosa solicitaron tierras porque alegaron que ellos eran gente de campo⁵². Al sentirse -y hasta cierto punto serlo- más campesinos que obreros fabriles, la resolución de los infortunios de su condición de clase la encontraban fuera de las fronteras de la relación capitalista y éste sería un rasgo perdurable en los trabajadores industriales hasta bien entrado el siglo⁵³.

El aprendizaje de las normas a las que deberían sujetarse consistiría en un despojo de sus patrones de vida tradicionales tan violento y doloroso como lo fue el de sus tierras. La imposición de las reglas del juego del trabajo industrial, la domesticación de la mano de

⁴⁸ Bernardo García Díaz, *Un pueblo fabril del porfiriato: Santa Rosa, Veracruz*, Ciudad Mendoza, FOMECA, 1997, p.41).

⁴⁹ Este proceso ha sido estudiado con precisión por Bernardo García D. en *Un pueblo fabril...*, op. cit., y en *Textiles del valle de Orizaba, 1880-1925*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1990.

⁵⁰ Es el caso de las migraciones temporales de los campesinos-obreros de Tlaxcala estudiado por Raymond Buve ("Agricultores, dominación política y estructura agraria en la Revolución Mexicana. El caso de Tlaxcala (1910-1918) en Lief Adleson et al., *Sabores y sinsabores de la Revolución Mexicana*, SEP-UAG-COMECSO, s/f y generalizado por Carmen Ramos Escandón (*La industria textil y el movimiento obrero en México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1988) al área central del país, con excepción, bien entendido, del Distrito Federal

⁵¹ Bernardo García, *Un pueblo fabril...*, op. cit., p.38.

⁵² Bernardo García D., *Un pueblo fabril...*, op. cit.

obra, no se produjo de una vez y para siempre. Era un ejercicio que debía repetirse constantemente con los recién llegados quienes remplazaban a aquellos que, no dispuestos a someterse a la cultura fabril, emprendían nuevamente el camino de regreso a sus comunidades de origen o hacia otros paraderos.

En la parafernalia de castigos, multas y premios, estaba presente la afirmación de la autoridad del patrón que se intentaba hacer explícita a los ojos del obrero. Como muy acertadamente fue analizado, en el reglamento de trabajo propuesto por los industriales en vísperas de los acontecimientos de 1907, es reiterativo el empleo de frases como “no se permitirá”, “queda prohibido”, “es potestativo de” o “a juicio de la administración” y “el obrero está obligado”⁵⁴.

Pero incluso aquellos que fincaban raíces un poco más profundas no se despojaban sin resistencia de sus más sentidas tradiciones culturales: “Los hábitos tardan mucho en morir”⁵⁵. La adversidad puede ser, al revés de lo que frecuentemente se piensa, revitalizadora de viejas tradiciones⁵⁶. Las tradiciones no informan necesariamente acciones de resignación y pasividad.

Los hombres, dice Hobsbawm, viven rodeados por una amplia acumulación de mecanismos institucionales del pasado, y es natural que escojan los más convenientes y los adapten a sus propios (y nuevos fines)⁵⁷.

La plasticidad de la tradición o de la costumbre, es decir, la capacidad de adaptarlas a nuevas circunstancias implica una selección de las “partes más adecuadas para legitimar la protesta”. Esta asume un vocabulario extraído de otra época pero resemantizado en función de las nuevas coordenadas de la dominación. Es lo que Thompson denomina “cultura

⁵³ Semejante situación se presentó un poco antes en Atlixco donde los tejedores, ante el rechazo de la empresa por incrementar sus salarios, pidieron tierras para establecer una colonia agrícola (Leticia Gamboa, *La urdimbre y la trama*, op.cit., pp. 245-246).

⁵⁴ Coralia Gutiérrez, “El conflicto social en la industria textil: empresarios y obreros de Puebla-Tlaxcala. 1892-1914”, tesis, México, El Colegio de México, 1995, p.234 (publicada con el título *Experiencias contrastadas. Industrialización y conflictos en los textiles del centro-oriente de México, 1884-1917*, México, El Colegio de México-Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma de Puebla, 2000).

⁵⁵ Eric Hobsbawm, *Trabajadores. Estudios de historia de la clase obrera*, Barcelona, Ed. Crítica, 1979, p.375.

⁵⁶ Este punto, crucial por ejemplo para entender la movilización revolucionaria de los campesinos a partir de 1910, ha sido expuesta por Alan Knight, *The Mexican Revolution*, 2 vols, Cambridge, Cambridge University Press, 1986, tomo I, págs 151-170.

⁵⁷ Eric Hobsbawm, *Trabajadores. Estudios de historia de la clase obrera*, op. cit., p. 384.

tradicional rebelde" que sólo en forma aparente consiste en una formulación paradójica o incluso contradictoria:

No pocas veces, la cultura conservadora de la plebe se resiste, en nombre de la costumbre, a las racionalizaciones e innovaciones económicas (tales como el cercamiento de tierras, la disciplina de trabajo, los mercados de grano "libres" y no regulados) que pretenden imponer los gobernantes, los comerciantes o los patronos.⁵⁸

El sistema de castigos impuesto por los capitanes de industria del siglo XIX y principios del XX no debe ser visto como intentos progresivos por desterrar atavismos seculares, sino respuestas a las modalidades, extraídas de un acervo cultural pretérito, de resistencia obrera a la explotación.

Uno de los aprendizajes de la clase obrera, con su caudal de sanciones, consistió en la adaptación lenta pero forzada de la vida cotidiana al ritmo de los horarios de la fábrica donde además de trabajar de 14 a 16 horas diarias se imponía una multa por cada minuto de retraso⁵⁹. En verdad, la colección de sanciones no sólo castigaba la impuntualidad:

El que habla con un compañero: "multa y verdura"; al que ríe: multa; al que se levanta de su asiento para desentumecerse: chubasco de groserías y el que no adula, ya puede arreglar sus petates⁶⁰.

En Orizaba, las causas de las multas y su monto eran las siguientes: 10 centavos por "telares parados"; 25 centavos por "retrato"; 15 por "dormir"; 25 por "periódico"; 25 por "pleito"; 25 por "otro lugar"; 25 por "pasearse"; 25 por "actor"; 50 por "rifa"; 25 por "curiosidades"; 25 por "platicar"; 15 por "maldades"; 15 por "aconsejar"; 30 por "cortar bandas" y 20 por "palabras malas"⁶¹.

La variedad de motivos por la que se aplicaba el sistema de multas es indicativa de la conducta de los obreros en el lugar de trabajo y de la dificultad de su sujeción al ritmo industrial; constituye, en todo caso, un método disciplinario del régimen asalariado más que una estrategia de ahorro de la masa salarial instrumentada ex profeso por los empresarios industriales. En efecto, en 1901, el total de multas representó apenas el 0.25% del total de

⁵⁸ E. P. Thompson, *Costumbres en común*, Barcelona, Ed. Crítica, 1995, p.22.

⁵⁹ Dawm Keremitsis, op. cit., p.205.

⁶⁰ Escrito de los obreros de Santa Rosa en *El Paladín*, México, 11 de marzo de 1906.

⁶¹ Nómina de raya de la fábrica Santa Rosa, semana no.2, 11 al 17 de enero de 1901 y semana no.32, 31 de julio al 6 de agosto de 1903, ASS.

los salarios pagados⁶². Por lo demás, las multas no se aplicaban a todo el contingente de obreros sino fundamentalmente a los tejedores. Ello indica que se trataba del grupo más reacio a someterse al orden productivo industrial y al que con más empeño los administradores procuraban someter a la regularidad del trabajo a fuerza de castigos en dinero. En efecto, si bien algunas funciones en el seno de la división del trabajo podían ser realizadas por trabajadores de baja calificación o escasa experiencia en labores industriales, los tejedores no podían improvisarse. Por lo tanto, tuvieron que ser reclutados de talleres semiartesanales o bien de otras empresas industriales. Sabedores de su valía y renuentes a acomodarse a un orden disciplinario industrial, le opusieron una tenaz resistencia. Desde la perspectiva del empresario, la conversión del artesano en obrero significó “no sólo cambiar en el sujeto sus ‘aptitudes’, sino cambiar su ‘actitud’ ante la operación”⁶³.

Las multas se convirtieron en el símbolo de las injusticias del régimen fabril recién instaurado, al igual que los denominados "abonos" consistentes en deducir del salario los daños sufridos por las herramientas sea por usura o por acción deliberada de los obreros⁶⁴. Las multas representaban más una ofensa moral que un atentado contra la economía del obrero. Como dijeron en una ocasión los obreros de Santa Rosa, "el obrero es sufrido, pero también tiene su corazoncito"⁶⁵. Si bien hubo protestas contra el cobro de dichas multas, no existieron contra el pago de "música" cuyo descuento era frecuente y alcanzaba 50 centavos por trabajador ni tampoco contra el cobro de "contribución", rubro cuyo destino desconozco, de 33 centavos a todos los obreros y maestros por igual.

La preservación de las identidades culturales anteriores al ingreso al trabajo fabril implicaba la agrupación de los individuos de acuerdo a sus lugares de origen con las consiguientes rivalidades étnicas entre grupos pertenecientes a distintas *patrias chicas*. Sin embargo, sería erróneo suponer que los antagonismos entre trabajadores y capitalistas se

⁶² No obstante, para algunos obreros la merma del importe recibido a causa de las multas era superior. Un caso ilustrativo es el de Pedro González, tejedor particularmente reacio a disciplinarse, a quien en agosto de 1903 se le descontaron 20 centavos de multa de un salario de 5.87 pesos. Una semana más tarde percibió 75 centavos menos de un salario de 4.90 pesos por haber cometido "maldades" y en el mes de septiembre, se le dedujo un peso de un total de 5.41 por "silbar en común" y, nuevamente, por "maldades". Sin embargo, en términos generales, las multas no sobrepasaban el 1.5% de los salarios de los tejedores.

⁶³ Jesús Rivero Quijano, *La revolución industrial y la industria textil en México*, 2 vols, México, Ed. Porrúa, 1990, tomo I, p.151.

⁶⁴ El pago de abonos finalizaría en 1912 como respuesta a las demandas de los obreros textiles.

⁶⁵ *El Paladín* no.681, 9 de agosto de 1908.

desviaban hacia las pugnas interétnicas. A pesar de los reclamos hacia algunos grupos étnicos -mixtecos y papaloltecas, los llamaba un obrero-, surgieron tempranamente llamados a la unión, aunque no en nombre de los intereses de clase, sino en el de la patria: "[...] Unidos todos como hermanos y dejando antagonismos por la distinción de tribus cantémos el himno de redención por nuestra idolatrada Patria"⁶⁶.

Como se sabe, durante el porfiriato tuvieron lugar muchas más huelgas de las que incluso la leyenda negra que pesa sobre ese periodo estaría dispuesta a admitir. Además de la petición de aumentos salariales, muchos otros paros laborales tuvieron como causa la agresión que las fábricas sostenían contra las costumbres de los obreros y lo que éstos consideraban un trato justo y digno. En 1884, se registró una huelga en Cerritos; en 1889, nuevamente holgaron estos trabajadores así como los de Nogales por la rebaja de salarios; en 1901, 400 obreros de Río Blanco pararon porque el administrador los maltrataba y en mayo de 1905, los operarios de Santa Gertrudis hicieron lo propio "por la altivez con que los trataba el director"⁶⁷.

En todo caso, incluso después del porfiriato, los así llamados malos tratos eran respondidos con métodos equivalentes, es decir, los obreros se defendían con los medios disponibles en ese momento. Según Thompson, administrador de la fábrica Cocolapan, los robos de manta se producían cada día. Los tejedores eran los responsables llevándose 10 a 20 metros de manta. Cuando los directivos intentaban detener al obrero *in fraganti*, sus compañeros organizaban motines tales que impedían la aprehensión:

El que suscribe sorprendió precisamente frente a nuestras oficinas al tejedor Juan Rodríguez que se llevaba manta ocultándola debajo de sus vestidos. Al intentar detenerlo, toda la gente comenzó a gritar y a tirar

⁶⁶ *El Paladín* no.732, 4 de febrero de 1909. Nos hallamos aquí ante un ejemplo de la difusión del liberalismo en los sectores populares "más avanzados" con respecto a aquellos que profesaban el matriotismo. Los primeros, al igual que el liberalismo en su conjunto, "concebían a México como nación-Estado -no como *bricolage* de 'republiquetas de indios'-, y por ello eran patriotas en algún sentido" (Alan Knight, "El liberalismo mexicano desde la Reforma hasta la Revolución (una interpretación)" en *Historia mexicana*, vol. XXXV, no.1, México, El Colegio de México, 1985, p.64). En otras palabras, la identidad de clase se forja, entre otros, en México a través de la lucha contra el invasor extranjero y la defensa del territorio por los liberales. Cuando, durante el porfiriato, los administradores, capataces y empleados de confianza resulten ser extranjeros, los conflictos clasistas se expresarán a través de un discurso profundamente nacionalista.

⁶⁷ Moisés González Navarro, "Las huelgas textiles en el porfiriato" en *Historia Mexicana* no.2, vol. VI, octubre-diciembre 1956, p.215 y Carmen Ramos Escandón, *La industria textil y el movimiento obrero en México*, op. cit., p.45-46.

piedras, diciendo que se le soltara, y oyendo las amenazas que proferían, tuve necesidad de dejarlo libre⁶⁸.

Pocos días después, ante un caso semejante, Carlos Escudero, quien era también tejedor, sacó una navaja evitando así el arresto.

3. Muertes prematuras y otras calamidades.

Ingresaremos ahora a un terreno árido, el de las dimensiones cuantitativas de los efectos de la industria sobre la salud de los trabajadores para intentar cuantificar el impacto que tuvo en ellos. Antes aclaremos las dificultades técnicas de este nivel del análisis.

Evidentemente, no contamos con series estadísticas de accidentes de trabajo ni de enfermedades durante el Porfiriato y la Revolución y menos aún para un conjunto de fábricas asentadas en una región. Esta fue una de las tareas encomendadas al Departamento del Trabajo en el momento de su creación en 1911 y muy parcialmente cumplida durante los siguientes decenios⁶⁹. En consecuencia, el análisis debe basarse en métodos *indirectos* de comprobación. Los sesgos de la información recaudada son conocidos, pero difícilmente sujetos a control. Las conclusiones que de dicha información pueden extraerse permiten validar hipótesis generales pero muy probablemente el hallazgo de fuentes más exactas y detalladas permitiría particularizar dichas conclusiones.

Una de estas especificidades es la siguiente. La división sociotécnica del trabajo en el interior de la fábrica impone el fraccionamiento de los trabajadores en categorías laborales diversas. El trabajador colectivo⁷⁰ no conforma, por ende, un aglomerado homogéneo de individuos, sino un todo articulado -los resortes que controlan esta articulación pertenecen

⁶⁸ APEC, gaveta 42, exp.11, inv.2840, 8 de febrero de 1916. Al estudiar los robos en el lugar de trabajo en la ciudad de México a inicios de siglo XX, Pablo Piccato los interpreta como un mecanismo reequilibrador de la reciprocidad implícita en la relación laboral violada por la falta de pago o su suspensión (*City of Suspects. Crime in Mexico City, 1900-1931*, Durham y Londres, Duke University Press, 2001, p.157).

⁶⁹ "Precisa hacer referencia á los accidentes del trabajo anotados con dolorosa continuidad en algunas de las industrias nacionales, en las negociaciones mineras muy particularmente". "Propone el Ejecutivo la creación de una Oficina del Trabajo, destinada, desde luego, á obtener, clasificar y dar á conocer los datos relativos á tan importante factor de producción, mediante investigaciones y referencias obtenidas por un servicio especial consagrado á este propósito" ("Iniciativa para el establecimiento de una oficina denominada 'Departamento del Trabajo'", AGN, RT, C.1, exp.1, 29 de septiembre de 1911).

⁷⁰ Me refiero a la fuerza productiva emanada de la cooperación de un número considerable de trabajadores individuales y que es superior a su suma. Aunque el concepto fue elaborado por Adam Smith mucho antes que Marx, éste es quien lo precisó en el marco de una teoría general del desarrollo del capitalismo (Karl Marx, *El capital. Capítulo VI, inédito*, Buenos Aires, Ed. Signos, 1971, págs 59-60).

al capital- en que coexisten trabajadores de calificaciones, es decir habilidades, salarios, condiciones de trabajo y exposición a riesgos diversos.

En el campo que nos ocupa, el espectro de categorías laborales es bastante amplio. Existían en las fábricas textiles de la época por lo menos diez puestos de trabajo ligados a la producción del hilado. A los anteriores se agregaban los situados en la fase de "acabados" que incluía blanqueo, tintura, estampado, aprestado y doblado de telas; "preparación" con trece puestos; "devanado" con siete y, por supuesto, la tejeduría donde se encontraba el grupo más homogéneo del conjunto de obreros⁷¹.

Aunque los asalariados compartían ciertos riesgos, por ejemplo el polvo desprendido de la fibra del algodón, para algunos la exposición a éste era mayor y para otros existían factores específicos. Es el caso de los obreros de tintorería donde se usaban sustancias tóxicas como anilinas, fenoles y naftoles. Por lo tanto, las enfermedades padecidas por los obreros adscritos a tan distintos puestos se presentaban con diversa frecuencia y, probablemente, había algunas que sólo cobraban víctimas en un grupo de trabajadores y no en otros.

La construcción de un perfil patológico de contornos exactos que dé cuenta de la complejidad en las formas de enfermarse y morir es una tarea que requeriría una información más precisa y, por ahora, no disponible. En consecuencia, el abordaje de la problemática poseerá un grado de tratamiento global para el conjunto de trabajadores que nos ocupan en este estudio.

a. *Morir antes de tiempo.*

Hemos dicho que una parte considerable de los obreros ocupados en las fábricas de Orizaba provenían de otras regiones del país. Es importante conocer el *saldo* que en términos de años de vida implicó su incorporación al régimen industrial tras el abandono de la patria chica puesto que un alargamiento o una reducción de la vida nos permitirá concluir sobre la mejoría o deterioro del bienestar de la población trabajadora cuando deviene obrera industrial. Procederemos comparando las edades de muerte en los lugares de origen en los años en que inició la migración hacia Pluviosilla con aquellas registradas en esta región.

He escogido dos lugares de origen de los migrantes con el fin de establecer la comparación, a saber, el municipio de Tecamachalco en Puebla y el de ETLA en Oaxaca entre 1899 y 1908⁷².

En el primero de estos dos últimos lugares, la edad promedio en que acontecía la muerte en la población masculina mayor de 18 años⁷³ era levemente superior a 52 años. En ETLA era cercana a los cincuenta años.

Comparemos ahora estas cifras con las observadas en Orizaba y su *suburbio* fabril⁷⁴.

En lo que respecta a Santa Rosa, sólo se tienen registradas tres defunciones en 1900 de obreros de 68, 17 y 49 años y nacidos en Hércules (Querétaro), Oaxaca y Puebla, respectivamente. Situación semejante ocurre en 1905, con solamente una defunción registrada de un obrero procedente de Puebla, fallecido a los 22 años. Para los cuatro años restantes, 1901, 1902, 1903 y 1904, las edades promedio de muerte de los varones adultos obreros⁷⁵ fue de 30.5, 32.87, 45.33 y 37.33 años, respectivamente. Globalmente, en estos primeros años del siglo, los obreros santarosinos, por nacimiento o por adopción, morían a los 36 años y medio.

La confrontación de los datos de mortalidad en Puebla y Oaxaca, por una parte, con los de Santa Rosa, por otra, revelarían que, en la mudanza hacia la gran industria textil, los trabajadores perdieron entre catorce y dieciseis años de vida.

Podemos incorporar un elemento adicional aludiendo al llamado "efecto del trabajador sano" por los epidemiólogos. Este se refiere a la menor mortalidad observada en el segmento activo de la población con respecto a la acontecida en la población general. Aquél goza de mejores condiciones de salud puesto que sigue laborando mientras que en el

⁷¹ Ver Juan Chávez Orozco, *Monografía económico-industrial de la fabricación de hilados y tejidos de algodón*, México, Secretaría de la Economía Nacional, Departamento de Industrias, 1933.

⁷² La elección de estos lugares se debe a que fueron, según García Díaz, de los distritos agrarios más exportadores de trabajadores hacia la región fabril orizabeña.

⁷³ Se sustrajo de ese universo únicamente a comerciantes, empleados y miembros de profesiones liberales. Aunque la ocupación mayoritaria apuntada en las actas de defunción era "jornalero" o "labrador", estos términos opacaban la evidente diversidad de formas de tenencia de la tierra y de posiciones sociales. En ambos lugares, el total de defunciones de estas categorías ocupacionales asciende a alrededor de 180-200 casos anuales. Los datos que se presentan a continuación provienen, salvo indicación contraria, de las actas de defunción del registro civil y cuyas copias microfilmadas fueron consultadas en el AGN.

⁷⁴ Lamentablemente, dispongo de información fragmentaria del municipio de Santa Rosa, escogido como muestra, para los años de 1900 a 1905 y mucho más completa para el periodo comprendido entre 1918 y 1923.

⁷⁵ Sólo se retuvieron las defunciones de aquellos cuya ocupación quedó consignada en las actas como obreros.

conjunto de la población se encuentran inválidos, enfermos, etc. Estadísticamente, se representa como la diferencia entre riesgos de mortalidad entre dos segmentos de una misma población⁷⁶.

Si extendemos el argumento a las poblaciones migrantes, parece congruente sostener que sólo emprenden la *aventura* los más sanos y no aquellos que se sienten debilitados por alguna enfermedad y que no podrían ser empleados por esa razón. Por parte de los empresarios, es muy probable también que había mayor interés por reclutar varones jóvenes y solteros tal como aconteció en otros países: "En general, sólo los jóvenes, los solteros y los artesanos estaban dispuestos a abandonar el suelo natal y los nuevos patrones industriales sólo querían individuos como ellos"⁷⁷. Por lo tanto, la edad promedio de muerte de los hombres que emigraron desde los municipios de Puebla y Oaxaca hacia Orizaba fue más alta que la observada en el conjunto de la población y, consecuentemente, la pérdida de años de vida también fue superior.

Retornemos al caso que estudiamos. La comparación llevada a cabo entre la época preindustrial y la industrial puede ser continuada para el periodo 1918-1923, como ya se dijo, es decir, más de un cuarto de siglo después de fundada la fábrica Río Blanco. La comparación no modifica el saldo trazado preliminarmente.

En 1918, la edad promedio de fallecimiento fue de 36 años; en 1920, de 39.18; en 1921, de 38.20; en 1922, de 34.5 y, por último, en 1923, de 38.4 años⁷⁸. En consecuencia, la brecha entre la edad promedio de muerte en los lugares de exportación de trabajadores y en la región fabril de Orizaba se mantuvo muchos años después de inauguradas las primeras compañías de fines del siglo XIX.

Puede cuestionarse la confiabilidad de las fuentes -forzosamente- escogidas para llegar a estas conclusiones, la precisión en las edades declaradas de los fallecidos, por ejemplo; sin embargo, creo que poseen validez en un nivel todavía agregado de interpretación global.

⁷⁶ A.J. Mc Michael, "Standardized mortality ratios and the 'healthy worker effect': scratching beneath the surface" en *Journal of Occupational Medicine*, vol.18, no.3, marzo de 1976 y Richard Monson, *Occupational Epidemiology*, Boca Raton, Florida, 1981, p.117.

⁷⁷ Barrington Moore Jr, *Los orígenes...*, op. cit., p.32.

⁷⁸ Datos calculados con base en el registro de defunciones del Registro Civil de Orizaba de 1918 a 1923. No se incluye 1919 por contar con sólo cuatro casos, cuyas edades de muerte son 30, 20, 22 y 26 años.

Ahora bien, ¿cómo se comparan estas cifras con las prevalecientes en otras partes del país? En la ciudad de México, la vida media entre 1879 y 1883, dice un contemporáneo, no rebasaba los 28.44 años⁷⁹, cifra inferior incluso a la de Orizaba unas dos décadas después. Sin embargo, datos correspondientes a la misma época, ofrecían un panorama más desolador. El promedio de vida en la capital del país era de 24 años y medio, mientras que París casi duplicaba esa cantidad. Hacia 1881, en cambio, los orizabeños tenían un promedio de vida de 35 años⁸⁰.

No obstante, hay que subrayar que estos promedios conciernen a la población en su conjunto en una sociedad en que entre el 40 y el 50% de los niños fallecía antes de cumplir los cinco años⁸¹ mientras que mi cálculo del promedio de vida sólo concierne a la población adolescente y adulta, es decir, que había superado la fase de más riesgo de muerte.

b. El reino de la patología industrial

El intento por precisar la patología de los obreros orizabeños resulta una tarea de proporciones gigantescas y equivale a adentrarse en una *terra incognita*. Una cantidad apreciable de restricciones se alzan para realizar el análisis. En este nivel, nos enfrentamos nuevamente al problema de la confiabilidad de la información⁸² y al también casi nulo registro de las enfermedades y accidentes⁸³. Ello no excluye la pretensión de dibujar un panorama que, por las razones apuntadas, poseerá contornos no muy nítidos. Un dato,

⁷⁹ Eduardo Coronel, *Estadística de la mortalidad en México*, tesis en medicina, cirugía y obstetricia, México, Escuela Nacional de Medicina, 1886.

⁸⁰ Moisés González Navarro, *La vida social* en Daniel Cosío Villegas (coord.), *Historia moderna de México. El porfiriato*, México, De. Hermes, 1957, pp.51-52.

⁸¹ Alberto Pani, *La higiene en México*, México, Imprenta de J. Balleca, 1916. Un autor calcula la mortalidad infantil en la República en 335 por mil nacidos vivos en 1900, pero llegaba a 775 en Aguascalientes cuando en Londres era de 114 por mil (Mario Salazar Mallén, "La salud de México durante el Porfiriato y 50 años después" en *Revista de la Sociedad Mexicana de Historia Natural*, México, tomo XXI, no.2, diciembre de 1960).

⁸² Este problema metodológico ha sido puesto de relieve por Margarita Urías Hermsillo y Carlos San Juan Victoria, "Población y desarrollo en el México del siglo XIX" en *Investigación económica* no.162, Facultad de Economía-UNAM, octubre-diciembre de 1982, p.141.

⁸³ Por ejemplo, "el promedio diario de accidentes en los trabajos mineros del Distrito Hidalgo [Chihuahua], puedo asegurar a esta Superioridad que varía entre 10 y 15, solamente que las compañías tienen buen cuidado de reportarlos tanto a la Secretaría como a las Autoridades Locales pues nada más manifiestan aquellos accidentes que por su naturaleza no pueden pasar ocultos" (Carta de la sección de Legislación de la SICT al Departamento del Trabajo, AGN, RT, C.479, exp.9, noviembre de 1922). Hoy a casi cien años de distancia la ausencia referida sigue vigente. Entre 5 a 6 000 enfermedades profesionales registradas anualmente para una población asegurada de 7 millones resulta una cantidad absurdamente baja. El subregistro está ligado al problema del reconocimiento de la profesionalidad de las enfermedades y éste, a su vez, al del cuestionamiento de los procesos de trabajo peligrosos en la actividad productiva mexicana.

fragmentario porque registra sólo a las más grandes empresas industriales y mineras correspondiente a 1922, indica que de un total de 53 455 obreros, 274 fallecieron al accidentarse y 3 808 sufrieron un accidente con lesiones de diferente gravedad, es decir, una proporción de 5 y 71 por mil trabajadores, respectivamente⁸⁴.

El nivel de construcción más general de la problemática consiste en comparar las causas de muerte predominantes en las regiones de origen de los obreros con aquellas prevalecientes en la región de Orizaba.

Ciertamente, los sesgos de la información son mayores en este nivel que en el ya apuntado de la edad de defunción. Como es notorio, en Tecamachalco y Etna, los declarantes de la defunción y, tal vez, el propio agente del registro civil indicaban la causa de la muerte que luego quedaría asentada en las actas correspondientes. Con algunas excepciones, el médico certificaba la causa del fallecimiento si es que había atendido al difunto. En Orizaba, en cambio, puede suponerse que el número de defunciones certificado por médicos era superior dado el grado de urbanización y la presencia de estos profesionales en las fábricas.

En Tecamachalco, Puebla, la pulmonía era el azote de la región: el 36% de las muertes se debía a esta enfermedad, seguida por las "hinchazones" e "inflamaciones", las enfermedades gastrointestinales -diarrea y enterocolitis-, el tifo y la congestión alcohólica.

En Etna, Oaxaca, ocupaban el primer puesto las "fiebres" y a su cuenta se abonaban más de un tercio de las defunciones. Concomitantemente, otra causa de muerte eran los "fríos" aunque con menor frecuencia que las anteriores.

La imprecisión de estas entidades, en términos de la medicina occidental, revelan la ausencia de galenos en el municipio mencionado y además la conservación de una concepción de la salud-enfermedad típica de sociedades en que la pareja frío-calor explica los estados de salud y de enfermedad.

Acompañan a los fríos y calores, las enfermedades gastrointestinales - diarreas, "inflamación del estómago", "indigestión", "dolor de estómago"- y la "vejez" que justificaba la muerte en aquellos que rebasaban los 60 años. Por último, aparecían los dolores, "dolor de costado" y "dolor de pecho".

⁸⁴ "Relación de accidentes y de su porcentaje en las seis grandes compañías industriales", AGN, RT, C.385,

El interés de esta información no reside en la exactitud que se puede obtener de las causas de mortalidad en las dos regiones, sino en el contraste con las causas de muerte en Orizaba donde, como ya vimos, fue notable la pérdida de años de vida de los obreros.

En Pluviosilla, las defunciones se concentran alrededor de la tuberculosis. El 25% de las muertes obreras se debía a esta enfermedad, seguida por los accidentes de trabajo, las muertes violentas -"herida con arma punzo-cortante", "herida con arma blanca"-, las neumonías, las enfermedades gastrointestinales, la cirrosis y la "congestión de origen alcohólico".

Ahora podemos dibujar un perfil patológico aproximado de los obreros orizabeños. En las dos patrias chicas, la mortalidad se agrupaba en torno a las enfermedades de origen infeccioso -la pulmonía o neumonía, la diarrea, los *fríos* y los *calores*. En Orizaba, estas causas de muerte subsistían pero precedidas por aquellas emergentes del proceso de trabajo industrial: la tuberculosis y los accidentes de trabajo. En Tecamachalco y Orizaba, la congestión alcohólica constituyó una causa de muerte, pero no es descartable la hipótesis de una ingesta elevada de alcohol en la segunda debido al esfuerzo requerido para el desempeño del trabajo industrial (ver infra). Este fue tema de una prolongada discusión en que los patrones afirmaron que el alcoholismo era una expresión de la inmoralidad de las clases trabajadoras.

En síntesis, la industrialización trajo el acortamiento de la vida, la tuberculosis y la muerte en el trabajo. Con estas novedades, se enfrentaron los obreros de Orizaba. No se trataba de adaptarse a ellas, sino de responder a estos *infortunios* modernos.

c. El inmigrante más peligroso de Orizaba: el bacilo de Koch.

Si la tuberculosis era novedosa para los obreros recién llegados, lo era también para los residentes de Orizaba. José María Naredo escribía a finales del siglo XIX:

Hay una enfermedad que viene haciéndose notar por las defunciones que de ella se registran anualmente: esta es la tuberculosis para cuya curación no es apropiado el clima orizabeño; mas es de advertir que este mal trae su origen, ó porque se ha transmitido por herencia, ó porque la penosa vida

que llevan muchos individuos de la clase proletaria, se las hace contraer, y descuidan su curación oportuna⁸⁵.

La tuberculosis ha quedado consignada en los anales de la medicina social como uno de los ejemplos más evidentes de la patología de la pobreza. No obstante, los obreros de Orizaba eran pobres antes de llegar las fábricas modernas y seguramente lo siguieron siendo después. En consecuencia, *pobreza* resulta, en este contexto, un término demasiado impreciso.

Las condiciones habitualmente enunciadas para el desarrollo de la enfermedad estaban presentes en Orizaba: hacinamiento en la vivienda, inexistencia de infraestructura para la higiene, insalubridad urbana y mala alimentación. Empero, son más escasas las referencias al trabajo desempeñado para explicar la causalidad de la tuberculosis.

La extensión de la jornada de trabajo en Orizaba fue, durante los últimos años del siglo pasado y los primeros de éste, semejante a la vigente en otros lugares de la República. José Neira, uno de los primeros militantes obreros de la región, denunciaba, en vísperas de la *huelga* de Río Blanco, que en Santa Rosa la mayoría de los obreros sólo dormía tres noches a la semana. Las labores iniciaban a las 5:30 de un lunes y ese mismo grupo de obreros proseguía el trabajo hasta las 8 de la noche del martes. Descansaba el miércoles y recomenzaba el ciclo el jueves. "Quiero decir, enfatizaba Neira, que de 144 horas de una semana [de 6 días], ellos solamente descansan 21 horas y trabajan 123"⁸⁶.

El acortamiento de la jornada fue una de las principales demandas de los obreros desde los primeros años de la llegada de la modernidad capitalista. De hecho, el propio administrador de CIDOSA había intentado convencer antes de 1907 al consejo de administración que el excesivo número de horas de trabajo resultaba antieconómico.

A resultas de la Convención de Industriales del mes de julio de 1912, durante el breve periodo presidencial de Madero, se promulgó un reglamento que regiría en las fábricas de hilados y tejidos. Uno de sus artículos estipularía que las horas de trabajo serían de 10 horas y de 9 horas para los del turno de la noche⁸⁷. No obstante, su aplicación cabal no se verificó

⁸⁵ José María Naredo, op. cit., "Noticia de las enfermedades que durante el año se observan en Orizaba", p. 296.

⁸⁶ Citado por Rodney Anderson, "The Mexican Textile Labor Movement...", op. cit., p. 89.

⁸⁷ AGN,RT, Caja 17, exp. 4.

ya que los trabajadores a destajo laboraban más de diez horas con objeto de lograr el jornal mínimo diario.

La fatiga crónica estaba acompañada por el hacinamiento en locales mal ventilados donde las máquinas casi se tocaban una con la otra. El presidente de la CIDO-Mutua, mutualidad "blanca" de obreros y empleados de CIDOSA, resumió en un poema todos los males obreros en el interior de la fábrica:

El que pasa la vida en los salones
de las grandes industrias trabajando;
los mefíticos gases aspirando
que a dañar van al pecho y los pulmones,
el que absorbe esta atmósfera asfixiante
rezumbando en su oído los telares,
luengos años lidiando allí constante
(para alivio de males
y de tristes pesares)
con el polvo, el calor y los "Vocales"
que unidos a las plagas naturales
y haciéndose mentores,
son los amos del mundo en sus
ideales,
y esos siervos de antaño son "señores"
que modestos se llaman "Sindicales".
Cuando llega el domingo suspirando,
el descanso deseado con anhelo
sus cálculos haciendo,
y sediento del aire oxigenado
a su pecho buscando algún consuelo,
al campo quiere ir luego
tras el trabajo duro
en busca de aire puro⁸⁸.

Gases, polvo, largas horas de trabajo, ruido, calor y los dirigentes sindicales eran, de acuerdo al poeta *amateur*, los azotes del obrero.

⁸⁸ Poema de J. García Ceballos en *Ego* no. 23, Boletín mensual, órgano de la Sociedad CIDO-Mutua S.C.L., Río Blanco, Veracruz, 30 de marzo de 1923. Compárese este poema con uno compuesto en la misma época por un periódico obrero brasileño: "A perfídia das 'lançadeiras' tuberculizáveis/As dermatoses profissionais/As pneumoconioses resultantes da irritação do parênquima pulmonar pelas poeiras/As deformações decorrentes das atitudes forçadas/As queimaduras de ácido e álcalisna seção de tinturaria/As úlceras horríveis/As congestões resultantes das variaões de pressão/O ar viciado/O calor úmido das seções determinadas/A imundície das pias/A uniformidade bestilizadora do trabalho/As deformarções fatal das mãos/As flitenas, essas bolhas incômodas/Os acidentes/A prematuração das crianças/submetidas ao labor dos adultos/A incultura das massas originando un anti-higienismo perigoso/O trabalho das mulheres grávidas/A depravação moral" (*A plebe* no.183, Sao Paulo, 10 de junio de 1922 citado por Maria Alice Ribeiro, *Condições de trabalho na industria têxtil paulista (1870-1930)*, Sao Paulo, Hucitec-Universidad de Campinas, 1988, p.131).

Se puede completar este enunciado de azotes el referido por el Sindicato de Obreros Libres de Río Blanco que socorría a los agremiados enfermos y a los deudos de los fallecidos. Indicaba la agrupación que los principales problemas de salud eran la tuberculosis, el reumatismo y los accidentes.

En 1917, contaba aproximadamente con 1800 miembros entre hombres adultos (1577), mujeres (23) y niños (200) y atendía anualmente a 300 enfermos y enterraba a 100. Los casos socorridos eran los de mayor gravedad puesto que el número de enfermos atendidos era mayoritariamente el de periodos de invalidez más largos: 50 casos tardaban de 1 a 5 días en sanar; 100 de 1 a 10 días y 150 de 1 a 15 días. Esto se debía probablemente a que la membresía del "Sindicato" se reclutaba mayoritariamente entre los obreros del departamento de estampe. El 75% de las defunciones anuales correspondía a este departamento de la fábrica, el 20% al de preparación o hilados y el 5% al de talleres y cuadrillas⁸⁹. A pesar de la alta toxicidad de las sustancias utilizadas en la fase de estampado-ver infra-, no parece creíble una sobremortalidad tan elevada para este grupo de obreros respecto a los demás. Sucede más bien que estaban sobrerrepresentados en la asociación gremial.

A pesar de la elevada morbilidad y mortalidad de los obreros de estampe⁹⁰, éstos no se manifestaron como actores principales de los procesos de lucha que estamos analizando. Debemos resolver entonces esta aparente paradoja. Los obreros de estampe provenían mayoritariamente de Oaxaca; permanecían en la región fabril unos pocos meses y luego retornaban a sus lugares de origen. Por ello, asegura un sobreviviente de la década del veinte, "no tenían conciencia de la lucha sindical", "porque, pues aquel que iba y venía a trabajar 3 ó 6 meses, ya con el proyecto de irse no tenía una formación sindical"⁹¹. Por la misma causa, durante los paros se temía que el grupo oaxaqueño actuara de rompehuelgas⁹².

⁸⁹ Cuestionario respondido por el Sindicato de Obreros Libres de Río Blanco, AGN, RT, C. 129, exp.32, 8 de julio de 1918.

⁹⁰ Se trata de una de las últimas fases de la producción de las fábricas de hilados y tejidos de algodón. Sólo las más grandes plantas fabriles contaban con este departamento, sea porque entre ellas, si pertenecían a un mismo consorcio, se establecía una división funcional de tareas, sea porque los productores de géneros más burdos, como la manta cruda, no lo requerían.

⁹¹ Entrevista a Francisco T. Olivares en Bernardo García Díaz, *Textiles del valle de Orizaba*, op. cit., p.272.

⁹² La actitud de los oaxaqueños había sido advertida desde tiempo atrás por los activistas pioneros de la región. Ya en 1909, un obrero comentaba: "Con placer hemos visto que nuestros compatriotas de la tribu mixteca (ó sean oaxaqueños) en quienes la burguesía de estos rumbos, ha hundido siempre su diente: parece

Todo parece indicar que las fábricas textiles contrataban expresamente a oaxaqueños para el departamento más insalubre de todo el proceso de producción ya que sabían que no protestarían porque si llegaban a enfermar *in situ* partirían poco tiempo después a su región de origen o bien se enfermarían lejos de Orizaba y no regresarían a reclamar su indemnización. Hallamos expresado en una escala más reducida un hecho que también posee validez en un ámbito más amplio: no fueron los trabajadores de las actividades económicas de mayor morbilidad y accidentabilidad los que manifestaron la mayor belicosidad frente a la rapiña sanitaria de los primeros tiempos de la industrialización mexicana.

El ruido, que seguramente provocó buena cantidad de hipoacusias, no fue objeto de reclamaciones obreras. Esto debe atribuirse a que la sordera, a diferencia de otros padecimientos, no incapacita para el trabajo textil⁹³. Una referencia al ruido en las fábricas textiles, distante cronológicamente al periodo de estudio, fue enunciada por un médico quien observó que más que en la hilatura, los tejidos y talleres de preparación e impresión eran causa de ruido. Apoyó su aseveración con una investigación realizada en Inglaterra en 1927 donde se halló que el 24.3% de los tejedores tenían cierto grado de sordera⁹⁴.

Los gases referidos por el autor del poema eran los que llenaban la atmósfera de los salones de estampado donde, como se mencionó más arriba, eran utilizadas sustancias de alta toxicidad⁹⁵.

Tampoco por esta causa encontramos, como se dijo, una fuerte movilización obrera cuestionando la insalubridad fabril. La única referencia es la del Sindicato de Obreros Libres de Río Blanco que proyectaba el establecimiento de sanatorios de beneficencia para enfermos, inválidos, huérfanos y ancianos y donde se medicinara a

que ya van volviendo sobre sus pasos; dando señales de civismo, reconociendo sus errores, los que en realidad eran una deshonra para la tierra del gran Juárez" (*El Paladín* n°732, 4 de febrero de 1909.

⁹³ El elevado número de decibeles en las modernas fábricas textiles instaladas en las postrimerías del porfiriato se comprueba en el código de señas de comunicación entre obreros exhibido en el Museo Obrero de Metepec en el estado de Puebla.

⁹⁴ Samuel Meixueiro, Enfermedades del oído y del sistema nervioso en obreros expuestos a ruidos (ponencia), *Primer Congreso Nacional de Higiene y Medicina del Trabajo*, México, 30 de enero de 1936, AGN, F. DAT, C. 3, exp. 1.

⁹⁵ En 1922, al desembarcar barriles que contenían tintes para las fábricas textiles, cuatro estibadores del puerto de Veracruz sufrieron graves intoxicaciones y fueron internados en un hospital por cuenta de la compañía naviera (*El Dictamen*, 14 de julio de 1922).

los obreros afectados por los gases que se respiran en determinados Departamentos, como por ejemplo en el de Estampe, donde la preparación de tintes envenena el organismo y antes del primer año de prestar sus servicios, el individuo cae presa de mortal enfermedad para no levantarse más⁹⁶.

Uno de los testimonios sobre salud obrera en los salones de estampado que parece extraído de algún reporte de inspección del trabajo inglés de la primera mitad del siglo XIX y que conmovió a más de un observador social de la época es el de John K. Turner quien visitó la comarca fabril de Orizaba:

El terrible olor de las salas de tinte nos causaba náuseas y tuvimos que apresurar el paso. Tales salas son antros de suicidio para los hombres que allí trabajan; se dice que éstos sólo logran vivir, en promedio, unos 12 meses. Sin embargo, la compañía encuentra muchos a quienes no les importa suicidarse de ese modo ante la tentación de cobrar 15 centavos diarios más al día sobre el salario ordinario⁹⁷.

El polvo, en cambio, se encuentra en el centro de una lucha, acompañada por debates, paros, huelgas y denuncias, que durará varios lustros. En efecto, el polvo producido por la manufactura del algodón permanecía en los salones de trabajo y, ante la falta o escasez de absorbedores⁹⁸, terminaban alojándose en los pulmones de los obreros. Esta condición, afirmaron durante decenios los obreros, era la determinante de la alta incidencia de la tuberculosis en la región.

Desconozco si la relación establecida por los obreros entre tuberculosis y polvo de fibras naturales como el algodón fue intuitiva o si estaba basada en alguna lectura docta. En todo caso, resulta interesante la descripción de las fábricas textiles expuesta en 1936. Algunos pasajes conviene ser citados *in extenso*:

Con frecuencia se suscitan controversias entre capital y trabajo, para determinar si tal o cual obrero de Industria Textil, a quien se le ha

⁹⁶ Carta del Sindicato de Obreros Libres de Río Blanco al Departamento del Trabajo, AGN, RT, C. 126, exp.27, 9 de julio de 1918. Gamboa Ojeda refiere la misma patología en los obreros de Metepec de los departamentos de blanqueo, tintorería y estampado (op.cit., p.135).

⁹⁷ Citado por Mario Contreras y Jesús Tamayo, *México en el siglo XX. 1900-1913. Textos y documentos*, 2 vols, México, UNAM, 1983, tomo I, p.138. Cabe la muy atinada expresión de Julio Bracho: "Es por la posibilidad de asalariar la muerte que se hace más fácil trabajar al borde de la vida" (*De los gremios al sindicalismo. Genealogía corporativa*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, 1990, p.75).

⁹⁸ Ver *La industria textil en México. El problema obrero y los problemas económicos*, México, Secretaría de la Economía Nacional, Departamento de Estudios Económicos, Talleres Gráficos de la Nación, 1934, p. 195.

desarrollado tuberculosis pulmonar, contrajo el mal como consecuencia o no, de la bisinosis[...].

En lo que sí están de acuerdo los autores, y yo también he podido comprobarlo, es que las afecciones bronquiales son más frecuentes en los obreros de la industria textil, y especialmente en las personas mayores, que pasan de treinta años, o sea, en quienes por más tiempo han estado respirando una atmósfera saturada de polvos de algodón.

Hay salones de las factorías textiles, en que es tal la cantidad de polvo que se desprende de las manipulaciones que sufre el algodón, que sus techos simulan estar cubiertos de una gruesa capa de nieve[...]»⁹⁹.

A continuación, el ponente veracruzano enumeraba los departamentos más peligrosos que eran el de desempaque de los fardos de algodón, el de afelpado y aquellos "donde se trabaja con hilos de algodón pintado, en cuyo caso los obreros aspiran polvos cargados de anilinas que no pueden ser inofensivos al organismo"¹⁰⁰.

Otro ponente de aquel histórico congreso verificó que la mayor frecuencia de tuberculosis pulmonar se encontraba entre los hilanderos¹⁰¹. Un grupo de obreros asistente al evento confirmó las dos intervenciones anteriores y afirmó que a

los átomos de fibra de algodón se deben [el] que mueran un número regular de hilanderos obreros en la República. Muriendo con la conocida enfermedad entre nosotros llamada "Tuberculosis" lo que a dado por resultado entre los industriales, no aceptarla como enfermedad profesional¹⁰².

Por ello proponían

que se le dé su verdadero nombre a ésa clase de enfermedad pulmonar contraída en las factorías de hilados y tejidos, pues nosotros los de la clase asalariada de esta industria, la vemos en todos aspectos y síntomas de tuberculosis¹⁰³.

⁹⁹ Ramón Ojeda Falcón, La bisinosis y su prevención (ponencia), Primer Congreso Nacional de Higiene y Medicina del Trabajo, doc. cit.

¹⁰⁰ Ibid.

¹⁰¹ Federico Molas, Importancia de la bisinosis como enfermedad profesional (ponencia), Primer Congreso Nacional..., doc. cit., febrero de 1937.

¹⁰² Sindicato de Obreros Progresistas de la fábrica de hilados y tejidos El Carmen, Primer Congreso..., AGN, F. DAT, C.4, exp. 1, 6 de febrero de 1937.

¹⁰³ Ibid.

Igualmente solicitaban se instalaran absorbedores de polvo de algodón que remplazaran a las ineficientes mascarillas protectoras.

Aunque las alocuciones citadas datan de 1936 y 1937, esto es, varios decenios después del periodo que nos interesa aquí, delatan que la misma problemática sanitaria subsistía y nos indican que obviamente poseyó dimensiones más graves en los primeros tiempos del siglo XX, vale decir, en los prolegómenos de las luchas obreras que se procesaron entre 1918 y 1923.

La tuberculosis adquirió progresivamente los tintes de un problema de salud pública y digno de la intervención de los poderes públicos. El gobernador Tejeda tuvo que referirse explícitamente a la cuestión en 1923:

La Tuberculosis, azote mundial, ocupa de manera especial la atención de la Dirección, habiendo sido inspeccionado e individualmente examinado el personal obrero de la región fabril de Orizaba, donde causa estragos de consideración sobre todo en la Industria del Yute¹⁰⁴.

El énfasis puesto por el gobernador Tejeda en la tuberculosis se desprendía muy probablemente de un informe elaborado por la secretaría particular del gobierno estatal. En él quedaba evidenciada la alta incidencia de la enfermedad en los obreros textiles y, muy particularmente, en los de la fábrica de yute Santa Gertrudis donde el 40% de los trabajadores sufrían el tan temible padecimiento:

¹⁰⁴ Citado por Alejandro Escobar Meza, "Patología" en *Salud y enfermedad en el medio rural de México, 1920-1989*.

EMPRESA	OBREROS	ENFERMOS COMUNES	ENFERMOS PROFESIONALES
Santa Gertrudis	557	369	224
Mirafuentes	117	48	23
Río Blanco	2240	Se examinó a 469	70
Cerritos	210	68	23
Cocolapam	600	145	38
San Lorenzo	600	79	48 ¹⁰⁵

A pesar de que el poeta improvisado que nos está sirviendo de "guía" no mencionara los accidentes de trabajo entre las plagas que asolaban al obrero, constituían eventos dramáticos que acortaban la vida laboral o la vida *tout-court*. Un informe redactado por Victorio Góngora en 1915, personaje al cual me referiré con mayor amplitud posteriormente, describía las condiciones de trabajo en el interior de las fábricas. Con respecto a Mirafuentes y Santa Gertrudis, apuntó que "las poleas, cerca del suelo, sin protección, hacían peligrar a los trabajadores"¹⁰⁶. Mutilaciones de brazos y machacamientos de todo el cuerpo eran insumo de las notas rojas de los periódicos orizabeños y, ocasionalmente, de periódicos de la capital federal. Por ejemplo, *Excélsior* informaba en 1919 a sus lectores que un obrero de Río Blanco murió al "aceitar el tórculo de una máquina que otro obrero repentinamente puso en marcha". Gráficamente escribió el reportero: "Pedazos del cuerpo del obrero quedaron entre los cilindros de la máquina"¹⁰⁷. En el mismo año, llegó al Departamento de Fomento, Trabajo y Agricultura estatal la noticia de un obrero de la Compañía Manufacturera de Yute cuyo delantal fue cogido por una máquina. Sus dos brazos fueron mutilados aunque el trabajador no falleció¹⁰⁸.

¹⁰⁵ Fuente: AGEV, Archivo Adalberto Tejeda, tomo 83, f.285 en María del Carmen Collado, *Empresarios y políticos*, México, INEHRM, 1996, p.309.

¹⁰⁶ Bernardo García Díaz, *Textiles...*, op. cit., p.109.

¹⁰⁷ *Excélsior*, 7 de julio de 1919.

¹⁰⁸ AGEV, Fomento, C.82, exp.43, 1919.

Las exactas dimensiones cuantitativas de la accidentabilidad en las fábricas orizabeñas no pueden ser conocidas pero no hay duda de que se trataba de eventos frecuentes dada la temprana insistencia de los obreros en recibir una indemnización para incapacitados o para los deudos de los fallecidos¹⁰⁹.

Varios historiadores observaron, sin intención de refrendar la leyenda negra del porfiriato, cómo el nivel de vida se deterioró entre fines del siglo XIX y los años treinta, aunque no se detuvieron particularmente sobre esta cuestión. Así, por ejemplo, Rodney Anderson señaló que “al igual que en otras naciones, el empleo industrial no sólo fue más peligroso que el preindustrial, sino también más insalubre”¹¹⁰. Si esta problemática no fue exclusiva del valle de Orizaba ni tampoco de la industria textil, ¿qué fue lo que desató en esta región una lucha más intensa que en otras partes? Llegados a este punto nos tenemos que desplazar a un ámbito más político del proceso histórico.

¹⁰⁹ Los resultados obtenidos pueden ser comparados con otras experiencias nacionales. En una investigación histórica sobre la industria textil paulista, la descripción de los ambientes de trabajo y del cuadro de morbilidad y accidentabilidad es asombrosamente semejante a la que acabamos de dibujar. Al igual que en las fábricas orizabeñas, tres elementos ambientales sobresalían: la espesa capa de polvo, la humedad combinada con el calor y el ruido. En 1914, el Departamento Estatal del Trabajo de Sao Paulo atribuía las principales causas de los accidentes a las poleas, las sierras, los engranajes, las correas de transmisión y la corriente eléctrica. Las consecuencias del ambiente de trabajo en la salud daban lugar a una larga lista de malestares y enfermedades. Así, el 80 a 90% de los dolores de cabeza eran atribuidos a la insuficiente iluminación. En la sección de tintorería, los males, aunque concernían a un contingente menor, sus síntomas aparecían al poco tiempo de trabajar. Puesto que los tintes arribaban a la fábrica en polvo, tenían que ser diluidos en agua caliente. De este modo, se desprendían anhídrido sulfuroso, ácido sulfídrico, gas carbónico y sulfidrato de amoníaco y, en los obreros, las dolencias iban desde la irritación cutánea hasta el paro cardíaco. Pero al igual que en Pluviosilla, el elemento que todos acordaban destacar era la concentración del polvo de algodón que “provoca inicialmente una irritación del aparato respiratorio que trae como principal síntoma la disnea de tipo asmático y cuando se vuelve crónica se desarrolla el enfisema” (Maria Alice Ribeiro, *Condições de trabalho...*, op. cit., p.124.

¹¹⁰ Rodney Anderson, *Outcasts in their own land*, op. cit., p. 52. “La mecanización de ciertos procesos y la intensificación del trabajo y la productividad trajeron aparejadas nuevas enfermedades y otras ya viejas en la minería” (Juan Luis Sariago et al., *El Estado y la minería mexicana. Política, trabajo y sociedad durante el sigloXX*, México, Fondo de Cultura Económica-SEMIP, 1988, p.86). Asimismo, Ramón Eduardo Ruiz explicó que las condiciones del trabajo minero se volvieron más riesgosas con la llegada de los *yankee capitalists* (*The People of Sonora and Yankee Capitalists*, Tucson, University of Arizona Press, 1988, cap.6).

CAPITULO II

OBREROS BELIGERANTES

1. El asociacionismo obrero

Las nuevas formas de enfermarse y morir adquirieron modalidades dramáticas tras el advenimiento de la gran industria. Igualmente dramática fue la ruptura de los vínculos comunitarios antiguos. El tiempo que transcurre entre dicha ruptura y la recomposición de las nuevas identidades colectivas corresponde al periodo con efectos más catastróficos sobre los trabajadores; aquél que Marx denominó la fase orgiástica del capital.

El grado de disolución de las antiguas identidades y formas de agrupación entre los hombres depende del nivel y velocidad de penetración del capitalismo en el territorio y, por lo tanto, de las posibilidades de reproducción que permite en los márgenes de su espacio de formas de existencia no capitalistas o de estadios inferiores de su desarrollo. En última instancia, es importante reiterar que así como la clase obrera no nació como el sol por la mañana, el capital no se instaló de golpe derrumbando de un plumazo los modos de existencia anteriores, sino disputándoles la hegemonía ante todo económica. La fuerza del capital es fundamentalmente su fuerza productiva.

Veamos cómo se verificó este proceso en el caso que nos ocupa.

Se dijo más arriba que una proporción importante de los recién estrenados obreros de Orizaba provenía de zonas rurales, otros llegaban de las fábricas textiles del Distrito Federal, Querétaro y Puebla. Su permanencia en Orizaba era variable y dependía de diversas circunstancias entre las que se hallaban aquellas que habían orillado a la migración hacia el Manchester mexicano -por ejemplo, reunir una cantidad de dinero para enfrentar algún gasto excepcional- y una vez logrado el objetivo del viaje retornaban a sus lugares de origen. En otros casos, Orizaba no era sino una escala más en un largo recorrido en busca de buenas oportunidades de trabajo.

Indudablemente, un rasgo de la primera generación de obreros fue su nomadismo¹¹¹. Este rasgo es notable en uno de los departamentos de la fábrica Santa Rosa. En el interior de la sección de blanqueo, el departamento llamado "estufa anilina" ocupaba a un número pequeño de trabajadores -entre 5 y 6 obreros en total-. Por el tipo de sustancias utilizadas, se trataba de una de las fases más agresivas para la salud. Entre 1900 y 1901, un obrero solamente completó las 52 semanas; uno también permaneció sólo un mes mientras los demás duraron entre dos y tres semanas. Entre 1901 y 1902, únicamente uno laboró todo el año y otro más lo hizo durante seis meses. Los demás partieron. Finalmente, entre 1902 y 1903, dos trabajadores se quedaron durante todo el año; uno permaneció seis meses y uno, cinco. El resto trabajó un mes y otros más sólo una semana para desaparecer después¹¹².

Las regiones de origen de los obreros no se hallaban tan distantes como para que la llegada a Orizaba fuera irreversible. Tecamachalco se encontraba a pocos kilómetros de Orizaba y los oaxaqueños podían volver a su estado natal utilizando el mismo medio que en el trayecto de ida, esto es, a pie. El retorno al lugar de origen del inmigrante se hallaba en este caso condicionado por las posibilidades de que las condiciones anteriores de la vida material subsistieran y esta situación se presentó y evolucionó de modo variable en las múltiples regiones exportadoras de mano de obra hacia Pluviosilla.

Considero fundamental asumir el nomadismo desde dos perspectivas. Por una parte, en calidad de respuesta a los rigores del trabajo industrial; por otra, como obstáculo a la formación de una identidad colectiva basada en la vida fabril y, consecuentemente, a la constitución de organizaciones de resistencia asentadas en el nuevo modo de agrupación física de los hombres.

Varios investigadores del movimiento obrero han apuntado que la importancia del sindicalismo reside en la continuidad que obtienen por esta vía las reivindicaciones obreras. Lo anterior no significa que las modalidades diferentes a la sindical sean ineficaces o no posean efectos pertinentes sobre la estructura de relaciones laborales. Si así ocurriera, el investigador podría eximirse de referirse a ellas. Implica solamente que la protesta obrera que no cuenta con una estructura organizativa tiende a producir brotes de rebelión

¹¹¹ De los 1 348 obreros que trabajaban en Santa Rosa en 1901, quedó sólo el 14% en 1906 (Bernardo García, *Textiles...*, op. cit., p.49).

espontánea. Estos se diluyen con la misma rapidez con que hacen erupción. Por ello, estas formas de protesta pueden confundirse con la acción directa, la cual es *stricto sensu* una estrategia delineada por los proyectos anarquistas.

La volatilidad de la población obrera de Orizaba, aunada a las condiciones políticas permisivas que reinaron durante el porfiriato, impidieron la cristalización de organizaciones duraderas en los primeros tiempos de la industrialización. Sin embargo, ello no impidió la expresión de las demandas obreras más sentidas mediante procedimientos que podían alcanzar dosis elevadas de violencia en ambos bandos. La huelga de Río Blanco es la ilustración más evidente de la explosividad de los conflictos sólo mediados por la figura porfiriana del jefe político¹¹³ que en Orizaba, a diferencia de otras regiones del país, no mantenía el orden con el terror policiaco, sino que combinaba su lealtad al poder político con actitudes generosas ante los obreros¹¹⁴. Su actuación contrasta con la de los jefes políticos tiránicos de ciertos distritos norteños que no toleraban el más mínimo brote de inconformidad obrera o incluso con aquellos cuyo virtual cacicazgo les permitía ejercer el derecho de pernada¹¹⁵.

Aunque menos connotados que la huelga de Río Blanco, dos movimientos fueron relevantes en el estado. El primero tuvo lugar a inicios de 1905 cuando los tabaqueros de la fábrica El Valle Nacional se declararon en huelga por aumento de sus jornales, entre otras causas. Tras un mes de paro y la intervención del gobernador Dehesa, se resolvieron algunas de sus demandas. El segundo fue el levantamiento indígena dirigido por Hilario Salas en San Pedro Soteapan, en Sotavento. Iniciado en septiembre de 1906, secundaba el manifiesto del PLM reclamando el despojo de tierras que había tenido lugar en la región. El movimiento fue aplastado.

¹¹² Datos extraídos de las nóminas de raya de la fábrica Santa Rosa, semana del 29 de diciembre de 1899-3 de enero de 1900 a la semana del 24 al 30 de diciembre de 1903, ASR.

¹¹³ La jefatura política fue originalmente establecida en la Constitución de Cádiz en 1812 y refrendada por la ya republicana de 1824. Destinada en un inicio a vincular el gobierno estatal con las localidades y sus ayuntamientos, durante el gobierno de Díaz, el cargo se convirtió en una palanca de limitación de la autonomía municipal y, por ende, de fortalecimiento de la centralización política (ver Mónica Blanco, *Revolución y contienda política en Guanajuato. 1908-1913*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, p. 39-50).

¹¹⁴ Carlos Herrera quien era jefe político en Orizaba durante los acontecimientos de 1907 había ayudado a los huelguistas con sus propios recursos. Leonardo Pasquel, de quien no se puede dudar su *parti-pris* antiporfiriano, lo describe como "un hombre recto y caritativo" (*La Revolución en el Estado de Veracruz*, 2 vols, México, INEHRM, 1971, tomo I, p.107).

Aquí no corresponde reseñar detalladamente la evolución del movimiento obrero orizabeño, sino que bastará retener algunos elementos que permitan aprehender el objeto de estudio específico¹¹⁶.

Se mencionaron en la sección anterior cierto número de paros que tuvieron lugar en Orizaba a finales del siglo XIX y principios del XX. Muy probablemente se trataba de lo que hoy recibiría el mote de paros salvajes, es decir, suspensión repentina de actividades tras una decisión tomada en asamblea o en el mismo lugar de trabajo. En todo caso, la ausencia de organización sindical estuvo lejos de implicar un inmovilismo obrero.

La resistencia obrera tuvo seguramente muchas facetas aunque las fuentes solamente nos permiten conocer dos de ellas, el éxodo y la huelga. Esta podía tener causas originadas en aquello que los obreros consideraban un trato injusto. Acontecían repentinamente al conocerse el incidente provocador y, en ocasiones, los patrones debían ceder a las pretensiones obreras. Esta modalidad de protesta subsistió incluso después de fundado el sindicato. Así, por ejemplo, en 1921, los trocileros¹¹⁷ de Río Blanco pararon labores porque un empleado golpeó a un obrero. A continuación se detuvieron las actividades en toda la fábrica solicitando la destitución del empleado. A la postre, éste fue encarcelado por el presidente municipal y separado del personal de CIDOSA¹¹⁸.

Si las huelgas se prolongaban, un porcentaje considerable de trabajadores migraba. Este movimiento de población se presentó durante mucho tiempo ante circunstancias similares. Al respecto, comentaba la gerencia de CIVSA en 1920: "A causa de las

¹¹⁵ Alan Knight, *La revolución mexicana*, México, 2 vols, Ed. Grijalbo, tomo I, p.45.

¹¹⁶ Puesto que desde el segundo lustro del siglo XX, el eje industrial que recorre desde el Distrito Federal hasta Orizaba pasando por Puebla y Tlaxcala teje vínculos orgánicos entre los obreros, la historia de sus respectivas organizaciones se entrecruzan. Para Orizaba específicamente, Bernardo García Díaz, *Textiles...*, op.cit. y Leofar Agetro (anagrama de Rafael Ortega, dirigente del Consejo Federal de Sindicatos), *Las luchas proletarias en Veracruz, historia y autocrítica*, Xalapa, Ed. Barricada, 1942.

¹¹⁷ Es decir, los trabajadores del departamento de hilandería a cargo de una máquina de torcer que en inglés se denomina "throstle" y en México tróviles.

¹¹⁸ *El Dictamen* nos. 4549 y 4551, Veracruz, 5 y 7 de mayo de 1921. La frecuencia de los paros de labores imprevistos eran lamentados por el pagador de Santa Rosa quien comentaba en la primera página de las nóminas de raya semanales los incidentes ocurridos. Así, el 9 de enero de 1923 se suspendieron las labores para celebrar una asamblea y los obreros no regresaron hasta el día siguiente. El día 22 los obreros se retiraron a la una de la tarde y no regresaron por haber estallado una huelga que finalizó cinco días más tarde. El 2 de marzo acudieron a un entierro en Río Blanco. El día 8 del mismo mes no se trabajó a raíz de una asamblea sindical. Finalmente, el 14 de julio los obreros abandonaron el trabajo a las 8 de la mañana y declararon una huelga para que no se les descontara de su salario la renta de la casa y de la energía eléctrica, demanda que fue satisfecha. Aun si el 7 de enero de 1907 marca la suspensión de la actividad huelguística, a partir de 1910 retoma nuevos bríos (García Díaz, *Textiles*, op. cit., pp.89-90).

frecuentes huelgas precipitadas por los agitadores de los obreros, éstos migran constantemente por pequeños grupos o personalmente, de un centro industrial a otro"¹¹⁹. Al término de la huelga de 1919 que abarcó a todas las actividades de la región, se pactó en una de las cláusulas que los empresarios pacientaran un mes para que regresaran los obreros que habían partido durante la suspensión de labores. Durante la huelga de junio de 1923, cuando la organización sindical ya existía, una cantidad apreciable de obreros migraron, a tal punto que al levantarse el paro después de 18 días, la federación sindical tuvo que solicitar a los patrones que esperaran una semana para que retornaran los trabajadores huidizos y aquellos no procedieran de inmediato a nuevas contrataciones.

Una de las injusticias más sentidas por los obreros consistió en el trato privilegiado a los extranjeros en detrimento de uno discriminatorio hacia los nacionales. Una de las muestras de ese trato desigual, decían los obreros de Santa Rosa, era la diligencia del médico de la fábrica, simultáneamente alcalde de la población, para atender a los extranjeros -"extranjeros necios" fueron llamados por un grupo de obreros- y el desgano en prestar servicios a los mexicanos. A los primeros no se les descontaba de su salario el pago del médico mientras que sí se efectuaba esa deducción a los segundos.

La identificación de la defensa de la nacionalidad con el liberalismo hizo reivindicar la imagen de Juárez. Así, por ejemplo, los empresarios o sus funcionarios no eran nominalmente combatidos por su carácter de capitalistas, sino por ser malos mexicanos:

Si Bocho [se refieren a Ambrosio, alcalde y médico de Santa Rosa], Providencia y Peyrot no son mexicanos y por sus venas circula sangre de Barcelonnettes, entonces están en su papel; pero si como suponemos, son de origen nacional, y no se consideran lo suficiente patriotas para rehusarse á hacer de 'incondicionales' verdugos del proletariado, entonces que renuncien a un puesto que no cuadra con el nombre de liberales que en las fiestas del Centenario pomposamente se dieron¹²⁰.

Recíprocamente, a ciertos mexicanos se les atribuía virtudes pletóricas. En ocasión de un cambio de jefe de un departamento en una de las fábricas textiles, los obreros conocieron la intención de la gerencia de otorgar el puesto a un extranjero, siendo que ellos preferían a un connacional cuyas "aptitudes como tal no tiene límites y sobre todo es un hombre de

¹¹⁹ AGN, RT, C.209, exp.38, 6 de marzo de 1920.

¹²⁰ *El Paladín* no. 529, México, 28 de junio de 1906.

carácter firme y de conciencia limpia". "Pedimos al Señor Ramos, concluían en su misiva, primero, por su antigüedad, segundo, por sus insuperables conocimientos, y tercero, porque es MEXICANO¹²¹. El antiextranjerismo rebasaba las filas obreras. Cuando el coronel Villarreal, encargado de reprimir a los huelguistas del 7 de enero de 1907, explicó las causas del movimiento se refirió al "irritante monopolio de las tiendas concedido al gabacho Garcín"¹²²

El tema de la incorporación de artefactos discursivos de la burguesía a la conciencia obrera -en este caso, la retórica liberal- ha suscitado un debate entre los historiadores del trabajo estadounidenses. La perspectiva más fecunda resulta ser aquella que, a contrapelo de la dicotomía falsa conciencia/conciencia verdadera, destaca que "la asimilación parcial de la cultura dominante por un movimiento opositor puede ser más un signo de fortaleza política más que de debilidad"¹²³. En efecto, aun si puede colaborar indirectamente en la legitimación de los valores culturales dominantes, su resemantización y recontextualización discursiva permite la interpelación de sectores populares diversos por su origen geográfico, por su adscripción étnica o su ocupación profesional. Un mosaico de identidades tan heterogéneas como lo era Orizaba y sus centros fabriles podía ser unificado precisamente por el referente vehiculado por el lenguaje liberal.

Los bajos niveles salariales, las odiosas veladas, es decir, el trabajo nocturno, la disciplina despótica y los malos tratos¹²⁴ en el interior de la fábrica eran considerados iniquidades que había que corregir sin por ello tener que trastocar el régimen industrial mismo: "No somos partidarios de la revolución, porque sabido es que ésta destruye las naciones; nuestros ideales son el trabajo, el trabajo sí, que es lo que nos engrandece"¹²⁵.

¹²¹ Carta del Sindicato de Obreros Progresistas de Santa Rosa, ASSR, exp.052.02, 1o. de abril de 1917. En mayúsculas y subrayado en el original.

¹²² Carmen Blázquez, *Veracruz. Textos de su historia*, México, Gobierno del Estado de Veracruz-Instituto Veracruzano de Cultura-Instituto Mora, 1988, p.227.

¹²³ Leon Fink, *In Search of the Working Class. Essays in American Labor History and Political Culture*, Chicago, University of Illinois Press, 1994, p.102.

¹²⁴ "El maestro del Departamento de Tejidos se está bolbiendo actualmente en capatas como lo era anteriormente; calumniando á cualquier compañero". "Las compañeras del departamento del cañonero, dan su queja del mal comportamiento del cabo porque las trata con empellones y lenguaje soes" (Carta del Sindicato de obreros progresistas de la fábrica de San Lorenzo, AGEV, Economía, C.338, exp.768, 9 de septiembre de 1916).

¹²⁵ Testimonio de los obreros de Nogales, Veracruz, en *El Paladín* no.545, México, 23 de agosto de 1906. La canción de Guillermo Torres, obrero de Río Blanco, también es elocuente al mismo respecto: "Y no somos

Este rechazo aparente a toda idea revolucionaria contrasta con otras expresiones políticas registradas en Pluviosilla durante los mismos años¹²⁶. En los meses anteriores a la huelga de Río Blanco, fue fundado el Gran Círculo de Obreros Libres impulsado por José Neira. El documento que sus miembros suscribieron declaraba su adhesión al programa del PLM y el carácter secreto de dicho compromiso. Su órgano de información fue el periódico *Revolución Social* que fue suprimido tras la aparición de su segundo número por instrucciones del gobernador Dehesa. Asimismo, los dirigentes del GCOL tuvieron que huir de la región porque se libraron órdenes de aprehensión en su contra. Aunque la GCOL prosiguió, adoptó, tras la cooptación por el gobierno de uno de sus agremiados, una postura atendida a los límites permitidos a las asociaciones obreras durante el régimen porfiriano.

El siguiente golpe represivo infligido a los obreros tiene lugar el 7 de enero de 1907¹²⁷ y con más hondas repercusiones por la magnitud de la intervención militar, el número de heridos y encarcelados¹²⁸. La tibieza del jefe político Herrera le valió su remoción y el reemplazo por uno de mano más firme. De esta época datan los primeros pasos en la política de quienes más tarde devendrán jefes revolucionarios: Heriberto Jara, Cándido Aguilar y Gabriel Gavira, entre otros¹²⁹.

En los esfuerzos de asociacionismo intervino, junto al magonismo, el metodismo que había echado raíces en Orizaba y su entorno fabril. Nunca ocupó la totalidad de las almas creyentes, no obstante su influencia se dejó sentir no tanto en las convicciones religiosas como en la prédica de un nuevo código moral de conducta¹³⁰. A pesar del carácter

anarquistas, ni queremos rebelión./ [sino] menos horas de trabajo y buena distribución" (Citada por Alan Knight, *The Mexican Revolution*, op. cit., tomo I, p.137).

¹²⁶ Puede ser aparente porque uno de los artífices del periódico *El Paladín* fue José Neira, tejedor en Río Blanco, quien llegó del Distrito Federal en marzo de 1906, cercano a los Flores Magón y Camilo Arriaga.

¹²⁷ La mejor crónica de la llamada huelga de Río Blanco, que de hecho fue un paro patronal seguido por un motín para protestar contra el monopolio comercial de la tienda de raya, es la de Bernardo García en *Un pueblo fabril...*, op. cit.

¹²⁸ De acuerdo al presidente municipal de Santa Rosa, el número total de obreros en las fábricas textiles era de 7 083 antes del 7 de enero y de 5 512 después de esta fecha. por lo tanto, las bajas ascendieron a 1 571 (Blázquez, *Veracruz. Textos de su historia*, op. cit., p.229).

¹²⁹ La participación del futuro revolucionario Gavira podría tipificarse, según Knight, como la de intervención del *artesano culto* en organizaciones obreras. En ese sentido, sería semejante al caso de Serdán en Puebla y Silvestre Dorador en Durango (Alan Knight, "The working class and the Mexican revolution, c.1900-1920" en *Journal of Latin American Studies*, vol.16, Cambridge, 1984,p.64).

¹³⁰ Ver también Felipe Vázquez Palacios, *Protestantismo en Xalapa*, Xalapa, Gobierno del Estado de Veracruz, 1991. No obstante la población veracruzana siguió siendo mayoritariamente católica, entre 1910 y 1921 el número de fieles disminuyó en términos relativos y creció el de protestantes y ateos, pero mucho más estos últimos que los primeros. Es tal vez una de las razones por las que los obreros exhibieron su irreverencia

minoritario del credo protestante (presbiterianos, evangelistas, etc.), Orizaba fue, según de la Peña, un centro de irradiación protestante para toda la comarca. El mismo observa que los focos protestantes del estado se situaban precisamente en el trazo del Ferrocarril Mexicano cuya época de construcción coincide con la penetración de esta denominación religiosa. Pero también ésta posee una alta correlación con la presencia importante de ingleses y estadounidenses por cuestiones de trabajo en algunos centros urbanos y fabriles veracruzanos¹³¹.

La difusión de las normas protestantes, tales como la temperancia ética y sexual, constituyó un atractivo para los empresarios que tenían que lidiar con prácticas obreras inadecuadas para el nuevo mundo industrial¹³².

Hay que cuidarse, sin embargo, de analizar el metodismo desde una perspectiva unilateral de instrumentalización por la burguesía. Los contenidos de la prédica metodista enfatizan los valores cívicos lo que le permitió articularse con la ideología que permeó de manera hegemónica las conciencias populares de la segunda mitad del siglo XIX: "En medio del ahogamiento de las libertades políticas, las sociedades protestantes se convirtieron en un arma para enfrentar la alianza del Estado liberal-conservador porfirista con la Iglesia católica"¹³³. En efecto, el metodismo en el valle de Orizaba conocería una evolución diferente con la llegada de José Rumbia, pastor protestante. Este conjugó la enseñanza de los contenidos bíblicos y su aplicación terrenal con la impugnación de la situación del obrero textil. Su labor fructificó en la celebración de reuniones donde se combinaban las prácticas litúrgicas con discusiones sobre la modalidad idónea de agrupación obrera para la obtención de ciertas mejorías en las condiciones de vida. José Rumbia será uno de los encarcelados a raíz de los acontecimientos de 1907.

por los lugares sagrados del culto católico. Por ejemplo, el sindicato de Río Blanco colocó una bandera rojinegra en la puerta de la iglesia. Como algunos obreros y sus familias la quitaron y devolvieron al sindicato, "el Comité Ejecutivo nos notificó que quedábamos separados del trabajo" ("AGEV, Trabajo y previsión social, C.6007, 9 de enero de 1923).

¹³¹ Moisés T. de la Peña, *Veracruz económico*, 2 vols, Xalapa, Gobierno del Estado de Veracruz, 1946, tomo I, p.258.

¹³² "Todos estos comportamientos de rechazo a los valores tradicionales y populares llevaron a la formación del tipo de trabajadores necesario para la fábrica y el trabajo moderno, y a la creación de una nueva mentalidad popular ascética" (Jean-Pierre Bastian, "Metodismo y clase obrera durante el porfiriato" en *Historia mexicana*, vol. XXXIII, no.1, México, El Colegio de México, julio-septiembre 1983, p.55).

¹³³ Leticia Gamboa, *La urdimbre y la trama*, op. cit., p.211.

Estos intentos de agrupación política fueron acompañados por la creación de asociaciones mutualistas como la propuesta en 1906 con el objeto "de facilitarse fondos mutuamente en los casos aflictivos, sin tener que recurrir á los agiotistas"¹³⁴, es decir, en los casos de invalidez o de fallecimiento del jefe de familia. Algunos grupos obreros formarán después de 1907 sociedades mutualistas en Río Blanco, Nogales y Santa Rosa. Es el caso de un número de trabajadores de Río Blanco que formó la sociedad "Alianza Obrera" en 1908 y para cuyo fin solicitaron el apoyo de Porfirio Díaz. Más allá de este ejemplo, el apoyo público o empresarial a las sociedades de socorros mutuos fue una práctica común durante la época porfiriana con el objeto de restarle fuerza a los proyectos de agrupación sindical y de disminuir la radicalización política de segmentos del proletariado industrial o del artesanado urbano.¹³⁵ El fenómeno fue advertido por los obreros quienes compusieron un poema en ocasión de haberse constituido la Sociedad Cuauhtémoc:

La Sociedad Mutualista
que "Cuauhtémoc" bautizaron,
que iba á hacer como Bailón
Cosas grandes, estupendas,
En bien de la clase obrera,
Parece que está saliendo,
Un soberano "borrego":
Esto ya no nos sorprende,
Porque los trescientos pesos
que el Charro morisco dió
A nombre de los señores
de la Compañía Industrial
nos dieron olor muy vivo
De que en esta Sociedad
La mano andaría de Cabos,
Capataces, Correiteros,
Maestros y Empleadillos
y que al pueblo le darían
Vil atole con el dedo¹³⁶.

¹³⁴ *El Paladín* no. 535, México, 18 de julio de 1906.

¹³⁵ De hecho, uno de los promotores del mutualismo en México, consideraba que el buen trato de los obreros por el propietario evitaría la huelga así como que éstos abusaran de su condición mayoritaria (Carlos Illades, "Juan de Mata Rivera" en Carlos Illades y Ariel Rodríguez K., *Ciencia, filosofía y sociedad en cinco intelectuales del México liberal*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Ixtapalapa/Miguel Angel Porrúa, 2001, p.46).

¹³⁶ *El Paladín* no.609, 28 de noviembre de 1907.

El periodo que sigue a 1907 no estuvo exento de conflictos obreropatronales en la región así como tampoco de la agitación electoral de 1910¹³⁷. Sin embargo, la condición política de los obreros después de los acontecimientos de 1907 fue sumamente peligrosa. Los obreros huelguistas eran vagos, decían los del consorcio CIDOSA, y consecuentemente, eran enlistados. En medio de esta adversidad, se lanzaron a la huelga en mayo de 1907 por aumento de salarios y para formar una "Comisión permanente" compuesta por obreros y patronos que dirimiera los problemas laborales. Esta propuesta no prosperó y, a cambio, se hicieron acreedores de un discurso del gobernador Dehesa en que invocó durante una visita a Río Blanco la consanguineidad de vínculos entre el capital y el trabajo, puesto que del sacrificio y la privación en el consumo de los propietarios había nacido el capital¹³⁸.

La renuncia de Díaz en 1911 había sido precedida en el estado por la formación de pequeñas partidas revolucionarias dirigidas por Gabriel Gavira, Camerino Mendoza, Rafael Tapia y Cándido Aguilar. Sin embargo, fueron vencidas y algunos de los jefes obligados a exiliarse en La Habana. A su regreso en 1911 constituyeron el núcleo inicial de una campaña revolucionaria que se extendió por todo el estado¹³⁹.

Diez días después de dimitir el dictador, el gobernador veracruzano, tras diecinueve años de gestión, abandonó el cargo. Enemigo personal de los *científicos*, principalmente de Limantour a quien culpó del desenlace del 7 de enero de 1907¹⁴⁰ había sido uno de los ejecutivos estatales destacados del país por su impulso a la educación y cierta liberalidad con el proletariado fabril, siempre y cuando éste se deslindara de toda acción contra el Estado porfiriano.

La victoria electoral de Madero permitió que afloraran las demandas obreras acumuladas y silenciadas durante la larga dictadura. Entre enero y septiembre de 1912, fueron registradas 40 huelgas en la industria textil. Luego fueron los estibadores del puerto

¹³⁷ Este periodo se encuentra expuesto en *Santa Rosa y Río Blanco*, Xalapa, Archivo General del Estado de Veracruz, 1989, col. Veracruz: imágenes de su historia, págs 22-23. Sin embargo, señala Carmen Blázquez, a pesar de que Madero contaba con partidarios en Orizaba, una de las cuatro ciudades veracruzanas que el cohauilense visitó durante su gira, ello no significaba "que tuviera una gran influencia en la localidad" (*Veracruz. Una historia compartida*, op. cit., p.235).

¹³⁸ *El Paladín* no.561, 9 de junio de 1907.

¹³⁹ Carmen Blázquez, *Veracruz. Una historia compartida*, op. cit.

¹⁴⁰ Entrevista a Teodoro Dehesa a *Diario del Hogar* (1911) en Blázquez, *Veracruz. Textos de su historia*, op. cit., págs 218-219.

de Veracruz y los mineros y ferrocarrileros de Guanajuato y Aguascalientes. “1912, dice un historiador, año de la esperanza, fue una era romántica en que las expectativas del proletariado crecieron dando brincos *-by leaps and bounds-*”¹⁴¹.

A pesar de la continuación de la lucha en Orizaba, el epicentro de las demandas de los obreros textiles pasó a la zona fabril de Puebla. Durante la Convención de Industriales de 1912, a la que fueron invitados como observadores las delegaciones obreras, los representantes obreros poblanos fueron la voz cantante¹⁴².

1915 marcaría un nuevo momento en la vida organizativa de los obreros de Orizaba. El traslado de las fuerzas constitucionalistas y de Carranza a Veracruz, el pacto firmado por las primeras con la Casa del Obrero Mundial en febrero de ese año así como el arribo de los mundialistas a Orizaba, impulsarían la intentada formación de la estructura sindical.

Las razones por las cuales el constitucionalismo, bajo la iniciativa de su ala más inclinada a incluir a los obreros en un nuevo pacto social y a abordar la cuestión social, contribuyó al asociacionismo obrero que entre los textiles ya estaba en ciernes¹⁴³ han sido múltiples veces expuestas¹⁴⁴. Se trataría fundamentalmente de ganarse el apoyo político del proletariado urbano ante la amenaza militar de los ejércitos campesinos. Interesaría destacar únicamente que en Orizaba la promoción por el Departamento del Trabajo carrancista de las agrupaciones de resistencia se enfrentó a la labor de un sector de la Casa del Obrero Mundial que no aceptaba la intervención gubernamental en los conflictos entre el capital y el trabajo¹⁴⁵. Mientras que los trabajadores de las fábricas textiles decidieron desde febrero

¹⁴¹ Ramón Eduardo Ruiz, “Madero’s Administration and Mexican Labor” en James Wilkie, Michael Meyer y Edna Monzón de Wilkie, *Contemporary Mexico*, Papers of the IV International Congress of Mexican History, Berkeley, California, 1976, p.190.

¹⁴² Ver Cristina Gómez, *Puebla: los obreros textiles en la revolución. 1911-1918*, Puebla, Cuadernos de la Casa Presno no.7, 1989.

¹⁴³ Durante el régimen huertista, los obreros de Cocolápam formularon una pregunta al Departamento del Trabajo que delata la existencia de una incipiente organización: “[...] Porque sí esberda que en esta Fábrica no hay ninguna Sociedad por ha hora, pero existe un Comté Obrero y esta, en consentimiento del Sr Inspector Sierra cuando bino”. Es más, preguntaban “si tenemos Autoridad para interbenir en el trabajo ó no, mas por ha hora lo hemos estado hasiendo para allanar algunas dificultades” (AGN, RT, C.36, exp.18, 10 de abril de 1913).

¹⁴⁴ Entre otros, John M. Hart, *El anarquismo y la clase obrera mexicana. 1860-1931*, México, Siglo XXI ed., 1980, cap.9 y Barry Carr, *El movimiento obrero y la política en México. 1910/1929*, México, Ed. ERA, 1982, cap.2.

¹⁴⁵ Las copias de las sesiones celebradas entre el titular del Departamento del Trabajo y los obreros de Orizaba se transcriben en *Boletín del AGN* no.15, op. cit. “Hay que obrar con prudencia que en estos casos se requiere para salir avante en todos los trabajos tendentes a unificar a los obreros y digo esto por la labor contraria que algunos elementos de la Casa del Obrero Mundial de México han hecho en esta ciudad con prédicas

de 1915 aceptar la intervención del Departamento, los tabaqueros, costureras y algunos otros contingentes decidieron engrosar las filas de la Casa¹⁴⁶.

¿Por qué se produjo esta escisión del proletariado orizabeño?

Los obreros de las modernas fábricas textiles fueron más sensibles a las promesas de legislación laboral formuladas por los representantes de Carranza¹⁴⁷ o incluso a sus primeras cristalizaciones como la decretada en 1914 por Cándido Aguilar, futuro yerno del Varón de Cuatro Ciénegas, que los trabajadores de otras actividades productivas.

¿Se trataba acaso de una discrepancia en sus respectivas ideologías políticas? Para unos y otros, la veneración compartida de Juárez poseía significados diferentes así como el liberalismo bajo el cual se cobijaban prácticas políticas heterogéneas entre sí. En el caso de los recalcitrantes a la injerencia carrancista, se trataba del respeto hacia la ejemplaridad de un hombre, devenido héroe, que les "había dado patria" y que la había defendido frente al "extraño enemigo". Para los demás, existía la convicción que del gobierno, o de quien se proclamaba como tal, emanaría la eliminación de los aspectos más injustos del capitalismo mediante el restablecimiento de la Constitución de 1857¹⁴⁸.

Desde mi punto de vista, la explicación reside básicamente en causas económico-sociales. Entre los trabajadores orizabeños que se adhirieron a la Casa estuvieron los

incendiarias inculcando que no ha de haber gobierno de ningún género" (Carta del ayudante inspector de la Ley del Trabajo, AGEV, Fomento, C.84, exp.37, 8 de diciembre de 1915). Otra razón que habría movido a Carranza a garantizar la *quietud* política de los obreros textiles era que las grandes fábricas orizabeñas le proporcionaban una recaudación fiscal cuantiosa.

¹⁴⁶ Alan Knight generaliza el fraccionamiento político de los trabajadores urbanos al apuntar que fueron los grupos "declinantes" los que participaron más activamente en el movimiento revolucionario. Los motines se registraron, prosigue, sobre todo en las viejas ciudades del México central (Celaya, San Miguel Allende, León y Pachuca) donde los artesanos atacaron al comerciante local, al funcionario público, al empresario maquilador. "Mientras que el campesino podía percibir al enemigo inmediato -hacendado o rancharo-, el verdadero antagonista del artesano podía encontrarse a centenas de millas" (Alan Knight, *The Mexican revolution*, op. cit., tomo I, 214.

¹⁴⁷ "Las clases laboriosas en el Cantón de Orizaba y muy especialmente las del Ramo Textil por el número de hombres que la forma han tenido fé en que toda Reforma tendente a su bienestar ha encontrado apoyo decisivo por los principales funcionarios de la actual Administración" (Carta de los representantes de las fábricas del cantón de Orizaba a Cándido Aguilar, 18 de julio de 1915, AGN, RT, C.97, exp.29). En reiteradas ocasiones, el tono del ejecutivo estatal en sus recriminaciones a los patrones alcanzaban tonos amenazantes: "Sírvese usted tomar en cuenta que este gobierno se verá obligado a tomar las medidas que crea pertinentes, para evitar cualquier conflicto, que seguramente se producirá si usted continúa observando [una actitud] poco amistosa y poco conciliadora hacia el obrero" (Carta del gobernador del estado de Veracruz a Emilio Rupirot de la fábrica San Lorenzo, AGEV, Economía, C.338, exp.750, 28 de febrero de 1916).

¹⁴⁸ "Los trabajadores mexicanos demandaron justicia de su sociedad y apoyaron esas demandas refiriéndose a la obligación de justicia social por el pasado nacional" (Rodney Anderson, *Outcasts in their own land*, op. cit.,

pertenecientes a los sectores tecnológicamente más atrasados de la economía regional, más cercanos a una condición artesanal - vgr. los pureros, las costureras, los zapateros¹⁴⁹-. Fueron estos grupos los que "exhibieron una predisposición hacia la violencia revolucionaria considerablemente mayor que los más 'avanzados' grupos proletarios"¹⁵⁰. La ética individualista de los artesanos referida por Knight los haría más próximos al anarquismo pregonado por la Casa. De hecho, el anarquismo puede ser conceptualizado como una variante extrema del liberalismo en que la piedra angular de éste, la estricta separación entre la sociedad civil y un Estado mínimo, es llevado a un nivel de radicalidad de rechazo de toda forma de gobierno.

Pero habría otra razón para explicar esta repartición política del proletariado orizabeño; ésta sería de índole más pragmática. Los obreros textiles constituían el contingente mejor remunerado de la región y los sueldos ofrecidos a los incorporados a los Batallones Rojos no igualaban a los obtenidos en CIDOSA o CIVSA¹⁵¹. Además y a diferencia de otros grupos laborales, la planta del personal de Río Blanco, por ejemplo, se mantuvo en los inicios de 1915 en un 90%. Muy diferente era la situación de aquellos que enfrentados al desempleo, encontraban en los Batallones un medio de subsistencia¹⁵².

¿Racionalidad económica inmediata o práctica política consciente?

La respuesta más ensayada relaciona la naturaleza del constitucionalismo con la cultura obrera de los textiles orizabeños. Se trata de la capacidad que tuvo aquel movimiento en incorporar las exigencias de varios sectores sociales, a diferencia del gobierno convencionista dominado por fuerzas campesinas centradas en la problemática agraria e incapaz, por tanto, de desarrollar una perspectiva nacional. Los trabajadores, por su parte, se sintieron más atraídos por el constitucionalismo, "poseedor de un punto de vista más moderno, urbano y nacional", dada su "pertenencia a un mundo cultural semejante"¹⁵³.

p.325). Por supuesto, ese pasado nacional invocado incluía la lucha del liberalismo contra las intervenciones extranjeras.

¹⁴⁹ Si bien en Orizaba ésta fue la condición laboral mayoritaria de los afiliados a la Casa en 1915 con la excepción de los cervecedores de la Moctezuma, en el Distrito Federal, contaban entre otros con los tranviarios y los electricistas ya agrupados en el Sindicato Mexicano de Electricistas (Rocío Guadarrama, *Los sindicatos y la política en México: la CROM. 1918-1928*, México, Ed. ERA, 1985, pp.31-32).

¹⁵⁰ Alan Knight, op. cit., tomo I, p.132.

¹⁵¹ Alan Knight, Tomo II, op. cit., p.425.

¹⁵² Idem.

¹⁵³ Bernardo García Díaz, *Textiles...*, op. cit., pp.84-85, quien retoma una tesis de Jean Meyer.

Esta línea interpretativa debe ser revisada. Por una parte, la supuesta incapacidad de los campesinos en concebir a la nación constituye un verdadero estereotipo historiográfico que no indaga las diversas representaciones sociales de la nación, diferentes a la urbano-estatal, forjadas desde la intervención estadounidense de 1847. Además, el Programa de Reformas Económicas y Sociales elaborado por el gobierno de la Convención incluía la cuestión obrera y no sólo la agraria¹⁵⁴. Por otra, resulta poco verosímil que si más de la mitad de los obreros orizabenses tenía un origen rural, su cultura fuera urbana, aun para aquellos que se habían sedentarizado: ya lo mencionamos, los hábitos tardan mucho en morir.

En septiembre de 1915, los obreros de las fábricas textiles se constituyeron en sindicatos, agrupados en la Cámara del Trabajo, con la venia del constitucionalismo. Empero, la formalización del reconocimiento patronal de los sindicatos como interlocutor colectivo de los trabajadores tardaría diez años más en producirse¹⁵⁵. Entre tanto, los métodos de la acción directa proseguirían como ya fue apuntado. En 1919, los trabajadores de Santa Rosa exigieron que el turno de la noche fuera cubierto por los sindicalizados exclusivamente. Para ello, solicitaron la firma de un contrato colectivo y “que se les dejara hacer la designación de las máquinas que habían de ponerse en marcha para regularizar de ese modo la producción¹⁵⁶”. Como la empresa alegaba “que de ninguna manera podía autorizar la intromisión del sindicato en asuntos administrativos”, los obreros manifestaron que “de no acceder declararían una huelga”¹⁵⁷.

Un año después de la creación de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), esto es, en 1919, las agrupaciones sindicales de Orizaba se unirían a la central

¹⁵⁴ Actualmente, el estudio del zapatismo insiste en su heterogeneidad clasista, es decir, los campesinos, aunque mayoritarios, no eran los únicos en el movimiento, y además en cómo la administración zapatista no sólo fue gestión de la reforma agraria, sino también de la infraestructura industrial (ver Guillermo Guajardo, “‘Tierra y acero’. Máquinas y obreros bajo los zapatistas (1910-1915)” en Laura Espejel (coord.), *Estudios sobre el zapatismo*, México, INAH, 2000).

¹⁵⁵ Sin embargo, en 1916, se celebró un convenio entre las empresas del cantón y los sindicatos en que se estipulaba el reconocimiento de la personalidad social del sindicato en su régimen interior (Ana Laura Delgado Rannauro, *El sindicato de Santa Rosa y el movimiento obrero de Orizaba*, tesis de maestría, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1977, p.27). En 1925, tuvo lugar la Convención Industrial del Ramo Textil (*Santa Rosa y Río Blanco*, op. cit., p.30).

¹⁵⁶ Carta del administrador de CIVSA, AGEV, Fomento, C.87, exp.26, 14 de julio de 1919.

¹⁵⁷ *Ibidem*

que durante el periodo presidencial de Alvaro Obregón y sobre todo durante el callismo devendría el poderoso imperio de Luis N. Morones.

Evidentemente, la CROM de los primeros cinco o seis años de su vida fueron distintos a su época de oro. Las acciones rompehuelgas, la connivencia corrupta con los patrones y el gobierno, la formación de un poder dentro del poder de Estado, serían rasgos de la CROM callista que no se pueden aplicar retroactivamente, aun si teleológicamente se puede afirmar que entre 1918 y 1924 existieron indicios premonitorios de lo que sería su comportamiento ulterior¹⁵⁸. Es factible comprender entonces por qué algunas sucursales de la CROM emprendieron acciones que, años más tarde, hubieran causado la represión inmediata tal como lo resentiría la opositora Confederación General de Trabajadores de filiación anarquista.

La fortaleza de la implantación del sindicalismo en la región puede medirse a través de tres fenómenos. El primero concierne a la ocupación de puestos políticos en las distintas localidades de la región por los dirigentes sindicales y que cristalizaría plenamente a partir de 1919. Este fenómeno indica un viraje de envergadura si se lo compara con la situación prevaleciente en el Porfiriato. Como se recordará, en Santa Rosa, el médico de la fábrica del mismo nombre era el alcalde de la localidad y esta acumulación de puestos se debía a que se trataba del compadre del administrador de la negociación.

Parecería que los obreros haciendo valer su fuerza numérica como masa electoral lograron imponer a sus compañeros sindicales. Ello convirtió a los presidentes municipales en figuras temidas por los industriales de la región. Uno de ellos fue Martín Torres quien aplicó sanciones severas contra los propietarios. El empleado despedido de una mueblería de Orizaba acudió ante Torres, presidente municipal de la ciudad. Este encarceló a la propietaria y le impuso una multa de cien pesos. Luego fue liberada¹⁵⁹. Un día después envió una circular a todos los patrones conminándolos a manifestar a la presidencia municipal en un plazo de tres días el salario, la duración de la jornada de trabajo y el día de

¹⁵⁸ Ver Fabio Barbosa Cano, *La CROM, de Luis N. Morones a Antonio J. Hernández*, Puebla, ICUAP, 1980, págs 15-30.

¹⁵⁹ *El Dictamen* no. 4924, Veracruz, 16 de mayo de 1922.

descanso de sus sirvientes u obreros. Advirtió que quien no rindiera el informe requerido sería castigado¹⁶⁰.

En ocasión de una demanda de aumento salarial solicitada por los trabajadores del Ferrocarril Urbano de Orizaba y secundada solidariamente por todos los obreros textiles de la región, el gobernador del estado dictó un laudo decretando el incremento de los jornales. A pesar de haber interpuesto un recurso de amparo ante la autoridad federal, el gerente de la empresa fue multado con trescientos pesos por el presidente municipal, aprehendido y conducido a Córdoba para encarcelarlo¹⁶¹.

El segundo alude a la fuerza de la solidaridad entre obreros adscritos a distintas fábricas. La debilidad relativa de un contingente de obreros era compensada por la fortaleza de los trabajadores de otras fábricas. En septiembre de 1922, el administrador de la fábrica de aguas gaseosas La Estrella que contaba con una docena de trabajadores despidió a uno de ellos. El sindicato dio un plazo de 48 horas para la restitución del despedido, pero al negarse la administración a acatar esta disposición, estalló la huelga. La dificultad estribaba en que sólo la cuarta parte de los obreros de la fábrica eran sindicalizados; por lo tanto, el grueso de los trabajadores se negó a secundar el paro. En ese momento, los obreros agrupados en la Cámara del Trabajo se apostaron en las puertas de la fábrica para impedir la entrada de los no sindicalizados¹⁶². En 1919, cuando los sindicalizados de la fábrica de cigarros El Progreso se percataron que algunos seguían laborando a pesar de haber estallado la huelga, los esperaron a la salida del turno con un puñal en la mano¹⁶³.

Esta fue precisamente una de las batallas más importantes: la que se desarrolló entre sindicalizados y no sindicalizados u obreros libres. A pesar de los esfuerzos realizados por los patrones para proteger a los "libres"¹⁶⁴, la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos del Distrito de Orizaba, que agrupaba desde 1923 a los sindicatos de la región

¹⁶⁰ *El Dictamen* no. 4925, Veracruz, 17 de mayo de 1922.

¹⁶¹ Carta del contador del Ferrocarril Urbano de Orizaba, AGN, RT, C.118, exp.9, Orizaba, 15 de marzo de 1918.

¹⁶² *El Dictamen* no. 5044, Veracruz, 13 de septiembre de 1922.

¹⁶³ Telegrama de A. Deschamps, gobernador del estado de Veracruz, Córdoba, 11 de noviembre de 1919.

¹⁶⁴ "El Señor Director de la Fábrica y del Departamento de Hilados se rehusa a dar trabajo a los obreros sindicados, [...], alegando que dentro de sus obligaciones y atribuciones nadie puede inmiscuirse y para completar su obra necia solo proporciona trabajo a quien son sus deseos" (Acta de la comparecencia del Secretario General del Sindicato de San Lorenzo ante la Junta de Administración Civil, AGEV, Economía, C.339, exp.726, 14 de julio de 1916).

bajo la égida de la CROM, logró prevalecer. Este éxito sindicalizador se apoyó en la colaboración de las autoridades del estado de Veracruz. La Cámara de Industriales recibió en 1921 un telegrama de Victorio Góngora, a la sazón subsecretario del ejecutivo estatal, en el que se advertía la posible aplicación del artículo 33 constitucional si el administrador de la Cocolápam, un tal Thompson de nacionalidad británica, proseguía la labor de obstrucción de los sindicalizados a favor de los libres¹⁶⁵. A raíz de este hecho, en Cocolápam, los obreros libres laboraban sólo en el segundo turno porque en el primero los sindicalizados no lo permitían¹⁶⁶.

Asimismo, en 1922, los sindicatos enviaron a los industriales comunicados donde se exigía suspender por un determinado número de días a algunos obreros. Estos habían sido castigados por el sindicato por diversas causas, entre las cuales figuraba en primer lugar el no pertenecer a la agrupación gremial¹⁶⁷. Esta acción sindical equivalía a una inversión de la lista negra elaborada por los patrones en los tiempos de don Porfirio. Por esta razón, los *libres* agremiados en la Cido-Mutua se referían a los "vocales" como una plaga de los obreros de Orizaba, mientras el periódico conservador *El Dictamen* los bautizaba de "mangoneadores sindicalistas".

Por último, es de destacar la fuerza de los obreros extraída de su conocimiento del proceso de trabajo. Los tejedores, a pesar de las innovaciones tecnológicas introducidas por las nuevas inversiones, detentaban el *know how* del oficio. En otros sectores de la actividad económica regional, se presentaba la misma dificultad para los administradores y propietarios:

Con solo dejar un chauffeur abierta la espreea del carburador, decía el desconsolado gerente del Ferrocarril Urbano de Orizaba, hace que la admisión lleve una mezcla de gasolina que no se quema toda. Este absurdo cuesta a la Compañía una fuerte suma anualmente, cosa casi imposible de evitar porque, a la menor observación que se le hace al obrero, interviene el sindicato y promueve un conflicto¹⁶⁸.

Así como las sucursales de la CROM gozaron de cierto grado de autonomía con respecto a la dirección nacional, las bases obreras llegaron a disentir de la dirección sindical

¹⁶⁵ *El Dictamen* no. 4541, Veracruz, 27 de abril de 1921.

¹⁶⁶ *El Dictamen* no. 4550, Veracruz, 6 de mayo de 1921.

¹⁶⁷ *El Dictamen* no. 5026, Veracruz, 26 de agosto de 1922.

orizabeña. En ocasiones, aquellas decidieron holgar sin consultar previamente a ésta y, en otras, las decisiones tomadas por ésta no fueron seguidas por los trabajadores. Por ejemplo, al acordar los directivos sindicales decretar una huelga general en solidaridad con los obreros de El Dique y La Purísima, dos fábricas textiles de Jalapa, los obreros orizabeños se opusieron a seguir tal medida¹⁶⁹.

Evidentemente, la fortaleza de la implantación del sindicalismo en la región contaba a su favor con la concentración espacial de los obreros. El mapa adjunto de la ciudad de Orizaba exhibe este fenómeno claramente, a pesar de que no están graficadas las actividades industriales localizadas en poblaciones cercanas a la aglomeración urbana (Río Blanco, Nogales, etc.). Aunque el viejo centro del casco urbano seguía teniendo la misma disposición de un siglo atrás, estaba ya rodeado por un amplio espacio fabril. No deja pues de ser sorprendente que la superficie ocupada por la ciudad no haya crecido a pesar de la explosión demográfica. Este fenómeno puede ser un indicador de densificación urbana, es decir, que amplias y antiguas casas hayan sido reacondicionadas como vecindades para obreros¹⁷⁰. Asimismo, es probable que predios rústicos incorporados desde tiempo atrás a la ciudad se hayan convertido en vivienda obrera a lo largo de los primeros decenios del siglo XX.

En 1921, el llamado casco de Orizaba contaba con alrededor de 40 000 habitantes. A éstos se agregaban de 9 a 10 000 en Río Blanco, de 6 a 7000 en Nogales y 4 000 en Santa Rosa. Por ende, totalizaban 60 000 habitantes¹⁷¹.

Resulta interesante confrontar estos datos de población con los referentes a la población obrera. En 1920, la distribución de obreros era la siguiente:

¹⁶⁸ AGEV, Conciliación, C.37, exp.26, s/f

¹⁶⁹ *El Dictamen* no. 4920, Veracruz, 12 de mayo de 1922.

¹⁷⁰ Esta hipótesis me fue sugerida por Eulalia Ribera Carbó.

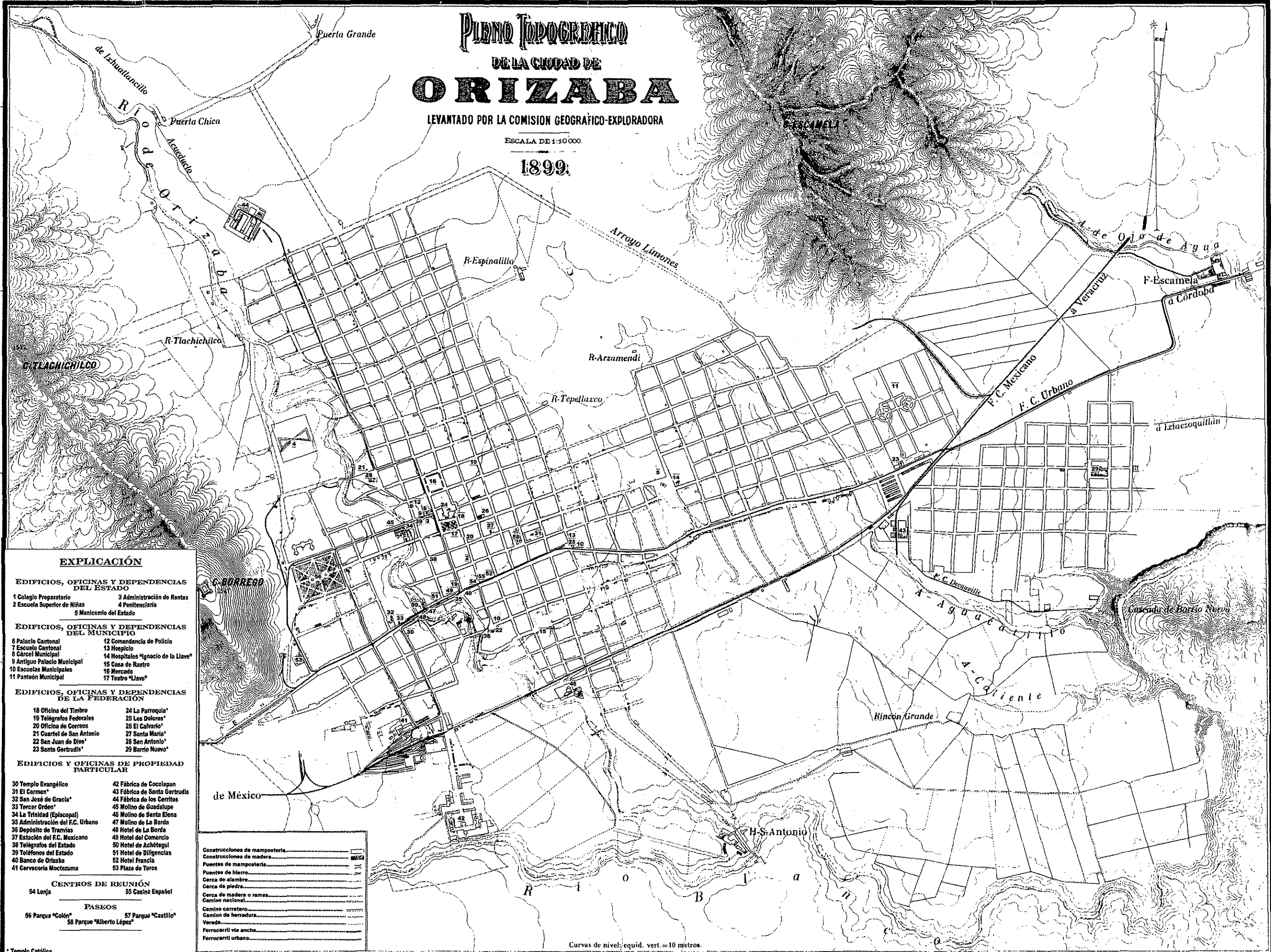
¹⁷¹ Carta de F. L. Hopper, delegado del Departamento de Salubridad Pública del Distrito Federal al Departamento de Salubridad Pública, Archivo Histórico de la SSA, Fondo de Salubridad Pública, sección Epidemiología, C.20, exp. 9, Orizaba, 29 de marzo de 1921.

Plano Topográfico DE LA CIUDAD DE **ORIZABA**

LEVANTADO POR LA COMISION GEOGRAFICO-EXPLORADORA

ESCALA DE 1:10 000.

1899.



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

EXPLICACION

EDIFICIOS, OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO

- 1 Colegio Preparatorio
- 2 Escuela Superior de Niñas
- 3 Administración de Rentas
- 4 Penitenciaría
- 5 Manicomio del Estado

EDIFICIOS, OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO

- 6 Palacio Cantonal
- 7 Escuela Cantonal
- 8 Cárcel Municipal
- 9 Antiguo Palacio Municipal
- 10 Escuelas Municipales
- 11 Panteón Municipal
- 12 Comandancia de Policía
- 13 Hospicio
- 14 Hospitales "Ignacio de la Llave"
- 15 Casa de Rastro
- 16 Mercado
- 17 Teatro "Llave"

EDIFICIOS, OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA FEDERACION

- 18 Oficina del Timbre
- 19 Telégrafos Federales
- 20 Oficina de Correos
- 21 Cuartel de San Antonio
- 22 San Juan de Dios
- 23 Santa Gertrudis
- 24 La Parroquia
- 25 Los Dolores
- 26 El Calvario
- 27 Santa María
- 28 San Antonio
- 29 Barrio Nuevo

EDIFICIOS Y OFICINAS DE PROPIEDAD PARTICULAR

- 30 Templo Evangélico
- 31 El Carmen
- 32 San José de Gracia
- 33 Tercer Orden
- 34 La Trinidad (Episcopal)
- 35 Administración del F.C. Urbano
- 36 Depósito de Tranvías
- 37 Estación del F.C. Mexicano
- 38 Telégrafos del Estado
- 39 Teléfonos del Estado
- 40 Banco de Orizaba
- 41 Cervocracia Moctezuma
- 42 Fábrica de Cocolapan
- 43 Fábrica de Santa Gertrudis
- 44 Fábrica de los Cerritos
- 45 Molino de Guadalupe
- 46 Molino de Santa Elena
- 47 Molino de La Borda
- 48 Hotel de La Borda
- 49 Hotel del Comercio
- 50 Hotel de Achétegui
- 51 Hotel de Diligencias
- 52 Hotel Francia
- 53 Plaza de Toros

CENTROS DE REUNION

- 54 Lonja
- 55 Casino Español

PASEOS

- 56 Parque "Colón"
- 57 Parque "Castillo"
- 58 Parque "Alberto López"

Construcciones de mampostería	-----
Construcciones de madera	-----
Puentes de mampostería	-----
Puentes de hierro	-----
Cerca de alambre	-----
Cerca de piedra	-----
Cerca de madera o ramas	-----
Camino nacional	-----
Camino carretero	-----
Camino de herradura	-----
Vereda	-----
Ferrocarril vía ancha	-----
Ferrocarril urbano	-----

Curvas de nivel: equid. vert. = 10 metros.

* Templo Católico

Fábrica	Lugar	Obreros	Hombres	Mujeres
Mirafuentes	Nogales	130 adultos	160	10
		40 menores		
CIVSA	Sta. Rosa	1389 adultos	1463	96
		170 menores		
Sta. Gertrudis	Orizaba	503 adultos	401	167
(Manuf. Yute)		65 menores		
CIDOSA	Nogales	708 adultos	712	28
a. San Lorenzo		32 menores		
b. Cocolápam	Orizaba	620 adultos	654	34
		68 menores		
c. Cerritos	Orizaba	391 adultos	418	
		27 menores		
d. Río Blanco	Río Blanco	2136 adultos	2270	20
		154 menores		

Fuente: AGN, RT, C.209, exp.38, 6 de marzo de 1920; C.209, exp. 40, 21 de abril de 1920; C.209, exp.41, 19 de junio de 1920. La suma de obreros y obreras incluye evidentemente a niños y niñas operarios.

Al sumar el número de trabajadores de las siete fábricas textiles, obtenemos algo más de 6 500 obreros, es decir, arriba del 10% de la población total de Orizaba. A esta cantidad habría que agregar los trabajadores de la cervecería Moctezuma, de la fábrica de aguas gaseosas La Estrella, los de las fábricas de puros, los del Ferrocarril Urbano, aquellos de la Hacienda de Jalapilla y los electricistas.

Este peso relativo en la población de Orizaba provocaba que una huelga general devenía en la paralización de todas las actividades económicas de la región máxime si a ella se unían los electricistas. Esta eventualidad era de las más temidas por los empresarios y por las autoridades del estado. La huelga de junio de 1923, a la cual ya me referí, fue bautizada con el nombre de huelga de los diez mil aludiendo de este modo al número de huelguistas en aquellas jornadas.

Este contexto, excepcional en el decenio del veinte, permite explicar el carácter pionero de las luchas que emprenderá el proletariado orizabeño en torno a la morbilidad y mortalidad obreras.

Todas las muestras de beligerancia exhibidas por los obreros orizabeños fue asumida por la vieja y parte de la nueva historiografía¹⁷² de la Revolución como muestra de una temprana conciencia revolucionaria del proletariado fabril. Los obreros de Orizaba eran ciertamente aguerridos, pero ello no los hacía revolucionarios. Al igual que una buena parte de los sectores obreros de inicios del siglo pasado reclamaban justicia e igualdad y para ello invocaban el ideario juarista¹⁷³. Esto no los hacía liberales trasnochados, sino que extraían del liberalismo los principios que permitían expresar políticamente sus demandas¹⁷⁴. Aun dirigentes obreros más radicales apelaron al juarismo. Es el caso de José Ramírez, delegado de los trabajadores de las fábricas de tabaco de Veracruz: "Yo, señores, desde niño fui juarista no por personalismo, sino por sus leyes, por sus grandes ideas de libertad"¹⁷⁵.

La discusión acerca del carácter revolucionario o no de los obreros fabriles no puede basarse en sus intenciones o en el grado de acercamiento o de distancia con respecto a una genuina conciencia revolucionaria. Escapar de este pantano conceptual implica asumir una perspectiva teórica diferente, como la propuesta por James Scott:

No hay una relación necesaria entre pequeñas y limitadas demandas típicas de una conciencia "reformista" y los tipos de acción emprendidos para satisfacer dichas demandas.[...]. La crisis revolucionaria típica se produce por causa de pequeñas pero esenciales demandas exigidas simultáneamente por un número amplio de personas y porque sólo pueden ser satisfechas mediante la acción revolucionaria. El proceso de la crisis revolucionaria depende de muchos factores ajenos a mi voluntad, pero el único factor que no requiere es la ambición revolucionaria en las masas. En este sentido, no hay adecuación entre fines y medios¹⁷⁶.

¹⁷² Ver John Mason Hart, *El México revolucionario. Gestación y proceso de la Revolución Mexicana*, México, Alianza editorial, 1990 y James Cockroft, *La esperanza de México*, México, Siglo XXI ed., 2001.

¹⁷³ Ver Mario Camarena y Susana Fernández, "Los obreros y la justicia" en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, 2 vols, México, INEHRM, 1991, tomo II, pp.15-27.

¹⁷⁴ Sobre las razones de la popularidad del liberalismo, ver Rodney Anderson, *Outcasts in their own land*, op. cit. y Alan Knight, *The Mexican Revolution*, op. cit., tomo I, p.138.

¹⁷⁵ Intervención de José Ramírez en la sesión celebrada por el director del Departamento del Trabajo con los obreros tabaqueros, Orizaba, 17 de abril de 1915, citado en *Boletín del Archivo General de la Nación* no. 15, México, enero-marzo de 1981, p.36. "En lo ideológico, señala Alan Knight, la Reforma proporcionó el argumento de la Revolución" ("El liberalismo mexicano, art. cit., p.66).

¹⁷⁶ James C. Scott, *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*, New Haven, Yale University Press, 1985, p.341 (subrayado del autor).

Si se revisa por ejemplo la lista de peticiones del proletariado ruso entre febrero y octubre de 1917, resulta que se acomodan a lo que en la tradición leninista fue denominado conciencia tradeunionista o reformista, esto es, reducción de la jornada de trabajo a ocho horas, fin del salario a destajo, salario mínimo, indemnización en caso de despido, fin de las multas arbitrarias, abolición del trabajo infantil, etc.¹⁷⁷

Estas demandas son muy semejantes a las que hallamos no sólo entre los orizabeños, sino en cualquier contingente proletario de principios de siglo XX mexicano. Pero el proletariado ruso se encaminó en la vía de una transformación total de la sociedad, mientras que el mexicano de la gran industria encontró en el proceso mismo de la Revolución el modo de satisfacer sus anhelos de una sociedad menos injusta sin trastocar las estructuras de la propiedad capitalista. El problema, por lo tanto, no consiste en definir si era más o menos revolucionario o reformista este proletariado, sino en comprender por qué el contexto revolucionario los favoreció. Ello nos remitirá más allá de la coyuntura del Veracruz tierra de refugio del constitucionalismo, al de la relación entre caudillos revolucionarios y obreros.

2. Veracruz: semillero del reformismo caudillesco

a. *¿Quiénes son los caudillos?*

En general, la actuación de los jefes revolucionarios fue estudiada con respecto a los campesinos. Evidentemente, fue este sector el más numeroso y el más *inquieto* durante la Revolución y al que había que interpelar si se pretendía ascender a la cima del poder político local o regional.

Sin lugar a dudas, los vínculos entre los jefes revolucionarios y los trabajadores industriales y sus reivindicaciones fueron menos fundamentales que aquellos tejidos con los diversos sectores del campesinado, mayoritarios entre las clases populares del México porfiriano. Sin la participación, controlada o no, de éste, resultaba imposible quebrar las estructuras porfiristas y, posteriormente, al villismo, al zapatismo o incluso a los caudillos

¹⁷⁷ James C. Scott, op. cit., p. 343.

recalcitrantes que no deseaban someterse a un sector que ambicionaba centralizar las riendas de la vida política del país.

La situación de Veracruz poseía, empero, una especificidad con respecto a la mayoría de las entidades federativas. La región de Orizaba con una población obrera importante y con instalaciones fabriles de gran envergadura tenía necesariamente que ser tomada en consideración en cualquier proyecto político elaborado en el estado.

Ya he referido el lugar tan especial que ocupó Veracruz en la vida del constitucionalismo. Ahora nos interesa conocer y caracterizar las relaciones que los caudillos veracruzanos establecieron con el proletariado orizabeño.

Hombres nacidos en la segunda mitad del XIX, los principales jefes revolucionarios de Veracruz se criaron en plena época porfiriana¹⁷⁸. Sin embargo, sus orígenes sociales eran dispares. Gabriel Gavira fue artesano, carpintero más específicamente, establecido en Orizaba por cuenta propia después de haber sido director de los talleres de Kinnell y Latour, negocio que no conoció gran fortuna. Jara, nacido en Nogales, Veracruz, era hijo de un valuador de terrenos. Estudió en Pachuca y se incorporó después como tenedor de libros en la tienda de raya en Santa Rosa y, posteriormente, en Río Blanco. Aguilar era originario de un rancho cercano a Córdoba y pertenecía a una familia que combinaba el trabajo asalariado en tierras ajenas con la explotación de una exigua propiedad agrícola. A diferencia de Jara, su educación formal fue incompleta pues no concluyó la escuela primaria.

Tejeda fue el único que cursó, aunque parcialmente, estudios universitarios y también el único de los cuatro que durante los primeros años de su vida y gracias a la bonanza de su familia paterna gozó de condiciones económicas holgadas. También en contraste con los anteriores, Adalberto Tejeda no tenía vínculos con la región de Orizaba pues había nacido en Chicontepec, el pueblo de su madre¹⁷⁹.

¹⁷⁸ Gabriel Gavira nació en 1867; Heriberto Jara en 1879; Adalberto Tejeda y Cándido Aguilar en 1883 y 1889, respectivamente.

¹⁷⁹ Estos breves datos biográficos han sido extraídos de Gabriel Gavira, *Su actuación político-militar revolucionaria*, Xalapa-Enríquez, Editora del Gobierno de Veracruz, 1982; Silvia González Marín, *Heriberto Jara, luchador obrero en la Revolución Mexicana*, México, El Día en Libros, 1984; Ricardo Corzo, José González Sierra y David Skerritt, *...Nunca un desleal: Cándido Aguilar (1889-1960)*, México, El Colegio de México-Gobierno del Estado de Veracruz, 1986; Romana Falcón y Soledad García, *La semilla en el surco. Adalberto Tejeda y el radicalismo en Veracruz (1883-1960)*, México, El Colegio de México-Gobierno del Estado de Veracruz, 1986.

Ninguno de los cuatro salió de las filas del proletariado orizabeño aunque la distancia social, no la cercanía física, con respecto a éste era más corta en los casos de Gavira y Aguilar.

Fueron Gavira y Jara quienes ingresaron más tempranamente al agitado panorama político que sacudió a Orizaba en el primer decenio del siglo XX. Su adhesión a los principios liberales provenía, como en muchos hombres de la misma generación, de los contenidos impartidos en las escuelas del porfiriato y que terminó por moldear las conciencias rebeldes de la época.

En efecto, el contraste entre la Constitución de 1857 y la práctica gubernamental fue la expresión ideológica que asumió su oposición al régimen. Al igual que los liberales de la primera época del periódico *Regeneración*, la presencia creciente de la Iglesia fue uno de los principales detonantes de su agrupación opositora¹⁸⁰.

Gavira, en contacto con grupos liberales, fundó el Círculo Liberal Mutualista "para oponerse y contrarrestar los efectos perniciosos y disolventes que el Clero Romano introduce en las sociedades que domina"¹⁸¹. El Círculo se dirigía a los obreros con los fines que el mutualismo mexicano se había atribuido desde las postrimerías de la época juarista, es decir, el combate contra la ignorancia y el vicio mediante la educación de los trabajadores.¹⁸² Después de los acontecimientos de los primeros días de 1907 en Río Blanco, los fines mutualistas fueron suprimidos del Círculo y devino una organización cuyo objetivo era la lucha contra la dictadura de Díaz.

Heriberto Jara se había acercado al magonismo desde antes de 1907. Colaboró con el periódico *Regeneración* y participó en el Círculo junto a Gavira. En 1908 fue electo vicepresidente del Club Ignacio de la Llave, centro antirreeleccionista, presidido por Gavira. A pesar de los inicios semejantes de su carrera política, sería Jara quien lograría escalar más peldaños, no así Gavira. En efecto, en 1912, aquél fue electo diputado de la

¹⁸⁰ Gabriel Gavira fue invitado a reunirse con un grupo liberal de Orizaba pero lo abandonó poco después porque "el liberalismo en estos señores era [...] de la clase del que había puesto en moda el General Díaz y consistía, en el culto aparente a la Constitución, a las Leyes de Reforma y a sus hombres, pero tolerando y aun ayudando al clero en sus avances" (Gabriel Gavira, op. cit., p.9).

¹⁸¹ Idem

¹⁸² Por ejemplo, los obreros de las fábricas de Contreras afiliados al Gran Círculo de Obreros de México "dedican su tiempo los domingos en la noche a recibir lecciones de moral y amor patrio", apartándose así "del vicio casi innato a las grandes reuniones de trabajadores" (Juan de Mata Rivera, "Cartas íntimas" [1873], citado por Carlos Illades, art. cit., p.43).

XXVI legislatura y, de este modo, se constituyó en miembro del bloque de los llamados *renovadores*.

Gavira no se ausentó de la política, pero no corrió con mucha suerte. No obstante los intentos por ascender al poder ejecutivo estatal, siempre fue derrotado o le fue impedido, lo cual le causó un profundo desencanto y rencor apenas paliado por los contratos que recibió del gobierno para la realización de obras públicas.

Aguilar, ese "joven humilde" como lo había descrito Gavira, se encontraría igualmente involucrado en la campaña antirreeleccionista dirigiendo un club en Atoyac. Su carrera militar inició desde 1910 y prosiguió durante el gobierno maderista con las campañas contra el zapatismo y el orozquismo. A resultas del golpe huertista, Aguilar se incorporó a la lucha contra el usurpador. En mayo de 1914, Carranza, quien más tarde se convertiría en su suegro, lo nombraría gobernador provisional del estado de Veracruz. Los meses siguientes a su nombramiento serían de una intensa actividad legislativa en torno a la cuestión laboral, misma que será tratada más adelante.

A diferencia de los anteriores, Tejeda parecería impasible frente a las convulsiones político militares del final del porfiriato. Su ingreso a la contienda bélica tuvo lugar hasta octubre de 1913 al fragor de la lucha antihuertista, pero su actuación militar no tuvo el relieve de la de Aguilar.

Como han demostrado Romana Falcón y Soledad García, la notabilidad de Tejeda se debió menos al uso de las armas que a la posición ocupada en la trama de identidades verticales de la Huasteca. La lucha de larga data de las comunidades de la región por la preservación de la autonomía política tejó alianzas entre capas sociales económicamente diferentes. De este modo, las cabezas de las rebeliones no eran necesariamente las principales víctimas del despojo de tierras, sino también los miembros prominentes de la comunidad local, propietarios agrícolas o detentores del poder político local. La madre de Tejeda no poseía una fortuna en Chicontepec, su pueblo natal, mas la rama paterna había acumulado riqueza y posiciones políticas relevantes en Jalacingo¹⁸³.

La caracterización de los jefes revolucionarios veracruzanos no puede realizarse sin tomar en consideración las diferentes coyunturas en que actuaron. Estos personajes no se

¹⁸³ Ver R. Falcón y S. García, op. cit., págs 38-44.

mantienen idénticos cuando se encuentran en la lucha antiporfirista y antihuertista y cuando se acomodan en la estructura política del nuevo régimen revolucionario.

La presencia activa de Gavira y de Jara desde antes de 1910 en las filas del proletariado de Orizaba les hizo ganar popularidad en ese ambiente. Gavira, a pesar de sus frustradas candidaturas a la gubernatura estatal, siempre contó con el apoyo de los obreros de la región. Jara, igualmente, fue promovido por los orizabeños para ocupar la curul de diputado en la XXVI legislatura y, años más tarde, para ir a Querétaro, sede del Congreso Constituyente.

Como ha señalado García Díaz, estos hombres se volverían caudillos a partir de 1914 gracias a sus proezas militares y a sus acciones frente a los sectores populares. Es decir, se convierten en representantes de las masas y en contacto personal con ellas ante instancias superiores del poder. A partir de ese momento, pasan de ser individuos confundidos en el grupo social a sujetos mitad *externos*, mitad *internos* a él.

Gavira, el carpintero de Orizaba, al redactar su autobiografía, trasluce bien esa distancia que se va agrandando con el tiempo y que hace ver a la clase de origen como un ente lejano y ajeno: "Con cuánto gusto recuerdo el entusiasmo de aquellos pobrecitos obreros, tan humildes y patriotas, y en consecuencia, tan dignos de mejor suerte"¹⁸⁴. Lógicamente se desprendía de este retrato miserabilista y paternalista una tesis política en que los caudillos asumían un rostro providencialista y redentor:

El pueblo trabajador que la víctima debía ser de aquellos rapaces, ha tenido, tiene y tendrá siempre, hombres abnegados que lo acaudillen y que lo conduzcan al triunfo. Estos hombres [...] surgen en nuestra Patria precisamente en los momentos en que hacen falta para salvarla¹⁸⁵.

Poco a poco dejan de hablar como miembros de la clase de origen y empiezan a hacerlo como hombres de la estructura política que se va constituyendo.

Jara, quien asumió funciones de primer orden en el constitucionalismo, tuvo ocasión de exhibir su defensa de la facción encabezada por Carranza y del proyecto político que la animaba cuando los obreros llegaron a contradecirlo. En mayo de 1916, Jara declinó una

¹⁸⁴ G. Gavira, op. cit., p.22.

¹⁸⁵ G. Gavira, op. cit., p.29.

invitación de la Federación de Sindicatos del Distrito Federal que había proclamado los principios de la acción directa y de la acción no política:

...Aconsejar a los obreros que se aparten de un gobierno democrático como es el Gobierno Constitucionalista [...], tanto el Gobierno Federal como el de esta entidad no aprueban la labor de los señores congresistas, pues consideran que se han apartado del camino que deberían seguir para obtener un mejoramiento sano¹⁸⁶.

En el frenesí retórico, Jara defendió lo que llamaba socialismo y que consistía en un reparto más equitativo de la riqueza. Las acciones emprendidas por el Estado se encaminaban hacia ese ideal, cristalizado en el artículo 123, tan duramente atacado y desobedecido por los capitalistas:

La lucha del capitalismo es echar abajo dicho artículo, pero el socialismo, que no es el postulado del hambre, ni la necesidad ni trata de bajar a nadie para hundirlo en la miseria, quiere que los trabajadores tengan un campo más amplio y la misma participación en el banquete de la vida¹⁸⁷.

b. Los primeros pasos de una reforma jurídica

Los caudillos revolucionarios no eran caciques a la manera porfiriana que imponían su voluntad férrea y unilateralmente a una población sumida en la pasividad y el inmovilismo¹⁸⁸. Conocían los potenciales de rebeldía de los sectores populares que en alguna época ellos mismos habían impulsado y organizado. Para ellos, a diferencia de Carranza, era impensable reorganizar la vida nacional ignorando las causas de sus explosivas manifestaciones.

¹⁸⁶ Citado por Silvia González Marín, op. cit., p.184.

¹⁸⁷ Alocución de H. Jara en el mitin organizado por la Federación de Sindicatos Obreros de la Región Jalapeña, *El Dictamen* no.4493, 10 de mayo de 1921.

¹⁸⁸ Sobre este punto, ver Heather Fowler Salamini, "Caudillos revolucionarios en la década de 1920: Francisco Múgica y Adalberto Tejeda" en D.A. Brading, *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, F.C.E., 1985.

En este contexto, debe comprenderse la obra legislativa sobre el trabajo en el estado de Veracruz que precursoramente inició a finales de 1914, cuando principiaban las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria en Aguascalientes.

En los primeros días de octubre, el decreto n° 7 ordena el descanso dominical de los dependientes del comercio. Dos semanas más tarde, Cándido Aguilar firma el decreto n° 11, considerado la primera ley del trabajo en México¹⁸⁹. Aunque se reprocha a este ordenamiento la nula previsión de su aplicación efectiva, contiene disposiciones que habían nutrido la agenda de reivindicaciones obreras. En efecto, el decreto n° 11 dispone fundamentalmente :

- 1/ la duración de 9 horas de la jornada de trabajo, el descanso dominical y el pago de doble salario en el turno nocturno;
- 2/ la fijación del salario mínimo;
- 3/ la obligación patronal de proporcionar atención médica y farmacéutica a los accidentados en el trabajo y el pago del salario durante la incapacidad e idénticas prestaciones en caso de enfermedad;
- 4/ el nombramiento de inspectores de trabajo y la injerencia de las juntas de administración civil en los conflictos obrero-patronales¹⁹⁰.

Un año después vería la luz el decreto n° 45 mediante el cual "cada sindicato será el intermediario entre los obreros y los capitalistas o industriales que aprovechan sus servicios"¹⁹¹. El reconocimiento legal de las asociaciones obreras significaba su validación como interlocutores de los patrones.

Pocos meses más tarde, al estar Heriberto Jara ocupando interinamente la gubernatura del estado, el decreto n° 45 se completaría con un nuevo decreto que enumeraba las instancias por medio de las cuales se dirimirían los conflictos obrero-patronales y que preveía la intervención de las autoridades en caso de fracasar las anteriores instancias. Jara justificaba el decreto con el siguiente comentario:

Es la obligación del gobernante, no sólo interponer su influencia moral para la solución de aquellos conflictos en cada caso particular que se presente, sino que debe expedir una ley que abarque todos los casos y que prevea la solución de ellos de un modo uniforme y general, determinando

¹⁸⁹ Ricardo Corzo et al., op. cit., p.52.

¹⁹⁰ Ver José González Sierra, "Revolución y derecho obrero: Veracruz 1914-1916" en *Anuario IV*, Xalapa, Centro de Investigaciones Históricas-Universidad Veracruzana, 1986, págs 125-126.

¹⁹¹ Citado por Ricardo Corzo et al., op. cit., p.113.

las formas pacíficas mediante las cuales haya de llegarse a dicha solución, sin que perturben la estabilidad del medio en que se desarrollen¹⁹².

La precocidad de la legislación laboral veracruzana con respecto al páramo jurídico de otras regiones conduce a la pregunta que la historiografía se ha planteado varias veces. ¿Fue obra de oportunismo político o embrión de la relación Estado-clase obrera que inauguraría la Constitución de 1917?

Mientras se decretaba la "primera ley del trabajo" del país, iniciaban, como dijimos, los trabajos de la Convención Revolucionaria donde la correlación de fuerzas no favorecía al constitucionalismo. A pesar de los esfuerzos del Primer Jefe, la Convención desconoció su jefatura, nombró presidente a Eulalio Gutiérrez y decidió avanzar sobre la ciudad de México. El carrancismo, refugiado desde noviembre de 1914 en Veracruz ante el avance de las fuerzas convencionistas, era militarmente minoritario en el mapa de ejércitos del país. Las fuerzas del zapatismo habían tomado Puebla y aun cuando posteriormente se replegaron sobre Morelos, la amenaza no estaba disuelta totalmente. En ese vecino estado, los zapatistas habían saqueado fábricas de la región de Atlixco y confiscado algodón de la fábrica Metepec¹⁹³. Durante el fin de año de 1914, la alianza villista-zapatista se afirmaba en el territorio nacional.

Una interpretación considera que este panorama conmovió las convicciones profundamente conservadoras del Varón de Cuatro Ciénegas y lo dispuso, junto con los jefes militares veracruzanos, a ofrecer leyes que contuvieran reivindicaciones populares con el objeto de generar una base social de apoyo. La mayor prueba del carácter coyuntural de la legislación del trabajo consistiría en la violenta respuesta de Carranza a la huelga general de 1916, cuando mandó apresar y casi fusilar a los líderes del movimiento. En ese momento, los peligros de 1914 habían desaparecido.

La hipótesis alternativa enfatiza, en cambio, la detallada concepción del sistema de dominación política que los constitucionalistas poseían desde 1914. Uno de los instrumentos de dicho sistema consistiría en una legislación que sujetaría a los trabajadores al aparato estatal.

¹⁹² Citado por José González Sierra, "Revolución y derecho obrero: Veracruz 1914-1916" en *Anuario IV*, Xalapa, Centro de Investigaciones Históricas-Universidad Veracruzana, 1986, págs 138..

Los tres autores de la reciente biografía de Cándido Aguilar sostienen, por ejemplo, que si, por una parte, "los decretos agrarios y laborales son coyunturales respecto del momento en que se inscriben dentro de las leyes del Estado"¹⁹⁴, por otro, apuntan que estos decretos eran "una necesidad estructural para un Estado inscrito en el capitalismo"¹⁹⁵. En rigor, la invocación a una teoría general del Estado capitalista para explicar la política aguilarista es poco afortunada en términos historiográficos e incluso sociológicos.

Es falaz aludir al Estado capitalista y sus leyes en 1914. La derrota del huertismo a mediados de ese año implica no sólo la destrucción del Estado porfiriano, esto es, el ejército federal, el aparato administrativo, la desaparición de sus ideólogos, etc, sino también la liquidación de la relación entre el Estado porfiriano y la sociedad. Existen caudillos regionales, facciones que aspiran a la construcción de una estructura política y vastas porciones de la población en armas, pero no existe una entidad centralizada del poder, a la cual podemos llamar Estado¹⁹⁶. Al tomar la capital de la república, una vez vencido el huertismo, Carranza se apodera del decorado del Estado, mas no el Estado mismo. El Primer Jefe después de 1917 e incluso Obregón y Calles, deberán hacer frente a las fuerzas centrífugas de los caudillos para la consecución de su proyecto político. La estrategia consistirá entonces en eliminar a los más recalcitrantes o bien en integrarlos a la estructura estatal y, por lo tanto, incorporarlos no como caudillos sino como burocratas de alto rango. Las lealtades cosechadas por éstos pueden ser conservadas pero tributadas por su mediación al poder central.

Por consiguiente, aunque los trabajadores orizabeños no habían abrazado la causa zapatista y menos aún la villista, tampoco habían permanecido inactivos durante estos turbulentos años. Si para Carranza estos movimientos pudieron ser considerados meras turbas de revoltosos, trastornadores del orden público, para los jefes veracruzanos asumían un significado diferente. Conocían a los obreros y habían compartido con ellos algunas

¹⁹³ Ver Cristina Gómez, *Puebla: los obreros textiles en la revolución. 1911-1918*, Puebla, Cuadernos de la Casa Presno n°9, Universidad Autónoma de Puebla, 1989, p.45.

¹⁹⁴ Ricardo Corzo et al., op. cit., p. 52.

¹⁹⁵ Idem

¹⁹⁶ Todavía en la década del veinte, recuerda Knight, "el Estado que dirigían los sonorenses era precario, y su autoridad estaba amenazada por el caudillo y la Iglesia católica" (Alan Knight, "La Revolución Mexicana: ¿burguesa, nacionalista, o simplemente una 'gran rebelión?'" en *Cuadernos Políticos* n° 48, México, Ed. ERA, octubre-diciembre 1986, p.15.

experiencias de lucha, pero todavía más importante, sabían que "el surgimiento de los sindicatos textiles terminaría por darse más temprano que tarde"¹⁹⁷. De su presencia en la constitución de las asociaciones obreras dependía la conservación de su base social e incluso su ampliación. Probablemente, este procedimiento no era del agrado de Carranza pero tuvo que admitir su inevitabilidad¹⁹⁸. Le correspondería a Obregón intentar aminorar el reformismo radical veracruzano. Este episodio transcurriría durante la gubernatura de ese otro gran caudillo, Adalberto Tejeda.

El vínculo caudillos-masas planteado en esta perspectiva altera el orden en que tradicionalmente la historiografía analizó la relación entre las regiones y el centro durante la Revolución mexicana. En efecto, aquella afirmó equivocadamente que el *plan* básico de lo que sería el Estado posrevolucionario estaba virtualmente diseñado desde el Plan de Guadalupe y que las experiencias regionales habían sido una suerte de ensayos en pequeña escala del gran estreno del Estado. Es decir, las regiones constituirían el efecto de una irradiación emitida desde el centro.

El orden no fue exactamente inverso; sin embargo, las regiones, y particularmente Veracruz, constituyeron el laboratorio donde se experimentaron por primera vez fórmulas políticas inéditas y donde abrevó la fracción triunfante para conservar su posición ganada al término de la contienda. Fueron las experiencias regionales las que ofrecieron la lección de cómo se podía vincular el poder político con las fuerzas sociales que habían manifestado su presencia al despuntar el siglo XX¹⁹⁹.

¹⁹⁷ Bernardo García Díaz, *Textiles del valle ...*, op. cit., p. 88.

¹⁹⁸ Sin embargo, Carranza, ya afianzada su permanencia en la jefatura del país, comisiona a Macías y Rojas para la elaboración de un conjunto de leyes en que el problema del trabajo fuera tratado. Macías viajó a Chicago, Filadelfia, Baltimore y Nueva York donde obtuvo la información sobre legislación laboral y propuso, al regresar, la federalización de las leyes del trabajo (Charles C. Cumberland, *Mexican Revolution. The Constitutionalist Years*, Austin, University of Texas Press, 1972, p.257-258).

¹⁹⁹ La tesis de un proyecto de ingeniería social y política elaborado con mucha antelación a su puesta en práctica no parece plausible. Empero, si es cierto, como lo demostró Héctor Aguilar Camín, que la dinastía sonorenses poseía una mentalidad empresarial moderna, enraizada en prácticas económicas no sujetas a las rigideces del México central, que se reflejará en su conducción gubernamental a partir de 1920. La generalización del salariado, tal el caso de Sonora, implica una forma de regulación y reglamentación política de los problemas de la mano de obra que las elites de otras regiones del país no estaban siempre dispuestas a aceptar. Por ejemplo, Adolfo de la Huerta trabajó en una hacienda cuyo propietario "era un industrial y agricultor avanzado que había percibido la utilidad de lo que hoy llamaríamos las relaciones industriales" (*La frontera nómada: Sonora y la Revolución mexicana*, México, Siglo XXI ed., 1977, p.86).

CAPITULO III

LA VIDA DE UN PELADO VALE TAN POCO**1. Esa escasa virtud llamada previsión*

La lógica de la reparación monetaria, originada en el perjuicio ocasionado, pertenece a una época histórica y a los espacios sociales donde imperan relaciones mercantiles. No existe naturalidad alguna en este género de reparación del daño. En una sociedad en que toda relación humana tiende a ser mediada por el dinero, la víctima del daño o sus deudos no reclaman que el victimario sufra un daño de proporciones semejantes, es decir, no exigen venganza. Su diferendo, independientemente de su sanción penal por las autoridades judiciales, puede concluir con la entrega de una cantidad de dinero que, supuestamente, permite resarcir el daño. Ya no es ojo por ojo, sino ojo por dinero. Todo se monetariza y el cuerpo queda incluido en la monetarización de las relaciones humanas.

Sin embargo, el advenimiento de este hecho no se produce espontáneamente por el puro obrar de fuerzas económicas ni se impone de modo natural a los sujetos sociales. Es el objeto de luchas sociales prolongadas y, en ocasiones, intensas.

La historiografía oficial de la Revolución mexicana, preocupada por ofrecer una imagen populista de la gesta iniciada en 1910, destacó la realización de los intereses más profundos del proletariado en el texto constitucional de 1917. Entre otros, la indemnización, esto es, la reparación monetaria a los perjuicios sufridos por el obrero a causa de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, reconocida como obligación patronal en la Carta Magna, sería la culminación de una reivindicación genuinamente proletaria. Por ende, el Estado que la asumiera se revestía de la imagen de un Estado garante de los intereses de los trabajadores. Nuevamente nos hallamos ante la tesis que representa a la clase obrera como un ente preconstituido conocedor de las reglas del juego capitalista, que

* Obreros de Santa Rosa(1906)

peleaba por el pago de una indemnización frente a una burguesía mezquina que se lo negaba, aunque posteriormente doblegada por el texto jurídico.

En verdad, es poco creíble que una clase que no se *ajustaba* aún al marco de las relaciones capitalistas desarrolladas, demandara la reparación monetaria por el daño sufrido. En otras palabras, ¿estaban los hombres de los albores de la industrialización predispuestos a intercambiar su integridad física por dinero? La respuesta a esta pregunta nos remite a la genealogía de la indemnización y de su establecimiento²⁰⁰.

Cuando los campesinos, obreros y artesanos llegaron a Orizaba acarreaban experiencias previas frente al infortunio. Los primeros habían conocido tal vez la mano autoritaria pero revestida de paternalismo del patrón o la seguridad de su sobrevivencia a cargo de la comunidad campesina. Los segundos y últimos conocían las mutualidades²⁰¹ a cuyos fondos habían contruibuido en un pasado reciente y, probablemente, los obreros ya habían atravesado por luchas referentes a su suerte después de un accidente o a su sobrevivencia durante la invalidez. El socorro mutuo, cuya genealogía debe remontarse a las organizaciones artesanales novohispanos y sus dos brazos, el gremio y la cofradía, constituyó la tradición institucional más extendida entre trabajadores del medio urbano desde el siglo XIX. Formados en un inicio para remediar el infortunio de los miembros, se orientaron también a la regeneración del artesano a través de la labor educativa²⁰². Si bien se trata de una experiencia financieramente inestable y precaria por la exigüidad de los recursos captados y por la irregularidad de las contribuciones, constituye un modo de autoorganización de los trabajadores ante los avatares de su existencia. Ello no excluye las donaciones de alguna personalidad política o su nombramiento como miembro honorario de la mutualidad. El problema se presenta a partir del porfiriato cuando el patrocinio estatal condiciona y simultáneamente impulsa la despolitización de obreros y artesanos.

Los capitalistas que instalaron sus factorías en Pluviosilla eran distintos de algunos industriales poblanos quienes alternaban su papel de hacendado de larga data con el de

²⁰⁰ He expuesto esta cuestión en "De la desgracia al accidente de trabajo" en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México* no.15, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1994.

²⁰¹ La trayectoria histórica de éstas y de sus antecedentes, en el ya clásico libro de Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos*, México, EDIAPSA, 1954 y en el más reciente de Julio Bracho, *De los gremios al sindicalismo*, op. cit., cap.IV.

²⁰² Ver Mario Trujillo Bolio, *Operarios fabriles en el valle de México. 1864-1884*, México, CIESAS-El Colegio de México, 1997.

propietario fabril. En la biografía económica de los barcelonetas, no hay una incursión en la agricultura o en la agroindustria. Se trata de inversionistas industriales que permanecen en la ciudad de México y que cuentan con administradores en Orizaba quienes deben combinar la difícil tarea de rendir buenas cuentas a los accionistas capitalinos y conservar la paz y el orden productivos en las plantas fabriles.

Cuando los reclamos indemnizatorios originados tanto en los obreros como en las autoridades políticas empezaron a hacerse más insistentes, las voces empresariales adoptaron discursivamente el argumento liberal, ya enunciado desde los tiempos porfirianos, para legitimar el mundo del trabajo. Antes de que esta situación se produjera, no les era necesario racionalizar sus prácticas, puesto que nadie con suficiente fuerza política y social se los exigía. Se sujetaban ideológicamente a las reglas de una conducta liberal que dictaban la pertenencia del mundo del trabajo al de cualquier otra mercancía.

El tantas veces mencionado escrito de Matías Romero, ministro de Hacienda en 1892, acerca de la libertad del trabajo constituyó la matriz argumental sobre la que se construyeron las justificaciones de las relaciones laborales. Este miembro del gabinete Díaz aludía a la imposibilidad estatal de intervenir en las modalidades de contratación porque ello implicaba contravenir “el ministerio de la ley”. Concluía con una frase que será oída varias veces en años posteriores: “El trabajo está sometido por un ineludible fenómeno natural a la ley de la oferta y la demanda”²⁰³.

Reconstruyamos teóricamente el código liberal de conducta y la visión de los capitalistas acerca de los obreros.

El contrato de trabajo tiene lugar entre individuos libres, dotados de voluntad para pactar un intercambio mercantil, y cualquier contingencia ocurrida durante la duración del contrato es imputable a causas independientes de éste, fortuitas, con excepción de los contratos “en que el consentimiento lleva el vicio de la violencia, de la coacción y del error esencial o del error derivado del dolo y de la mala fe”²⁰⁴. La libertad intrínseca de los contrayentes entraña que cualquier incidente acontecido durante la vigencia del contrato sólo puede ser atribuida a quien resiente sus efectos:

²⁰³ Citado por Moisés González Navarro, op. cit., p. xx.

Responsable de mí mismo, no puedo adjudicar a nadie sino a mí mismo la razón de mis fracasos. Estos fracasos, aun si son el resultado de hechos circunstanciales, de una coyuntura difícil, se deben a mí: soy yo quien no supo prever un elemento determinado, soy yo quien pecó por ignorancia, soy yo quien no comprendió o no supo emplear las leyes de la naturaleza. En todo caso y siempre, salvo excepción, *es mi culpa*. Soy el único y definitivo punto de imputación de lo que me sucede [...]. La filosofía liberal convierte todo error en culpa²⁰⁵.

En estas circunstancias, un accidente ocurrido durante la vigencia del contrato, es decir, durante la jornada de trabajo, así como sus consecuencias pertenecen a la esfera del azar, de la imprevisibilidad que se contrapone a la objetividad del contrato, materia del derecho. Por ello, un accidente debe ser imputado a la subjetividad de la víctima: es por *mala voluntad* o por voluntad mal ejercida que el trabajador se lesionó o falleció. A él corresponde arreglárselas con sus desgracias. Si el lesionado o sus deudos pretenden recibir una reparación por el daño causado, tienen que comprobar que sí hubo dolo en el contrato de trabajo; por ejemplo, que el patrón sabía de antemano que sobrevendría un accidente. Pero si el trabajo era, *por naturaleza*, peligroso, eso ya lo sabía quien aceptó realizar la labor. En su remuneración, está implícito que asume los riesgos derivados de su trabajo. "El fallecimiento de que se trata, decía la American Smelters and Securities al Departamento del Trabajo, se debió a un mero accidente y tal vez á la verdadera imprudencia del citado Señor Reyes [...] sin que hasta la fecha haya responsabilidad alguna para persona determinada, ni menos para la Compañía"²⁰⁶.

Un caso, escogido entre muchos, constituye una de las mejores ilustraciones de la delimitación liberal de los contratos de trabajo. Pertenece al año 1920²⁰⁷ y exhibe la confrontación entre dos concepciones de la reglamentación de las relaciones de trabajo y sus avatares. José Guadalupe Tarasco, cargador de barriles de tequila al servicio de Gómez

²⁰⁴ Jorge Vera Estañol, "La evolución jurídica" en Justo Sierra, *México. Su evolución social*, p.756. El trabajo queda circunscrito jurídicamente en el ámbito del código civil que señala tres elementos para validar los contratos, a saber, "la capacidad de las partes, el mutuo consentimiento y el objeto lícito" (Idem).

²⁰⁵ François Ewald, *L'Etat providence*, París, Bernard Grasset, 1986, p.64 (cursivas del autor).

²⁰⁶ AGN, RT, C.197, exp.5, 29 de abril de 1920.

²⁰⁷ Aunque varios casos que citaré son posteriores a 1917, expresan no sólo la postura patronal ante el accidente y la enfermedad pese a la alteración jurídica contenida en la Carta Magna, sino además aquella que seguramente regía antes de la Revolución, cuando el poder público no inquiría sobre el destino de los accidentados y enfermos.

Ochoa y Cía, sufrió un accidente que los propietarios imputan al descuido del trabajador. La Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo responde entonces a los patrones: "El hombre es más que una máquina; en consecuencia, mayor es el deber de velar por su conservación, y si accidentalmente se lesiona o fallece, el patrón tiene la obligación de auxiliarlo o indemnizar a los deudos"²⁰⁸. Situados en una perspectiva distinta, los patrones impugnan el contenido de la carta insistiendo en la comparación entre la máquina y el trabajador:

En el caso del préstamo de la máquina, habría que distinguir si es un préstamo gracioso o si la máquina se nos prestó como compensación de algo que nosotros damos. Si [un] desperfecto [de la máquina] proviene como natural consecuencia del uso que se hace de la máquina y pagamos ese uso, no nos creemos, ni legal ni moralmente obligados a cubrir el importe del desperfecto²⁰⁹.

Resulta importante destacar tanto la equiparación del hombre a la máquina como la limitación de la obligación patronal al pago de un salario contra la provisión de un *servicio*. El ejemplo es indicativo del pensamiento liberal y de su extrema coherencia doctrinaria²¹⁰. Por una parte, la homología establecida entre el trabajador y la máquina no es sólo un modo de subalternización social, sino la forma en que se concibe en el corpus liberal la objetivación de los sujetos pactantes del contrato. Por otra, el trabajo es concebido como servicio. Contratar a un individuo no comporta obligaciones porque el objeto del contrato es la provisión de un servicio.

Acorde con una visión liberal del hombre, éste se fabrica su destino de un modo u otro. Si, a consecuencia de un accidente, el obrero y su familia sucumben en la miseria, ello se debe a que aquél fue imprevisor. El rico conoce otra suerte porque precisamente ejerce incesantemente esa virtud llamada previsión. De ahí por qué la inmoralidad aparece

²⁰⁸ AGN, RT, C.212, exp.2, 14 de julio de 1920.

²⁰⁹ Ibid. Comparaciones de este género alimentarán las controversias sobre esta materia como ya lo habían hecho antes del estallido de la Revolución. Si ahora se comparaba al obrero con una máquina, antes se lo había asimilado a un caballo, algo que en los veinte era ya inadmisibile aun si el argumento de fondo era exactamente el mismo. Guillermo Prieto había insistido sobre este punto: no era necesario reglamentar el trabajo puesto que el capitalista por sí mismo cuidaría de sus trabajadores para velar por sus intereses privados. Un caballo bien alimentado da buen servicio; en cambio, uno mal mantenido "se cansa y hace mal su servicio" (citado por Moisés González Navarro, op. cit., p.283).

²¹⁰ Ciertamente a la luz de los desarrollos de la equidad social durante el siglo XX, el discurso empresarial de inicios de centuria puede parecer cínico, propio de quien rehuye en la medida de lo posible asumir una carga más o menos onerosa. En un afán de denuncia política, aunque anacrónico, una imputación de este género goza de cierta eficacia, pero no para efectos historiográficos.

recurrentemente en el siglo XIX²¹¹ y posteriormente como explicación de la pobreza de las clases trabajadoras. La inmoralidad es, se asegura, consecuencia de la ociosidad; en cambio, la temperancia y la frugalidad son fuente de riqueza y supresoras de la pobreza²¹². La Compañía de Santa Gertrudis en Pachuca escribía en 1918 acerca de su "campana contra accidentes" que "el descuido no acarrea sino males y que muchos de los accidentes de las minas hacen sus víctimas en personas ajenas a ese descuido, y en tal caso el que lo originó puede ser considerado como criminal y responsable moral del daño sufrido²¹³".

Nuevamente, la invocación de la moralidad en tanto causa de las calamidades obreras fue muchas veces presentada como un recurso del discurso burgués para sustraerse a sus obligaciones, cuando éstas fueron jurídicamente estatuidas, con respecto a los *percances* obreros. No hay duda de que, al igual que en todo discurso ideológico dominante, existe en éste un componente de justificación, pero ello no significa hipocresía o argucia del lenguaje. Si procediéramos de este modo invertiríamos burdamente los términos: ahora serían los capitalistas los inmorales, mientras que los obreros serían seres inocentes, originalmente morales, caídos en las redes engañosas del burgués. De hecho, estamos frente a una de las tesis fundamentales de las ideologías decimonónicas, a saber, la equiparación formal entre trabajadores y capitalistas. Los trabajadores constituyen una categoría social en transición hacia otra condición. Por lo tanto, pueden conciliarse en una comunidad de propietarios ya que la previsión obrera es forjadora de capital. La propiedad constituye la plataforma sobre la que se erige el acceso a la ciudadanía y a los derechos de ciudadanía que en el siglo XIX son, por un lado, los derechos que protegen la libertad de los individuos contra las veleidades autoritarias del poder político y, por otro, los derechos políticos. El ciudadano que requiere la ayuda de los otros o que la reclama, pierde su condición ciudadana. La defensa de su libertad implica la capacidad individual de labrar su seguridad personal que no puede ser, por lo tanto, atribuible al Estado²¹⁴:

²¹¹ Ver Carlos Illades, *Hacia la república del trabajo. La organización artesanal en la Ciudad de México, 1853-1876*, México, UAM-El Colegio de México, 1996, págs 42-45.

²¹² El caso español se presenta sobre esta cuestión de manera muy similar. Ver Fernando Alvarez-Uría, "Los visitantes del pobre" en *Cuatro siglos de acción social*, Madrid, Seminario de Historia de la Acción Social-Siglo XXI de España, 1986.

²¹³ AGN, RT, C.123, exp.2, octubre de 1918.

²¹⁴ Cuando en las legislaciones, las mujeres y los niños sean protegidos por la acción estatal, no se contraviene la doctrina liberal en la medida en que no son ciudadanos.

La ley puede, sí, mejorar la suerte de la clase pobre, y a ella debe tender con toda su fuerza, quitando trabas, removiendo obstáculos, castigando abusos, respetando tanto la propiedad libre como el mismo trabajo libre [...] Pero esta misión de la ley debe limitarse sólo a lo dicho, sin ingerirse en protecciones ni en reglamentos²¹⁵.

La pobreza es sinónimo de imprevisión y ésta, a su vez, resultado de la inmoralidad²¹⁶. Así, se articula la relación entre la necesidad de controlar y disciplinar a la fuerza de trabajo y el deber social, la responsabilidad social del patrón: el trabajador requiere ser educado-moralizado por quien ha alcanzado estadios superiores de civilización.

En efecto, las campañas de moralización y la acusación burguesa de la inmoralidad obrera deben ser estudiadas como respuestas patronales a las prácticas de resistencia obrera²¹⁷. Estas se verifican no sólo en el interior de la fábrica, sino en el conjunto de la vida cotidiana del obrero.

El alcoholismo fue contemplado por la burguesía mexicana como expresión suprema de la inmoralidad de los trabajadores y el sanlunes, fuente de lamentaciones burguesas durante todo el siglo XIX y aun durante el XX, emblema de la haraganería popular.

El alcoholismo fue explicado por la literatura sociológica anglosajona como el indicador de la desadaptación del individuo enfrentado a los retos de un mundo nuevo. Los migrantes noveles se refugiarían en los vapores etílicos ante las dificultades de adaptación a una estructura urbano-industrial²¹⁸.

Esta concepción trae implícitamente la idea de una pasividad obrera frente al mundo desconocido: la imagen, popularizada en los tangos, del hombre desolado que se emborracha para olvidar sus cuitas en vez de darles la cara. En suma, una concepción miserabilista del obrero.

²¹⁵ Intervención del diputado Ignacio Vallarta el 8 de agosto de 1856, Francisco Zarco, *Historia del congreso constituyente [1856-1857]*, México, El Colegio de México, 1956, págs 709-710.

²¹⁶ Ver Henri Hatzfeld, *Du paupérisme à la sécurité sociale. 1850-1940. Essai sur les origines de la Sécurité sociale en France*, Nancy, Presses Universitaires de Nancy, 1989 y François Ewald, op. cit.

²¹⁷ Esta veta metodológica fue magníficamente expuesta por Alain Cottureau en "Etude préalable" a Denis Poulot, *Le Sublime ou le travailleur comme il est en 1870 et ce qu'il peut être*, [1870], París, Maspero, 1980, págs 7-102.

²¹⁸ Rodney Anderson asumió acriticamente esta teoría y pretendió analizar el alcoholismo de los trabajadores textiles bajo esta perspectiva, consistente en referirlo a un problema psicológico de desadaptación ("The mexican textile labor movement...", op. cit., p. 51).

Ante las recriminaciones constantes de los patrones, los obreros tempranamente impugnaron la vinculación entre alcoholismo y calamidades obreras. José Neira, cofundador del Gran Círculo de Obreros Libres, trajo a cuenta la causalidad establecida por los patrones: "Y siempre habrá alguien que dirá: 'Y todo a causa de la embriaguez'. No, señor; mentiras y más mentiras. No es debido a la embriaguez que nosotros somos trabajadores tan miserables o esclavos tan infelices"²¹⁹. Y proseguía atribuyendo la causa de su infelicidad a las largas horas de trabajo en Santa Rosa²²⁰.

Para los patrones, alcoholismo y san lunes constituían un binomio cuyos términos inseparables se alimentaban mutuamente:

A los trabajadores mientras más limitados se les tenga en sus sueldos es mayor el beneficio que se les hace y prueba de ello es, que siempre que alguno es mejorado o alcanza rayas mejores que los demás, es el primero en faltar a sus labores los lunes y si le sobra dinero el martes, presentándose a diario en estado de ebriedad²²¹.

Una observación similar era formulada por el administrador de Santa Rosa:

...Se han dado casos especialmente los lunes en que la fábrica desea suplir la falta axidental de algún obrero ausente de su trabajo la mayoría de los casos por ebriedad, y el sindicato se opone terminante a ello causando con esa intransigencia el perjuicio consiguiente a la suspensión de una máquina²²².

²¹⁹ Citado por Rodney Anderson, "The Mexican Textile...", op. cit., p.88.

²²⁰ Un contexto diferente, el de los obreros parisinos del último tercio del siglo XIX, puede ser útil para construir una hipótesis del caso orizabeño. El análisis de Alain Cottureau destaca que el fenómeno del alcoholismo se presentaba en los trabajadores expuestos a las cargas físicas más pesadas: "El alcohol proveía el principal estimulante a los esfuerzos intensos y bruscos, ritmados por las coladas o el calentamiento de los hornos" (Alain Cottureau, op. cit., p.23). Asimismo, el alcohol "ayudaba a combatir la fatiga física y a provocar un sobresalto de energía, sea para el trabajo, sea para las relaciones sexuales" (Ibid., p.24). Por otra parte, el sanlunes constituía un recurso de regulación obrera del gasto de fuerza de trabajo. Decía un obrero: "El trabajo a destajo nos mata y nos arruina, de ahí la enfermedad, luego nos acusan de intemperancia, y cuando nos enfermamos y fatigamos nos suspenden dos días. Es absolutamente necesario, si no queremos sucumbir, trabajar un poco menos y ganar un poco más". El domingo era muy poco tiempo para recuperar energías suficientes para otros seis días de trabajo. Para los patrones, quienes comprendían que la dominación en el trabajo requería del control de la vida extralaboral del obrero, se trataba de monopolizar el gasto de energía de los obreros. El alcohol *familiar* era tolerado; las libaciones de los lunes eran, en cambio, inadmisibles.

²²¹ Carta del propietario de la fábrica de pinturas y mosaicos Eugenio Talleri y Cía, AGN, RT, C.222, exp.21, marzo de 1920.

²²² Carta de Camilo Maure en representación de la fábrica Santa Rosa al gobernador del estado de Veracruz, 28 de febrero de 1917, ASSR exp. 035.4.

El sanlunes fue una verdadera institución cultural en los trabajadores europeos, estadounidenses y latinoamericanos en el tránsito a la sociedad industrial y su inscripción estable en esa estructura. Era una forma de expresar su malestar al sometimiento que imponía el orden fabril. Pero, en el caso de Orizaba, hay que agregar otra posible causa. La llamada por los ingleses "fiebre del lunes" o "fiebre de la fábrica" corresponde a la agravación de los síntomas en quienes padecen una enfermedad producida por la inhalación de polvo de algodón el primer día de la semana laboral²²³. El sanlunes entonces no sólo sería un modo de prolongar el descanso, insuficiente puesto que restringido al dominical y comparado con el esfuerzo desarrollado durante toda la semana, ni tampoco el día empleado para dejar pasar los efectos de la ingesta de alcohol, sino lo que hoy llamaríamos una falta por motivos de salud y que los administradores de las fábricas atribuían a las secuelas de los vicios obreros.

A los vicios obreros se oponía la virtud del trabajo y de éste emanaba el ahorro: "El ahorro es un corolario natural de la buena conducta del obrero, [...] porque obreros conocemos honrados y trabajadores que han llegado a ser pequeños propietarios"²²⁴.

El fomento a la creación de las cajas de ahorro por los empresarios, y en ocasiones su disposición a colocar la primera piedra financiera, debe ser captado en el combate a la *inmoralidad* obrera: es más un instrumento de moralización que una palanca financiera para poner al abrigo las contingencias de las vidas obreras²²⁵.

En el orden liberal, la única obligación jurídica del patrón reside en el pago del equivalente al servicio rendido. Sin embargo, el orden liberal no se acaba en el contenido de sus prescripciones legales emanadas del derecho positivo:

La cuestión que permite pensar la identidad de la razón liberal no es la del contenido de los derechos y deberes sociales, sino la del límite entre lo que puede ser y aquello que no puede ser de derecho, la cuestión del *criterio de juricidad*²²⁶.

²²³ Ismael Cosío Villegas, Alejandro Celis y Miguel Cosío, *Aparato respiratorio*, México, Francisco Méndez Oteo, 1983, p.395.

²²⁴ "El ahorro del obrero" en *Semana Mercantil*, citado por *Boletín del Departamento del Trabajo* no.5, noviembre de 1913.

²²⁵ Ver François Ewald, *L'Etat providence*, Paris, Grasset, 1987, p.204.

²²⁶ François Ewald, op. cit., p.56.

Permanecen fuera del orden jurídico liberal los asuntos de moral, o dicho de otro modo, todo lo que no pertenece al ámbito del derecho es dominio de lo moral. La caridad o la generosidad, esos remedios al individualismo acendrado, forman parte de la moral. La acción caritativa del buen cristiano posee, por supuesto, una historia más amplia que la de ser contrapartida del liberalismo que sanciona la prosperidad o la pobreza como cuestión puramente privada. Se trata fundamentalmente de una refuncionalización de la caridad, integrante de la trilogía virtuosa del cristianismo -fe, esperanza y caridad-, en un ambiente socioeconómico diferente al de la emergencia de la doctrina religiosa.

De hecho, la evolución de la caridad, su uso social, expresa una trayectoria histórica paralela: la concepción social sobre la pobreza y los pobres. Hasta la época de incuestionable predominio del capitalismo, la pobreza no es sinónimo de estigma social. El pobre no es el vago y ocioso, sino "la imagen de Jesucristo que pedía limosna"²²⁷. La caridad es, en ese contexto, una obligación: "El pobre cumplía una función casi religiosa: él ponía a prueba al rico y éste con su buena acción contribuía a su salvación eterna"²²⁸. Pero además, en sociedades donde lo religioso es constitutivo de lo político, se trata de una obligación pública. En otras palabras, un individuo caritativo es objeto de respeto social y refrenda de este modo su entera membresía a la comunidad.

Es la economía política la que operará el deslinde de territorios entre lo económico y las demás esferas de la actividad social y, por lo tanto, el desprendimiento de la economía, regida por una legalidad autónoma, de toda consideración religiosa²²⁹. Los pobres dejarán de ser objeto de conmiseración y las formas asistenciales serán consideradas un estímulo a la ociosidad. Recibirán limosna aquellos que "padecen alguna tara que les impida ganarse el sustento, o bien, aquellos que, siendo ciudadanos honrados, han perdido su habitual medio

²²⁷ Pedro Trinidad Fernández, "Asistencia y previsión social en el siglo XVIII" en *Cuatro siglos de acción social*, op. cit., p. 90.

²²⁸ Idem

²²⁹ El propio Adam Smith, quien insistió en la autonomía de lo económico con respecto a elementos *extraños*, advirtió la necesidad de la caridad para contrarrestar los efectos peligrosos sobre el orden social de la carrera desenfrenada hacia la satisfacción del interés individual (Ver Simon Clarke, *Marx, marginalism and modern sociology*, Londres, The Macmillan Press, 1982, p.20-34). Recuérdese además que Adam Smith no es sólo autor de *La riqueza de las naciones*, sino también de *Teoría de los sentimientos morales*.

de vida, como las viudas, huérfanos o jornaleros en paro²³⁰. Por lo tanto, a partir de ese momento, la definición social del pobre se transforma: ya no lo es el que tiende la mano o posee los signos exteriores del pobre, sino aquel considerado como tal por el hombre benevolente puesto que simular ser pobre es un refugio de los vagos. Hay que distinguir entre el buen pobre y el pobre vicioso, entre el pobre de solemnidad y el pobre vergonzante. La segunda categoría de pobres está constituida por individuos potencialmente peligrosos. Por ello, su condición social es virtualmente sinónimo de criminalidad y, consecuentemente, sujetos a encarcelamiento. Por esta razón, la caridad deja de otorgarse indiscriminadamente.²³¹ La estigmatización del pobre y su correlato legal explica la labor de regeneración moral emprendida por las sociedades de socorros mutuos en la segunda mitad del siglo XIX. Se trata, no de replicar la representación burguesa de la pobreza, sino de distinguirse de los léperos para recobrar la dignidad que confiere la consideración social a las personas decentes.

En un mundo de elevada religiosidad, la avaricia frente a la mano tendida del pobre puede ser castigada celestialmente, es decir, ser objeto de una sanción a futuro²³². Además, la caridad reconforta y hace menos insoportables los abismos sociales. En un mundo laicizado, la acción benefactora depende de la moral individual²³³.

²³⁰ Pedro Trinidad Fernández, art. cit., p. 91 y Silvia Marina Arrom, "El Hospicio de Pobres, un experimento fracasado de control social, 1774-1884" en Carlos Illades y Ariel Rodríguez K. (comp.), *Instituciones y ciudad*, México, Ed. Unios, 2000.

²³¹ Según Arrom, en la ciudad de México, éste es más bien un desideratum del Estado que una orden obedecida estrictamente por la población creyente. La caridad *callejera* prosiguió durante el siglo XIX (op. cit., p.126).

²³² Incluso en un escenario liberal como el del constituyente de 1856, un diputado empleó una retórica cargada de significaciones cristianas: "...Si sabemos que existen respetables y aun generosos propietarios que en sus haciendas no son más que padres benéficos y aun hermanos caritativos de sus sirvientes para socorrer sus miserias, aliviar sus sufrimientos y curar sus enfermedades, hay otros, y son los más, que cometen mil arbitrariedades y tiranías, que se hacen sordos a los gemidos del pobre, que no tienen ningún sentimiento de humanidad, ni conocen más ley que su dinero, ni más moral que su avaricia" (Intervención de Ponciano Arriaga el 21 de junio de 1856, Francisco Zarco, op. cit., p.391).

²³³ Al referirse a las posibilidades de sobrevivencia que tenía un enfermo pobre a fines del siglo XIX, un estudiante de medicina observaba: "Tienen puesta su esperanza solamente en Dios, en el advenimiento de un porvenir mejor para sus descendientes, y en ese sentimiento innato en el corazón del hombre, que forma su principal causa de orgullo, que flota siempre ileso y siempre inagotable en todas las tempestades de la vida, que es designado pomposamente con los nombres de filantropía, altruismo, etc. y al cual el cristianismo da el humilde, pero dulce nombre de caridad (Luis Melgarejo, "Ensayo sobre el tratamiento de la tuberculosis", tesis para examen profesional de medicina, cirugía y obstetricia, Facultad de Medicina de México, 1889).

El lesionado en el trabajo puede suplicar caridad, no exigirla puesto que ésta no constituye una obligación jurídica²³⁴. No existe un *derecho al socorro*²³⁵ o a la caridad:

¡Un derecho! ¿Pues ante quién podemos pedir su realización? ¡Un deber! Pues tratándose de deber social claro que al Estado le toca hacérsenosle cumplir. ¿En qué quedamos, entonces? ¿Qué prueba mayor de comunismo puede darse que el Estado protegiendo el derecho de la caridad del necesitado y pretendiendo hacer efectivo el deber de la limosna? ¿Habría así dominio sobre la propiedad? [...] ¿Pero, entre otras cosas, habría caridad cuando la caridad es el acto moral que nos hace desprendernos de nuestras riquezas sin coacción de nada ni de nadie?²³⁶

La caridad y la benevolencia cuadran con una visión liberal; no resultan de una excrecencia anómala. Antonio Ramos Pedrueza, primer director del Departamento del Trabajo, quien en julio de 1912 había afirmado en la Convención de Industriales que "el trabajo, como una mercancía, estaba sujeto a una ley económica, la de la oferta y la demanda"²³⁷, se había dirigido un mes antes al gerente de la fábrica de yute de Santa Gertrudis en Orizaba para "por una consideración al obrero accidentado en el trabajo, se le conceda auxilio pecuniario mientras completa su curación"²³⁸.

Ahora bien, así como la caridad no pertenece al ámbito del derecho y sólo depende de la generosidad discrecional del benefactor, su otorgamiento es aleatorio, nunca está garantizado. A la solicitud de Ramos Pedrueza, el gerente de la Santa Gertrudis respondió:

El trabajo que este obrero tenía encomendado era el de cuidar el pase de los rollos de tela por la calandria, nombre de la máquina en que trabajaba y no obstante que en repetidas ocasiones se le advirtió que tuviera cuidado, en el caso actual se encontraba platicando con otros operarios, en vez de estar atendiendo su trabajo.

La costumbre de esta compañía ha sido por muchos años, [...], dar a los accidentados, ya por culpa suya ó nó, cierta remuneración, que por lo regular era media paga de sus jornales, pero este privilegio fue tan seriamente abusado por los beneficiarios, que en muchos casos se

²³⁴ Ver mi artículo "La respuesta social al trabajo: indemnización a los accidentes de trabajo en México, 1910-1920" en *Secuencia* no.7, Instituto Mora, enero-abril 1987, págs 24-48.

²³⁵ François Ewald, op. cit. y Henri Hatzfeld, op. cit., p.68. A tal punto la caridad no puede generar un derecho que en los regímenes políticos liberales, los pobres que la reciben no alcanzan la ciudadanía política, es decir, pierden los derechos a la representación.

²³⁶ Periódico *La Ilustración*, ca 1880, citado por Moisés González Navarro, *El porfiriato. La vida social en* Daniel Cosío Villegas (coord.), *Historia moderna de México*, México, Ed. Hermes, 1957, p.361-2.

²³⁷ AGN, RT, C.17, exp.4.

²³⁸ AGN, RT, C.9, exp.17, 11 de junio de 1912.

procuraban heridas leves para recibir la media paga. Fue forzoso suspender la práctica acostumbrada.

Por lo anterior se servirá usted ver que la compañía está justificada en haber cesado de auxiliar en cada caso á los lastimados y solo reconocer aquellos casos en que el obrero no sea culpable²³⁹.

De esta manera, la empresa se erige en instancia de decisión suprema del otorgamiento del *auxilio* a los obreros. Incluso una empresa, Cubo Mining and Milling Company, tenía una partida contable denominada “caridades” destinada a la entrega de ayuda económica a los deudos de los accidentados fatalmente²⁴⁰.

En la caridad patronal prevalece el elemento de voluntad del dador, no una obligación jurídica, pero aquella no es caprichosa, no obstante, desde el punto de vista del trabajador, resulta totalmente aleatoria²⁴¹. Hay múltiples testimonios de que las empresas suministraban atención médica y medicinas, pero también testimonios que contradecían esta supuesta costumbre. ¿Cómo saber si la conducta que se ha seguido es la correcta? Dicho de otro modo, ¿cuál es el grado de sometimiento y, consecuentemente de renuncia a todo cuestionamiento, requerido para ser beneficiario de la voluntad del patrón? Adalberto Esteva, director del Departamento del Trabajo durante el huertismo, daba algunas pistas:

Procure con su conducta discreta y prudente, hacer desaparecer cualquier motivo de conflicto. Solamente se logra la disciplina y mayor estimación de los jefes, mediante la subordinación, laboriosidad y concordia. En caso de queja, las representaciones deben ser moderadas y corteses para que obtengan un buen resultado²⁴².

El otorgamiento de un socorro posee una legalidad extrajurídica que acompaña al sistema de multas y a todo el arsenal de medidas disciplinarias para enfrentar a un proletariado reacio a integrarse al régimen industrial. Constituye la cara generosa de un régimen que también castiga. Puesto que la reparación al daño inflingido al trabajador no está previsto por el orden legal liberal, con excepción de los casos en que se demuestra la

²³⁹ Ibid

²⁴⁰ AGN, RT, C.485, exp.3, 5 de junio de 1922. A su vez, el director de la cigarrera El Buen Tono comentaba que esa fábrica “bien podía titularse una Sociedad Filantrópica, por los muchos beneficios que reciben sus obreros” (AGN, RT, C.211, exp.17, enero de 1920).

²⁴¹ “El Señor Sabido que compareció como representante de esa Casa, ofreció darle al compañero Torres unos cien pesos [tras haber perdido tres dedos de la mano derecha], tal oferta la hizo en calidad de hobsequio” (Carta de la Liga de Trabajadores Terrestres de Yucatán, AGN, RT, C.190, exp.1, 16 de junio de 1916).

²⁴² Respuesta del Director del Departamento del Trabajo a la queja de las costureras de El Puerto de Veracruz por malos tratos, AGN, RT, C.70, exp.8, 30 de abril de 1914.

falta del patrón²⁴³, éste asume un rostro benefactor hacia quienes se someten dócilmente a las normas del trabajo industrial. Del mismo modo que el patrón es el que decide y califica quién es *buen* trabajador y quién no lo es, es decir, quién es objeto de sanciones disciplinarias, así también detenta la prerrogativa de socorrer al accidentado o al enfermo de acuerdo a la conducta²⁴⁴.

Cuando la administración de la fábrica Cerritos se negó a pagar el medio sueldo a un obrero que padecía fuertes dolores en la espalda y en los riñones así como proporcionarle asistencia médica y medicinas, justificó su actitud en que la nefritis podía deberse también “al abuso de bebidas alcohólicas”. Si ese fuera el caso, decía la administración, sería injusto que se otorgara el mismo beneficio al “obrero laborioso y ordenado que por una verdadera desgracia contrajo una enfermedad” que a “aquel otro que por sus vicios y excesos se ve presa de un mal”. Concluía que “por obvias razones de moralidad rehusamos dar al enfermo todo auxilio”²⁴⁵.

Este patrón de regulación se asemeja sólo superficialmente al paternalismo de viejo corte, por lo demás en decadencia desde antes de despuntar el siglo XX. como ha sido puesto en evidencia en varias investigaciones²⁴⁶. Sustentada en la definición de paternalismo propuesta por Michelle Perrot, Gamboa Ojeda enumera tres elementos de esta práctica patronal: “1) la presencia física del patrón en las fábricas y hasta en los lugares de la habitación obrera; 2) el desarrollo de un lenguaje y prácticas de tipo familiar entre patronos y obreros; 3) la adhesión de los trabajadores a este modo de organización laboral”²⁴⁷. Ninguna de estas tres condiciones existía en Orizaba donde ni los propietarios residían, donde la actitud etnofóbica y despótica de administradores y capataces suscitaba constantes

²⁴³ Utilizo el término patrón en un sentido laxo, puesto que en el caso de las grandes fábricas textiles de Orizaba, se trataba de los administradores y no de los accionistas, quienes residían en la ciudad de México.

²⁴⁴ Esta práctica puede abarcar otro género de *favores* como el de un mes de descanso en caso de embarazo sólo si “la mujer es casada y honrada porque estiman inmoral la protección a las que no reúnen esas cualidades” (Inspección a los talleres de El Palacio de Hierro, AGN, RT, C.222, exp.11, enero de 1920).

²⁴⁵ AGEV, Conciliación, exp.52, ca 1918.

²⁴⁶ Ver entre otros Leticia Gamboa Ojeda, *Los empresarios de ayer*, op. cit. Un discurso como el de Esteban de Antuñano dirigido a sus obreros de *Constancia Mexicana* y *La Economía* en 1845 no se oiría a principios del sigloXX: “¡Pobres hijos queridos! Con el mayor dolor de mi corazón, os anuncio que desde mañana, día 5 de julio, hay que parar en dichas mis dos fábricas, que son vuestro patrimonio (...)”. “¡Operarios de La Constancia y Economía, sabed: que todos los que desde el día de mañana queden sin ocupación por la parada de 6,300 husos ..., disfrutarán de la mitad del jornal sin más obligación que presentarse a las listas de costumbres y de arreglar su conducta doméstica y vecindad a los reglamentos de la casa” (Citado por Jesús Rivero Quijano, op. cit., p.137).

reclamamos obreros por los *malos tratos* y, por último, donde no encontramos en el lenguaje obrero un “nosotros” que agrupe empresa y trabajadores como si los intereses de ambos fueran complementarios e indisolubles.

En efecto, el establecimiento de villas fabriles o colonias industriales, que los franceses denominan *patronage* y cuyo emblema decimonónico es la fábrica Le Creusot, se corresponde con una estrategia de retención y disciplina de la mano de obra, antídoto de su escasez en el mercado²⁴⁸.

Sin embargo, en México, hay que establecer un género adicional de causalidad histórica. Se trata de las relaciones paternalistas establecidas entre maestros artesanos y aprendices, encomendados por sus padres a los primeros quienes fungían como padres sustitutos en el taller hasta que el joven deviniera oficial. En calidad de padre, el maestro concentraba ambas funciones, la de la autoridad sin cortapisas de las órdenes giradas y la de responsable moral de las necesidades de los jóvenes aprendices. Este orden microsocioal se reprodujo hasta fines del siglo XVIII, pero bajo ciertos aspectos se conservó en los talleres artesanales del siglo XIX²⁴⁹.

En los últimos años del siglo XIX e inicios del XX, el progresivo estrechamiento de los márgenes de sobrevivencia fuera del salariado capitalista así como el ofrecimiento de niveles salariales mayores a los del resto de la economía, como sucedió en Orizaba, permitían no asumir la carga de obligaciones propias del patronazgo y beneficiarse al mismo tiempo del flujo migratorio de los recién desposeídos²⁵⁰. En Orizaba, de manera más

²⁴⁷ Gamboa Ojeda, *La urdimbre y la trama*, op. cit., p.136.

²⁴⁸ Henri Hatzfeld, *Du paupérisme à la sécurité sociale*, op. cit., pp.119-125.

²⁴⁹ Ver Miguel Orduña Carson, “Tradicón, política y moral en las sociedades de socorro mutuo en la Ciudad de México, 1867-1888”, tesis, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2001 y Jorge González Angulo, *Artesanado y ciudad a fines del siglo XVIII*, México, SEP80-Fondo de Cultura Económica, 1983.

²⁵⁰ Un caso excepcional en México durante las primeras décadas del siglo XX es el de la fábrica de calzado “Excelsior”, cuyo propietario Carlos B. Zetina se adecuaba a la imagen del *self-made man* (“He aquí un ejemplo de cómo el obrero puede llegar a ser industrial millonario con sólo el hábito del ahorro, el trabajo, la frugalidad y la honradez, sin necesidad de recurrir a medios violentos, como la huelga” -Angel Pola, Nota biográfica de Carlos Zetina en *Boletín de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos*, tomo II, no.2, 1o. de septiembre de 1920-)

De creer en las palabras del propio Zetina, constituye una clara ilustración de patronazgo: “Acercamiento constante de los jefes principales con sus empleados y obreros, a fin de palpar hasta donde es posible las necesidades de cada uno de los que allí trabajan. [...] Se ha cuidado de que al enfermarse alguno de los obreros, disponga por medio de la Sociedad Mutualista ‘Excelsior’, de todo lo necesario para su curación y alimentación” (Carlos B. Zetina, “La fábrica de Calzado ‘Excelsior’” en *Boletín ...*, p.33). A fin de año se repartía entre los trabajadores lo que, en un lenguaje eclesiástico, Zetina denominaba un “pequeño óbolo” que, advertía, no era un reparto de utilidades, sino una verdadera gratificación voluntaria de la casa.

sensible que en Puebla, las fábricas textiles se habían inaugurado instrumentando relaciones sujetas más estrictamente al formato de las relaciones contractuales:

Las relaciones de producción eran más anónimas, carentes de cualquier participación afectiva y personal [...]. El dominio de tipo patriarcal, que el patrón instituía con frecuencia para mantener el dominio por medio de su presencia física, con su mansión elegantemente construida en medio del centro de trabajo, como solía ocurrir en las viejas fábricas de la Mesa Central, no existía más en Veracruz²⁵¹.

Probablemente, algunos de estos capitalistas habían pasado por una experiencia de relaciones paternalistas al arribar a la ciudad de México después de su desarraigo barceloneta, como fue descrito en el primer capítulo. Sin embargo, esa práctica se verifica cuando subsiste por lo menos un vínculo real o imaginario –étnico, religioso, el centro de trabajo como símil de la familia con padres e hijos, etc.- entre los involucrados en dichas relaciones. Ya no era el caso en Orizaba a fines del XIX.

Bajo esta perspectiva, la reacia actitud de los capitalistas en admitir la reglamentación de los socorros que promulgarán los caudillos revolucionarios y luego instituirán los constituyentes de 1917, debe ser entendida, por una parte, como oposición a la pérdida de una herramienta para la domesticación obrera²⁵² y, por otra, como un peligro de escalada de costos salariales, no obstante para los grandes consorcios industriales ello no representa una carga insuperable. Aunque este punto no debe ser exagerado al extremo de convertir el conflicto en torno a las indemnizaciones en un aumento de costos de producción, tampoco debe ser subestimado. Como veremos más adelante, la reglamentación de las indemnizaciones incrementó el precio de la fuerza de trabajo y llevó a los empresarios a concebir mecanismos de transferencia de esa alza hacia los propios obreros.

La concepción general sobre las relaciones de trabajo se expresa en el silencio jurídico sobre los riesgos de trabajo. Este silencio es roto en algunas ocasiones con decretos

²⁵¹ *Santa Rosa y Río Blanco*, op. cit., p.15-16.

²⁵² Un administrador se quejaba poco tiempo después: “Los artículos 5º y fracción I del 35 de la Ley del Trabajo consagran en favor del patrón los derechos de autoridad, dirección y supervigilancia. Por lo tanto, son indiscutibles en el patrón los derechos de autoridad, dirección y supervigilancia” (Carta del Gerente del Ferrocarril Urbano de Orizaba al Gobernador del estado, AGEV, Conciliación, C.37, exp.26, 11 de agosto de 1923).

estatales y proyectos legislativos que no prosperarán. Sin embargo, son reveladores de un cambio en la juridización de las relaciones de trabajo que se acelerará a partir de 1917.

En 1904, un comité queda encargado de elaborar un proyecto de ley minera. Entre otros, en la redacción se incluye un artículo sobre la responsabilidad patronal en caso de accidentes de trabajo. La Cámara Minera de México se opone exitosamente a la inclusión de este artículo en la ley.

El mismo año, el Estado de México bajo la gubernatura de José Vicente Villada promulgará una ley que prevé el pago de los gastos de curación de los lesionados en el trabajo, siempre y cuando el accidente no se hubiera producido por culpa del asalariado. Quedaban excluidos de los beneficios de la ley los trabajadores ebrios²⁵³. Dos años después le tocó el turno al estado de Nuevo León. La empresa, decía la ley, era responsable de los accidentes y debía por lo tanto asumir el pago de la asistencia médica y farmacéutica e incluso el pago de una fracción del salario mientras durara la rehabilitación²⁵⁴.

El radio de aplicación de estas dos leyes no fue muy extendido dado que durante los años posteriores a su promulgación los obreros siguieron quejándose de su abandono por la empresa en el momento de sufrir un accidente.

A partir de 1911, los proyectos legislativos se suceden. En 1913, se presenta un proyecto para el establecimiento de un sistema de seguro obligatorio cuyo financiamiento recaería en cotizaciones obrero-patronales²⁵⁵. Un año más tarde, el Departamento del Trabajo presentará una iniciativa que, además de prohibir el trabajo a menores de 14 años, estipula “la asistencia obligatoria y por cuenta de las mismas empresas, tanto médica como de alimentación del enfermo y de su familia, en los casos de accidentes del trabajo”²⁵⁶. La propuesta fue remitida a la Secretaría de Fomento de la cual dependía el Departamento y recibió por respuesta del Oficial mayor la aclaración de que las “Compañías, cuando resulten culpables, indemnicen a los operarios que sufran accidentes de trabajo”²⁵⁷.

La preocupación del legislador por establecer las reglas de la reparación monetaria al daño sufrido por el trabajador delata que la problemática está presente en el escenario

²⁵³ Moisés González Navarro, *La vida social*, op. cit., pp.291-293.

²⁵⁴ *Ibidem*, p.293.

²⁵⁵ AGN, RT, C.50, exp.13.

²⁵⁶ AGN, RT, C.87, exp.13, 15 de septiembre de 1914.

²⁵⁷ *Ibid*, subrayado mío.

nacional incluso antes de 1911. Sin embargo, la *solución* patronal regirá por un tiempo todavía y logrará contrarrestar los intentos por modificar su posición, indudablemente, de fuerza.

En síntesis, antes de la reglamentación, el parteaguas legal que dirime la cuestión es la culpabilidad de cualquiera de los *factores de la producción* misma que remite a una concepción de la relación asalariada como una relación individual y del accidente como un acontecimiento fortuito aislado. Pero, ¿era posible mantener esa postura ante el alud de mutilados y enfermos? Acaso la tarea encargada al Departamento del Trabajo en 1911, magramente cumplida, de construir una estadística de accidentes de trabajo en la República no delataba la intención de captar la regularidad de un fenómeno que, en consecuencia, adquiriría una dimensión colectiva, ya no individual?

2. Morir como los perros

Los primeros tiempos de las fábricas textiles fueron duros para los accidentados y enfermos. Probablemente recibían de la empresa un *socorro* o *auxilio* en calidad de donación misericordiosa y cuyo monto era variable puesto que sujeto a la voluntad del administrador. Sin embargo, la mayoría de las veces el obrero era simplemente borrado de la lista de raya de la compañía. El fin del valor de uso de su fuerza de trabajo marcaba el término de su vida material.

En 1906, un grupo de obreros de Santa Rosa denunció que cuando los obreros "se matan ó se lastiman en el trabajo, no reciben ni un solo centavo como indemnización"²⁵⁸. A ello se sumaba el desalojo inmediato de la vivienda proporcionada por la empresa a sus trabajadores activos. Dos años más tarde, una carta firmada por *varios obreros* de la región relató que un cargador de una de las fábricas se accidentó y falleció a consecuencia del golpe. La administración entregó quince pesos a los familiares del obrero difunto para cubrir los gastos del funeral. Tres días después, estos últimos se presentaron a la gerencia "pidiendo una indemnización" la cual fue negada. "Todos nos preguntamos, decían los

²⁵⁸ *El Paladín* no. 535, 18 de julio de 1906.

autores de la misiva, lo que espera á nuestras familias, el día que lleguemos á ser víctimas de una desgracia"²⁵⁹.

Ya vimos, a través de la extensa respuesta del gerente de la Santa Gertrudis al Departamento del Trabajo, que el acostumbrado *privilegio* que beneficiaba con media raya a los accidentados había sido cancelado en favor de aquellos que se habían lesionado por causas ajenas a su voluntad. Este criterio utilizado para decidir el otorgamiento del *socorro*, fundamentado en la teoría de la culpa, servía para casi nunca otorgar dicho privilegio²⁶⁰. En efecto, en 1913, un obrero de Río Blanco señalaba al director del Departamento del Trabajo que cuando

Desgraciadamente caemos enfermos, ó alguno de nuestra familia, y se muere como los perros; se pide permiso para atenderlo ó atendernos, y á pesar de que ese tiempo que empleamos de manera tan justa, no se nos paga, se nos niega el permiso, y si se nos dá, se nos quita el trabajo por todo auxilio, prohibiéndonos además, coleccionar entre los compañeros una ayuda para sufragar los gastos que demande el entierro del ser que nos abandona²⁶¹.

¿Qué hacían entonces los obreros lesionados? Es posible que hayan recurrido a la mendicidad, a la ayuda solidaria siguiendo las fronteras de la identidad étnica²⁶², o bien que algunos retornaran a sus lugares de origen o también que sus hijos se incorporaran tempranamente al trabajo asalariado. Este último era un recurso que además permitía complementar los ingresos familiares a pesar de que el salario de los menores era muy inferior al de los adultos²⁶³ y, para los empresarios, constituía una fuente de mano de obra

²⁵⁹ *El Paladín* no.626, 26 de enero de 1908.

²⁶⁰ La teoría de la culpa implicaba que el trabajador podía involucrarse en un procedimiento legal y demostrar que el patrón era el culpable del accidente acaecido y con ello hacerse acreedor a una reparación por el perjuicio.

²⁶¹ AGN, RT, C.36, exp.19, 25 de junio de 1913.

²⁶² Las llamadas "colectas" tenían, entre otros, por objeto la recaudación de dinero para el entierro de un obrero fallecido o para cubrir los gastos de recuperación de un enfermo. Como se realizaban durante las horas de trabajo, los administradores se quejaban de la interrupción de labores.

²⁶³ La proporción de menores en la población obrera adulta era variable. A principios de siglo, en Santa Rosa, las mujeres y niños constituían el 11%; en Río Blanco, el 15%; en San Lorenzo, el 18% y en Santa Gertrudis, el 37% (Datos citados por Anderson, *The Mexican textile...*, op. cit.). Todavía en 1916, la misma queja subsistía: "los barrenderos, mudadores, carreros, abastecedores de hilo a los departamentos de Cañoneros y Tramereros que en lugar de poner a hombres grandes ponen a menores de edad pagándoles un sueldo demasiao bajo". Con respecto a las mujeres, alegaban que en el trabajo quedaban expuestas al polvo de yute y "a un sin numero de molestias que no solamente perjudica a su cuerpo sino también a su salud" (Carta de los obreros de la Fábrica de Yute, AGEV, Economía, C.338, exp.793, 29 de noviembre de 1916).

barata: en 1920, el salario de un menor podía representar entre un tercio y la mitad del de un adulto²⁶⁴.

Hemos visto que ya en 1906 un grupo de obreros de Santa Rosa afirmaba no recibir ni un solo centavo de *indemnización*. Quienes escribieron esta queja eran sin duda trabajadores con alguna experiencia en la impugnación a la estructura de relaciones laborales imperante. A inicios de siglo, no eran los campesinos, asalariados o no, quienes recurrían a un periódico capitalino para ventilar sus dolencias. Para ello se requería un cierto grado de conocimiento del mundo urbano y de los medios de comunicación por él producidos, lo cual era un fenómeno que distaba de gozar de una amplia difusión²⁶⁵. Se trataba, en suma, de trabajadores que se habían enfrentado a la invalidez o a la muerte laborales con sus respectivas consecuencias sociales y que ya blandían la demanda de la indemnización.

¿Cómo llegó este concepto jurídico a Orizaba? Es probable que haya llegado a través de los obreros que descendieron por tren desde las fábricas del Distrito Federal o de la fábrica textil Hércules de Querétaro hasta Veracruz. Pero también pudo haberse difundido en las faldas del Citlaltepetl a través del programa del PLM magonista que en el artículo 27 estipulaba la obligación patronal de pagar indemnizaciones por accidentes de trabajo²⁶⁶ o a través de la doctrina social de la Iglesia, como veremos inmediatamente. Empero, el concepto de indemnización en tanto obligación de reparar el daño inflingido a alguien estaba presente en el lenguaje popular desde tiempo atrás. El famoso corrido *El descarrilamiento del tren de Temamantla* que data de finales del siglo XIX reza en una de sus estrofas:

Mas cuando la empresa mata
dice "las manos me lavo";
y si alguien cobra un centavo,
pidiendo indemnizaciones,
le gritan los gringos: nones!

²⁶⁴ Esta cuestión ingresó a la agenda de *preocupaciones* obreras. En 1907, los obreros del cantón solicitaron al jefe político su intervención para que los administradores no recibieran personas con menos de doce años "pues nos consta que en dichos talleres son recibidos pequeñitos hasta de cinco años" (*El Paladín* no.553, México, 12 de mayo de 1907).

²⁶⁵ En San José de Gracia, recién en 1906 llegan ejemplares de *El País* para tres o cuatro notables del pueblo (Luis González, *Pueblo en vilo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p.84).

²⁶⁶ "Obligar a los patrones a pagar indemnización por accidentes de trabajo" ("Programa del Partido Liberal Mexicano" en Mario Contreras y Jesús Tamayo, *México en el siglo XX*, op. cit., p.249).

y aquí le responden: Bravo!²⁶⁷

Si bien es cierto que los empresarios ofrecieron resistencia a la propuesta de pagar indemnizaciones, el apoyo obrero a dicha propuesta no fue unánime. No hay que olvidar que, por un lado, un número nada despreciable de obreros se encontraba *de pasada* en Orizaba y, por otra, que un contingente importante de éstos se encontraba, por lo menos culturalmente, más ligado al mundo rural que al industrial. La obtención de una indemnización podía llegar a ser dilatada, tortuosa jurídicamente y peligrosa políticamente puesto que enfrentaba al trabajador a la empresa que lo empleaba, todo ello en un contexto, como hemos visto, en que autoridades locales y patronos se daban la mano. Implicaba igualmente involucrarse en el sistema legal con el cual la experiencia demostraba que más valía no entrometerse.

En cambio, el socorro, la caridad permitían obtener sin tantos vericuetos una suma de dinero con la cual, al fin y al cabo, el trabajador iría pasándola un tiempo mientras encontraba una fuente alternativa de subsistencia o mientras curara.

Ciertamente la caridad no era un hecho regular e infalible; algunos la recibían, muchos no. Pero los pocos beneficiarios alimentaban la esperanza en los demás. La caridad tenía, en ese sentido, un efecto simbólico. A éste, se aunaba un efecto moralizador: los buenos trabajadores, fieles a la empresa y sumisos, podrían hacerse acreedores a la voluntad misericordiosa de los patronos.

¿Quiere decir lo anterior que a los obreros e intelectuales que bregaron por la indemnización desde inicios de siglo, sus palabras se las llevó el viento? En lo absoluto, permearon la conciencia obrera a medida que la identidad de la clase se iba forjando en torno a la vida fabril pero ello requería la sedentarización de estos incesantes peregrinos²⁶⁸. Entre tanto, serían las diversas modalidades de la caridad las que prevalecerían.

²⁶⁷ Citado por Catalina H. de Giménez, *Así cantaban la revolución*, México, Ed. Grijalbo-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p.54. Estas expresiones de la lírica popular rebasaron el ámbito regional de su creación gracias a la difusión, literalmente a lo largo y ancho del país, de las hojas impresas por Vanegas Arroyo.

²⁶⁸ Es interesante observar la combinación de demandas obreras pertenecientes a universos culturales distintos. En 1912, cuando se reunió la Convención de Industriales, los trabajadores exigieron tanto la libertad para entrar a las fábricas con abrigos y sombreros como el pago de indemnizaciones por enfermedad y muerte (AGN, RT, C.15, exp.11).

Desde la perspectiva de un marxismo vulgar, diríase que esta joven clase obrera carecía de conciencia; por lo tanto, que era inconsciente de los acontecimientos que marcaban su nuevo modo de existencia. Un sólo método de lucha y una sola forma organizativa constituirían los únicos que podrían reflejar una *verdadera* conciencia de clase conocida de antemano por una vanguardia de partido. Un planteamiento de esta índole resulta absurdo. Los obreros, recién estrenados la mayoría, no podían ser indiferentes o inconscientes a una reducción tan drástica de sus años de vida como la que se evidenció en el primer capítulo o bien a las mutilaciones y muertes instantáneas acaecidas en la fábrica.

En todo grupo social existe una cultura de la salud, de sus medios de preservación y terapéuticos, pero también una cultura de la muerte. En ésta se integran no solamente ritos mortuorios y representaciones o negaciones del más allá, sino igualmente ideas acerca de la terminación *normal* de la vida, esto es, qué tanta edad debe alcanzar un hombre para encontrarse en los umbrales del paso hacia otro mundo o bien qué conductas atraen a la *flaca*. Morir a los 35 años no es igual a morir a los 50 ó 55 años, desde el punto de vista de la fijación de este contraste en la subjetividad del grupo social. En estas circunstancias, es evidente que las nuevas condiciones de la muerte se incorporan a la conciencia colectiva aun si las respuestas son religiosas, terrenalizadas o de cualquier otra índole.

Para los obreros provenientes de actividades económicas realizadas en condiciones de relativo aislamiento o de escasa mecanización, el accidente, fatal, incapacitante o no, poseía el carácter de un evento fortuito, extraordinario, aunque lamentable. El accidente era una *desgracia*, un producto de la mala suerte individual o de la fatalidad, una anomalía de la naturaleza. La industrialización concentró trabajadores y, junto al uso capitalista de las máquinas, concentró accidentes y enfermedades. Estos formaban parte de la *normalidad* fabril.

3. La Iglesia: la combinación de la justicia y la caridad

La Iglesia, ese actor institucional cuyo poder político y económico había mermado durante el siglo XIX, pero cuyo peso ideológico seguía siendo poderoso, gravitó en la reconfiguración de las relaciones de trabajo. La Iglesia mexicana había sido desplazada de uno de sus bastiones por el liberalismo juarista aunque hacia finales de siglo logró mejores

relaciones con el gobierno lo cual valió a éste la protesta de los liberales más puros y fieles al anticlericalismo original. Pero la situación de la Iglesia en México era notablemente más favorable que en Europa donde el catolicismo se encontraba entre la espada liberal y la pared socialista. Su definición genérica de los desposeídos como pobres resultaba a esas alturas imprecisa. Los trabajadores eran pobres, mas no eran *los* pobres. La Comuna de París había demostrado que su levantamiento no era un motín de pordioseros, sino una propuesta de transformación radical de la sociedad. De acuerdo al diagnóstico de la Iglesia, el socialismo había alejado a los corderos del rebaño y el liberalismo inmisericorde había contribuido a ello. La "política" multisecular de la Iglesia hacia los pobres tenía que actualizarse si la institución pretendía sobrevivir.

En mayo de 1891, la encíclica *Rerum Novarum* ofreció la interpretación católica de esa temática denominada pobreza, en un contexto de franca industrialización, y que desde mediados de siglo el pensamiento laico llamaba *cuestión social*. En la polarización entre un socialismo opositor de la propiedad privada y un liberalismo defensor a ultranza de los derechos de la propiedad individual, la Iglesia ofrecía, no una mediación, pero sí una propuesta para que los católicos pudieran insertarse en la nueva dinámica social signada por los enfrentamientos clasistas²⁶⁹. Los trabajadores europeos estaban luchando para dejar de ser los parias que se contentaban con un *más allá* igualitario y una vida terrenal sujeta a la observancia de la práctica caritativa por los ricos.

En el documento papal, la condena del socialismo y la consagración de la inviolabilidad de la propiedad privada constituyen el núcleo doctrinal. Del primero evidencia los efectos nefastos del odio a los ricos y el reparto de la riqueza entre todos: "Al hacer común toda propiedad particular, los *socialistas* empeoran la condición de los obreros". "Pero lo más grave, continúa, es que el remedio es una clara injusticia, porque la propiedad privada es un derecho natural del hombre"²⁷⁰. Sin embargo, reconoce León XIII, es preciso remediar el actual estado de cosas admitiendo que la supresión de la desigualdad es imposible. Habría que buscar "el aproximar, cuanto posible le sea, a las dos clases, y aun

²⁶⁹ "La Iglesia está frecuentemente a la zaga [...]. Hubo que esperar más de cuarenta años después del Manifiesto de Karl Marx para que el papado publicara la Encíclica *Rerum Novarum* (Mr D'Souza, arzobispo de Bophal, 27 de septiembre de 1965, citado por Pierre Joye y Rosine Lewin, *L'Eglise et le mouvement ouvrier chrétien en Belgique*, Bruselas, Société des Editions Populaires, 1967.

²⁷⁰ Papa León XIII, "Rerum Novarum" en *El pensamiento social de la Iglesia*, México, UNAM, 2000, p.15.

hacerlas amigas²⁷¹. La terapéutica vaticana que permitirá reconciliar las clases consiste en la caridad:

Una vez satisfecha la necesidad y la conveniencia, es un deber el socorrer a los necesitados con lo superfluo: *Lo que sobrare dadlo en limosna*. Exceptuados los casos de verdadera y extrema necesidad, aquí ya no se trata de obligaciones de justicia, sino de caridad cristiana, cuyo cumplimiento no se puede exigir jurídicamente²⁷².

La caridad no debe alterar la relación de clases jurídicamente sancionada. Por ello, no se trata de imponer una obligación de derecho a los propietarios, sino de recordarles su obligación como cristianos. Un obispo lo diría años más tarde muy claramente:

El proletariado ha sido objeto de piedad y grande amor de S.S. León XIII y la Iglesia siempre le ha tendido una mano caritativa en todo el mundo y en todos los tiempos. ¿Cómo podría el clero mexicano oponerse a su mejoramiento? Contribuiremos a él, sin duda alguna; pero dentro de procedimientos caritativos y justos que no violen los derechos de nadie.²⁷³

La Iglesia, dice la encíclica, ha ido formando un patrimonio, “herencia propia de los pobres”, que constituye el fondo para acciones caritativas que la beneficencia civil pretende sustituir.

No obstante, la caridad, cimiento de toda práctica cristiana, debe ser completada por la intervención del Estado. Esta debe orientarse a usar la fuerza en caso de motines y huelgas, emplear la autoridad cuando las cargas de trabajo sean excesivas o si la salud de los obreros estuviera en peligro. También, el Estado debe intervenir en la relación salarial cuando y sólo cuando no se pague lo convenido o no se trabaje lo pactado. En otras palabras, el Estado debe respetar las leyes del mercado de trabajo.

Ello no implica que el salario quede sometido a la mano invisible, sino que, el concepto es fundamental, debe ser **justo**. El justo salario corresponde “a la cantidad del salario que no ha de ser inferior al mantenimiento del obrero, con tal que sea frugal y de

²⁷¹ Ibidem, p.19.

²⁷² Idem.

²⁷³ Alocución de Mons. Mora y del Río [1923], citado por Jean Meyer, *La Cristiada*, 3 vols, México, Siglo XXI ed., 1973, tomo II, p.222. En este tenor, cuando Mons. José Othón Núñez y Zárate pide en 1921 a los hacendados de Zamora que mejoren las condiciones de vida de los peones, invoca “la enseñanza social de los Santos Padres, desarrollada desde la *Rerum Novarum* [fuera de la cual] no hay salvación” (Meyer, op. cit., p. 220).

buenas costumbres"²⁷⁴. Por último, el texto de León XIII refiere el alivio que se puede ofrecer a la cuestión obrera mediante sociedades de socorros mutuos y la creación de organizaciones obreras católicas cuyos fundamentos descansen en la religión.

La encíclica papal era un aggiornamento vaticano tardío. Por un lado, en el seno de las iglesias de cada país, la discusión sobre el avance del socialismo y su capacidad de permear la conciencia obrera había iniciado desde mediados de siglo cuando simultáneamente el *Syllabus* de 1864 condenaba la idea que "el pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna". Por otra, apenas años antes, el mismo papa había refrendado la antigua concepción de la sociedad: "Ni uno ni el otro -el rico y el pobre- nacieron para estos bienes efímeros; el pobre debe ganar su cielo con paciencia y el rico con generosidad"²⁷⁵.

A partir de la *Rerum Novarum*, la doctrina católica diferencia a los pobres de los trabajadores. Estos no quedan exclusivamente incluidos en los "asuntos de caridad"; para ellos, se abre un capítulo aparte "capital-trabajo"²⁷⁶. En síntesis, la Iglesia consiente que la lucha de clases puede también atemperarse mediante prácticas distintas a la caridad. Si bien ninguna de las propuestas pontificias es novedosa, sí lo es la recuperación de las exigencias obreras. En ese sentido, se manifiesta por la reducción de la jornada de trabajo, por la limitación del trabajo femenino e infantil y el descanso dominical. Al mismo tiempo, procede a una modificación relevante de una postura de larga data. Si antes había denunciado toda intervención pública como "estatismo socialista", ahora le confía atribuciones importantes.

La doctrina social cristalizada en la encíclica papal fue difundida inmediatamente por los periódicos de la capital mexicana²⁷⁷. En ellos se hicieron amplias exposiciones sobre la *cuestión social*. Distinguían la pobreza de todos los tiempos del pauperismo, extensa epidemia de la era moderna y reprochaban al liberalismo ser el causante de esta situación

²⁷⁴ Ibidem, p.24. La noción de "buenas costumbres" como medida del salario aparecerá en el artículo 123 de la Constitución de 1917 con el nombre de "placeros honestos" en directa filiación con la *Rerum Novarum*. Henri Hatzfeld señala que éste es un tema característico del catolicismo social: "No pertenece al pensamiento republicano, radical o socialista; tampoco a las tradiciones obreras" (Hatzfeld, op. cit., p.173).

²⁷⁵ Citado por Pierre Joye y Rosine Lewin, op. cit., p.109.

²⁷⁶ Ver Feliciano Montero, "Catolicismo y reforma social en España en el tránsito del siglo XIX al XX" en *Cuatro siglos de acción social*, op. cit.

²⁷⁷ Ver Manuel Ceballos Ramírez, "La encíclica *Rerum Novarum* y los trabajadores católicos en la Ciudad de México (1891-1913)" en *Historia mexicana*, vol. XXXIII, no.1, El Colegio de México, 1983.

por su desmedido materialismo, la supresión de gremios y de las obras asistenciales de la Iglesia. Por lo tanto, no era sorprendente que los pobres constituyeran una masa disponible para el socialismo²⁷⁸.

El cuestionamiento al irrestricto derecho a la propiedad privada no derivaba en una condena, sino en una petición de moderación mediante la justicia y la caridad. El equilibrio entre clases sociales se lograría a través del binomio justicia-caridad: "Donde no hay justicia, la caridad es defectuosa o ilusoria; la caridad, por su parte, alcanza donde la justicia no llega"²⁷⁹. Los diversos congresos católicos de inicios de siglo enunciaron los contenidos de la *justicia* que restaurarían, siempre en compañía de la caridad, el equilibrio social perdido. Fue durante los segundo y cuarto congresos cuando se enunció "la obligación de pagar un salario suficiente a las necesidades del trabajador y su familia, y la de indemnizar al obrero por los daños sufridos por accidentes de trabajo"²⁸⁰.

A pesar de estas resoluciones, resulta temerario concluir que "los católicos ... adoptaban posiciones de vanguardia y reclamaban la reforma social antes de las disposiciones favorables a los obreros de la Constitución de 1917"²⁸¹. La similitud entre los congresos católicos y el constituyente es innegable en lo que respecta a las medidas concebidas para mejorar la condición obrera, pero constituye una equivalencia formal porque lo relevante es cómo se incorporan a la redefinición de las relaciones de trabajo. En la perspectiva eclesiástica, no se trataba de derechos sociales, sino de una alternativa al conflicto de clases y articulado, para hacerlo más "digerible" a los propietarios, a una economía de la salvación y a la condicionalidad de la conducta moral de los trabajadores.

No obstante la incomparable red institucional eclesiástica en todo el país, la difusión de la doctrina derivada de la encíclica papal de 1891 no fue homogénea en todo el

²⁷⁸ Una síntesis de la prensa católica de los primeros años del siglo XX en Jorge Addame Goddard, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1867-1914*, UNAM, 1981, en especial el cap.VIII: "La doctrina social católica difundida en México".

²⁷⁹ *Ibid.*, p.207.

²⁸⁰ *Ibid.*, p.216. Propuestas similares se formularon en el Segundo Congreso Agrícola. Un análisis del Tercer Congreso Católico Nacional se encuentra en Robert Curley, "Sociólogos peregrinos: teoría social católica en el fin-de-régimen porfiriano" en Manuel Ceballos y Alejandro Garza, *Catolicismo social en México. Teoría, fuentes e historiografía*, Monterrey, Academia de Investigación Humanística, 2000.

²⁸¹ Jean Meyer, *La Cristiada*, op. cit., p.213. El autor se refiere a la celebración de la Gran Dieta Obrera que tuvo lugar en Zamora en 1913 y donde se abordaron temas como el salario, la protección a mujeres y niños y accidentes y enfermedades. De ahí por qué postula que entre Zamora y Querétaro hay continuidad.

territorio²⁸². Sus bastiones se encontraban en el centro del país. En Orizaba, aunque nunca el catolicismo fue desplazado del primer lugar por número de creyentes, compitió con el protestantismo metodista y sus propuestas más radicales de agrupación obrera y de compromiso político con los trabajadores industriales. Más aún, condenó la huelga de Río Blanco de 1907 y descartó las revoluciones como método para lograr el cambio. Todo ello no obstó para que las ideas del catolicismo social se apersonaran en Veracruz por otra vía. Además, como veremos más adelante, a nivel nacional, la *Rerum Novarum* obtuvo un eco importante entre un grupo de empresarios agrupados en el Instituto de Estudios y Reformas Sociales²⁸³

4. Después de 1917

Lo dijimos en la introducción: los conflictos entre obreros y capitalistas no consisten en una cuestión puramente cuantitativa. La producción de valor y, por lo tanto, la conservación de las relaciones de explotación entraña el establecimiento y consolidación de relaciones de poder cuya gestión, quieran o no los empresarios, genera gastos. Sedentarizar a la mano de obra, hacerla trabajar con regularidad y disciplina, esto es, inculcarle una cultura nueva de trabajo, implica constituir una gestión de control de los trabajadores.

Los pequeños establecimientos industriales o semiindustriales tienen características y desafíos específicos por resolver. Su producción es más irregular y, consecuentemente, el volumen del empleo es muy fluctuante. Además, la exigüidad relativa de sus ganancias le impide instrumentar mecanismos de retención de la mano de obra. Acontece muy diferentemente con la gran industria donde la provisión constante de brazos no puede asegurarse única ni principalmente con el garrote. De ninguna manera ello implica edulcorar el régimen laboral. Estamos más bien en presencia de formas de *despotismo privado*, como las ha llamado Ignasi Terradas²⁸⁴.

²⁸² Al respecto interesa contrastar dos posiciones con respecto a la primacía de las ideologías en los sectores populares. Addame afirma que "ninguna otra doctrina social contó con los medios de difusión del catolicismo social" (Ibid., p.248), mientras para Alan Knight "ni la anarquía ni el catolicismo social estaban a la altura del liberalismo" ("El liberalismo mexicano...", art. cit., p.82).

²⁸³ Sobre las causas, objetivos y avatares de esta organización, María del Carmen Collado, op. cit., pp.265-284.

²⁸⁴ "Orden social y economía política" en *Relaciones*, vol.I, no.2, Zamora, El Colegio de Michoacán, p.115.

En este contexto, ¿qué introduce de novedoso la Constitución de 1917 en el terreno que nos ocupa? Como se sabe, se trata de la promulgación de derechos sociales, y más específicamente, la finalización de la teoría de la culpa y de la definición jurídica de las relaciones de trabajo. La intromisión del Estado en éstas, si bien había dado algunos pasos con la creación del Departamento del Trabajo y con las leyes del trabajo estatales desde 1914 hasta 1916, quedaba sancionada con la promulgación de la nueva Constitución. Para que la intervención estatal fuera posible, era necesario alterar la definición de la relación de trabajo como lo explicó Pastor Rouaix:

En el contrato de trabajo, considerado hasta hace pocos días como una de las modalidades del contrato de arrendamiento, en el que se entendían por cosa el trabajo humano, era natural que se considerase al trabajador en una verdadera condición de siervo, ya que el trabajo no puede separarse del que lo ejecuta²⁸⁵.

De este modo, explica Arnaldo Córdova, la cuestión obrera “se convertía en una entidad que pasaba de lleno al campo del interés público, dejando de ser una mera relación entre privados”²⁸⁶. Ciertamente, en un régimen político como el que concebía Carranza, lo público sería ocupado por el Estado y ello significaba que la cuestión obrera pasaba a ser regulada y mediada por el Estado.

Ahora bien, si la alteración fue de tal envergadura, es decir, si los criterios de juricidad mutaron, resulta importante conocer la postura de los empresarios con respecto a la Carta Magna porque, como veremos, marcará su posición en las luchas sociales de los años venideros.

Meses después de promulgada la nueva Constitución Política en Querétaro, los industriales mexicanos se reunieron en la ciudad de México bajo el patrocinio de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. El objetivo del denominado *Primer Congreso de Industriales* consistió en debatir los contenidos de la recién estrenada Carta Magna y protestar en contra de aquellos preceptos que los industriales consideraron los más lesivos para sus intereses. Sin embargo, no se limitaron a convertir el congreso en una asamblea de quejosos aun si el tono de algunos discursos parecía encaminar los debates en esa

²⁸⁵ Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, México, INEHRM, 1959, p.109.

dirección²⁸⁷. Se trataba ante todo de negociar las modalidades de implantación del texto constitucional, proponiendo reglamentaciones e iniciativas. Los artículos 27 y 123 retuvieron la atención de los congresistas, aunque ciertamente el primero de ellos suscitó las más vivas reacciones de protesta. Aquí interesa revisar las propuestas empresariales concernientes al artículo 123, esto es, al nuevo marco legal de las relaciones de trabajo que instituyó la Constitución de 1917.

Es preciso advertir que las voces cantantes del congreso fueron las que representaban a las grandes empresas industriales. Los pequeños empresarios tuvieron ocasión de manifestar sus ideas en torno a los dos grandes ejes de la reunión -normatividad del trabajo y de la propiedad-, mas sus expresiones fueron marginales con respecto a los *poderosos*.

La observación no carece de importancia. Las grandes concentraciones fabriles habían experimentado los efectos del asociacionismo sindical y de las reivindicaciones obreras, los cuales suscitaron a su vez diversas respuestas patronales y gubernamentales. En cambio, las pequeñas industrias, numéricamente mayoritarias pero pulverizadas en el territorio y con un poder económico individual nulo, se desenvolvían en un universo de relaciones laborales impreso por vínculos personalizados entre patrones y trabajadores²⁸⁸.

El artículo 27 concernía a la burguesía en su conjunto, pero eran los empresarios de las industrias extractivas los más directamente concernidos. El 123 obviamente involucraba a todos los propietarios, aunque fueron los poseedores de fábricas textiles quienes se encargaron fundamentalmente de impugnar algunos de sus preceptos y trazar los lineamientos de la reglamentación de otras disposiciones.

Los industriales del ramo textil llegaron a la Convención después de varios meses de relaciones rípidas con el gobierno carrancista ya que en agosto de 1917, con el propósito

²⁸⁶ Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, México, Ed. ERA, 1974, p.232.

²⁸⁷ "...La Industria Nacional se siente herida de muerte por el alcance ilimitado de tales preceptos [los artículos 27 y 123 de la Constitución]", declaró el secretario general del Congreso al clausurarse el evento (*Reseña y memorias del Primer Congreso de Industriales*, México, Departamento de Aprovisionamientos Generales, 1918, p.84).

²⁸⁸ "Socialmente la industria pequeña, en nuestro medio tan cargado de lágrimas como escaso de alegrías, [...], mantiene y aprieta los lazos de sociabilidad entre el maestro, oficiales y aprendices, entre aquél y la clientela reducida del lugar, entre unos y otros maestros del mismo oficio, entre los pequeños poblados, cierto espíritu de compañerismo de maestro a maestro, entre maestros y oficiales de una misma industria y de las otras" ("Estudio de Abraham Franco, proponiendo varias medidas de carácter público y otras de índole privada, que

de disminuir los precios del vestido popular, Carranza decretará la libre importación de productos textiles. La medida arancelaria exhibía la fragilidad de la industria textil mexicana que sin la protección estatal no podía existir. Cuando la burguesía textil reaccionó, tomó la temeraria decisión de efectuar paros. En ese momento, Carranza amenazó con la incautación de las fábricas apoyado en el artículo 27 constitucional recién aprobado. Ante la advertencia, la burguesía tuvo que disminuir su beligerancia. Con ello se evitó que Carranza pasara de las palabras a los hechos pero la lección estaba impartida: quedaba constancia del castigo ejemplar que podía infligir un Estado a quien no se apegara a las nuevas reglas del juego político-económico²⁸⁹.

Al igual que en la Convención textil de 1912, uno de los oradores principales fue Tomás Reyes Retana quien traía la representación de las fábricas de hilados y tejidos de algodón de Orizaba²⁹⁰. Resulta falaz asumir la figura de un representante como un doble del representado. Se trata, en todo caso, de la expresión política de este último. Reyes Retana no *hablaba* como los empresarios textiles. Empero, ciertas propuestas suscritas por él seguramente poseían el consentimiento de los empresarios.

Veamos entonces las posturas asumidas por los empresarios frente al capítulo del trabajo y, con más detenimiento, las concernientes a la fracción XIV del artículo 123, es decir, la cuestión de la responsabilidad patronal de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y las consiguientes indemnizaciones²⁹¹.

El artículo de marras fue concebido como un atentado contra los principios del liberalismo, al cual los empresarios adherían fervorosamente por lo menos en el terreno del discurso ideológico. En esa perspectiva, los enunciados del 123, por una parte, representaban "la nulificación absoluta de la libertad contractual de que debe disfrutar todo

las Secciones Unidas de Industrias Varias y Pequeñas apoyaron más tarde y que el proponente espera influyan en beneficio de la pequeña industria" en *Reseña y memorias...*, op. cit., p. 300).

²⁸⁹ Mario Ramírez Rancaño, *Burguesía textil y política en la Revolución Mexicana*, México, UNAM, 1987.

²⁹⁰ Sobre la trayectoria política de este personaje, senador durante el porfiriato, quien había fungido como representante de los industriales en la Convención de 1912, ver Mario Ramírez Rancaño, *Burguesía textil y política en la Revolución Mexicana*, op. cit., págs 60-65.

²⁹¹ "Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente la incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen"(Artículo 123, fracción XIV, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

individuo"²⁹² y, por otra, contradecían el contenido del artículo 4º, es decir, la sanción de las garantías individuales, "emblema de la libertad humana"²⁹³.

Simultáneamente, el artículo 123 constituía la culminación de los sueños obreros, mas, en la medida en que se contraponía a las "leyes naturales de la Economía Política", tarde o temprano debería ser revocado. En consonancia con el más ortodoxo credo liberal que había sido reiterado durante todo el porfiriato y el maderismo, se señalaba que la sociedad transitaba ineluctablemente por senderos de una evolución que ninguna intervención política podía violentar.

Aunque todos los delegados al congreso de industriales lamentaron la inclusión de un capítulo sobre el trabajo en la Carta Magna, se involucraron en la confección de reglamentaciones²⁹⁴. Parecería entonces que para lograr una modificación a su favor del artículo, era necesario exagerar la actitud quejumbrosa de inicio. Pero era también preciso admitir, para efectos de negociación y bajo ciertas restricciones, al 123 con el objeto de oponerse al artículo 27.

Los puntos en litigio se centraron en torno a la duración de la jornada de trabajo, a la limitación del trabajo nocturno y del de las mujeres, a las fracciones XVIII y XIX, referentes a las huelgas y paros, a la fracción XX, que instituía a las juntas de conciliación y arbitraje; a la participación en las utilidades y a la multicitada fracción XIV. Los dos últimos asuntos serán abordados al final y conjuntamente.

Con respecto a la duración de la jornada de trabajo, los industriales argumentaron el mito de la raza de bronce, según el cual los mexicanos eran lo suficientemente fuertes como para laborar más de ocho horas²⁹⁵. El mito fue aderezado con la concepción moralizante

²⁹² "Estudio de nuestra actual Legislación Obrera, que presenta al Congreso el Lic. Joaquín Ibañez, Jr., representante del Centro Industrial Mexicano de Puebla" en *Reseña y memorias...*, op. cit., p.459).

²⁹³ Idem

²⁹⁴ Este hecho fue observado por Reyes Retana quien evidenció la incongruencia de los delegados: "Ayer decía que la modificación del artículo 123 dependía la vida de la industria nacional, y ahora se apoya dicho artículo y aun se va más allá en el sentido que lo anima" (*Reseña y memorias...*, op. cit., p. 74).

²⁹⁵ "La reducción debe ser moderada y la experiencia, por lo menos en la industria textil, ha demostrado que la resistencia física y la salud del obrero no se alteran con la jornada de 10 horas" (*Reseña y memorias...*, op. cit., p. 452). De hecho, este alegato se reiteraría a lo largo de los decenios siguientes: "En su aspecto económico, perjudica a la clase obrera, porque al limitarle las horas de trabajo a ocho, cuando su resistencia física puede soportar mayor tiempo, le impide, si es laborioso, ganar mayor jornal [...]" (Luis R. Lagos, "El art.123 constitucional" en *Boletín de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Tomo I, no.8, diciembre de 1919, p.180). Esta fue uno de los argumentos para la aplicación del

acerca del obrero, de la cual se habló anteriormente. Bajo este prisma, el acortamiento de la jornada de trabajo fue considerado como una invitación a reforzar la conducta de por sí licenciosa de los trabajadores para quienes las horas de descanso eran horas de vicio y riña. Concomitantemente, el derecho a un mes de descanso después del parto era "más bien fomento de la inmoralidad"²⁹⁶.

Con respecto a las juntas de conciliación y arbitraje, los industriales manifestaron su oposición. Fueron homologados con los fueros militares de la época de Santa Anna e impugnados con argumentos racistas:

¿Ha terminado el reinado de la teocracia y de las aristocracias del dinero y de la espada, malas, muy malas; pero con alguna característica de estudios previos, para dar lugar a la aristocracia del mandil y del sarape?²⁹⁷.

¿Cómo, se preguntaban, los tribunales compuestos por magistrados de "ciencia y rectitud" iban a subordinarse a las decisiones tomadas por personas carentes de instrucción?

Las objeciones vertidas contenían la estrategia con que los industriales le darían la vuelta a la fracción XX del artículo 123. En las comunidades donde controlaban a las autoridades políticas, nombraron representantes obreros ante las juntas a sus empleados de confianza. Ahí donde la organización obrera no toleraba este género de nombramientos, los fallos que les resultaban adversos eran ignorados mediante el recurso de amparo. Como veremos más adelante, ésta fue una práctica recurrente, aunque no siempre exitosa, de los capitalistas de Orizaba.

A propósito he dejado para el final los comentarios acerca de la participación en las utilidades y la responsabilidad patronal por los accidentes y enfermedades sufridos por los obreros. Con respecto al primer punto, la oposición fue tajante y lo sería años después con cada nueva iniciativa que pugnaría por su efectiva instrumentación. Repartir las utilidades entre los obreros, decía un documento suscrito por Reyes Retana, implicaría que patrones y obreros formaban una sociedad y entonces los patrones no podrían despedirlos ni hacer que ejecutaran sus órdenes. Los obreros intervendrían en la dirección de las fábricas y tendrían

taylorismo en México al finalizar los veinte. Ver mi artículo "Taylor en México" en *Ensayos* n°15, División de Estudios de Posgrado-Facultad de Economía, UNAM, 1991, p.20.

²⁹⁶ *Reseña y memorias...*, op. cit., p.474.

²⁹⁷ *Reseña y memorias...*, op. cit., p.479.

derecho a verificar la contabilidad "todo lo cual cohibe, limita y ultraja los derechos de propiedad y la autonomía del patrón"²⁹⁸.

Los fundamentos de las objeciones parecían residir menos en las reducciones que sufrirían las ganancias de los industriales que en la disminución potencial del principio de autoridad del capitalista sobre los trabajadores.

El rechazo a esta fracción del artículo constitucional fue acompañado por la aceptación del seguro obrero. La propuesta resultaba menos onerosa a los industriales que la participación en las utilidades y descartaba el terror a la injerencia obrera en aquellos campos considerados de dominio absoluto de los patrones. Esta formulación se presentó en todas las intervenciones:

Si alguno de sus preceptos [del artículo 123], como el de la participación en las utilidades de que hablan las fracciones VI y IX, fueran prácticamente irrealizables [...], la compensación podría encontrarse en el Seguro que aquí se propone a favor de los obreros²⁹⁹.

En todo caso, fue unánime la propuesta del trueque y a su favor intervinieron los diferentes delegados, incluso el representante de las llamadas pequeñas industrias. El seguro, al cual los industriales se referían, garantizaría el pago de las indemnizaciones aludido en la fracción XIV. Aun así los industriales no aceptaron en su totalidad la redacción de la fracción XIV y las responsabilidades que entrañaba. El dictamen que rindió una comisión encargada del estudio del artículo 123 e integrada por Reyes Retana y Antonio Pérez Verdía, entre otros, propuso establecer el sistema de seguro obligatorio "a título de participación en las utilidades", pero a condición de que no fueran imputables a la responsabilidad del patrón los accidentes de trabajo resultantes de un caso fortuito, de una falta o de una imprudencia del obrero.

Otro delegado externó el mismo juicio. El 80% de los accidentes de trabajo, señaló, acontecían a causa del descuido y negligencia de los obreros: "Que sería moral el seguro para los obreros, es evidente, que el seguro reglamentado se establezca es indispensable,

²⁹⁸ *Reseña y memorias...*, op. cit., p. 454.

²⁹⁹ *Reseña y memorias...*, op. cit., p. 351. La idea de *conceder* el seguro obrero a cambio de la suspensión de la fracción VI del 123 regresaría años más tarde cuando Obregón, siendo presidente de la República, emitió un proyecto de seguro obrero que suplantaría el reparto de utilidades.

pero que se declare siempre culpables a los patrones, es atentatorio³⁰⁰. El legislador de 1917 había procedido a la inversión de la prueba: ahora, el patrón era quien tenía que demostrar que el obrero había cometido una falta para zafarse del pago de la indemnización. El cambio no era baladí, pero el paradigma jurídico que regiría la reparación del daño seguía basado en la determinación de la culpabilidad.

Para los industriales, la reglamentación de las indemnizaciones era por ende saludable, mas la teoría de la responsabilidad patronal les parecía injusta. Al invalidar la constitución de las juntas de conciliación, los industriales pretendían que la decisión acerca de quién era el culpable de un accidente de trabajo recayera sobre ellos. En síntesis, las indemnizaciones se otorgarían en contadas excepciones y quedarían, como lo habían estado, sujetas a la voluntad del dador. Con ello, se invalidaba el fundamento mismo de la indemnización.

Restaba aún por resolver la cuestión del financiamiento del seguro obrero. El congreso había recibido una iniciativa enviada por el director de *La Mexicana*, una compañía de seguros, para el establecimiento del seguro colectivo. Este personaje ofrecía un contrato que estipulaba los montos de las indemnizaciones de acuerdo a las consecuencias de los accidentes de trabajo o de las enfermedades profesionales -muerte, mutilación, invalidez total e invalidez temporal-. Los industriales debían pagar 25 pesos anualmente por cada trabajador asegurado.

Días más tarde, el Congreso de Industriales se pronunció sobre la propuesta de *La Mexicana*:

Cree, dictaminó, que no debe pagarla [la prima anual] solamente el patrono, no sólo porque es justo que el obrero contribuya también a ese pago, sino además porque es conveniente ligarlo del modo más íntimo posible a esa especie de cartilla de previsión y ahorro³⁰¹.

A la postre, no se aceptó la proposición de la aseguradora.

³⁰⁰ *Reseña y memorias...*, op. cit., p. 478.

³⁰¹ *Reseña y memorias...*, op. cit., p. 351. En el mismo sentido se pronunciaría el delegado del Centro Industrial de Puebla: "Deberán establecerse en la República Cajas de Ahorros y Seguros de Vida y Accidentes para los obreros, para los cuales deberán contribuir, a efecto de pagar las cuotas del Seguro, el obrero con las dos terceras partes de ellas y el patrono con el otro tercio" (Ibid., p. 485).

En resumen, las obligaciones patronales contenidas en la fracción XIV eran retomadas en el proyecto de un seguro obrero, el cual a su vez se concedería a cambio de que se desechara el precepto relativo al reparto de utilidades. No obstante, las disposiciones de la fracción XIV no se aceptaban en calidad de reglas jurídicas ya establecidas, sino como objetos de una profunda revisión que trastrocaba seriamente el texto constitucional.

Cabe señalar la reiterada petición del Congreso de Industriales de elaborar un código federal del trabajo que homogeneizara las reglamentaciones estatales del 123. Para los congresistas, el caso más extremo de la disparidad legislativa vigente era precisamente el estado de Veracruz. En este alegato intervino evidentemente Reyes Retana. Dejar a la merced de las legislaturas locales la reglamentación del artículo constitucional implicaba el peligro de leyes laborales radicales de acuerdo a las opciones políticas de los caudillos revolucionarios, a la sazón gobernadores constitucionales y una seria desventaja para los capitalistas de esos estados frente a aquellos situados en regiones de reformismo más moderado. Aunque en Veracruz dichos temores tuvieron su razón de ser, sobre todo a partir del gobierno tejedista en 1920, unos catorce años después la petición patronal de 1917 sería cumplida por el gobierno federal. La homogeneidad del marco legal de las relaciones laborales se verificaría en la Ley Federal del Trabajo de 1931 reduciendo los logros de las legislaciones del trabajo estatales más radicales³⁰².

El seguro obrero, que tanto consenso había generado durante el congreso, nació hasta muchos años después. Entre tanto, las demandas de indemnización fueron resueltas casuísticamente y de acuerdo a la fuerza que aglutinaban sindicatos, por una parte, y capitalistas, por otra. Sin embargo, desde 1917, para los hacedores del nuevo poder estatal que recién se esbozaba, el proyecto del seguro obrero se concebía como una palanca de tranquilidad política de la cual estaban ávidos. Si los industriales reunidos a finales de 1917 estaban dispuestos a conceder el seguro obrero a cambio de la eliminación del precepto referente a la participación en las utilidades, la clase política emergente otorgaba su venia al proyecto a cambio de que la clase obrera redujera la belicosidad que a mediados de 1916 había manifestado:

³⁰² Sobre este punto, ver Marjorie Ruth Clark, *La organización obrera en México*, [1934], México, Ed. ERA, 1983, p. 174.

La buena voluntad que ha demostrado el Congreso de Industriales, al considerar la iniciativa del seguro obrero contra muerte y accidentes, garantiza sin duda el principio de una serie de acuerdos encaminados a lograr el mejoramiento de los trabajadores, lo que traerá consigo la consolidación de los factores de producción, y la desaparición, hasta el límite de lo irreducible, del deseo de revancha alentado hasta hoy por el numeroso grupo de los desheredados que así, por medios filantrópicos, verá mermadas grandemente sus filas³⁰³.

En síntesis, la relevancia del congreso consiste en que no sólo expresaron los empresarios y sus representantes la posición que adoptarían frente a la nueva correlación de fuerzas de la que el artículo 123 era su expresión, sino que además procuraron, por una parte, invalidar las fracciones que más les afectaban y, por otra, reglamentar el artículo en un sentido que no alterara radicalmente su modo de gestión del mundo del trabajo.

³⁰³ "Discurso del Señor Ingeniero don León Salinas, Oficial Mayor de la Secretaría de Industria y Comercio" en *Reseña y memorias...*, op. cit., p. 90.

CAPITULO IV

SOCORRIDOS E INDEMNIZADOS: DESDE UNA HORA HASTA CINCO MESES

Casi un año después de la expedición de la nueva Carta Magna, la legislatura veracruzana reglamentó el artículo 123 constitucional. La ley del trabajo del estado de Veracruz sería una de las primeras legislaciones laborales inmediatamente posteriores a la Constitución.

Cándido Aguilar había asumido la gubernatura constitucional del estado en junio de 1917, tras una reñida contienda electoral contra su contrincante Gabriel Gavira. Era previsible que ciertas zonas del estado no otorgarían su voto a favor del yerno de Carranza sino a favor del carpintero de Orizaba. Su lugar de residencia y de actividad política le sería fiel y le reiteraría su adhesión tres años más tarde cuando Gavira se enfrentaría a Adalberto Tejeda. En ambas ocasiones, el gran perdedor sería el primero gracias a la manipulación de votos y los favores del poder central brindados a sus contendientes.

Desde su campaña por la gubernatura, Aguilar había concedido un lugar prioritario a la reglamentación del trabajo: "He de procurar la práctica de las leyes para que sean efectivos el derecho de huelga, la limitación de las horas de trabajo, el salario justo, la higienización de las fábricas, el establecimiento de escuelas obreras y la protección al niño y a la mujer"³⁰⁴.

Algunas semanas después de ocupar el palacio de gobierno, Aguilar emitió una convocatoria para la elaboración de un proyecto de ley reglamentaria del artículo 123 justificada por "la exigencia de solucionar por medios legales y definitivos los conflictos que surgen, al margen del desarrollo del industrialismo en el Estado, cada día con más

³⁰⁴ Citado por Ricardo Corzo et al., op. cit., p.192.

frecuencia entre el capital y el trabajo³⁰⁵. Se trataba de que los habitantes del estado formularan las bases del proyecto y lo remitieran, como en todo certamen de esta índole, firmado con seudónimo. Diez sobres fueron enviados. Ninguno fue declarado vencedor³⁰⁶. No obstante, dos trabajos fueron gratificados. El autor de uno de ellos era Victorio Góngora, senador por Veracruz, quien residió largo tiempo en Gante y Lieja, ciudades belgas donde prosperaba el catolicismo social. Había sido diputado en el Congreso Constituyente de 1916-17 y redactor, junto con Jara y Aguilar, de las adiciones en materia de relaciones obreropatrones al artículo 5 de la Constitución de 1857. Al leer la iniciativa, un congresista ironizó:

Si no fuera porque sé que los principales miembros de la Comisión son individuos eminentemente liberales, les habría achacado la redacción de la poesía al señor don Atenógenes Silva -entonces arzobispo de Michoacán y uno de los promotores del catolicismo social-, porque encontré una conexión muy grande³⁰⁷.

De todos modos, un mes más tarde la ley del trabajo saldría a la luz inspirándose en la propuesta legislativa de Góngora.

Detengámonos en el enunciado del título cuarto *De la responsabilidad por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales*. Contenía 15 artículos -del 127 al 141. El primero reiteraba la fracción XIV del artículo 123, es decir, consignaba la responsabilidad patronal de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. El segundo definía a los accidentes de trabajo mas no a las enfermedades profesionales y el tercero restringía la responsabilidad patronal a "las grandes industrias". La ausencia de una definición de las enfermedades profesionales no fue exclusiva de esta ley, sino de todas las de la época lo cual generó fuertes conflictos . Con respecto al tercer artículo referido, excluía de los beneficios de la ley a los trabajadores de los pequeños y medianos establecimientos, pero

³⁰⁵ Ibid, p.201.

³⁰⁶ Ibid., p.213.

³⁰⁷ Citado por Jorge Addame G., op. cit., p.259. Addame pone en evidencia el vínculo intelectual de Góngora con uno de los centros mundiales del catolicismo social a finales del XIX. Señala acertadamente que en Gante una de las figuras protagonistas es Arthur Verhaegen y en Lieja, el abate Pottier. Sin embargo, hay que precisar que el primero, ultramontano, es acérrimo enemigo del segundo al cual vencerá. Verhaegen es fundador de la Liga Antisocialista, mientras Pottier es activo en el seno de una vertiente más popular, la Unión Democrática.

los legisladores optaron por no gravar con cargas, que consideraron onerosas, a los empresarios más *débiles*³⁰⁸.

El siguiente artículo refería la obligación patronal de pagar indemnización según las consecuencias del accidente o enfermedad -muerte, incapacidad permanente total, incapacidad permanente parcial o incapacidad temporal. El artículo 132 definía cada una de las formas de incapacidad.

Los artículos 133, 134 y 135 ordenaban, para los casos de muerte, el pago de un mes de sueldo para gastos funerarios, enumeraban a los beneficiarios y, por último, fijaban el monto de la indemnización. Esta sería igual a dos años del salario que disfrutaba el trabajador. El artículo 137 consignaba que en caso de incapacidad permanente o temporal la indemnización sólo podría ser otorgada a la víctima, pero la podrían ejercitar los familiares.

Las siguientes disposiciones indicaban, en primer lugar, que en caso de incapacidad permanente y total el trabajador recibiría, según su elección, una renta vitalicia equivalente a la mitad del salario o bien una cantidad igual al salario de cuatro años. En segundo lugar, se preveía el monto de las indemnizaciones en caso de incapacidad permanente y parcial. El trabajador lesionado o enfermo podía escoger entre la percepción de la cuarta parte de su salario o bien de una cantidad igual a dos años de salario. Por último, en los casos de incapacidad temporal se ordenaba el pago del 50% del salario mientras el trabajador se recuperaba. El pago se realizaría durante seis meses y en caso de que el trabajador no se hallara en condiciones de reanudar sus labores se proseguiría con la entrega de la misma cantidad o bien se sujetaría a las disposiciones de las juntas de conciliación y arbitraje. Debe apuntarse que mientras el artículo 7º del decreto aguilarista de 1914, la llamada primera ley del trabajo mexicana, obligaba al pago del sueldo completo "mientras dure el impedimento", en la ley reglamentaria del 123 esa cantidad se reducía a la mitad.

El artículo 140 señalaba que si hubiera inconformidad de alguna de las partes el conflicto se dirimiría ante las juntas mencionadas. Finalmente, el 141 indicaba que "las disposiciones de este Título en nada modifican ni alteran las obligaciones que esta Ley impone a los patrones en los casos de enfermedad y muerte del trabajador, cualquiera que

³⁰⁸ Las negociaciones con 100 o más obreros eran consideradas por la ley grandes industrias.

sea su origen"³⁰⁹. Se refería al artículo 33 de la misma ley que ordenaba el pago de la mitad del salario así como el pago de medicinas y de la asistencia médica en caso de enfermedad, independientemente de su causa.

Sería erróneo atribuir a esta ley el desencadenamiento de las luchas orizabeñas en torno al pago de las indemnizaciones y al reconocimiento de la profesionalidad de ciertas enfermedades. El debate estaba presente desde años atrás como ya hemos visto. Sin embargo, es preciso reconocer que la ley del trabajo impulsó esas luchas al ofrecer un marco jurídico en el cual se plantearía la disputa. Ciertamente, dicho impulso fue favorecido por el nacimiento en el mismo año de 1918 de la Federación Sindicalista de Orizaba que agrupó a los trabajadores industriales de la ciudad y sus alrededores fabriles y que se involucraría directamente en la cuestión que nos ocupa.

Como se dijo, el decreto del 19 de octubre de 1914 ordenaba en su artículo séptimo el pago del salario durante la incapacidad causada por un accidente de trabajo o enfermedad así como la obligación patronal de proporcionar asistencia médica y farmacéutica. La coyuntura política que se produjo inmediatamente después de emitido el decreto no fue favorable para que el gobierno velara por su cuidadosa aplicación a pesar del nombramiento de inspectores de la ley del trabajo, aun si se lo hubiera propuesto: eran tiempos de armas, no de obediencia a la legislación emitida por caudillos que aún no se consolidaban en el poder. Los escasos documentos disponibles de los años comprendidos entre 1914 y 1918 demuestran que la disposición incluida en el decreto fue ignorada por los patrones. En 1915, el presidente de la Agrupación de Resistencia de Río Blanco manifestó vivo interés por una rápida expedición de una ley referida a accidentes de trabajo. Su preocupación se originaba en un suceso reciente:

En el interior de la Fábrica a un obrero cargador se le cayó un paca de algodón encima, y de eso á muerto y biendo que su esposa quedaba con bastantes niños; yó y el Presidente de la Junta Civil, nos acercamos al Gerente a pedirle una indemnización, es que sin fundamento, porque no teníamos en que basarnos pero en fin conseguimos por todos los medios que estuvieron a nuestro alcance, el que le dieran \$100.00 cien pesos á la pobre viuda³¹⁰.

³⁰⁹ "Ley del Trabajo del Estado de Veracruz", 14 de enero de 1918, AGN, RT, C.183, exp.2.

³¹⁰ Carta del presidente de la Agrupación de Resistencia de Río Blanco al director del Departamento del Trabajo, AGN, RT, C.106, exp.23, 13 de julio de 1915.

El desuso de la legislación pionera decretada por Aguilar quedó igualmente de manifiesto en la propuesta obrera realizada en 1916 durante los trabajos preliminares de una convención de la industria textil en la ciudad de Orizaba:

Manera práctica de hacer efectiva por las compañías la ayuda, indemnización o retiro en los casos de accidente, enfermedad, inutilización o ancianidad, siempre que por el trabajo se ocasionen³¹¹.

En cambio, la obligación patronal, también enunciada en el decreto de Aguilar, de contar con servicio médico en el interior de las fábricas fue acatada. Su obediencia parecía, sin embargo, fincarse más en la necesidad de enfrentar las demandas obreras en aumento que en proporcionar los servicios profesionales a quienes lo requirieran. Desde 1917, surgieron las controversias que tuvieron como interlocutores al sindicato, por una parte, y al médico, por otra, quien se encargaría de defender los intereses empresariales. Así, por ejemplo, el sindicato de Santa Rosa reclamó al doctor Manuel Escontría el haber comunicado a la empresa que el obrero Juan Gutiérrez podía laborar nuevamente después de haber sufrido un accidente. El galeno, quien consideró la carta "improcedente, altanera é injusta", respondió al sindicato argumentando que "el hecho de que un individuo no esté dado de alta, en el sentido médico de la palabra, es decir con la herida completamente cicatrizada, no quiere decir que ese individuo tenga que estar exento de todo trabajo"³¹². Aludió igualmente al hecho de que numerosos obreros de la fábrica sufrían padecimientos que no impedían que prosiguieran trabajando: "Están enfermos pero no inhábiles", concluyó³¹³.

Desde inicios de siglo, las empresas aplicaban un descuento a los salarios por concepto de médico al igual que el de las multas, abonos, etc. En Santa Rosa, comenzó el cobro del médico en marzo de 1900 y se aplicaba cada mes a razón de 25 centavos a los *maestros* y 15 a los demás trabajadores. No está delimitado el momento en que el pago de los honorarios del médico pasó a ser retribuido por la empresa, pero en 1917 ya sucedía de ese modo.

El médico se convertiría en la *voz profesional* encargada de desautorizar las peticiones obreras y de representar a la empresa en los casos de litigio llevados ante las

³¹¹ Citado por Bernardo García D., *Textiles del valle de Orizaba*, op. cit., p.135.

³¹² Carta de Manuel Escontría a ASSR, exp. 058, 3 de abril de 1917.

juntas de conciliación y arbitraje. Bajo cualquier eventualidad, las funciones encomendadas al médico atestiguan del creciente grado de conflictividad asumido por la problemática que nos ocupa. En resumen, los médicos fungían como una suerte de abogados empresariales, más presentes en los litigios ante las juntas de conciliación que en el consultorio para la atención de los heridos y enfermos. En Santa Rosa, atendía a los obreros enfermos un practicante dando "apariencias de actividad doctoral"³¹⁴. Asimismo, los obreros heridos

tienen que recibir el doble martirio de sus dolores: el de haberse herido y el de esperarse hasta que el Doctor se presente a administrarles las curaciones debidas que por cierto son también deficientes porque éste, sólo les dá consulta a lo sumo dos horas diarias³¹⁵.

Ante esta situación, los obreros recurrían, por una parte, a médicos de la ciudad de Orizaba, algunos de los cuales sacaban provecho de la ineficiencia profesional de los servicios médicos fabriles³¹⁶ y, por otra, a remedios cuya acción terapéutica suscitaba fuerte desconfianza ante las autoridades sanitarias del estado³¹⁷.

El elemento novedoso que se va perfilando es la intervención de las agrupaciones sindicales en la gestión de las indemnizaciones. En efecto, las diversas modalidades de la caridad implican una relación individual entre el benefactor y el beneficiario puesto que cada caso de otorgamiento constituye un hecho atomizado, al margen de la legalidad jurídica. No puede ser invocado para fundamentar la recurrencia de la acción. La

³¹³ Ibid. Subrayado en el original.

³¹⁴ Escrito del Sindicato de obreros de la fábrica Santa Rosa al Departamento de Fomento, Trabajo y Agricultura de Veracruz, AMCM, ramo Presidencia, legajo 11, 29 de mayo de 1919.

³¹⁵ Idem. "Por más honorables que éstos sean, decía un obrero al referirse a los médicos de las empresas, no pueden, como no podrán acentar cosa en contrario a los intereses que sirven, prueba de ello que la Compañía los conserva hace muchos años y esto es nada menos que por su incondicionalismo y por su yo antes de los desheredados de la fortuna" (AGEV, Conciliación, Ex.11, 4 de noviembre de 1918).

³¹⁶ Saturnino Romero, obrero de Santa Rosa, era atendido por un médico orizabeño y los gastos de su curación corrían por cuenta del sindicato. Al dar a conocer a éste los honorarios, el médico hacía gala de humanitarismo y exhortaba a la agrupación obrera a imitarlo: "Al cobrar un precio tan módico -cien pesos- lo hago con objeto de no sacrificar mucho a los compañeros de él y también para darles oportunidad y privilegio de poder ayudarlo en algo. Pues aún gratuitamente lo puedo atender pero no debo quitarles la buena oportunidad que tienen con este caso de demostrar su fraternidad y solidaridad estableciendo buenos antecedentes para el porvenir" (Carta de Manuel Colmenares al Sindicato de Obreros de Santa Rosa, ASSR, exp. 072.94, 16 de mayo de 1922).

³¹⁷ Se trataba de un jarabe de maguey de los Llanos de Apam que, según el vendedor, servía para los enfermos del pulmón (Informe del cabo de los agentes sanitarios rendido ante el médico municipal de Orizaba, AMO, Ramo Archivo Histórico, Sección Obras Públicas, exp.6, 4 de marzo de 1919). No hay evidencias del recurso a la medicina homeopática entre los obreros de Orizaba, aunque una encuesta realizada en la ciudad de México en 1921 reveló que la mitad de los trabajadores sí recurrían a ella (AGN, RT, C.294, exp.15).

persistencia de las prácticas caritativas ante el trabajador *desafortunado* puede generar una tradición y, por lo tanto, estructurar una *economía moral* cuya vigencia puede ser exigida en caso de violación³¹⁸. Mas la multiplicación de los infortunios y, consiguientemente, de la exigencia de otorgamiento de *socorros* conduce a la ruptura de las prácticas de caridad como remedio a la *desgracia*. Se impone una solución definitiva que impida que cada caso acarree un motín. En estas circunstancias, la formación de agrupaciones sindicales en calidad de representantes del conjunto de trabajadores rompe la naturaleza individual de la relación entre el benefactor y el socorrido.

Su injerencia consistirá, en un primer tiempo, en resolver casos individuales invocando la justicia del pago de una indemnización cuyo concepto no está incorporado en la escasa legislación laboral, tal como se vio más arriba en la carta de la agrupación de obreros de Río Blanco fechada en 1915. Progresivamente, los casos por reclamar se multiplicarán y con ello las intervenciones sindicales. Cada caso tendrá que ser disputado y la obtención de una indemnización justa será considerada un logro.

A partir de 1918, bajo el efecto de la acción sindical amparada en la legislación estrenada a principios de año, la Santa Rosa inició el pago de salarios a los obreros enfermos³¹⁹. Desde la semana 18, del 25 de abril al 2 de mayo, las cantidades erogadas fueron puntualmente anotadas en las nóminas de raya. En cambio, los *auxilios* proporcionados en tiempos anteriores no quedaron registrados en las nóminas de raya lo cual significa que contablemente no revestían el carácter de una carga salarial. Por esta razón, el primer registro de aquéllos es indicativo de que los administradores consideraron las obligaciones definidas en la ley como un costo adicional de la mano de obra y ya no como un hecho excepcional. Sin embargo, durante las primeras semanas, los gastos efectuados por este concepto se agruparon con el nombre de "socorros á enfermos". Pocas semanas después, se establece una diferenciación: los obreros de las primeras secciones de la fábrica -desde "preparación" hasta "devanado", incluyendo por lo tanto a los hilanderos- recibían "socorros"; los demás, "indemnizaciones" -lo cual comprendía tejeduría y

³¹⁸ En la hacienda de Tecoac, en Tlaxcala, los peones estallaron una huelga en 1912. Los términos del arreglo con el propietario consistió entre otros que éste seguiría "obsequiándoles" las medicinas (*Diccionario histórico y biográfico*, op. cit., tomo VII, p.348).

³¹⁹ De aquí en adelante, los ejemplos se referirán a Santa Rosa, a menos que se indique lo contrario.

tintorería. La causa de esta distinción no parece clara. En todo caso, eran los tejedores quienes figuraban mayoritariamente en las listas de enfermos.

Las cantidades entregadas a los obreros enfermos³²⁰ representaban invariablemente la mitad del salario normalmente pagado. Los días de incapacidad (medio)pagados eran variables y, como vimos en un ejemplo anterior, fijados por el médico de la empresa. Llama la atención que un tejedor se hiciera acreedor a un día solamente de incapacidad cuando se le había diagnosticado paludismo, así como un hilandero quien gozó de la misma duración de la incapacidad a pesar de su angina de pecho³²¹.

Algunos obreros percibían el salario correspondiente a una hora de trabajo, deducción hecha del 50%. Se trataba probablemente de malestares leves o de heridas que, a juicio del médico, no requerían incapacitar al trabajador por un día entero. En contraste, el tiempo durante el cual la empresa socorría a ciertos obreros enfermos podía llegar a ser prolongado. Agustín Escobar era cobrero, adscrito al departamento de hojalatería. Se le asignó una indemnización a partir del 27 de mayo de 1918. Continuó recibéndola hasta la tercera semana de septiembre de ese año. Después de esa fecha desapareció de la lista de enfermos y de los trabajadores activos. ¿Acaso falleció; sanó pero buscó otro empleo o la empresa se rehusó a seguir auxiliándolo? Es difícil averiguar la conclusión del caso. Empero debe apuntarse que Agustín Escobar era uno de los trabajadores mejor pagados de la fábrica con cerca de 30 pesos semanarios, casi el doble que el de un tejedor y casi el triple del de un estirador. Seguramente se trataba de un obrero con grandes habilidades y difícil de remplazar: la empresa prefirió pagar puntualmente su medio salario durante cinco meses que perderlo para siempre.

Entre estos casos extremos, desde una hora hasta cinco meses, se encontraban la mayoría de enfermos y accidentados con uno, dos, tres y cuatro días.

Asimismo, en contadas excepciones, cuando un obrero se accidentaba y se registraba como *lesionado*³²², el auxilio ascendía al 100% del salario. Mas para el cálculo del auxilio se tomaba como base la tarifa acordada en la Convención Textil de 1912, no la vigente que contenía un aumento de 65% acordado en abril de 1917.

³²⁰ Aunque circunstancialmente se registraba el nombre de la enfermedad o bien se escribía que el obrero socorrido estaba lesionado, el término *enfermo* designaba incapacidad laboral en general.

³²¹ Nóminas de raya, semana n°29, 12-17 de julio de 1918, ACIVSA.

En 1918, el total de indemnizaciones y socorros semanarios varió entre 50 y 60 pesos, esto es, el salario de tres tejedores. En una fábrica de más de 1 600 trabajadores como era la Santa Rosa, el nuevo costo de la mano de obra no resultaba aún gravoso para la marcha de los negocios. Tampoco lo sería durante los años inmediatamente posteriores. En 1922, las llamadas indemnizaciones alcanzaban cantidades que, según las semanas, iban desde 18 pesos hasta un excepcional 92.57 pesos, aunque lo frecuente era entre 25 y 58 pesos en total. La exigüidad de tales erogaciones se comprueba al confrontarlas con el total de salarios pagados. En la semana del 11 al 17 de diciembre de 1922, las rayas sumaron 22,119.62 pesos³²³.

Pero también el monto de las indemnizaciones contrasta con otros pagos realizados por la empresa y que contablemente se registraban al lado de las indemnizaciones. Se trataba de los donativos a diversas instituciones de la región y que se cumplían puntualmente. Al asilo de ancianos, se le otorgaban 40 pesos; al equipo de beisbol Venus, 100 pesos; a otros dos clubes deportivos, 87 pesos; al presbítero para obras de la iglesia, 400; a la Cruz Roja Inglesa, 20; a la Unión de Damas Católicas de Orizaba, 150; etc.³²⁴.

¿Por qué tanto regateo para las indemnizaciones y simultáneamente tanta generosidad para obras caritativas? Más allá de las simpatías que estas obras de *salud espiritual* recaudaban entre los administradores de las fábricas, se trataba de una política preventiva de reclamaciones que podrían crecer en el futuro si ahora la empresa actuaba con manga ancha. Las indemnizaciones constituían un acto enmarcado por la ley; en cambio, los donativos se podían otorgar así como en otro momento negar; no entrañaban ninguna obligación a futuro. Si los socorros quedaban reglamentados y su otorgamiento dejaba de pertenecer al ámbito de las atribuciones patronales, ¿cuál sería la medida que diferenciaría a los *buenos* de los *malos* obreros? En términos generales, evitar la negociación colectiva de las relaciones de trabajo pareció ser la consigna patronal de aquellos años y a pesar de que en algunos momentos el objetivo era logrado, la oposición se hizo sentir fuertemente.

Los industriales orizabeños habían perdido una gran batalla en 1919 cuando al intentar imponer contratos individuales de trabajo se desató un movimiento huelguístico de

³²² De acuerdo al registro, ello sucedió sólo dos veces en 1918.

³²³ Copiador de memorias, ACIVSA, 1922.

³²⁴ Copiador de memorias, ACIVSA, 1922 y 1923.

tales proporciones que pasó a la historia con el nombre de la Gran Huelga de Orizaba³²⁵. No era para menos. Además de exigir la renuncia por escrito al reparto de utilidades, cada obrero tenía que firmar la cláusula 10ª del contrato individual:

La compañía será responsable únicamente de los accidentes del trabajo y enfermedades que contraiga el Señor... como consecuencia inmediata del trabajo que desempeña a cuyo efecto renuncia el Señor...al beneficio concedido en la fracción VIII del artículo 33 de la Ley del Trabajo. En caso de muerte o incapacidad, las indemnizaciones a que se contraen los artículos 133, 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley del Trabajo sólo comprenderán un mes de sueldo³²⁶.

Las dimensiones de la accidentabilidad y morbilidad eran superiores al alcance de los beneficios de las indemnizaciones y socorros pagados por las fábricas. Por consiguiente, la disputa no se detendría; al contrario, subiría de tono. Los empresarios se negaban a reconocer la constitucionalidad de la ley del trabajo veracruzana y sólo admitían la vigencia del artículo 123. Este ordenaba la responsabilidad patronal en los casos de enfermedad profesional únicamente³²⁷. Por su parte, los obreros, apoyados en el artículo 33 de la misma ley, reafirmaban dicha obligación para cualquier caso de enfermedad. Basados en el artículo 123 de la Carta Magna, los empresarios admitían teóricamente la existencia de enfermedades profesionales, siempre y cuando estuvieran certificadas como tales por los médicos de las fábricas. En estas circunstancias, aparecía el problema de definir a las enfermedades profesionales y surgía el candente asunto de la clasificación de la tuberculosis como padecimiento *ordinario* o profesional.

Una larga controversia enfrentó a los poderes locales con la fábrica de Santa Gertrudis porque, como será frecuente, un obrero exigió el pago del 50% de su salario debido a la incapacidad que le había causado la tuberculosis. La empresa fundamentaba su rechazo a tal exigencia amparándose en el certificado médico presentado por Manuel Puga y

³²⁵ Detuvieron sus labores los trabajadores textiles, cerveceros, pureros, molineros, ferrocarrileros, electricistas, tranviarios y los de la hacienda de Jalapilla (Ver *Santa Rosa y Río Blanco*, texto de Bernardo García D. y fotografías de Adrián Mendieta P., col. Veracruz: imágenes de su historia, Archivo General del Estado de Veracruz, 1989, págs 27-28 y carta de Esteban Flores, comisionado para el estudio de la huelga, a Julio Poulat, jefe del Departamento del trabajo en APEC, gaveta 42, exp.11, inv.2840.

³²⁶ Contrato de trabajo con la Cervecería Moctezuma, AGEV, Fomento, C.87, exp.26.

³²⁷ En verdad, las mismas autoridades políticas manifestaban sus dudas acerca de qué ordenamiento aplicar, puesto que el artículo 33 de la ley del trabajo estatal se refería a las enfermedades *de cualquier origen*,

Colmenares, médico egresado en la década del ochenta del siglo XIX, quien dictaminó que la tuberculosis no era enfermedad profesional puesto que era hereditaria. “Estamos conformes, dijo la empresa, (no tomándolo como un precedente) sólo con la idea de asistir al trabajador enfermo, de pagar a Sánchez una o probablemente dos semanas de medio sueldo, lo que hacemos nó como una obligación por nuestra parte, sino meramente como un acto de generosidad”³²⁸. La Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje impuso entonces una multa de 300 pesos que de no ser pagada llevaría al encarcelamiento del administrador.

A mediados de 1918, el comité ejecutivo de la Federación Sindicalista de Orizaba en representación de los obreros de las cuatro fábricas de CIDOSA, de Santa Rosa, de la Compañía Manufacturera de Yute Santa Gertrudis, de la textil Mirafuentes y de la Compañía de Luz y Fuerza de Orizaba, describió la situación imperante en un largo escrito. Se manifestaba la inconformidad de los obreros con respecto a la política patronal de indemnizaciones que, según ellos, no se apegaba a la ley del trabajo de 1918. Los gerentes y administradores, decían, rehusaban cumplir el artículo 33 fracción VIII de la ley "alegando que sólo están obligados a proporcionar asistencia médica y medicinas a los obreros que padescan de enfermedad profesional"³²⁹. Al obrero que exigía el cumplimiento de la ley, proseguían,

se le otorga una voleta para que consulte al facultativo que paga la Compañía, o Administrador, y este sin hacer un analisis en debida forma, contesta en aquella voleta su diagnostico en la mayoría de las veces desfavorable para el pasiente, y entonces contestan estos Señores que no pueden hacerlo porque la enfermedad que adolece es consecuencia de su vejes, que toma malos alimentos o cosa análoga³³⁰.

Asimismo, se quejaban los obreros de las tácticas dilatorias de los administradores quienes optaban por llevar los casos ante las juntas de conciliación

con lo que nosotros no estamos conformes porque los trámites a que está sujeta dicha Junta, son demasiado dilatados, y se dan casos de que muchas de las ocasiones susede una de dos cosas, o se agrava el enfermo a causa de

mientras que la Constitución sólo se refería a las de índole profesional (Oficio del presidente municipal de Orizaba al Gobierno del estado de Veracruz, AGEV, ramo JCCA, exp. 9, nº68, letra O, 1919.

³²⁸ Declaración de los apoderados de la fábrica Santa Gertrudis, AGEV, Conciliación, Exp.11, s/f.

³²⁹ Documento s/f, ASSR, exp.053.03.

³³⁰ Idem

la falta de Doctor y Medicinas o con la ayuda de sus compañeros medio se alivia y vuelve a su trabajo todavía enfermo con perjuicio de su salud³³¹.

Los administradores de las fábricas tampoco acataban el artículo 139 de la ley que ordenaba el pago del 50% del salario a los obreros que hubieran contraído una enfermedad en su desempeño laboral puesto que "la tuberculosis en muchos casos es contraída a causa del excesivo trabajo, pero esta enfermedad no es tomada como profesional"³³².

Para obtener los beneficios que la ley concedía a los obreros, la federación sindical solicitó una reunión ante la Junta Central de Conciliación y Arbitraje. Esta se realizó en la ciudad de Córdoba y a ella asistieron el administrador de la Santa Rosa, el médico de la misma, Manuel Escontría y un abogado en representación de las compañías convocadas. Este externó la postura de sus representadas asegurando que éstas "no rehusan cumplir con los preceptos de la Ley, sino que en casos muy determinados y muy pocos, creen no tener obligación de dar las ministraciones que se les piden"³³³. A falta de un acuerdo, en la reunión se invitó a cada una de las partes a elaborar un proyecto que detallara la forma de aplicación de los artículos de la ley del trabajo.

Aparentemente no tuvo lugar la reunión prevista mas ello no hizo sino caldear los ánimos en los meses siguientes. En un encuentro sindical del mes de octubre, la Federación Sindicalista "emplazó a los industriales de la localidad a cumplir con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Trabajo del estado"³³⁴. Los empresarios no cedieron ante la petición obrera, lo cual produjo diversos incidentes violentos. La postura de los patrones seguiría siendo durante largo tiempo la misma que la denunciada en octubre de 1918. Poco tiempo antes, se había suscitado una controversia que resumía el panorama trazado por la federación sindicalista para toda la región. Se trataba de un obrero de la fábrica de puros y cigarros La Violeta que había contraído tuberculosis. El gerente le ofreció 4 pesos semanales durante tres meses, aunque ello no implicaba el reconocimiento de la profesionalidad del padecimiento: "La tuberculosis es una enfermedad peligrosa, cuyos

³³¹ Idem

³³² Idem

³³³ Acta de la reunión de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, ASSR, exp. 053.03, Córdoba, 19 de agosto de 1918.

³³⁴ Ricardo Corzo et al., op. cit., p.222. Los autores indican que durante esa asamblea se creó la Federación, pero la fecha no parece correcta puesto que a la sesión de la junta de conciliación en la ciudad de Córdoba realizada a mediados de agosto habían asistido miembros del comité ejecutivo de la citada federación.

estragos se hacen sentir en todo el mundo, no importando que las personas tengan tal o cual ocupación profesional³³⁵.

La propuesta empresarial se hacía por *humanitarismo* puesto que los patrones no se sentían responsables de cualquier enfermedad contraída por los obreros y la tuberculosis era una enfermedad *cualquiera*.

Entre tanto, el obrero, quien tenía 31 años y 17 de trabajar en la fábrica, fallece y la empresa se niega a indemnizar a los deudos de acuerdo a lo estipulado por la ley de 1918, esto es, el pago de dos años del salario disfrutado por el trabajador. El padre de la víctima atestigua que a pesar de sus 70 años "ni siquiera un gesto le hizo el fantasma de la tuberculosis"³³⁶.

Un año después de ocurrido el fallecimiento, ya en 1919, la empresa llega a un acuerdo con los padres de la víctima. Estos, en un escrito, declinan toda demanda ulterior y afirman que en realidad la petición original no se justifica. En otras palabras, aunque la empresa tuvo que erograr una cantidad de dinero, ciertamente inferior a la prevista en la legislación laboral³³⁷, logró un triunfo sobre por lo menos un punto: excluir al sindicato de las gestiones de la indemnización y hacer perdurar la naturaleza individual de las relaciones obrero-patronales en materia de lo que seguía llamando *donación*³³⁸.

Muchos familiares de víctimas de algún accidente o enfermedad siguieron el mismo camino que los padres del obrero tabacalero: era preferible obtener un pago inmediato, aunque sensiblemente menor al que legalmente les hubiera correspondido, que esperar

³³⁵ Citado por José González Sierra, *Monopolio del humo*, Xalapa, Universidad Veracruzana-Centro de Investigaciones Históricas, 1987, p. 170.

³³⁶ *Ibid.*, p. 172. Nótese cómo la idea del carácter hereditario de la tuberculosis persiste en la creencia popular y aparece, por lo tanto, como un argumento para refrendar la profesionalidad si se demuestra que en la familia del enfermo se desconocía dicho padecimiento. Será utilizado también por la parte patronal cuando se encontraba algún antecedente familiar. Así sucedió cuando el médico de La Violeta halló dos hermanos del difunto con el mismo padecimiento.

³³⁷ *Ibid.*, p. 182.

³³⁸ Nos encontramos ante el rechazo patronal a realizar un pago que pudiera entenderse como reconocimiento de la legislación en materia de indemnizaciones y, consecuentemente, como antecedente para futuras reclamaciones, en otros sectores de la economía. Así, por ejemplo, los apoderados de Penn Mex Fuel Company en Tuxpan ofrecieron un pago de 5000 pesos a la viuda de un obrero que exigía conforme a la ley 8640 pesos, "advirtiéndome que si los aceptara sería en particular sin mediar en nada la Autoridad, pues que la Ley y el Gobierno del Estado no tienen ninguna competencia para tratar de este asunto" (AGN, RT, C.654, exp.1, 13 de marzo de 1923).

durante largos meses a que la junta de conciliación les *hiciera justicia*³³⁹. El pago de una indemnización por muerte o incapacidad permanente parece haber sido algo tan excepcional en aquellos tiempos que cuando sucedía las partes acudían ante un notario quien daba fe del pago en una escritura de finiquito. El obrero Morales de la fábrica de yute Santa Gertrudis quien había sido mutilado de ambos brazos al quedar atrapado en una máquina planchadora recibió, ante un notario público y después de las consabidas diligencias, 1,485 pesos de indemnización equivalentes a cuatro años de salario³⁴⁰. En cambio, los "donativos" a los deudos se realizaban por medio de un "recibo por fallecimiento" que el administrador conservaba como justificación del egreso de la caja.

En 1919, señalaba uno de los sindicatos que "los señores industriales se niegan rotundamente a convenir en lo que ensierra de justa la mencionada Ley del Trabajo, alegando que esta es un simple reglamento que el Superior Gobierno ha puesto a la concideración de las Empresas y los trabajadores"³⁴¹.

A falta de un arreglo sobre el problema en disputa, las organizaciones sindicales tuvieron que intervenir cada vez que un obrero enfermo o accidentado o bien los familiares de un obrero fallecido lo solicitara. El procedimiento era prolongado tal como lo había advertido la Federación Sindicalista (ver supra). Veamos algunos de los litigios.

El 20 de febrero de 1918 fallece en la fábrica de Río Blanco un obrero en el departamento de carpintería a consecuencia de un golpe en el estómago. La madre decide solicitar una indemnización por la muerte de su hijo. La empresa rechaza tal petición y, consecuentemente, el asunto llega a la Junta Municipal de Conciliación donde después de dos sesiones no se arriba a acuerdo alguno. A pesar de los documentos oficiales que presenta el sindicato que atestiguan las causas del fallecimiento, el apoderado de la

³³⁹ La brecha entre el monto de las indemnizaciones y el de los donativos era grande. Las cantidades registradas en diversas semanas de 1922 fueron 42 pesos; 485.10; 45 pesos por "indemnización" y 15 como "donativo por entierro"; 400 pesos; 700 y 104.12 pesos (Copiador de memorias, CIVSA, 1922). Nótese que una indemnización conforme a la ley no descendía de los 1000 pesos tomando como base los peldaños más bajos de la escala salarial.

³⁴⁰ AGN, RT, C.120, exp. 13, noviembre de 1918. En un principio, la compañía no estaba de acuerdo con que el obrero a pesar de la mutilación de sus dos brazos quedara clasificado con incapacidad total.

³⁴¹ Carta del comité ejecutivo del Sindicato de Santa Rosa al gobernador del estado de Veracruz, ASSR, exp.035.3, 5 de abril de 1919. Decía el comité que a los enfermos la empresa debía "ayudarseles con el cincuenta por ciento de su salario aunque no trabajen y proporsionarles doctor, o cuando menos medicinas".

compañía no accede apoyándose en el artículo 134 fracción 3a. de la ley del trabajo³⁴². En consecuencia, exige la presentación del acta de nacimiento del registro civil y la fe de bautismo. Una vez salvado el trámite, los representantes empresariales exhiben certificados médicos que favorecen su postura. Será hasta el 28 de septiembre, siete meses después de la muerte del obrero, cuando la quejosa obtendrá el laudo a su favor, quedando obligada la compañía a pagar en calidad de indemnización una cantidad equivalente a dos años de salario más un mes por gastos funerarios³⁴³. Ahora bien, un laudo favorable para los obreros no implicaba el pago inmediato puesto que la empresa podía interponer un recurso de amparo contra la resolución y con ello el desenlace se prolongaba aún más o bien el demandante se desistía.

El sindicato de la fábrica Cerritos intervino en una demanda que interpuso un obrero que declaraba estar incapacitado desde el 20 de julio de 1918 puesto que sentía fuertes dolores en la espalda y en los riñones. La compañía se negaba a pagarle la mitad del salario y a proporcionarle asistencia médica y medicinas; sólo recibía *auxilios* del sindicato. Ante la imposibilidad de un arreglo, el asunto pasó a la Junta de Conciliación en Orizaba. Con el objeto de avalar su posición, la compañía hizo comparecer a un médico quien asentó que el obrero padecía gastritis alcohólica y que "no se imparten auxilios por esa causa". A su vez, el sindicato exhibió otras pruebas: el demandante había trabajado desde 1903 en el turno de la noche como trocilero y ello era la causa de su deteriorado estado de salud. Finalmente, cuatro meses más tarde se emitió un laudo favorable al quejoso³⁴⁴.

La dilación de los pleitos, su número creciente, el desplazamiento de algunos de los miembros del comité ejecutivo al lugar donde se verificaban las juntas conciliatorias y, sobre todo, la tardanza en la obtención de la indemnización hicieron pedir a las agrupaciones acuerdos con los empresarios que hicieran menos engorrosas las secuelas legales de los accidentes y enfermedades. Los empresarios también propusieron acabar con tanto embrollo aunque ellos ofrecieron soluciones más *prácticas*. Solicitaron la clausura de la oficina del Departamento del Trabajo en Orizaba porque ésta recibía, tramitaba y resolvía

³⁴² El artículo 134 disponía que "cuando el accidente o la enfermedad profesional traigan como consecuencia la muerte del trabajador, la indemnización pagadera por el patrón comprenderá: [...] fracción 3a. A falta de hijos y esposa, la madre legítima o la natural que haya reconocido al trabajador, cuando es viuda y ha dependido de éste" (Ley del Trabajo del estado de Veracruz, doc. cit.).

³⁴³ AGEV, ramo Junta Central de Conciliación y Arbitraje, exp.33, 1918.

sistemáticamente las reclamaciones a favor de los obreros. Esta situación los empujaba a recurrir al juicio de amparo. Además de ser "molestos e ilegales", los procedimientos de la oficina implicaban gastos y pérdida de tiempo³⁴⁵.

El panorama *indemnizatorio* no se modificó sustancialmente en los años subsiguientes a 1918. En 1919, todavía se distinguía entre "socorros á enfermos" e "indemnizaciones á enfermos", siguiendo la misma demarcación por secciones de la fábrica apuntada más arriba. Los días de incapacidad concedidos tampoco variaron, situándose la mayoría entre 2 y 5 días. Al igual que en 1918, algunos enfermos recibieron su medio salario durante un tiempo más prolongado. Arnulfo Bazán, quien fungía como carpintero en Santa Rosa, recibió durante cuatro semanas una "indemnización" de \$4.95. Isidro Robles, trabajador de la planta eléctrica de Zoquitlán³⁴⁶, se hizo acreedor a una indemnización durante cuatro meses hasta que retornó a su puesto acostumbrado. El cumplía, como todos los encargados de la planta, 72 horas de trabajo semanal y acostumbraba ganar \$14.85. Durante las semanas de incapacidad, recibió \$4.12, es decir que la base del cálculo de la indemnización era el salario de una semana de 40 horas de trabajo dividido por dos.

Los socorros e indemnizaciones a los enfermos seguían representando una proporción pequeña del total de salarios pagados. En el segundo semestre de 1919, apenas alcanzaban el 0.50% del total de las rayas y, en muchas ocasiones, no llegaban ni a ese reducido porcentaje. No podía ser de otro modo: con la ayuda de los médicos, la Santa Rosa reconocía semanalmente a no más de 12 a 14 obreros como enfermos y, eventualmente, a algún lesionado.

Los principales beneficiarios de las indemnizaciones fueron los tejedores. En Santa Rosa, componían el grupo más concentrado de obreros, de los mejor pagados y de donde saldría el grueso de los dirigentes sindicales. Pero el monto de las indemnizaciones percibidas por ellos rebasaba su proporción en el conjunto de trabajadores. Tampoco parece plausible que fueran ellos quienes se enfermaran más que el resto: como vimos en el primer capítulo, eran los del estampe quienes sufrían con más rigor la nocividad del trabajo industrial. Ciertamente es que las indemnizaciones percibidas por los tejedores reflejaban sus

³⁴⁴ AGEV, Ramo JCCA. exp.52, 1918.

³⁴⁵ AGEV, Ramo JCCA, exp.37, 9 de agosto de 1918.

salarios más elevados con respecto a los demás obreros puesto que aquéllas eran siempre una proporción de éstos. Aun así la brecha entre las indemnizaciones recibidas por los tejedores con respecto a todos los demás es grande. En 1919 y 1920, los primeros se llevaron, durante casi todas las semanas, la parte del león. Con excepción de tres semanas, los tejedores percibieron entre el 43 y el 87% del total de las indemnizaciones pagadas por la Santa Rosa. En otras palabras, el pago de indemnizaciones, el cual a su vez expresaba el número de obreros reconocidos como *enfermos*, no estaba en proporción directa con la distribución de las enfermedades, sino con la capacidad de negociación de cada grupo de obreros.

El supuesto encanto de la tuberculosis

¿Qué es el diablo? el microbio que se agranda,
¿Y el microbio? es el diablo que se achica³⁴⁷

Antes de ingresar al momento más álgido del conflicto en 1923, conviene que nos detengamos en indagar la concepción que los médicos tenían de la tuberculosis y que llegaron a forjar una verdadera representación social de la enfermedad. Se trata de explicar de dónde provenían los argumentos de empresarios, administradores y abogados acerca de los reclamos indemnizatorios

La tuberculosis fue al siglo XIX lo que el SIDA al final de siglo XX y del que estamos empezando a vivir. Aunque los artistas envolvieron a la tuberculosis con un halo de *glamour* romántico, para la mayoría de la sociedad, los primeros síntomas de la enfermedad implicaban el terror a la cercanía de la muerte inminente. No sólo los bohemios fallecían tuberculosos, sino que el mal se extendía a segmentos amplios de la población. Por ello, el siglo XIX es llamado el "siglo de la tuberculosis"³⁴⁸.

³⁴⁶ A unos kilómetros de Santa Rosa, se localizaba y todavía hoy ahí se encuentra, la planta generadora de energía eléctrica de la fábrica, al igual que la de Río Blanco.

³⁴⁷ Refrán citado por Luis Melgarejo, "Ensayo sobre el tratamiento de la tuberculosis", op. cit.

³⁴⁸ Pedro Laín Entralgo, *Historia de la medicina*, Barcelona, Ed. Salvat, 1978, p. 512. Dice el mismo autor más adelante: "Durante todo el siglo XIX, pero sobre todo en sus décadas románticas, se vio en ella el arquetipo de 'la enfermedad que distingue y mata'" (Idem). Ni un texto del siglo XIX escapaba al estereotipo lingüístico: cuando se mencionaba tuberculosis, se agregaba a continuación "esta enfermedad que no respeta edad, sexo y raza".

Al igual que durante las epidemias de cólera, la distribución desigual de la tuberculosis y de otros padecimientos indujo a algunos analistas sociales europeos de procedencias científicas distintas a afirmar que existía un vínculo entre las condiciones materiales de existencia y la enfermedad. Engels, Virchow, Villermé son sólo algunos de los hombres ligados a esa preocupación. En su vertiente más radical, esta corriente evidenció las mutaciones que el proletariado urbano sufrió en su modo de vida al instaurarse el régimen de gran industria y su correlato, el hacinamiento urbano. De estos análisis emergió un proyecto político que colocaba a la clase obrera como protagonista de la transformación de la sociedad³⁴⁹. En otras palabras, del *diagnóstico* nacían los objetivos *terapéuticos*, integrales uno y otros.

Resulta obvio que esta concepción de la enfermedad poseía efectos peligrosos para la burguesía en tanto cuestionaba la consigna positivista de orden y progreso. El emblema del progreso, la industrialización, quedaba en entredicho puesto que su avance generaba cada vez mayor pobreza y una alarmante patología social (delincuencia, enfermedades, abandono de niños, desnutrición)³⁵⁰. La doctrina burguesa de contenido moralizante señalaba que el individuo se fabricaba su destino conforme a su conducta moral. Sin embargo, los pensadores sociales desbarataban la veracidad de ese código demostrando, por un lado, el carácter colectivo de la patología social y, específicamente de la enfermedad y, por otro, las determinaciones de ésta que, lejos de ser libremente escogidas, eran impuestas. La situación no tardaría en cambiar.

La medicina hipocrática, cuya influencia se mantuvo durante varios siglos, atribuía al clima una importancia particular en los estados mórbidos. El terreno, el agua, los alimentos, el modo de vida constituían factores del estado sanitario de una región. En síntesis, "el

³⁴⁹ Ver Mario Timio, *Clases sociales y enfermedad. Introducción a una epidemiología diferencial*, México, Ed. Nueva Imagen, 1979, cap.I y Eduardo Menéndez, "El modelo médico y la salud de los trabajadores" en Franco Basaglia et al., *La salud de los trabajadores*, México, Ed. Nueva Imagen, 1978, págs 15-22.

³⁵⁰ Una de las más ricas descripciones de esa ambivalencia del progreso fue escrita por Flora Tristan, autora poco mencionada en la lista de sociógrafos de la primera mitad del siglo XIX: "Para explicar una prostitución de dimensiones tan colosales, es necesario tener presente el inmenso incremento de las riquezas en Inglaterra desde hace cincuenta años y recordar que en todos los pueblos y en todas las épocas las sensualidades se desarrollaron al mismo tiempo que las riquezas" (Flora Tristan, *Promenades dans Londres ou l'aristocratie et les prolétaires anglais* [1840], París, François Maspero, 1978, p.133).

hombre sano o enfermo es considerado parte integrante del conjunto cósmico³⁵¹. La explicación ambientalista de la enfermedad y de la salud daba cuenta de los estados sanitarios colectivos y ofrecía medios de curación³⁵². Empero, desde principios del siglo XIX, el paradigma al cual debían ajustarse las ramas del conocimiento para gozar del estatuto de ciencia eran las ciencias exactas. La concepción ambientalista de la salud y la enfermedad era demasiado vaga a los ojos del nuevo modelo científico: "La medicina ha sido rechazada durante mucho tiempo de las ciencias exactas", sentenció Bichat en 1801³⁵³. "A partir de esas palabras, los médicos de vanguardia van a intentar con esforzado ahínco que sus juicios diagnósticos dejen de ser meramente conjeturales y precientíficos, y se hagan plenamente ciertos y científicos"³⁵⁴.

La culminación del esfuerzo por alinearse con el desarrollo de las ciencias exactas sobrevendrá a finales del siglo XIX con los descubrimientos de Pasteur y Koch. En 1882, este último descubre el bacilo tuberculoso que lleva actualmente su nombre. La microbiología médica nacía y en su auge iría desplazando a las interpretaciones ambientalistas. La etiología de las enfermedades dejaba de ser social y recaía exclusivamente en los microorganismos patógenos:

A instancias de la obra de Koch y de Pasteur, las concepciones acerca de la etiología de diversas enfermedades se vuelven más exactas y sobre todo más eficaces pero más estrechas. Se concede más importancia a las investigaciones sobre la biología de los gérmenes que al conocimiento de las influencias del medio³⁵⁵.

³⁵¹ Mirko D. Grmek, "Géographie médicale et histoire des civilisations" en *Annales, E.S.C.*, n°6, París, Armand Colin, noviembre-diciembre 1963, p. 1074.

³⁵² Congruente con esta explicación, se consideraba axiomático el vínculo entre altitud sobre el nivel del mar, es decir, clima montañoso y reducción de morbilidad por tuberculosis y viceversa. Davos en Suiza y Oaxaca en México eran aconsejables para los enfermos y su pronta recuperación. Todavía en la década del veinte, el Consejo Superior de Salubridad promovía la creación del Parque Nacional de Higiene donde se instalaría un hospital para los tuberculosos en el Ajusco o en el Desierto de los Leones (Fernando Martínez Cortés y Xóchitl Martínez Barbosa, *Del Consejo Superior de Salubridad al Consejo de Salubridad General*, 4 vols, México, Edición con los auspicios de Smithkline Beecham, 2000, tomo III, pp.272 yss). Al otro extremo del continente, un tuberculoso se encomendaba a Dios o a las "benditas sierras de Córdoba" para recuperar su salud ("Carta de un tuberculoso curado en las Sierras de Córdoba" [1905] en Héctor Recalde, *Vida popular y salud en Buenos Aires (1900-1930)*, 2 vols, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1994, tomo 2, p.129).

³⁵³ P. Lain Entralgo, op. cit., p.514.

³⁵⁴ P. Lain Entralgo, op. cit., p. 514. Para una exposición detallada del "choque" entre el paradigma científico galileano y el "paradigma de inferencias indiciales" de remotos orígenes y de sus repercusiones en la medicina, ver Carlo Ginzburg, *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e historia*, Barcelona, Gedisa, 1989, cap. 5: "Indicios", particularmente p.147-157.

³⁵⁵ Mirko Grmek, art. cit., p. 1085.

Únicamente una postura reduccionista señalaría a Pasteur y a Koch como *ideólogos a sueldo* de la burguesía quien gracias a sus descubrimientos se benefició de la declinación del discurso médicosocial. En realidad, la ciencia recién empezaba a forjar sus relaciones con la producción capitalista y fueron la química y la física las que iniciaron esos nexos. La medicina no ingresaba aún al campo científico subsumido por el capital. Ciertamente la microbiología fue retomada por el discurso burgués para denotar los amenazadores tonos de la medicina social hacia el orden y progreso capitalistas. No serían ya el establecimiento del régimen salarial, la industrialización capitalista y las condiciones de trabajo impuestas al proletariado los *responsables* de la tuberculosis, sino el bacilo de Koch³⁵⁶. Era, en consecuencia, en el individuo aislado, atacado por un microorganismo anónimo, donde debía detenerse la mirada médica. El estrechamiento de la explicación de la tuberculosis fue advertido por los socialistas de la época quienes lo cuestionaron³⁵⁷. El mismo Koch intentó sin éxito concentrarse en la búsqueda de la sulfa que remediara el padecimiento una vez que éste se manifestaba. Los factores o causas predisponentes fueron así olvidados o relegados abstrayendo el contexto social de producción de la enfermedad.

Los descubrimientos en microbiología tuvieron un fuerte impacto en México. Este efecto se advierte al confrontar los paradigmas explicativos de la tuberculosis pulmonar antes del descubrimiento realizado por Koch y después de este acontecimiento. Se puede comprobar dicha ruptura a través de las tesis en medicina sustentadas a fines del siglo XIX.

El tema de la tuberculosis interesó recurrentemente a futuros galenos y no era para menos. En el hospital de San Andrés en la ciudad de México, entre 1874 y 1877, de 545 tuberculosos ingresados, 347 fallecieron, de los cuales 295 se debieron a la tuberculosis pulmonar. La gravedad de la enfermedad se repetía en otros nosocomios. El doctor Vertiz señalaba que entre 1851 y 1877 el 56.03% de tuberculosos internados había fallecido. Ante este panorama, no sólo para el común del pueblo la tuberculosis significaba el deceso seguro, sino también para el gremio médico. Incluso el número de muertes hospitalarias por

³⁵⁶ Un ejemplo de este género de discurso se halla en la siguiente frase: "Querer hacer aparecer la tuberculosis pulmonar como una enfermedad profesional en los obreros de las industrias textiles, sería querer reducir por un simple decreto el radio de acción de uno de los más terribles azotes que sufre la humanidad. La tuberculosis es una enfermedad infecciosa producida por la invasión del organismo por el bacillus de Koch" (*El Dictamen*, Veracruz, 10 de julio de 1923).

³⁵⁷ Héctor Recalde, *Vida popular y salud en Buenos Aires, op. cit.*, tomo I, págs 46 y ss.

la misma causa ascendía en el Distrito Federal: 204 casos en 1866, 425 en 1871, 813 en 1877 y 855 en 1883³⁵⁸.

No obstante, la impotencia de los profesionales no impidió que intentaran explicar las causas de la enfermedad y ofrecer remedios empíricos. La pobreza y el hacinamiento urbano fueron declarados culpables de la enfermedad:

La tisis se muestra principalmente en todas las personas sumidas en la miseria y cuyas habitaciones insalubres, mala alimentación y privaciones continuas, las ponen en la imposibilidad de precaverse de una manera eficaz contra las enfermedades. Lo que aparece de más positivo sobre la etiología de esta afección es la herencia³⁵⁹.

Otro médico coincidía con el anterior aunque discrepaba justificadamente con respecto al carácter hereditario de la enfermedad. Retomaba a Virchow para denunciar a la miseria: "La tuberculización debe existir donde exista la miseria, y miseria hay en todas partes"³⁶⁰. Igualmente acordaban en lo excepcional de los casos curados:

De los veinte ó veinticinco tísicos que habré observado directamente en el hospital, sólo uno he visto salir aliviado de la tisis: todos los demás los he visto terminar su carrera sobre la tierra, en la plancha del anfiteatro³⁶¹.

Además de la recomendación de hallar un clima adecuado, los médicos recomendaban tónicos amargos, baños fríos, aceite de bacalao, hipofosfitos y fosfato de cal gelatinoso. Un médico observó que la tuberculosis era poco frecuente entre los alcohólicos y recomendó por lo tanto la ingesta de cognac.

Pocos años después de escritos los textos reseñados, llegaría a México la noticia de la *hazaña* de Koch. Se modificarían la causalidad atribuida a la tuberculosis así como las recetas médicas. "La Kochbacilosis, decía un pasante de medicina, es la soberana

³⁵⁸ Eduardo R. Coronel, "Estadística de la mortalidad en México", tesis en medicina, cirugía y obstetricia, Escuela de Medicina de México, 1886. Hay que subrayar que los datos sobre mortalidad reportados concernían casi exclusivamente a los sectores menos favorecidos de la sociedad ("Todos sabemos que la gente que ocupa las camas de nuestros Hospitales, es aquella clase la más baja de nuestro pueblo" -Aureliano Peña, "Breves consideraciones sobre la tuberculosis nosocomial", tesis en medicina, cirugía y obstetricia, Escuela Nacional de Medicina, 1897, p.16-) ya que la insalubridad que reinaba en los nosocomios era tal que los médicos aconsejaban que las familias, si ello era posible, atendieran a sus parientes tuberculosos.

³⁵⁹ Alfredo Higareda, "La tisis pulmonar", tesis para el examen profesional de medicina y cirugía, Escuela Nacional de Medicina, 1870, p.9.

³⁶⁰ Demetrio Mejía, "Tisis pulmonar. Su origen, unidad, asiento, estadística e influencia climatérica sobre su desarrollo y curación", 1879, p.35.

³⁶¹ Alfredo Higareda, op. cit., p.22.

destructora de las masas"³⁶². Reconocía el aspirante a galeno que la aglomeración en las grandes ciudades propiciaba la alta frecuencia de la tuberculosis, pero diluía en la alta densidad de población toda la problemática de miseria que los médicos *prekochianos* habían puesto de relieve.

En el mismo sentido, otro futuro médico indicaba que esta enfermedad "hiere en todas las edades, siega en todas las estaciones, es la enfermedad de la primavera de la vida, de la edad adulta y sobre todo de los grandes centros de civilización"³⁶³.

Los medios terapéuticos recomendados cambiarían concomitantemente. El discurso médico adoptaría el tono moralista de la burguesía ante las prácticas consideradas viciosas de la población. Por consecuente debía descartarse ante todo el alcohol:

Hay autores que creen que en los alcohólicos, no se desarrolla esta enfermedad; esta opinión no es muy aceptable, si tenemos en cuenta los desórdenes que se producen especialmente en los órganos digestivos por el abuso de los alcoholes³⁶⁴.

El autor de la tesis no aportaba pruebas en torno a la ineficacia del alcohol para el tratamiento de la tuberculosis; simplemente condenaba su consumo. A cambio recomendaba el arsénico, la estricnina, la glicerina y el cloruro de sodio, entre otros.

El bacilo de Koch constituía el pretexto para denunciar a la inmoralidad del *populacho* como legítimo responsable de la enfermedad de la cual era su víctima favorita. De este modo, la medicina se erigía en guardiana de las buenas costumbres en aguerrido combate contra el vicio. Había desaparecido de la medicina y de sus observaciones epidemiológicas primerizas la miseria popular como etiología colectiva de la enfermedad. Al referirse a los internos, un tesista señalaba que "con frecuencia se ve que los más jóvenes estudiantes adquieren vicios que, como el onanismo, además de ser altamente inmorales,

³⁶² Javier Hoyo, "Algunas consideraciones acerca del tratamiento de la tuberculosis pulmonar de marcha crónica", tesis, Escuela Nacional de Medicina, 1899, p.18.

³⁶³ Luis Melgarejo, op. cit., p.9.

³⁶⁴ Rafael Santoyo, "Breve estudio sobre el tratamiento y profilaxia de la tuberculosis pulmonar", tesis, Facultad de Medicina de México, 1889, p.22. Otro tesista decía: "El abuso del alcohol es un vicio que muy repartido está en el mundo, pero en muchas partes tal vez no se contarán tantos casos en que sea visible el papel que dicha causa ha desempeñado en la tuberculosis como en Guanajuato, en donde puedo decir que el 99% de la clase minera son alcohólicos" (Antonio G. Cornejo, "La tuberculosis pulmonar en Guanajuato", tesis en medicina, cirugía y obstetricia, Universidad Nacional de México, Facultad de Medicina, 1894, p.32).

son también altamente destructores del organismo³⁶⁵. Por esta razón aconsejaba el seguimiento puntual de varias reglas a las que denominaba "de higiene":

Se procurará alejar del pueblo las costumbres alcohólicas, lo que se conseguirá:

- A. Imponiendo castigos enérgicos al que quebrantara este precepto.
- B. Elevando los impuestos á la venta de los alcoholes, tanto cuanto sea necesario para abolir, si fuere posible el expendio de dichas bebidas³⁶⁶.

Anexaba recomendaciones de ventilación, alimentación y ejercicio para los internos de las escuelas y "además se cuidará de la moralidad de sus costumbres"³⁶⁷.

Todavía aparecían adosados a los consejos de buena conducta para evitar la tuberculosis, observaciones en torno a la elección de los climas benignos, mas este género de indicaciones quedaba opacado por las consideraciones que recibían el reconocimiento oficial de la academia científica. En esta última perspectiva, el bacilo de Koch penetraba no los organismos debilitados por la miseria, sino aquellos corroidos por el vicio y la inmoralidad:

Del examen de las afecciones principales entre nosotros puede concluirse que no sólo contribuyen á la mortalidad, cuasas de un orden físico ó químico, sino lo que es más temible pues indica el aumento de vicios, la falta de moralidad. Los medios de que debe usarse para evitar el mal comprende los cuidados que deben tomarse para moralizar al pueblo³⁶⁸.

Las recomendaciones de *higienización* de los pobres revestían el sentido de una moralización. Se recetaban cambios en el "género de vida" sin que ello significara el trastrocamiento de la condición de clase. Desde esta óptica, cambiar el género de vida se traducía por destierro de las costumbres inmorales y, entre éstas, destacaba la embriaguez que tanto deploraba la burguesía pues a ella le endilgaban la indisciplina obrera, el ausentismo -los famosos sanlunes- y el bajo rendimiento de la fuerza de trabajo.

³⁶⁵ Antonio G. Cornejo, "La tuberculosis pulmonar en Guanajuato", p.37.

³⁶⁶ Ibid., p. 47.

³⁶⁷ Ibid., p. 48. Uno de los textos divulgados en México sobre esta práctica sexual era el libro de un autor español quien convertía la masturbación en un acto criminal que conducía al panteón: "Todos los autores están contestes en considerarlo como ponzoñosa hidra que conduce fatalmente á la tumba al desventurado á quien subyuga y domina. La tisis tuberculosa es una de las enfermedades que con mayor frecuencia acarrea la masturbación" (Antonio Peratoner, *Extravíos secretos ú onanismo solitario*, Barcelona, Jané Hnos Ed., ca 1870, p.95).

³⁶⁸ Eduardo R. Coronel, "Estadística de la mortalidad", op. cit., p.19.

Con el tiempo, para algunos grupos obreros, el médico se convertiría en purificador de las almas, conocedor al igual que el cura de las intimidades del pueblo y perseguidor de sus conductas oprobiosas: "Este señor [el médico] es un Santo que nos quiere mucho y nos ayuda siempre con sus consejos separando del vicio a los que son tomadores"³⁶⁹.

¿Acaso había logrado la medicina convencer a los *pobres* que la causa última de sus dolencias se encontraba en el fondo de las botellas de pulque?

Había otro aspecto de la enfermedad involucrado en el descubrimiento de Koch. Se trata del relativo a cómo se contraía la tuberculosis. Dos tradiciones médico-biológicas habían competido durante largo tiempo. La primera, dominante en Europa meridional, sostenía la tesis del contagio de la tuberculosis. Su influencia alcanza las políticas sanitarias de los siglos XVII y XVIII cuando los soberanos proclaman decretos conminando a la quema de todos aquellos bienes pertenecientes a los difuntos por tuberculosis, incluida su casa, medida que no será casi nunca respetada.

La segunda, en cambio, argumenta la tesis de la herencia. Es la postura médica dominante en Francia que, además, remite la tesis del contagio al ámbito de una creencia popular sin fundamentos científicos. En efecto, el francés Laënnec "imputa a la predisposición orgánica la mayor frecuencia de la tuberculosis en los niños de padres tísicos"³⁷⁰. La convicción de Laënnec, arraigada en la conciencia médica de la primera mitad del siglo XIX, se mantendrá durante los siguientes cincuenta años por lo menos a pesar de ciertos matices introducidos a tan profunda convicción científica. Por ejemplo, Virchow sostendrá que la tuberculosis es hereditaria, mas no congénita y en 1879 Michel Peter enunciará un célebre aforismo: "No se nace tuberculoso, sino tuberculizable"³⁷¹.

Sin embargo, diez años antes, otro francés, Villemin, logra demostrar que "la tisis adquirida es la ley general y que la herencia debe ser excepcional"³⁷². Más aún, niega que los climas fríos sean benéficos para el tratamiento de la enfermedad y demuestra que el hacinamiento es el factor crucial para el contagio. La pretendida herencia, dirá, no es otra cosa sino un contagio precoz en el medio familiar. Por ello, los obreros de la industria, los

³⁶⁹ Carta de los trabajadores de "The Mazappil Copper Co." al titular de la SICT, 2 de mayo de 1925, AGN, RT, C.732, exp.39.

³⁷⁰ Raúl F. Vaccarezza, *Historia de una idea. Contagiosidad de la tuberculosis*, Buenos Aires, Ed. Troquel, 1978, p.55.

³⁷¹ Citado por Charles Coury, *La tuberculose au cours des âges*, Suresnes, Lepetit S.A., 1972, p. 104.

prisioneros y los miembros de las congregaciones religiosas son los grupos más expuestos a contraer el padecimiento.

Koch, unos años después, confirmará la postura de Villemin. Sin embargo, como sucede frecuentemente, una innovación científica no deviene inmediatamente paradigmática en el sentido kuhniano. En efecto, la argumentación de Villemin causa hilaridad en la comunidad médica de la época y todavía en las dos primeras décadas del siglo pasado algunos médicos, Michel Peter entre otros, se aferraban a la tesis de la herencia³⁷³.

La influencia de las ideas médicas francesas en México parecen haber sido la base formativa de los galenos del siglo XIX : todas las tesis se referían a los científicos galos y, excepcionalmente, a los británicos. Los nombres y algunas transcripciones de textos de Laënnec, Bayle, Peter, etc. eran comunes como invocación legitimadora de la autoridad científica. Por ello, aun si el aporte de Koch a la medicina fue rápidamente conocido e incorporado a la currícula de la carrera, como lo prueba su mención en las tesis, la idea de la herencia de la tuberculosis siguió siendo parte del horizonte científico mexicano. Así, por ejemplo, un tesista afirmaba “que la tuberculosis puede ser transmitida por herencia no cabe duda, pues la experiencia clínica constantemente está demostrando la verdad de esta aserción”³⁷⁴. Más enfático aun era Luis Melgarejo: “Todos los autores de todos los tiempos están de acuerdo para colocar la herencia en primer lugar como causa de la tuberculosis. Herencia de la predisposición quiere decir que el producto engendrado lleva en sí cualidades (miseria fisiológica) necesariamente dimanadoras de la naturaleza de sus progenitores: semejante herencia es innegable, es una relación de causa á efecto”³⁷⁵.

³⁷² Vaccarezza, op. cit., p.63.

³⁷³ Un año después del descubrimiento kochiano, pero quince después de las pruebas aportadas por Villemin, se interrogó a los médicos británicos sobre la contagiosidad de la tuberculosis. Casi todos respondieron que no adherían a esa postura. Como se ve, los hábitos tardan mucho en morir no sólo en las clases populares.

³⁷⁴ Antonio G. Cornejo, “La tuberculosis en Guanajuato”, p.15.

³⁷⁵ Luis Melgarejo, “Ensayo sobre el tratamiento...”, op.cit., pp.25-26.

CAPITULO V

EL FIN DE UNA VIEJA PRACTICA.

LA COYUNTURA DE 1923-1924

Parapetados en la caridad, los empresarios se negaron a admitir la reglamentación de un régimen indemnizatorio. La doctrina social emanada de la Iglesia constituía un *corpus* sobre el cual respaldar la vieja práctica de instituirse en jueces que dictaminaban cuándo un accidente era causado por negligencia del trabajador, una enfermedad había sido adquirida por conductas inmorales y cuándo correspondía hacer un *obsequio* a los deudos de un obrero.

Las representaciones sindicales, por su parte, eran la expresión de que los trabajadores se habían constituido en sujetos titulares de derechos y ya no admitían o admitían cada vez menos ser objeto de generosidad aleatoria. El *impasse* al que se había arribado en la correlación de fuerzas debía ser superado.

La primera mitad de los veinte fue el de un cambio en ese callejón sin salida al mismo tiempo que se radicalizaban las luchas populares en varios frentes veracruzanos. Dos acontecimientos serían decisivos en la culminación del proceso. Por un lado, la llegada de Adalberto Tejeda a la gubernatura del estado; por otro, la huelga de 1923 que asesta un golpe definitivo en Orizaba al modo porfiriano de gobernar las fábricas³⁷⁶.

1. Un triángulo de enemigos: Obregón-Sánchez-Tejeda

³⁷⁶ Coincido en esta caracterización histórica de la huelga de 1923 con María del Carmen Collado quien realizó uno de los pocos estudios que ponen de relieve la trascendencia nacional del paro obrero. Sin embargo, discrepo con ella en tres puntos. En primer término, la demanda de reconocimiento de las enfermedades profesionales no era "novedosa" (*Empresarios y política*, op. cit., p.290), sino que se remontaba a varios años atrás y no había sido solucionada. En segundo término, la historiadora explica la "baja incidencia de huelgas por motivos de salud" porque probablemente los obreros eran más proclives "a recurrir a la herbolaria, a los brujos y curanderos tradicionales" (p.290, nota 8). Las quejas de los obreros que he reseñado a lo largo de las páginas anteriores acerca de la práctica médica, las denuncias sobre la condición insalubre de los talleres, etc. demuestran, espero, la presencia de la preocupación sobre la salud mucho antes de 1923 aun si no se manifestaba a través de las huelgas. Por último, discrepo con la conceptualización que Collado elabora del modo de gestión de la mano de obra en Orizaba y que no se adecuaba a lo que ella denomina "paternalismo tradicional" (p.326).

El asesinato de Carranza implicó el fin del periodo constitucional de Aguilar ya que al desconocer el Plan de Agua Prieta lanzado por Obregón fue destituido por la legislatura local³⁷⁷. Fue entonces emitida la convocatoria a nuevas elecciones para gobernador. El perdedor usual de las elecciones, Gabriel Gavira, contendió al igual que Jacobo Rincón, hombre ligado al bloque de propietarios veracruzanos y al felicismo. Tras establecer y desbaratar compromisos con el gavirismo, cuya plaza fuerte seguía siendo Orizaba, y después de un cómputo electoral poco transparente, Tejeda fue declarado vencedor de las elecciones. El apoyo a Obregón en la coyuntura crítica de abril y mayo de 1920 fue recompensado ampliamente³⁷⁸.

Uno de los principales contrincantes durante su gubernatura fue Guadalupe Sánchez, jefe de operaciones militares del estado, afortunado comerciante, aliado con Obregón en la rebelión de Agua Prieta y atacante del tren presidencial cuando Carranza huía del levantamiento obregonista. Tejeda no poseía a finales de 1920 las bases sociales de Gavira ni tampoco contaba a su favor con el ejército sino a través de la mediación de Sánchez. En el contexto de esos años, las armas eran un poderoso factor para asegurar la preeminencia en el escenario político y Sánchez buscaba acrecentar su posición en él. Había apoyado a Tejeda en su candidatura al ejecutivo local y el triunfo le ofrecía posibilidades de intervenir tras bambalinas. Aunque Tejeda ostentaba un grado militar, su presencia política era ante todo la de un civil sin bases ciudadanas para ejercer el gobierno. En una palabra, conjuntaba las debilidades de un civil y de un militar sin fuerzas armadas.

Guadalupe Sánchez intentaría, aprovechando su superioridad militar, introducir a sus allegados en el aparato de gobierno inmediatamente después de asumir Tejeda la gubernatura. Los rumores que corrieron acerca de las intenciones del jefe militar lo obligaron a escribir a Tejeda que

Si te he recomendado a algunos amigos míos para que les confiaras algún empleo en tu administración, es porque los he creído competentes y bien intencionados, teniendo por tanto la seguridad de que te ayudarían eficazmente y con lealtad³⁷⁹.

³⁷⁷ *Diccionario histórico y biográfico de la Revolución Mexicana*, 8 vols, México, INEHRM, tomo VII, 1992.

³⁷⁸ Heather Fowler Salamini, *Movilización campesina en Veracruz (1920-1938)*, México, Siglo XXI ed., 1979, págs 54-55.

³⁷⁹ Carta de Guadalupe Sánchez a A. Tejeda, Veracruz, 10 de diciembre de 1920, AAT, INAH, rollo 3.

Acto seguido, Sánchez recomendaba a cinco personas más.

Tejeda procuró contrarrestar el poderío militar de Sánchez a través de la guardia civil, organización impulsada por Cándido Aguilar en 1917 con objetivos de pacificación mediante el sofocamiento de focos rebeldes y la persecución al bandolerismo³⁸⁰. Aunque dotada de recursos muy inferiores a los del ejército comandado por Sánchez, Tejeda trató de independizar a la guardia civil de la jefatura militar³⁸¹.

La debilidad de Tejeda en la sociedad civil será compensada con una tarea legislativa favorable a los obreros y un dinámico reparto agrario que hará ganarse adeptos en la región gavirista y provocará el enfriamiento de relaciones con el ejecutivo federal. Antes de finalizar su primer mes de gobierno, Tejeda envió un proyecto de ley de participación de utilidades a la legislatura local. Ahí la discusión que se suscitó fue prolongada y concluyó atribuyendo al gobernador facultades extraordinarias en materia de trabajo, previsión social y fomento. De este modo, la ley pudo ser aprobada en julio de 1921. Gracias a ella, los obreros tendrían derecho a percibir hasta el 50% de las utilidades, previo descuento de la amortización del capital. Además, los efectos de la ley eran retroactivos al 5 de febrero de 1917, fecha de la promulgación de la Carta Magna. Si la ley había tenido dificultades para ser consensada en el estado, en el ámbito político central, el problema era mayor.

En efecto, pocos días antes de asumir la presidencia Obregón, había formulado un proyecto que reglamentaba el precepto constitucional relativo a la participación en las utilidades de las empresas. A cambio de la puesta en vigor del ordenamiento emanado del artículo 123³⁸², el presidente propuso la creación de un seguro obrero financiado con "un impuesto de 10% sobre todos los pagos que se hagan por concepto de trabajo"³⁸³. El seguro pagaría las indemnizaciones debidas a las víctimas de accidentes de trabajo así como las

³⁸⁰ Sergio Florescano Mayet, "Veracruz y Adalberto Tejeda ante los movimientos populares (1920-1922)" en *La palabra y el hombre* no. 74, Xalapa, abril-junio 1990, p.79.

³⁸¹ La finalidad de dicha autonomía está en debate. Romana Falcón y Soledad García aseguran que Tejeda deseaba proteger a los campesinos de las guardias a sueldo de los terratenientes. En cambio, Florescano sostiene que el objetivo tradicional de las guardias civiles -la pacificación- se mantuvo hasta 1923.

³⁸² [...] Hasta la fecha ha sido imposible llevar a la práctica las disposiciones de la mencionada ley constitucional, a causa de que es muy difícil de terminar y, además, su determinación, aun en caso de ser posible, origina constante pugna entre el capital y el trabajo [...] ("Exposición de motivos del proyecto de ley reglamentaria del artículo 123, sobre el Seguro Obrero", 20 de noviembre de 1920, en Narciso Bassols Batalla, *El pensamiento político de Alvaro Obregón*, México, Ed. Nuestro Tiempo, p. 156).

³⁸³ "Ley reglamentaria del Artículo 123 Constitucional. Proyecto del Ejecutivo que será enviado a las Cámaras", AGN, RT, C.472, exp.14.

jubilaciones cuyo monto dependería de los años de servicio. También haría las veces de caja de préstamos para los trabajadores cobrando módicas tasas de interés.

El proyecto obregonista no fue aprobado en 1920 ni en 1921. En el mes de octubre lo retiró del Congreso de la Federación para volverlo a presentar a la opinión pública en mayo de 1922. Aunque el trueque ofrecido por el presidente de la República -seguro obrero contra reparto de utilidades- retomaba, de hecho, la propuesta de los empresarios formulada en 1917 en el Congreso de Industriales, éstos tampoco lo apoyaron en esta ocasión³⁸⁴. De este modo, la iniciativa tejedista de legislar sobre el reparto de utilidades contravenía la propuesta de Obregón³⁸⁵.

La polémica subió de tono en los primeros meses de 1921. En un mítin organizado por la Federación de Sindicatos de la Región Jalapeña, el tema central de los oradores fue la ley de marras. Agresivo, Vitervo Silva, miembro de la junta de conciliación y arbitraje, impugnó a Obregón diciendo que "ya se sentía capitalista y [que] quería cambiar la participación de utilidades por el seguro obrero, engañando así al pueblo trabajador"³⁸⁶.

Pero la disputa sería más álgida al ser aprobada la ley. Los términos en que los sectores allegados al tejedismo defendieron la ley son reveladores de la ideología política que los animaba. Los diputados Dorantes, Valencia, Cortés y Cortina, promotores de la disposición legal, exhortaron a otras legislaturas a decretar una ley semejante en sus respectivos estados. Los argumentos de defensa estribaban en la comunidad de intereses entre el capital y el trabajo que se forjaría puesto que ambos procurarían incrementar las utilidades. Este mecanismo de elevación del ingreso obrero era menos perjudicial que "el aumento de salario que, periódicamente, y por fuerza, tendría que solicitar el obrero por el

³⁸⁴ Si bien les agradaba que se retirara definitivamente el reparto de utilidades del artículo 123 constitucional de "criterio socialista" y se remplazara con un "criterio patronal", no les parecía conveniente que se eliminara "el servicio de previsión y socorro" que las negociaciones habían establecido sin necesidad de reglamentación estatal (Carlos Díaz Dufoo, "Proyecto de ley del Seguro Obrero" en *México industrial* no.3, México, marzo de 1924). Además, en un acto de fe liberal, opinaban que si el Estado era "un mal empresario en materia industrial", tampoco sería buen "administrador financiero del dinero ajeno" (Carlos Díaz Dufoo, "Proyecto..." en *México industrial* no.5, mayo de 1924, p.6).

³⁸⁵ Resulta importante precisar las fechas de cada uno de los dos proyectos: el obregonista es anterior al tejedista y no a la inversa como lo sugiere Olivia Domínguez (*Política y movimientos sociales en el tejedismo*, Xalapa, CIH-Universidad Veracruzana, 1986, p.45) porque entonces parecería que el presidente elaboró el proyecto de seguro obrero como respuesta a la iniciativa del coronel. En realidad, es Tejeda quien contraviene las intenciones del presidente.

³⁸⁶ Idem

encarecimiento progresivo de la vida, surgiendo conflictos que se evitan con la participación de utilidades³⁸⁷.

A su vez, Victorio Góngora, tesorero del gobierno, minimizó el impacto económico de la ley puesto que las utilidades por repartir serían sólo aquellas que quedarían después de amortizar el capital, de haber pagado los gastos generales, los sueldos de la dirección y de la administración. "¿Dónde está, pues, lo anticapitalista de la Ley?", concluía³⁸⁸. El mismo Tejeda declaró más tarde que la ley de participación de utilidades era un buen antídoto contra "las constantes exigencias del obrero por aumentos de sueldo, con la consiguiente amenaza de la huelga"³⁸⁹. Esta se evitaba con un "pequeño reparto de ganancias"³⁹⁰.

El tono moderado que fue asumiendo la defensa de la ley por los tejedistas redobló los ataques de los patronos en vez de mitigarlos. Acusaron a Tejeda y a la legislatura local ante el presidente Obregón por haber promovido y votado la ley. En esa ocasión, el sonoreense rompió lanzas contra el coronel iniciándose así una coyuntura de tensión entre el ejecutivo local y el federal:

El Señor Presidente se levantó para asegurar a los hombres de negocios que allí hubiera, que el Gobierno Federal salvaguardaría siempre al capital mexicano y al extranjero de todos los males que pudieran amenazarles y que hallarían en su Gobierno cuantas garantías demandaran dentro de la Ley³⁹¹.

Los industriales amenazaron con cerrar sus fábricas a raíz de lo que llamaron la "ley del hambre" y recurrieron al recurso de amparo. Ante la táctica patronal, la federación sindical de Orizaba se reunió para proceder a la incautación de las negociaciones³⁹².

Tejeda tuvo que retroceder. Reformó la ley despojándola de su aplicación retroactiva y restringiendo la participación obrera en las utilidades a un porcentaje no inferior al 10%. De todos modos, la avalancha de recursos de amparo contra la ley interpuestos por los empresarios ante la Suprema Corte impidieron su aplicación efectiva.

³⁸⁷ *El Dictamen* no.4638, 2 de agosto de 1921.

³⁸⁸ *El Dictamen* no.4640, 4 de agosto de 1921.

³⁸⁹ *El Dictamen* no.4658, 22 de agosto de 1921.

³⁹⁰ *Idem*

³⁹¹ *El Dictamen* no.4663, 27 de agosto de 1921.

³⁹² *El Dictamen* no.4667, 31 de agosto de 1921. Desde el inicio de agosto, los obreros de Orizaba se habían reunido para hacer valer la ley apoyados por Jara.

En la primera batalla entre los industriales y Tejeda, el derrotado fue el coronel. Con todo, el episodio sirvió para que Tejeda se ganara el apoyo de los obreros de Orizaba tradicionalmente gavristas. En otras circunstancias, el acercamiento del coronel con los obreros orizabeños fue directo y no sólo mediante una obra legislativa que los favorecería.

Por su parte, Guadalupe Sánchez recibiría un franco apoyo del bloque de los propietarios. Durante la huelga estallada en Orizaba en marzo de 1921 en solidaridad con los ferrocarrileros, pararon labores los obreros de Cocolapan, San Lorenzo, Mirafuentes, Santa Rosa, Santa Gertrudis, Cerritos y la Cervecería Moctezuma. El jefe de operaciones militares se movilizó con sus fuerzas hacia Orizaba y ordenó que hicieran lo mismo los acantonados en Tierra Blanca y Soledad³⁹³. Los funcionarios tejedistas procedieron del mismo modo: se desplazaron hacia Pluviosilla. Tejeda también hizo acto de presencia en la ciudad, lo cual fue criticado por la prensa conservadora de la entidad³⁹⁴.

La huelga duró alrededor de quince días. En ese momento, los obreros de Santa Rosa protestaron ante la Secretaría de Gobierno del estado por "los atropellos cometidos por soldados de guarnición en los obreros organizados"³⁹⁵. Poco tiempo después, Obregón desautorizaría la presencia de Tejeda en Orizaba durante los días de la huelga porque, según él, los paros por solidaridad eran anticonstitucionales.

En todo caso, para los diversos sectores sociales de Orizaba quedó claro a quién debían acudir para solicitar *protección* y a quién apoyar en el conflicto Guadalupe Sánchez-Adalberto Tejeda³⁹⁶. No se trataba de una simple competencia personal en la carrera por el poder, sino que se perfilaba progresivamente como una lucha entre proyectos políticos divergentes, cada uno con sus respectivas fuerzas sociales. La dificultad de Tejeda era que Obregón apoyaba al general Sánchez.

³⁹³ *El Dictamen* nos 4498 y 4499, 15 y 16 de marzo de 1921.

³⁹⁴ Tejeda respondió a las acusaciones: "Interesado en ponerme en relaciones directas con todos los ciudadanos, no desperdicio oportunidad de hallarme en contacto con las distintas clases sociales" (*El Dictamen* no. 4502, 19 de marzo de 1921. Pero también la prensa capitalina estaba atenta a lo que acontecía en Orizaba y no escatimaba un vocabulario histérico con las noticias que llegaban desde Veracruz: "El bolshevismo tiene su más fuerte apoyo además de en esos funcionarios subalternos, en la primera autoridad política del Estado de Veracruz: don Adalberto Tejeda sonríe a cada manifestación digna de las turbas trogloditas" ("El caso de Orizaba" por Benito Javier Pérez Verdía, *Excelsior*, 8 de junio de 1923).

³⁹⁵ *El Dictamen* no.4512, 29 de marzo de 1921.

³⁹⁶ Así, por ejemplo, la Unión de Obreros Libres de Orizaba que sumaba 500 personas fueron a la jefatura de operaciones militares para pedir a Sánchez el envío de una fuerza a Cocolapan. Por no ser sindicalizados, la

En 1922, nuevamente se suscitarían fuertes tensiones entre los dos personajes a raíz de la huelga inquilinaria en el puerto de Veracruz. El aliento otorgado por el coronel a la formación del sindicato inquilinario dio bríos a los dirigentes del movimiento. Dos de ellos, Herón Proal y Ursulo Galván salían de las filas de una organización del Partido Comunista Mexicano³⁹⁷.

Tejeda presentó un proyecto de ley inquilinaria que no fue aceptado por los propietarios. La radicalización del movimiento hizo intervenir a Obregón. Llamó al gobernador a la ciudad de México y dejó por tanto la situación en manos de Sánchez, cuyo bastión era el puerto de Veracruz³⁹⁸. Este aprovechó una reyerta entre dos dirigentes de los inquilinos para intervenir y encarcelar a Proal.

Finalmente, el coronel lograría que la legislatura aprobara una ley inquilinaria en julio de 1922 aunque de tintes más moderados que el proyecto original. Obregón no aprobaría de todos modos esa ley:

Ya te imaginas que en la cuestión del inquilinato es pesimista [Obregón], escribía a Tejeda uno de sus más fieles seguidores, considera que la ley acaba con la iniciativa para construir casas, y que el movimiento inquilinario descansa en una inmoralidad, pues no ve en él, llevado con exageración, sino el deseo de no pagar los retrasos³⁹⁹.

A fuerza de bayonetas, Sánchez emergía como el restaurador de la paz social a diferencia de Tejeda quien en estas circunstancias parecía, por un lado, incapaz de controlar la situación y, por otro, sólo hábil para atizar el fuego de las luchas. La segunda gran batalla había sido perdida por el coronel a favor de Guadalupe Sánchez. La tercera batalla y ciertamente la más definitiva para hacer irreconciliables a los dos personajes centrales de la vida política del estado y para polarizar a las fuerzas sociales serían los sucesos de Puente Nacional del 9 de marzo de 1923.

federación sindical prohibió a los administradores de las fábricas emplearlos. Estos, sin embargo, les dieron cabida en el segundo turno de Cocolapan y Cerritos lo cual provocó la ira de los agremiados.

³⁹⁷ Ver Falcón y García, op. cit., p.137.

³⁹⁸ "El sector capitalista veía en Sánchez al hombre que podía enfrentar al gobernador y burlar sus disposiciones; además el grupo conocía la deferencia de que era objeto por parte del presidente Obregón" (Soledad García, *La rebelión delahuertista en Veracruz (1923)*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1986, p.80).

³⁹⁹ Carta del diputado Enrique Meza a Adalberto Tejeda, 12 de mayo de 1923, AAT, tomo 78.

El reparto agrario emprendido por Tejeda adquirió proporciones alarmantes para los terratenientes. Durante su primer periodo de gestión gubernamental, distribuyó 60% más tierras que su predecesor Cándido Aguilar. La oposición de los grandes propietarios agrícolas fue apoyada por el general Sánchez quien proporcionaba armas a los guardias blancas al servicio de los primeros y les otorgaba grados de coronel⁴⁰⁰. Por su parte, Tejeda había logrado hasta ese momento resistir a las órdenes de desarme de los guardias civiles emitidas por Obregón con el objeto de centralizar el poder militar en el ejército federal y suprimir los grupos que con armas en mano podrían amenazar la erección de un ejecutivo fuerte⁴⁰¹.

El enfrentamiento entre los guardias blancas y los agraristas se produjo en Puente Nacional tras la agresión de los primeros. Este encuentro frontal dejó un saldo de ocho muertos y siete heridos⁴⁰². Después del choque entre ambas fuerzas, las posibilidades de reconciliación entre Sánchez y Tejeda se habían vuelto nulas. Asimismo, cada uno poseía su sostén político en la ciudad de México: Sánchez con Obregón y Tejeda con la simpatía de Calles desde la Secretaría de Gobernación. En vísperas de la rebelión delahuertista, Obregón elevaría aún acérrimas impugnaciones al coronel bajo la mirada complaciente de los propietarios de la ciudad de Veracruz:

Es por esto lamentable decir que su gobernador no ha trabajado con conciencia, que no ha cumplido con sus deberes, ya que ha permitido que se reproduzcan los gérmenes de discordia, pero que todo gobernante debe evitar a toda costa, si tiene conciencia de sus actos. Para alcanzar esos derechos [los derechos populares], para llegar a ese anhelo, a esas ilusiones populares, no se necesita provocar tumultos y desórdenes, mucho menos protegerlos⁴⁰³.

⁴⁰⁰ Ver Mario Gill, "Veracruz: revolución y extremismo" en *Historia Mexicana* no.4, vol.II, México, El Colegio de México, abril-junio de 1953. Ver igualmente la carta de Maximino Avila Camacho al Secretario de Gobernación, México, 31 de marzo de 1923, AAT, INAH, Rollo 17.

⁴⁰¹ Ver carta de Tejeda al senador Heriberto Jara, Jalapa, 15 de marzo de 1923, AAT, INAH, rollo 16 y Soledad García, *La rebelión delahuertista*, op. cit., pp.45-47.

⁴⁰² Falcón y García, op. cit., p. 153.

⁴⁰³ Discurso de Alvaro Obregón en Veracruz, 2 de septiembre de 1923, *Discursos del General Alvaro Obregón*, Biblioteca General de Educación Militar, 1932, p.392. La alocución causó tal revuelo entre los tejedistas que el presidente de la república se vio obligado a rectificar lo afirmado: "Mi exposición anterior no entraña una acusación para nadie, porque no debo convertirme en juez y juzgar los actos ajenos; pero ustedes tienen suficiente capacidad para saber donde están los principales escollos que al Ejecutivo han impedido una acción más directa y más eficaz para reprimir esos abusos" (*El Dictamen*, 6 de septiembre de 1923).

La *revancha* de Tejeda sobrevendría poco tiempo después cuando apoyaría a Obregón contra la rebelión delahuertista y su abanderado veracruzano, Guadalupe Sánchez. Si entre tanto Tejeda no había librado satisfactoriamente las tempestades políticas provocadas por aquel, había ganado empero el apoyo de los segmentos populares de la sociedad veracruzana. Sánchez quedaba identificado con "el grupo fascista y las damas católicas bien dirigidas por el clero"⁴⁰⁴ y Tejeda ganaba una imagen de "gobierno de tendencias revolucionarias" con un "programa de redención popular"⁴⁰⁵.

En el escenario político local, nadie podía alegar que el conflicto Sánchez-Tejeda consistía en un pleito personal. Ciertamente, Sánchez aspiraba a suceder al coronel, incluso a costa de acortar su periodo constitucional, y éste obstaculizaba esas ambiciones. Pero tras cada uno de los contendientes, se posicionaban sectores sociales con intereses económicos e ideologías políticas diferentes. Uno y otro lo habían demostrado activamente en los momentos más críticos de las luchas veracruzanas.

Aunque Tejeda orientó fundamentalmente su acción reformadora al campo, no fue indiferente a la *cuestión obrera*. Como lo han apuntado algunos autores, la diferencia entre los campesinos y los trabajadores industriales radicaba en que los segundos ya poseían una sólida organización de defensa cuando Tejeda arribó al ejecutivo. No intervino en ella como lo hizo en las ligas campesinas o en el sindicato inquilinario que él contribuyó a crear, mas la apoyó y generó una estructura institucional que pretendía hacer efectiva la legislación laboral⁴⁰⁶ y que canalizaba también institucionalmente las demandas obreras⁴⁰⁷.

El apoyo de Tejeda a las organizaciones obreras fue también en *metálico*, impulsando de esta manera actividades propagandísticas, de sostén de obreros huelguistas mediante la gestión oficial del aprovisionamiento de alimentos, etc⁴⁰⁸. Por ello, cuando Obregón

⁴⁰⁴ Documento de la legislatura veracruzana a Obregón, Jalapa, 16 de abril de 1923, AAT, Tomo 82.

⁴⁰⁵ Idem

⁴⁰⁶ Ver "Instrucciones del Gobierno del Estado de Veracruz a los inspectores de la Ley del Trabajo", 12 de febrero de 1921, AMO, ramo Trabajo, Letra I, exp. 19.

⁴⁰⁷ Ante la multiplicación de los conflictos obrero-patronales, Tejeda resolvió que la sección del trabajo anexa al Departamento de Fomento y Agricultura cobrara autonomía. Para ello creó en 1921 el Departamento del Trabajo y Previsión Social (Ver Manuel Maples Arce, *El movimiento social en Veracruz*, conferencia sustentada en la Cámara del Trabajo de Jalapa, 1º de mayo de 1927, Jalapa, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1927, p.28).

⁴⁰⁸ "Compañero; recuerdo el ofrecimiento que me hizo Usted cuando le hablé del asunto económico y espero me indique la forma en que nos ha de ayudar" (Carta de Samuel Yúdico, secretario general del Partido Laborista Mexicano a A. Tejeda, México, 1º de febrero de 1923, AAT, INAH, rollo 16).

impugnó acremente al gobernador -ver supra-, varios sindicatos manifestaron su inconformidad por "el poco tacto político y la descortesía innata que caracterizan al General Obregón" con respecto a "uno de los pocos Gobernantes que ha estado siempre identificado con el pueblo"⁴⁰⁹.

Las caracterizaciones acerca del tejedismo son variadas. Romana Falcón y Soledad García califican al coronel de socialista, inspirado en Marx y, por lo tanto, convencido de que "el modo de producción capitalista podía y debía ser superado para implantar un régimen más humano y capaz de responder a las necesidades de las mayorías"⁴¹⁰.

Heather Fowler Salamini ubica a Tejeda entre los caudillos revolucionarios quienes si bien "no deseaba(n) cambiar de nuevo toda la estructura de la sociedad mexicana de 1920, [...] creía(n) que debía usarse las fuerzas que había puesto en movimiento la Revolución de 1910"⁴¹¹.

A estas definiciones de Tejeda, se agregan otras que lo perfilan como un sujeto mucho menos radical. Así, Olivia Domínguez lo emparenta con el proyecto de los sonorenses de construcción de un poderoso Leviatán que cobija y controla las demandas sociales⁴¹². En el extremo opuesto a las dos primeras autoras, Thomas Benjamin sugiere que el acercamiento de Tejeda a los campesinos y obreros veracruzanos fue debido a que eran la única base posible del poder político ya que el apoyo de los militares y terratenientes estaba ganado por el general Sánchez, abanderado de las causas conservadoras⁴¹³.

Aunque la caracterización del personaje debe realizarse con base en toda su trayectoria política la cual abarca, entre otros, dos periodos gubernamentales -uno desde 1920 hasta 1924; el otro de 1928 a 1932-, su biografía descubre, desde mi punto de vista, el ejemplo de los márgenes extremos de la acción posible del caudillismo revolucionario en el decenio del veinte. Más allá de esos márgenes, que en el caso de Tejeda se ubican a la

⁴⁰⁹ Carta de la Federación de Sindicatos de Obreros y Campesinos de la Región Jalapeña a A. Tejeda, Jalapa, 6 de septiembre de 1923. Protestas similares alzaron el Partido Veracruzano del Trabajo y el Sindicato de Obreros y Campesinos de la Hacienda de Almolongo.

⁴¹⁰ Falcón y García, op. cit., p. 132.

⁴¹¹ Heather Fowler Salamini, "Caudillos revolucionarios en la década de 1920: Francisco Múgica y Adalberto Tejeda" en D. A. Brading, *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p.237.

⁴¹² Olivia Domínguez, op. cit., p. 19.

izquierda de Obregón, el caudillo pasa a ser un infidente del régimen. Obregón tenía en Veracruz hombres situados en ambos márgenes del cauce político. En el derecho a Guadalupe Sánchez quien al abanderar la rebelión delahuertista transgredió los límites del régimen y fue desterrado. En el izquierdo, figuraba Tejeda a quien poco le faltó para un *destierro* durante los tres primeros años de su gobierno.

2. La huelga de los diez mil

Aunque para una buena parte de los trabajadores recién llegados al mundo industrial, la tuberculosis era un padecimiento con síntomas desconocidos, para aquellos que ya se habían enfrentado al trabajo textil no había nada desconocido con excepción de las dimensiones cuantitativas del azote. Chávez Orozco señaló, al describir las condiciones imperantes en los obrajes textiles del siglo XVII, que los operarios "a los dos o tres años se encontraban enfermos de tuberculosis"⁴¹⁴. Ahí donde se conjugaran una concentración de trabajadores en condiciones físicas débiles, en locales mal ventilados y absorbiendo polvos de fibras, aunque no exclusivamente, la tuberculosis se repandía rápidamente.

Con el empleo de la energía eléctrica en las fábricas textiles, el ritmo de producción se incrementó y con él la cantidad de polvos en el lugar de trabajo. Más obreros estuvieron reunidos bajo un mismo techo y encerrados en paredes sin claros. Por ello, cuando se trataba de describir las fábricas y las condiciones imperantes, el primer vocablo que acudía a la memoria de los obreros era el de presidio.

El reclamo de indemnizaciones para los obreros enfermos trajo consigo la disputa en torno a la clasificación de la tuberculosis como padecimiento profesional o bien como enfermedad ordinaria. Tanto los trabajadores como los empresarios y sus apoderados

⁴¹³ Thomas Benjamin, "Laboratories of the new state, 1920-1929" en *Provinces of the Revolution. Essays on regional mexican history*, Benjamin y Wasserman (ed.), Albuquerque, University of New Mexico Press, 1990, p.74.

esgrimieron sus argumentos, a veces apoyados en lo que consideraban el último grito de la ciencia, con el objeto de reforzar sus posiciones. Para los primeros, la tuberculosis era una enfermedad adquirida en el trabajo; para los segundos, se trataba de una enfermedad *común y corriente*. Esta postura la defenderían durante buen tiempo a pesar de las reglamentaciones públicas que indicaban lo contrario.

Puesto que los empresarios defendían la sola vigencia del artículo 123 constitucional y negaban la validez del artículo 33 de la ley estatal del trabajo, el reconocimiento o no de la profesionalidad de la tuberculosis condicionaba el otorgamiento de los beneficios a lo enfermos previstos por la disposición legal.

Tan pronto como fue promulgada la ley de Cándido Aguilar en 1918 inició la disputa. En ese mismo año, se produce un pleito ante la Junta de Conciliación y Arbitraje local que finaliza un año después como era habitual. El centro del conflicto era un obrero que había contraído tuberculosis. El médico aseguraba su total *inutilidad* para el trabajo, razón por la cual el gerente de la compañía de yute Santa Gertrudis había despedido al trabajador.

Ante esta situación, el sindicato reclamaba el pago de una cantidad equivalente a un año de media paga y de las medicinas necesarias puesto que la enfermedad era profesional. Para el directivo empresarial, la prueba de lo contrario radicaba en que el obrero padecía desde años atrás la enfermedad y que había antecedentes familiares de la misma dolencia. Por esa razón, estaba dispuesto a pagar medio sueldo durante una o dos semanas y ello no "como una obligación sino como un acto generoso"⁴¹⁵.

En respuesta, el sindicato demostró que el enfermo trabajaba al servicio de la empresa desde 1906 y alegó que el tiempo de exposición tan prolongado al riesgo había causado la tuberculosis. Además, como los industriales no respetaban los preceptos del código sanitario, el estado antihigiénico de los salones de trabajo constituía un elemento adicional en la demostración de la profesionalidad de la tuberculosis⁴¹⁶.

Un caso donde se exhibieron más sofisticaciones argumentales fue el de un conflicto desatado por la muerte de un obrero tabacalero causada por la tuberculosis. El apoderado de

⁴¹⁴ Citado por Enrique Florescano e Isabel Gil, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808" en Daniel Cosío Villegas (ed.), *Historia general de México*, 2 vols, México, El Colegio de México, 1981, tomo I, p.564.

⁴¹⁵ AGEV, ramo JCCA, 1918, exp.66, Orizaba.

la empresa siguió los pasos habituales para descalificar la demanda de indemnización, esto es, en primer lugar, alegó el carácter hereditario de la enfermedad, luego exigió la presentación de documentos que acreditaran los lazos familiares del demandante con la víctima y, por último, adujo que la empresa no quedaba obligada por la ley del trabajo estatal puesto que tenía menos de cien obreros a su servicio.

Una tras otra, las argumentaciones fueron desbaratadas por la organización sindical. Esta dio un paso más: solicitó al Consejo de Salubridad su opinión sobre el caso. Este respondió ampliamente explicando los daños a la salud provocados por las partículas de polvo de tabaco en condiciones de deplorable ventilación. "Por lo tanto, concluía, la permanencia por tiempo prolongado en una fábrica de puros, sobre todo si no reúne las condiciones higiénicas necesarias, sí predispone a contraer la tuberculosis pulmonar⁴¹⁷.

La relevancia de la respuesta consiste en que una autoridad sanitaria admite la profesionalidad de la tuberculosis y en que la *razón científica* constituye un argumento utilizado por los obreros para fundamentar sus posturas. Conocemos ya el desenlace de este conflicto que, por el acuerdo *amigable* al que llegaron las partes, no pudo ser llevado hasta forzar a la parte patronal a reconocer la profesionalidad del padecimiento del que falleció el obrero. De haber sido así se hubiera presentado un alud de demandas, amparadas en el antecedente de la tabacalera.

La argumentación empresarial que sostenía el carácter no profesional de la enfermedad se apoyaba en los factores hereditarios para rechazar las pretensiones obreras. Los sindicatos, a su vez, enfatizaban las condiciones impuestas de trabajo para validar la profesionalidad de la tuberculosis⁴¹⁸. La medicina ya había para aquel entonces señalado que la tuberculosis no era hereditaria. Sin embargo, los empresarios se apoyaban en el viejo estereotipo que les permitía rehuir la responsabilidad estatuida por la ley. No se trataba en lo absoluto de una argucia legal. Como lo intento demostrar, los médicos que trabajaban para las fábricas orizabeñas y a las que asesoraban en los pleitos legales se habían formado a finales del siglo XIX, cuando la tesis de la herencia era paradigmática en la academia.

⁴¹⁶ El Consejo Superior de Salubridad había promulgado desde 1891 un código sanitario que estipulaba en el artículo 114 que por cada obrero habría una superficie de 2 m² y un cubo de 10m³.

⁴¹⁷ Citado por José González S., *Monopolio del humo*, op. cit., p.179.

⁴¹⁸ Un alegato similar en AGEV, ramo JCCA, exp.9, no.68, letra O, 1919, Orizaba.

Ciertamente, esta convicción les era conveniente y la seguirían blandiendo ante las demandas obreras que se respaldaban en la verificación de su carácter colectivo⁴¹⁹.

Pero había otra dimensión de la ciencia médica de la época que los empresarios retomaban: el referido a la moralización de la problemática de morbilidad obrera. Esta era consecuencia de los hábitos alimenticios, el desmedido consumo de alcohol o incluso el desenfreno sexual⁴²⁰. En una palabra, el problema no se situaba en las condiciones colectivas de existencia, sino en la inmoralidad obrera. Una vez detectado el *mal*, la terapia consistía en aplicar dosis de moralización que enderezaran a los obreros. El énfasis puesto en la moral denota no sólo la preocupación burguesa por domesticar a los obreros, cuestión por lo demás ya comentada, sino también el modo burgués de su representación.

Se puede aplicar aquí el análisis de Louis Chevalier del proletariado parisino del siglo XIX. La burguesía, señala, está persuadida de que tiene frente a sí no a una clase, sino a una raza: "No sólo la condición obrera y el género de vida están descritos por analogía con la condición salvaje, sino que los diversos aspectos de la revuelta obrera y los conflictos de clase están expuestos en términos de raza"⁴²¹. De este modo, se legitima la exclusión social: los pobres, etiqueta con la que se designa a los trabajadores, poseen rasgos

⁴¹⁹ María del Carmen Collado señala que la bisinosis, enfermedad producida por la inhalación del polvo del algodón, no había sido aún especificada como entidad nosológica y que seguramente hubo una confusión entre ésta y la tuberculosis (María del Carmen Collado, *Empresarios y políticos, entre la Restauración y la Revolución. 1920-1924*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1996, p.293, nota23). En verdad, para esas fechas la bisinosis ya se había especificado puesto que la ley de 1924 la menciona -ver infra-. Pero además la medicina reconoce que la inhalación del polvo de algodón puede provocar una primoinfección que deriva en una tuberculosis. De todos modos, se trata de una discusión sin mayores implicaciones interpretativas puesto que los actores, médicos, obreros y administradores, reconocían que una enfermedad, por razones diversas, causaba estragos en la población. Incluso después de promulgada la ley de 1924, los empresarios seguirán lamentando la inclusión de la tuberculosis, no mencionada en la ley, en la lista de enfermedades profesionales.

⁴²⁰ Decía *El Dictamen* al desatarse la polémica en el estado de Veracruz: "La tuberculosis es una enfermedad infecciosa producida por la invasión del organismo por el bacilo de Koch". "Causas adyubantes por las que es tan frecuente la tuberculosis en esta región:

1. Las condiciones peculiares del clima
2. El enorme consumo de bebidas alcohólicas
3. La acumulación en las habitaciones
4. La indisciplina en la alimentación
5. El desenfreno sexual" (*El Dictamen*, 10 de julio de 1923).

⁴²¹ Louis Chevalier, *Classes laborieuses et classes dangereuses à Paris pendant la première moitié du XIXème siècle*, París, Librairie Générale Française, 1978, p.595. Igualmente en Inglaterra, habrá que esperar el siglo XX para que "los observadores de la clase media empezaran a darse cuenta de que la clase obrera no carecía de cultura o de moral, sino que en realidad tenía una 'cultura' propia" (Gareth Stedman Jones, *Lenguajes de clase. Estudios sobre la historia de la clase obrera inglesa*, Madrid, Siglo XXI de España, 1989, p.179).

particulares que los distinguen de la gente-de-bien. Su condición no deriva de la ocupación de un lugar específico dentro de la sociedad, es decir, en el seno del tejido de relaciones sociales, sino que se produce y reproduce viciosamente entre sus miembros. El discurso sobre la pobreza consiste frecuentemente en lo que dicen los no-pobres acerca de los "otros" para no tener que problematizar críticamente la riqueza.

El discurso científico brindará las pruebas faltantes de esta convicción: la tuberculosis es hereditaria y, por lo tanto, se multiplica en el perímetro exacto de una raza degenerada⁴²².

Como lo señalé anteriormente, se comprende entonces el énfasis de las primeras organizaciones de artesanos y obreros por erradicar el alcoholismo entre sus agremiados. Se trataba de despojar a la clase de un estigma, de convertirla en portadora de valores socialmente reconocidos como "el trabajo duro, el esfuerzo regular y la disciplina"⁴²³ y quedara estatuida su inscripción en el entramado social.

A las costumbres *salvajes* del proletariado, se añade su nomadismo. Es una clase exterior al mundo burgués, ajena a sus valores y difícilmente integrable tal cual a su representación de lo que debe ser el mundo. No lo comprende ni tampoco lo conoce. Si se trata de una raza y además inferior debido a su salvajismo, no hay razón para negociar con ella en un pie de igualdad.

El uso social del descubrimiento del bacilo de Koch *desocializó* a la enfermedad y permitió presentarla como un mal terrible pero generalizado a toda la humanidad y no sólo a las poblaciones obreras. Dicho de otro modo, para que una enfermedad fuera clasificada como profesional se requería que se presentara en un contingente obrero, y sólo en uno, sometido a condiciones específicas de trabajo. Una enfermedad cuyo *monopolio* no estaba asegurado por un grupo obrero adscrito a una actividad económica era catalogada de ordinaria. El paradigma "una causa-un solo efecto" regía la postura empresarial y todavía rige.

Al igual que con los accidentados, cada caso de tuberculosis tuvo que ser disputado para obtener sino una indemnización, por lo menos un socorro. El fundamento legal sobre

⁴²² La representación social del sujeto del delito sigue un curso semejante en el México porfiriano y revolucionario: "La mejor manera de limitar el impacto disruptivo de la desviación consistió en establecer la base científica de la diferencia social" (Pablo Piccato, op. cit., p.58). El fundamento será la premisa de que los "criminales son una 'variedad específica de la raza humana'" (p.63).

⁴²³ Piccato, op. cit., p. 65.

el cual basar las peticiones era inexistente a no ser la vaguedad de las genéricas *enfermedades profesionales* mencionadas en la Constitución de 1917 y en la ley del trabajo de 1918.

Sin embargo, se habían registrado cambios importantes tanto en el contexto político como en la composición del proletariado orizabeño. Tejeda había llegado a la gubernatura estatal y se mostraba favorable a las peticiones obreras, como hemos visto más arriba. Además, en los veinte años transcurridos desde la llegada de los arquetipos de gran industria a la región, el proletariado había logrado una fuerza organizativa⁴²⁴ y un nivel salarial envidiables en el estado y en el terreno nacional.

En el decenio de los veinte, en todas las categorías laborales, los veracruzanos llevaban una importante ventaja salarial sobre sus homólogos de otros estados de la República⁴²⁵. El salario medio de los peones textiles fluctuaba entre 0.90 en Michoacán y 2.06 en Veracruz; el de los batienteros, desde 1.22 en Durango hasta 2.18 en Veracruz; el de los correiteros, desde 1.19 en Durango hasta 6.16 en Veracruz; el de los tejedores, desde 1.22 en Querétaro hasta 3.04 en Veracruz. Más aún, el salario medio general, expresado en números relativos y haciendo igual a 100 el vigente en el Distrito Federal, ascendía en 1923 a 104.96 en Veracruz, 81.17 en Puebla, a 78.41 en Coahuila y 72.21 en Tlaxcala⁴²⁶.

Además de las condiciones políticas y la solidez de las organizaciones sindicales, sustentaban al *privilegio* salarial los altos niveles de productividad de la mano de obra. El valor de la producción por obrero en 8 horas de trabajo era de 13.78 pesos contra 10.75 en

⁴²⁴ Decían al respecto los industriales, probablemente exagerando los trazos del cuadro descrito: "Los funcionarios del Sindicato, en el interior de las Fábricas, durante el desarrollo del trabajo, ejercen una inspección minuciosa en los departamentos ; contrarían las órdenes de los maestros; designan las máquinas en que deben trabajar los obreros; se oponen a los cambios de los obreros de una máquina a otra y hacen imposible toda medida de disciplina; fijan a los Maestros la forma y extensión en que han de ejercer sus funciones, y han llegado hasta impedir que el Maestro de un departamento visite el salón en que trabajan los obreros que están bajo su dirección inmediata" (Doc. cit.).

⁴²⁵ Según Leticia Gamboa, esta diferencia salarial era mucho más antigua. Estaba fincada en la necesidad de atraer mano de obra renuente a incorporarse al trabajo fabril existiendo otras formas de sobrevivencia. Hacia la década del cuarenta del siglo XIX, los salarios en la Cocolapam duplicaban los de Puebla. Treinta años más tarde, la abrumadora mayoría de mujeres en la hilandería orizabeña indicaba la escasa disponibilidad de los varones para abandonar las actividades agrícolas y artesanales (ver *La urdimbre y la trama*, op. cit., p.71).

⁴²⁶ Moisés T. de la Peña, *La industria textil del algodón*, México, Sindicato Nacional de Economistas, 1938. Sin embargo, la disparidad salarial se reduce un poco si se toma en cuenta el costo de la vida, mayor en cerca de 10% con respecto a Puebla y 4% en relación al Distrito Federal ("Cuadro de los cálculos del costo de la vida de una familia obrera", AGEV, Trabajo y previsión social, C.6007, mayo de 1923). Cálculos de 1921 establecían una diferencia semejante entre Orizaba y el D.F., pero mucho mayor con Puebla ya que rebasaba el 20% ("Costos de la vida obrera en enero de 1921", AGN, RT, C.245, exp.1, abril de 1921).

el Distrito Federal, 9.18 en Tlaxcala, 8.19 en Puebla y 7.59 en Coahuila. A diferencia de las industrias instaladas en Puebla donde una reducción en la actividad económica y su concomitante disminución en el personal ocupado, se acompañaba de una disminución salarial, en Orizaba, las remuneraciones no cesaron de incrementarse “no sólo por la mayor productividad de la mano de obra, sino también por su [de los obreros] mayor fuerza coercitiva”⁴²⁷.

Un cambio decisivo se había operado en el proletariado orizabeño. El nomadismo cedía su lugar a la sedentarización:

La tendencia a la sedentarización se volvió irreversible a partir de los años veinte, y ello seguramente tuvo que ver con la creciente consolidación de los sindicatos. El proceso de reproducción de la clase trabajadora, a través del cual los hijos heredaban el oficio textil, logró cumplirse cabalmente en este nuevo contexto⁴²⁸.

Es precisamente a partir de 1923 cuando se forman las primeras colonias obreras, es decir, los asentamientos poblacionales permanentes acompañados de escuelas primarias, secundarias y técnicas. De hecho, desde 1916, los obreros de la fábrica de San Lorenzo en forma pionera acordaron “fundar una escuela textil para secundar la idea de los compañeros de Río Blanco”⁴²⁹ y en 1917 se publica el primer número de *Pro-paria*, considerado el primer periódico obrero de México⁴³⁰. Los mismos nombres de obreros aparecen a lo largo de varias semanas en las nóminas de raya; los apellidos se repiten acompañados por nombres diferentes, indicio de la incorporación de familias enteras a las plantas fabriles y de su radicación con un carácter más permanente en la comarca. La creación de equipos y clubes deportivos, sostenidos financieramente por las empresas, constituyen señales del ingreso a una cultura en que la añoranza por el terruño y las ansias por retornar a él lo más pronto posible se van diluyendo. Aun si muchos todavía regresan a su patria chica, un

⁴²⁷ Moisés T. de la Peña, *Veracruz económico*, op. cit., tomo II, p.327.

⁴²⁸ *Santa Rosa y Río Blanco*, op. cit., p.37. Nos hallamos en Orizaba frente a un fenómeno original que explica la fortaleza del movimiento obrero regional. La ausencia de una gestión paternalista hizo que el espacio social no fuera totalmente modelado por las empresas y que cuando la sedentarización obrera debutara las iniciativas de estructuración del ámbito extra-fábril emergieran de los mismos sindicatos (ver *Santa Rosa y Río Blanco*, op. cit., p.30-38).

⁴²⁹ AGEV, Economía, C.339, exp.723, 30 de junio de 1916.

⁴³⁰ Lamentablemente, el único ejemplar que pude consultar es uno de 1918 conservado en el International Institute of Social History de Amsterdam. El resto de la colección desde su fundación hasta los treinta está perdido.

número creciente de obreros o las familias de los fallecidos permanecen en su matría de adopción⁴³¹. En estas circunstancias, reclamar la indemnización se vuelve una necesidad imperiosa.

La recurrencia de las demandas de indemnización ante las juntas de conciliación o su gestión directa ante los gerentes de las compañías fabriles llevó a la creación de grupos especializados en el seno de los sindicatos denominados "Comisión pro-enfermos". Aunque no se conoce la fecha en que empezaron a operar, para 1922 se sabe de su existencia por los informes mensuales que rendían ante el comité ejecutivo de sus respectivas organizaciones. En todo caso, eran activos y lograban, mediante el respaldo que les ofrecía la poderosa Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de la Región de Orizaba, obtener indemnizaciones que, gestionadas por la vía legal hubieran requerido muchos meses para su obtención o bien que reclamadas individualmente jamás hubieran sido otorgadas.

En 1922, la Comisión pro-enfermos de Santa Rosa logró gestionar entre tres y cinco casos semanales; esta cantidad ascendió a alrededor de diez al año siguiente. Los casos se referían a obreros enfermos en busca de un *socorro* mientras mejorara su estado de salud; a las indemnizaciones en caso de muerte por accidente de trabajo; al reclamo de cajas mortuorias gratuitas y a "jubilaciones"⁴³².

La presencia inefable de las comisiones pro-enfermos y su insistencia en la gestión de los reclamos produjo los lamentos de los industriales:

Durante el desarrollo del trabajo, comisiones del Sindicato ocurren al más alto Jefe de la Fábrica con el objeto de solicitar permiso para un obrero determinado para reclamar el salario de otro; en demanda de auxilios para un enfermo; en solicitud de la indemnización para los deudos de un obrero que murió a causa de un accidente del trabajo.

Los Jefes de las Fábricas pierden en ocasiones jornadas enteras, pues llega a suceder que la Comisión pro-Casas está esperando al Administrador, retenido por la Comisión pro-Enfermos⁴³³.

⁴³¹ El viraje en la movilidad de la fuerza de trabajo orizabeña puede ser generalizada a otras regiones industriales del país. Ver Mario Camarena y Lief Adleson, "Historia social de los obreros industriales mexicanos, 1918-1929" en *Historias* no.8-9, DEH-INAH, México, enero-junio de 1985, págs 69-74.

⁴³² En rigor, se trataba de *gratificaciones* cuyo monto se establecía en función de la antigüedad en la empresa y de la edad. En el caso de Teodora Trujillo quien se retiró de Santa Rosa después de haber trabajado 23 años, la comisión obtuvo 600 pesos para la obrera. En cambio, a la concubina de José Flores, ahogado en la planta de luz, la comisión le consiguió 400 pesos (ASSR, exp. 081.30).

⁴³³ Memorándum de los industriales "Acerca de la situación de las industrias en el Distrito de Orizaba", s/f, AGN, RP, F O-C, C.133, exp. 407-0-9.

Hacia mayo de 1923 y ante la multiplicación de los conflictos, el gobierno estatal consideró que había llegado la hora de reglamentar el pago de las indemnizaciones mediante una ley de enfermedades profesionales y accidentes. La Confederación Sindicalista no tardó en interesarse sobre el asunto y turnó a la Junta Central de Conciliación y Arbitraje un largo oficio en que incluía los puntos que deberían ser contemplados en el proyecto de ley. Proponían, entre otros, la creación de un sanatorio costado por los industriales; la formación de un equipo de médicos que clasificara a las enfermedades en profesionales y no profesionales y vigilara las condiciones de higiene en el interior de las fábricas; la instalación de un servicio médico en cada negociación que atendiera gratuitamente a los obreros y sus familiares; la aplicación de varias mejoras en las instalaciones tales como ventiladores y ventanas, aparatos de absorción de polvos; el aseo frecuente de la basura en los departamentos donde se acumulara y el aprovisionamiento de agua potable para los obreros. Sugería igualmente que los obreros que quisieran ingresar a trabajar fueran sometidos a un examen médico, pero recalca que a los enfermos no se les podía negar un empleo. En el terreno de las indemnizaciones, la agrupación sindical preveía:

1. el pago del salario durante la incapacidad, la asistencia médica y farmacéutica en caso de accidente de trabajo;
2. el pago de una renta vitalicia equivalente a la mitad del salario o una cantidad igual a cuatro años de salario en caso de incapacidad permanente y total y, por último,
3. el pago de asistencia médica a los "enfermos leves", el 50% del salario a los obreros enfermos y la cuarta parte del salario a los que padecieran enfermedades contagiosas además de costear el pago de la internación en el sanatorio que los empresarios construirían⁴³⁴.

La Federación Sindicalista también remitió la larga propuesta a los industriales, pero éstos se negaron a discutirla. Las cosas seguirían como en los últimos años. Largas negociaciones, dilatados procesos legales, intermediación sindical, etc. no lograban dirimir las duras disputas que se entablaban cada vez que un obrero fallecía, enfermaba o accidentaba. Con cada caso, los mismos argumentos, las mismas posturas y los mismos

recursos legales eran sostenidos por cada una de las partes. Con cada caso, todo empezaba de cero y su resolución dependía de causas extralegales aun si el conflicto transcurría en un escenario legal. Las ofertas patronales de un *donativo* al quejoso a cambio de su desistimiento de proseguir el pleito; la amenaza de un disturbio en la ciudad provocado por los obreros⁴³⁵; la salida del demandante, generalmente la viuda, de la comarca y el retorno a su lugar de origen; todos ellos constituían las conclusiones más generalizadas de los pleitos por la indemnización. El telón empezaría a caer sobre esta época marcada por el conflicto permanente en junio de 1923. El *impasse* estaba a la vista.

*Los días de la huelga*⁴³⁶

Deseamos que Ustedes, de una manera clara y terminante, nos indiquen, dentro del término de 48 horas, a contar de esta fecha, si aceptan proporcionar a los trabajadores, comprobada su enfermedad y cualquiera sea su origen, medio sueldo, médico y medicinas⁴³⁷.

Esta carta ultimatum marcó el inicio del conflicto que, ocupó las primeras planas de los periódicos de la capital de la república, agitó a las organizaciones empresariales, obligó al gobierno federal a asumir una postura frente a los patrones y convocó a la solidaridad de un número considerable de obreros del país.

Transcurridas las 48 horas ofrecidas en el ultimatum del mes de mayo, la huelga no estalló. Desde el mes de abril, habían tenido lugar algunos paros parciales con el fin de obtener asistencia médica y medicinas para algunos obreros enfermos. Los industriales se desinteresaron por la demanda sindical e intentaron prolongar el intercambio por correspondencia de peticiones obreras y negativas a concederlas. No obstante, los sindicatos afiliados a la Confederación Sindicalista de Orizaba empezaron a presionar a su dirección

⁴³⁴ "Bases acerca de la Ley que se formará relativa sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales", AGEV, ramo JCCA, exp.16, mayo de 1923.

⁴³⁵ Por ejemplo, en 1922, se realizó en Cocolapan una concentración para protestar en contra del médico de CIDOSA. Durante la manifestación se arrancó el letrero del consultorio (Bernardo García D., *Textiles del valle...*, op. cit., p.213).

⁴³⁶ Retomaré con algunas modificaciones mi trabajo "Orizaba, junio de 1923: la huelga olvidada" en Cristina Gómez et al., *México entre dos revoluciones*, México, UNAM, 1993.

⁴³⁷ Carta de la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Orizaba. Cámara del Trabajo del distrito de Orizaba a la Cámara de Industriales de Orizaba, Orizaba, 7 de mayo de 1923, AGN, RT, C.659, exp.6 (subrayado en el original).

para que reactivara la petición y exigiera una respuesta definitiva a los industriales⁴³⁸. Todo ello originó la carta ultimatum del 7 de mayo. Finalmente, ante la insistencia de los obreros en su demanda, se iniciaron pláticas entre el ejecutivo del estado, la Cámara de Industriales de Orizaba y la Cámara del Trabajo el día 13 de junio.

Al principio, el gobierno del estado había establecido que legalmente no se podía imponer a la Cámara de Industriales la responsabilidad por "cualquier" enfermedad contraída por los obreros. Sin embargo, ofrecía que en un plazo breve se formularía un reglamento sobre enfermedades profesionales a cargo de la Dirección General de Salubridad⁴³⁹.

A la reunión convocada por el gobernador interino Angel Casarín⁴⁴⁰, acudieron los representantes de los obreros y de los industriales. Estos, agrupados en la Cámara de Industriales de Orizaba, habían fijado su posición frente a la demanda obrera:

Las negociaciones de Orizaba cumplen con las disposiciones constitucionales. Voluntariamente, hasta han dado mayores auxilios de los que señala la Constitución. Lo que se pidió -auxilios, cualquiera sea el origen de la enfermedad- está fuera de la Constitución y por lo tanto no es legalmente exigible⁴⁴¹.

A pesar de que el gobernador interino propuso, intentando lograr un arreglo, una ley de accidentes y enfermedades profesionales, los representantes de los industriales abandonaron al día siguiente la reunión.

El comienzo de la negociación había parecido disipar momentáneamente la huelga prevista⁴⁴²; empero, al romperse las pláticas el día 14 de junio, los delegados obreros a la reunión tripartita de Jalapa comunicaron a sus compañeros de Orizaba que, en vista del fracaso de las negociaciones, "declaramos la huelga"⁴⁴³. En efecto a las diez de la mañana del día 15, los trabajadores de Río Blanco, San Lorenzo, Mirafuentes, Cerritos, Cocolapám

⁴³⁸ "A las agrupaciones obreras del país", Cámara del Trabajo, circular no.8, Orizaba, 22 de junio de 1923, AGN, RT, C.659, exp.6.

⁴³⁹ AGEV, ramo JCCA, exp.19, 1923.

⁴⁴⁰ Angel Casarín fungía como gobernador interino puesto que Adalberto Tejeda se encontraba en aquellos días en la ciudad de México.

⁴⁴¹ *Excelsior*, 12 de junio de 1923.

⁴⁴² El periódico *Excelsior* celebró anticipadamente el encuentro: "En Orizaba no habrá huelgas de hilanderos" (12 de junio de 1923).

y Santa Rosa decretaron la huelga general. Aunque amenazada, la huelga no fue anunciada. Los industriales fueron avisados diez minutos antes de que estallara⁴⁴³.

Inmediatamente se sumaron a la huelga por solidaridad los trabajadores de la Cervecería de Orizaba y de la Moctezuma, de la fábrica de cigarros El Progreso, la fábrica de harinas La Florida, los obreros y empleados de la Compañía de Tranvías y los de la Hacienda de Jalapilla. Aunque la huelga recibió el apodo de "los diez mil", el número total de parados no alcanzaba esa cantidad. La suma de los operarios de CIDOSA y los de CIVSA (Santa Rosa) se acercaba a 6 000. Las demás fábricas textiles, la cervecera, el ferrocarril urbano y otras factorías más pequeñas aportaron en conjunto unos 2 000 trabajadores a la huelga. Sin embargo, el 22 de junio la Cámara del Trabajo de Orizaba comunica que son 20 000 los huelguistas⁴⁴⁴.

Al día siguiente del estallamiento, los textiles de Puebla expresaron su voluntad de declararse en huelga de solidaridad con los trabajadores orizabenses, pero la dirección nacional de la CROM la rechazó y manifestó que aun si en Orizaba se resolviera positivamente el conflicto, los poblanos no podrían exigir una demanda similar "en virtud de que pasan de veinticinco las factorías paralizadas desde hace tiempo"⁴⁴⁵. Esta postura de los líderes nacionales de la CROM, consistente en evitar la extensión geográfica del conflicto, se mantendría durante toda la huelga.

Los obreros textiles, contingente que encabezó el movimiento, procedieron al igual que en otras ocasiones a retirar las tuberías que aprovisionaban a las fábricas con agua e impidieron de esta manera que la producción prosiguiera con la colaboración de obreros libres, esto es, los no sindicalizados que efectuaban tareas de esquirolaje durante las huelgas.

En junio de 1923, como en todas las anteriores grandes ocasiones, estas formas de defensa de la huelga fueron adoptadas, provocando las consiguientes protestas de los industriales. En un comunicado al Presidente, éstos señalaron que los obreros estaban impidiendo la entrada a las fábricas en Río Blanco, Nogales y Santa Rosa y que habían

⁴⁴³ Este movimiento huelguístico fue también estudiado por María del Carmen Collado, *Empresarios y políticos, entre la Restauración y la Revolución. 1920-1924*, op. cit., págs 290-321.

⁴⁴⁴ Telegrama de la Cámara de Industriales a la SICT, Orizaba, 15 de junio de 1923, AGN, RT, C.659, exp.6.

⁴⁴⁵ "A las agrupaciones obreras del país", Cámara del Trabajo, circular n°8, AGN, RT, C.659, exp.6.

⁴⁴⁶ *El Demócrata*, 17 de junio de 1923.

cortado el agua "determinando pérdida telas en elaboración sólo en Río Blanco importan ochocientos mil pesos"⁴⁴⁷.

Simultáneamente, los industriales iniciaron una campaña de desprestigio de la agrupación sindical al denunciar supuestos desmanes provocados por los obreros. El principal portavoz de esta campaña fue el gerente del Ferrocarril Urbano de Orizaba, Jiménez, quien se dedicó a la tarea de demostrar, con la ayuda de obreros libres, la violencia de los huelguistas. Fueron evidenciadas así las volcaduras de vagones que obstruyeron el funcionamiento regular del transporte entre Orizaba y Santa Rosa. La veracidad de estas denuncias fue, por una parte, ampliamente difundida por la prensa ("Vuelcan tranvías y los despedazan") y, por otra, desmentida por el gobernador Adalberto Tejeda⁴⁴⁸.

El día de inicio de la huelga, el apoderado y administrador de la Sociedad Recíproca de Patronos solicitó a Tejeda garantías para los miembros de su sucursal instalada en Orizaba "la cual ha sido amenazada, [...] de lapidación por parte de los obreros"⁴⁴⁹. La solicitud se sumaba a la petición formulada por otras empresas.

La carta ultimatum del 7 de mayo contenía, además de la demanda mencionada, el rechazo a la Associated Employers Reciprocal -"Sociedad Recíproca de Patronos", en su versión en español-, filial de la firma Sherman and Ellis de Illinois. Dicha sociedad inició sus operaciones en la República en 1922 y entre sus clientes se encontraba la fábrica de dulces y chocolates La Suiza y la Alianza de Propietarios de Panaderías⁴⁵⁰. Seguramente, al incrementarse el número de reclamos obreros sobre la indemnización por accidentes de trabajo, varios industriales de Orizaba contrataron pólizas con la compañía y ello ameritó establecer una sucursal en Orizaba.

La novedad introducida por Sherman and Ellis radicó en el seguro mutuo, modalidad de aseguramiento consistente en el pago de una prima, determinada con técnicas actuariales,

⁴⁴⁷ Telegrama de la Cámara de Industriales de Orizaba a A. Obregón, Orizaba, 15 de junio de 1923, AGN, RP, F O-C, C.133, exp.407-0-1.

⁴⁴⁸ "Los señores industriales rehuyen toda plática a propósito de la huelga [...], concretándose solamente a hacer acusaciones y cargos a los obreros por violencias supuestas, labor de calumnia [...]" (Carta de A. Tejeda, Orizaba, 22 de junio de 1923, AAT, Tomo 79-1923). El gobernador Tejeda vuelve a confirmar esa opinión el día siguiente basándose en los informes de los delegados de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo (Telegrama de A. Tejeda, 23 de junio de 1923, AGN, RP, F O-C, C.133, exp.407-0-1).

⁴⁴⁹ Carta de González Garza a Tejeda, México, 15 de junio de 1923, AAT, Tomo 79-1923.

⁴⁵⁰ Carta del gerente de La Suiza al Departamento del Trabajo, México, 17 de diciembre de 1922, AGN, RT, C.463, exp.10.

y la devolución de los excedentes que resultaran anualmente al deducir de las cuotas las indemnizaciones pagadas por la compañía a los obreros accidentados y los gastos de administración. Los empresarios constituían de este modo un fondo común para afrontar los gastos derivados del pago de las indemnizaciones. En la misma medida, se creaban lazos de solidaridad entre ellos para disminuir el monto de aquellas, tarea en la que colaboraba eficazmente la Sociedad Recíproca de Patronos⁴⁵¹.

El rechazo de los obreros de Orizaba a la intermediación de la Sociedad en el dictamen de la duración de una incapacidad laboral o de la profesionalidad de un padecimiento, se basó no sólo en el conocimiento de la práctica poco imparcial de aquélla, sino igualmente en la voluntad de participar activamente en la definición de los estados patológicos de tipo profesional y, consecuentemente, en la gestión del pago de las indemnizaciones a que tenían derecho⁴⁵².

Al segundo día de la huelga, el gobernador interino Casarín propuso una solución al conflicto. Las bases del esfuerzo conciliatorio consistieron en nombrar dos médicos, uno designado por el gobierno estatal, el otro por la Cámara de Industriales, para que provisionalmente procedieran a clasificar a las enfermedades profesionales. Al parecer la propuesta no prosperó y ello obligó a Tejeda a desplazarse al distrito de Orizaba. Al llegar a Río Blanco declararía que su presencia significaba un arreglo que satisficiera los intereses obreros. Esta declaración provocó desconfianza en los sectores de industriales y la prensa conservadora, la cual difundiría posteriormente las visitas de Tejeda a las casas de los obreros quienes lo invitaban a comer.

A partir del mismo día, el 19 de junio, Enrique Flores Magón, quien había sido arrestado en Puebla y liberado inmediatamente bajo la presión de una multitudinaria manifestación, dirigió a diario en el Parque Castillo alocuciones a los huelguistas

⁴⁵¹ Entre las virtudes publicitadas acerca del servicio prestado, se encontraba la siguiente: "Mantiene [la Sociedad] un laboratorio de Rayos-X equipado según la práctica más moderna y perfecta, para efectuar reconocimientos y formar diagnósticos, evitando así los periodos excesivos de incapacidad a los operarios" ("Lo que todo patrono debe saber" -folleto-, *ibid.*).

⁴⁵² Ello queda evidenciado en la carta-ultimatum del 7 de mayo, al exigir los obreros un servicio médico eficiente en San Lorenzo, Miraflores y Cervecería Orizaba "sin que tenga que intervenir en dicho servicio una tercera persona" (*Ib.*). A su vez, los industriales se quejaron de la intromisión de los obreros en este asunto: "...Se ha presentado el problema de precisar las enfermedades profesionales, porque los patronos no han reconocido como tales enfermedades profesionales cierto grupo de padecimientos que los obreros estiman que se adquieren con motivo y por el ejercicio de la profesión" (*Ibid.*).

aconsejándoles el empleo de la fuerza. A pesar de haber sido recibido con efusión por los sindicatos obreros y de inquilinos, el líder ácrata les reprocharía, impugnando su afiliación a la CROM, haberse puesto del lado del capital y en perjuicio del proletariado, "provocando esto significativas sonrisas entre las masas de sus oyentes"⁴⁵³.

La huelga, aunque sin visos de resolución parecía poder restringirse hasta ese momento y con la ayuda de la CROM en el interior de los confines distritales de Orizaba⁴⁵⁴. Empero, los intentos infructuosos por declarar la huelga de solidaridad en Puebla fueron secundados exitosamente por los trabajadores del depósito de la Cervecería Moctezuma y de la fábrica de hielo en el puerto de Veracruz. El día 19 declararon la huelga.

La acción de los trabajadores porteños fue proseguida por las agrupaciones empresariales. La Confederación de Cámaras Industriales al igual que la Cámara Nacional de Comercio y el Sindicato de Agricultores protestaron en contra del apoyo del gobierno estatal a los huelguistas y propusieron la realización de un paro patronal en la ciudad y puerto de Veracruz en solidaridad con los industriales orizabeños.

A pesar de una nueva propuesta de conciliación formulada por Tejeda consistente en el pago de la mitad del salario y la cuarta parte en caso de enfermedad profesional o en caso de "padecimiento dudoso de clasificarse", respectivamente, la extensión del conflicto, así como su divulgación, se volvieron amenazadoras para un régimen político que aún no se había consolidado frente a las fuerzas sociales. Obregón, por supuesto, advirtió el peligro y conminó a Tejeda a resolverlo: "Huelga surgida aquella región está llamando poderosamente atención todo País y confío tomará usted medidas que discreción aconseja para evitar váyanse producir actos violentos"⁴⁵⁵.

Por su parte los industriales probablemente sintiéndose fortalecidos por la solidaridad expresada por las organizaciones empresariales y el posible paro patronal en Veracruz, suspendieron las pláticas debido a los "actos violentos contra sus propiedades", a las que asistían además de las partes en conflicto, Antonio Ramos Pedrueza, director del Departamento del Trabajo durante la famosa Convención Textil de 1912, en representación de la SICT y delegados de la dirección nacional de la CROM.

⁴⁵³ *Excélsior*, 20 de junio de 1923.

⁴⁵⁴ Contradictoriamente, la CROM vota la huelga general en toda la República pero declara que el conflicto no puede prolongarse por mucho tiempo.

A partir de ese momento, si bien la huelga trascendía ya las fronteras de Orizaba y de los diez mil obreros parados⁴⁵⁶, el gobierno federal pasaría a ser la figura mediadora del conflicto y, por lo tanto, su capacidad de ejercer un control sobre el movimiento que tendía a desbordar a la dirección nacional de una de sus principales bases de apoyo, la CROM, se acrecentó. La construcción de una imagen conciliadora entre los *factores de la producción* consolidaría el proyecto estatal del ala jacobina del constitucionalismo y en dicha labor el Comité Central de la CROM desempeñaría un papel de primera línea. Este, al contestar a los sindicatos obreros de Veracruz y Puebla dispuestos a una acción huelguística solidaria, marcaría tres fases: la conciliación entre obreros y patrones, la mediación del gobierno federal y, "en último caso, la ayuda de todas las agrupaciones obreras de la República"⁴⁵⁷.

En efecto, una delegación de la Liga de la Zona Marítima llegó a la ciudad de México para solicitar a Obregón que actuara como árbitro mientras el secretario general de la CROM, Eduardo Moneda, y los delegados de los huelguistas se entrevistaron con el Presidente. De este modo, el periódico *El Demócrata* pudo anunciar: "El presidente de la República formuló anoche las bases para arreglar 'la huelga de los diez mil'" y al día siguiente proclamar triunfalmente "La intervención del presidente de la República puso de hecho término al conflicto obrero".

Las bases para el arreglo contenían dos puntos:

1. nombramiento de tres médicos -en representación cada uno del Gobierno, de los industriales y de los obreros- con el fin de dictaminar la profesionalidad de las enfermedades;
2. pago del salario, asistencia médica y farmacéutica en caso de enfermedades profesionales y sólo las dos últimas prestaciones en caso de padecimientos venéreos y alcohólicos.

⁴⁵⁵ Telegrama de Obregón a Tejeda, México, 23 de junio de 1923, AGN, RP, F O-C, C. 133, exp.407-0-1.

⁴⁵⁶ El día 23 la Liga de Trabajadores de la Zona Marítima del puerto de Veracruz comunicó a la Compañía Terminal, a las compañías navieras e introductoras, al inspector del trabajo y al administrador de la aduana que daban un plazo de diez días para resolver de manera favorable a los obreros. También solicitaron a las agrupaciones obreras de los puertos del Golfo y a los obreros yucatecos que secundaran su apoyo a la huelga.

⁴⁵⁷ *Excélsior*, 24 de junio de 1923 (subrayado mío). Para enfatizar con más vehemencia los términos de su posición, el Comité Central concluía: "Nunca han pensado los miembros del Comité Central que la huelga se generalice" (Ibid.).

Entre tanto, en Orizaba los industriales ofrecieron cooperar con una ayuda de 5000 pesos con el fin de crear una suerte de sociedad de auxilios mutuos para asistir a los trabajadores que padecieran enfermedades no profesionales o bien crear un seguro financiado por el gobierno estatal y por los patrones⁴⁵⁸. En ambas eventualidades, se descartaba la promulgación de una ley de enfermedades profesionales y no profesionales. La propuesta no fue aceptada por la Confederación Sindicalista de Orizaba puesto que ello significaba que la determinación de la profesionalidad de las enfermedades permanecería sometida al arbitrio de los patrones.

El día 26 la petición obrera inicial -medio salario, médico y medicinas para cualquier clase de enfermedad- se amplió ajustándose a la propuesta del presidente Obregón. Se exigió el pago íntegro del salario para los casos de enfermedad profesional y la mitad para los de enfermedad *ordinaria*. En consecuencia, la demanda planteaba nuevamente el problema de la clasificación de las enfermedades profesionales y ello constituía un punto aparentemente irresoluble, aunque no tanto por razones científicas. Significaba, entre otros, que ya no sería el patrón quien determinaría cuándo un obrero podía o no seguir trabajando, sino un código de reglas objetivas. Hasta ese momento, los industriales habían esgrimido que la petición obrera no correspondía con los preceptos constitucionales y que si éstos no los responsabilizaban de las enfermedades no profesionales, tampoco había razón jurídica para obligarlos a cubrir una fracción del salario durante la incapacidad laboral. Ahora, la exigencia obrera sería desechada argumentando que no se basaba en la Ley del Trabajo del estado de Veracruz⁴⁵⁹. Durante la sesión del 26 de junio, los industriales abandonaron las pláticas⁴⁶⁰. El 27, quince sindicatos orizabeños comunicaron telegráficamente al presidente Obregón el rompimiento de las pláticas. Este giró a su vez quince telegramas a los firmantes informándoles que él no podía intervenir en el conflicto pero que las autoridades locales contaban "siempre con franco y decidido apoyo

⁴⁵⁸ Ver Olivia Domínguez Pérez, op. cit., p.50.

⁴⁵⁹ Recordemos el contenido del artículo 139 de la Ley del Trabajo veracruzana: "Cuando el accidente o la enfermedad profesional traigan como consecuencia al trabajador una incapacidad temporal, la indemnización consistirá en un 50% del salario que disfrutaba al tiempo del accidente por todo el tiempo que dure la incapacidad" (Doc. cit.).

⁴⁶⁰ Telegrama de Eduardo Moneda a Alvaro Obregón, 26 de junio de 1923, AGN, RP, F O-C, C.133, exp.407-0-1; "Se agiganta la amenaza de una huelga general en la República" en *El Demócrata*, 27 de junio de 1923; "Las pláticas sobre la huelga de Orizaba seguirán en México" en *Excélsior*, 27 de junio de 1923.

Ejecutivo mi cargo". Simultáneamente, remitió un telegrama a la Cámara Nacional de Comercio deplorando la intransigencia de los industriales de Orizaba que expresaría la "absoluta ausencia espíritu humanitario y completa ignorancia ventajas materiales que para todo empresario reporta inmediata atención médica sus servidores enfermos"⁴⁶¹.

Ante el fracaso de un acuerdo, Tejeda envió a la legislatura local un proyecto de reforma al artículo 139 de la Ley del Trabajo del estado. Dicha reforma sería aprobada el 28 de junio.

La reforma establecía que "cuando la enfermedad profesional ocasione al trabajador una incapacidad temporal, los patrones le proporcionarán su salario íntegro, asistencia médica y medicinas por todo el tiempo que dure la incapacidad"⁴⁶². Estipulaba igualmente que "cuando la enfermedad profesional traiga como consecuencia la muerte del trabajador, el patrón estará obligado a pagar una indemnización en los términos que expresan los artículos 133, 134 y 135 de la Ley del Trabajo del Estado"⁴⁶³. A continuación establecía el dictamen de la profesionalidad de las enfermedades por los médicos de la Dirección de Salubridad y la visita periódica de los centros de trabajo por el personal de dicha dirección con el objeto de certificar la obediencia patronal a la ley. También el ordenamiento legal contemplaba los casos de incumplimiento y en esa eventualidad el delegado sanitario debería proporcionar asistencia médica al enfermo, turnando el cobro de la factura al receptor de rentas. Dos días más tarde, el 30, la legislatura aprobó un decreto sobre enfermedades no profesionales que estipulaba el pago de la asistencia médica y farmacéutica así como el de la mitad del salario durante los tres primeros meses de incapacidad⁴⁶⁴.

La promulgación de los decretos, lejos de disipar el conflicto, caldeó el ambiente político. El 28, la Asociación Patronal del puerto acordó suspender todos los trabajos en los muelles, cobertizos aduanales y bodegas de los ferrocarriles y autorizó al comercio a cerrar

⁴⁶¹ Telegrama de Obregón a la Cámara Nacional de Comercio, *Excelsior*, 27 de junio de 1923.

⁴⁶² "Decreto sobre enfermedades profesionales", Orizaba, 29 de junio de 1923.

⁴⁶³ "Artículo 135. La indemnización que corresponde a los deudos [...] será en todo caso una cantidad equivalente al importe de dos años del salario que disfrutara el trabajador al tiempo del accidente" ("Ley del Trabajo del Estado de Veracruz, doc.cit.).

⁴⁶⁴ "Ministrarán el cincuenta por ciento del salario y asistencia médica y medicinas hasta por tres meses a los trabajadores enfermos, siempre que éstos hayan trabajado durante un periodo continuo no menor de un año" ("Decreto sobre enfermedades no profesionales", Orizaba, 1o. de julio de 1923).

sus puertas como muestra de solidaridad con los colegas orizabeños. Se adelantaron, pues, los propietarios porteños a la huelga que la Liga de la Zona Marítima tenía previsto estallar el día 2 de julio, junto con la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Jalapa.

La legislatura local radicalizó aún más las sanciones contra los industriales recalcitrantes a la aplicación de la ley sobre enfermedades: serían impuestos de un 100% de incremento a sus contribuciones fiscales. La Cámara de Industriales de Orizaba replicó inmediatamente a través de un desplegado de una plana completa. Por una parte, no aceptaba el pago del salario a los obreros con enfermedades profesionales; por otra, alegaba que la prestación del servicio médico y de las medicinas eran "una prestación voluntaria y además revocable", "conservando la facultad de retirarla cuando se presentaran circunstancias poderosas, como pudiera ser el aumento de cargas en la responsabilidad del patrón por accidentes y enfermedades profesionales"⁴⁶⁵.

Desde el 26, fecha de la suspensión de pláticas, se había trasladado a la ciudad de México una delegación de obreros para entrevistarse con Obregón. Este, una vez aprobadas las dos leyes sobre enfermedades, les recomendó poner fin a la huelga. Asimismo, los comunicados de solidaridad de las agrupaciones patronales con los industriales de Orizaba, pero sobre todo el paro patronal iniciado el 30 de junio en el puerto⁴⁶⁶, obligaron a la CROM, por una parte, a enviar a Orizaba a dos de sus hombres más connotados -Moneda y Rodarte- con el objeto de persuadir a los obreros de poner fin al paro de labores y, por otra, a declarar que la acción de los propietarios del puerto jarocho tenía por objeto derrocar al gobierno⁴⁶⁷.

Los esfuerzos de Obregón y del Comité Central de la CROM dieron por fin resultados⁴⁶⁸. En la asamblea del 2 de julio, los obreros resolvieron regresar a sus labores. Aunque la prensa calificó la reunión de "tormentosísima" y que "por momentos se creyó

⁴⁶⁵ *Excelsior*, 30 de junio de 1923.

⁴⁶⁶ La Asociación Patronal caracterizó a la ley aprobada de "inapropiada por completo y torpe".

⁴⁶⁷ Rosendo Salazar, *Historia de las luchas proletarias*, México, Ed. Avante, 1938, p.75. En este momento, asegura Salazar, fueron más de 50 000 trabajadores en huelga en todo el estado de Veracruz (op.cit., p.78).

⁴⁶⁸ "En atención a las insinuaciones de usted y a la opinión de este Comité Central, la Confederación de Orizaba resolvió dar por terminada la huelga" (Telegrama del Comité Central de la CROM a Alvaro Obregón, AGN, RP, F O-C, C.133, exp.407-0-1, anexo II).

que degeneraría en tragedia"⁴⁶⁹, otros testimonios indican que "la huelga general fue levantada en medio del júbilo de los obreros"⁴⁷⁰, lo cual denotaría que éstos advirtieron la promulgación de los dos decretos como una importante victoria.

Los 18 días de paro y la emisión de los dos decretos tejedistas no bastaron para transformar radicalmente las prácticas habituales de los patrones de Orizaba. Pocos días después de reanudadas las labores, los sindicatos de Orizaba denunciaron ante Obregón que los industriales se negaban a reconocer los decretos sobre enfermedades e irremediablemente volverían a estallar la huelga general⁴⁷¹.

En efecto, la aplicación de ambos decretos no fue cosa fácil. Una semana después de concluida la huelga, conforme a la nueva reglamentación la Dirección General de Salubridad expidió certificados que dictaminaban la profesionalidad de los padecimientos de diez obreros de CIDOSA. Tejeda comunicó el dictamen al presidente municipal de Río Blanco y le exigió hacer cumplir la legislación previniendo que, de lo contrario, el director de la empresa, Anselmo Spitalier, debería pagar "el máximo de multa procediendo a detenerlo si no cubre la cantidad asignada como pena"⁴⁷². CIDOSA protestó porque el médico de la empresa había certificado que seis de los diez obreros padecían tuberculosis pulmonar que no podía ser considerada enfermedad profesional; uno padecía de úlcera gástrica; uno, bronquitis crónica; uno más, reumatismo articular crónico y el último, coriza crónica y frontal. Según la opinión del médico, ninguna de estas enfermedades tenía su origen en el trabajo. Los industriales consideraban más bien que los obreros enfermos padecían de "la dolencia congénita de poco amor al trabajo"⁴⁷³. De hecho, en la estrecha connivencia entre los médicos de la empresa y los industriales, algunos galenos negaban la existencia de enfermedades profesionales, tal como lo afirmaba *Excélsior*: "Las enfermedades profesionales y los accidentes del trabajo son la excepción, como lo

⁴⁶⁹ *El Demócrata*, 3 de julio de 1923.

⁴⁷⁰ Patricia Cruz Luna, "Industria textil y clase obrera en la zona de Veracruz:1920-1935", tesis de licenciatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 1981, p.227.

⁴⁷¹ Telegramas del Sindicato de Electricistas, del Sindicato de Cigarreros, del Sindicato de Obreros de Jalapilla, del Secretario General de la fábrica de San Lorenzo a Obregón, 15 de julio de 1923, AGN, RP, F O-C, C.133, exp.407-0-1, anexo II. Obregón, por su parte, contestó al secretario general de San Lorenzo que "lamenta muy sinceramente error en que incurren agrupaciones de trabajadores".

⁴⁷² Carta de A. Tejeda al presidente municipal de Río Blanco, 11 de julio de 1923, AT, tomo 83-1923.

⁴⁷³ AGN, RP, F O-C, C.133, exp.407-0-1, anexo III.

demuestra la estadística, la regla es que el trabajador enferme por causas extrañas a su labor"⁴⁷⁴.

En Nogales, se le requirió a CIDOSA el pago del 50% del salario, asistencia médica y medicinas para un obrero enfermo. Como la empresa se negó a realizar dicho pago por considerar anticonstitucionales las dos leyes sobre enfermedades, se le impuso una multa de 500 pesos oro nacional. En Santa Rosa, el administrador de la Fábrica no reconoció como enfermedad profesional una ciática. Tejeda conminó al presidente municipal de la localidad a hacer respetar la legislación en vigor. El presidente municipal siguió puntualmente las instrucciones del gobernador y procedió a encarcelar al administrador, Honorato Signoret. Los industriales, escandalizados, exclamaron: "[...]Nos preguntamos asombrados si no nos encontramos en un atrevido ensayo de la dictadura del proletariado en el Estado de Veracruz"⁴⁷⁵.

Los conflictos se multiplicaron por las mismas causas a lo largo de 1923. En la fábrica Santa Gertrudis, cundió la agitación entre los obreros porque la empresa se negó a aceptar un dictamen médico que reconocía la profesionalidad de dos trabajadores tuberculosos. A cambio, ofreció otorgar medicinas y asistencia médica, pero rechazó contundentemente la petición de pagar el salario íntegro a los convalecientes.

Al poco tiempo, en Santa Rosa se volvió a suscitar un incidente por las mismas razones. Cinco casos de tuberculosis pulmonar, uno de úlceras varicosas, uno de congestión hepática y un último de miositis del muslo fueron reconocidos como de origen profesional por los delegados sanitarios en Orizaba. La empresa volvió a negar los fundamentos de los dictámenes médicos⁴⁷⁶.

Los obreros de Nogales afirmaron enfrentar una situación peor puesto que no recibían ni sueldo ni medio sueldo cuando enfermaban. Aseguraban además que las multas impuestas a los patrones recalcitrantes alimentaban las arcas de la tesorería municipal⁴⁷⁷. Ante este reclamo, el secretario general de gobierno giró instrucciones a los presidentes municipales en el sentido de que las multas fueran aplicadas al pago de las indemnizaciones, de la asistencia médica y de las medicinas. De todos modos, a finales de

⁴⁷⁴ "¿No hay quien pida más?" en *Excelsior*, 22 de junio de 1923.

⁴⁷⁵ Memorandum de los industriales de Orizaba, AGN, RT, C.659, exp.6.

⁴⁷⁶ AGEV, ramo JCCA, exp.20, Orizaba, 1923.

julio, la imposición de multas quedó como atribución exclusiva del gobernador estatal quien podía delegar su poder en los presidentes municipales. Con o sin orden expresa del gobernador, la aplicación de multas a los industriales prosiguió.

Los industriales procedieron entonces a interponer el recurso de amparo contra la aplicación de los decretos sobre enfermedades. El gobernador solicitó a Obregón que impidiera esta acción y, aunque el presidente manifestó la imposibilidad de violar la división constitucional de poderes de la Unión, pidió al procurador general de la república que los agentes del Ministerio Público Federal no admitieran los recursos de amparo presentados por los industriales. El procurador, Delhumeau, giró instrucciones telegráficas a aquellos en el sentido exigido por el presidente pero su iniciativa fracasó puesto que el juez de distrito dio cabida a los amparos. CIDOSA interpuso doce recursos de amparo entre julio y octubre de 1923 a los cuales se les dio cabida en el juzgado correspondiente. El monto de las sanciones era variable. Algunas se elevaban a 500 pesos pero la mayoría alcanzaba los 4 000⁴⁷⁸. Concernían predominantemente casos de tuberculosis pulmonar que, de acuerdo a la opinión del delegado sanitario, eran incuestionablemente de origen profesional y que las empresas y sus representantes no reconocían⁴⁷⁹. A falta del pago del salario del obrero incapacitado, aquellas se hacían acreedoras a cuantiosas multas.

La reacción no se hizo esperar: los obreros de Santa Rosa, de Río Blanco y de Orizaba organizaron el 24 de julio manifestaciones "monstruo", "imponente" y "numerosa", respectivamente, amenazando con una huelga general pues "si reanudáronse labores fué motivo ofrecimiento hízonos Señor Presidente República de que debíamos tener confianza Ley y rectitud autoridades"⁴⁸⁰. En septiembre, la Confederación Sindicalista se dirigió

⁴⁷⁷ Ibid.

⁴⁷⁸ ACIDOSA, Río Blanco, exped. sin clasif.

⁴⁷⁹ Es interesante la argumentación del funcionario sanitario para certificar la profesionalidad de la tuberculosis pulmonar contraída por un obrero de la fábrica San Lorenzo: "El referido joven lleva seis años de trabajar continuamente en la fábrica; entró desde la tierna edad de trece años, y en este ambiente de polvos, de emanaciones, de atmósfera cargada, de temperatura elevada, se operó su desarrollo físico; y sería muy audaz de negar que ese ambiente, en esas condiciones, le han procurado esas causas secundarias u ocasionales que prepararon su organismo -sus pulmones- para la fácil invasión y evolución de una infección tuberculosa" (Certificado del Dr Vasilatos, Nogales, Veracruz, 27 de agosto de 1923, ACIDOSA, sin clasif.).

⁴⁸⁰ Telegrama del presidente municipal M. Torres de Orizaba a Obregón, 25 de julio de 1923, AGN, RP, F O-C. C.133, exp.407-0-1, anexo III.

nuevamente a Obregón reclamando que los obreros sólo recibían asistencia médica, ya que los industriales se negaban a reconocer los decretos.

A finales de 1923, la comisión pro-enfermos de Santa Rosa volvía a insistir sobre la necesidad de que la Cámara de Industriales sufragara la construcción de un sanatorio para tuberculosos. Habían comprobado que los obreros que padecían la enfermedad habían tenido que emigrar para cambiar de clima, "pero que en la mayoría de los casos por falta de trabajo los compañeros se ven acosados por la miceria"⁴⁸¹.

A pesar de seguir existiendo muchos obreros enfermos no *socorridos*, la situación había cambiado a partir de la huelga de los diez mil. El aumento en el monto de las indemnizaciones fue evidente durante el segundo semestre de 1923. A inicios de año, las cifras seguían en un nivel cercano al registrado desde 1918. Según las semanas, entre 3 y 7 obreros, recibieron un total de entre 15 y 52 pesos. Se trataba *como siempre* del equivalente a la mitad del salario normalmente percibido. A partir del término del paro del mes de junio, el número de enfermos se *elevó* súbitamente. Una semana después del final de la huelga, la Santa Rosa otorgó indemnizaciones a doce obreros por un total de 105 pesos. De los doce, dos recibieron el equivalente al 100% de su salario⁴⁸². El número de indemnizados y el monto global de los *socorros* recibidos constituían aún una proporción exigua del total de trabajadores -alrededor de 1 600- y de la suma de salarios devengados, es decir, de la raya semanal que superaba los 13 000 pesos. En otras palabras, ni el número de obreros reconocidos como enfermos por la empresa ni el monto total de las indemnizaciones alcanzaba el 1% de los trabajadores y de la masa salarial, respectivamente.

Los meses siguientes mostrarían, empero, que el movimiento ascendente no se detendría. En octubre de 1923, 25 obreros se hicieron acreedores a indemnizaciones durante una semana y éstas alcanzaron 198 pesos. A cinco trabajadores de los 25, se les pagó su sueldo íntegro. En la semana 41, del 5 al 11 de octubre, el total de indemnizaciones llegó a 287.03 pesos y en la semana 48, a casi 300 pesos.

⁴⁸¹ Carta de la comisión pro-enfermos al secretario general del sindicato, Santa Rosa, 21 de diciembre de 1923, ASSR, exp.081.30.

⁴⁸² Nómina de raya, semana no.29, 13-19 de julio de 1923, Santa Rosa, ASSR.

La Concamín calculó, a finales de 1923, que antes se presentaban cinco casos diariamente en toda la comarca fabril; ahora eran en promedio 345⁴⁸³. Aunque esta estimación es exagerada, cierto es que en 1924, después de promulgada la ley que analizaré a continuación, los industriales textiles declararon que por concepto de medicinas, servicios médicos e indemnizaciones habían erogado un promedio de 51.13 pesos por obrero, en contraste con el promedio de 1.90 peso en 1919 y el de 5.35 en 1922. Esta erogación que los industriales denominaban "innecesaria e inmoral" había implicado en 1924 un "gasto escandaloso" de 549 792 pesos⁴⁸⁴. En cambio, en 1924, por el mismo concepto, los empresarios de Chihuahua erogaron sólo 2.50 pesos por obrero empleado.

3. El último jalón: la ley de 1924

Los legisladores de 1917 procedieron a una modificación importante. A partir de la promulgación de la Carta Magna, el patrón es responsable de los accidentes y de las enfermedades que los obreros contraen en el trabajo y están obligados a reparar el daño a menos que puedan demostrar que existió una falta grave por parte del operario. De este modo, cada vez que se presentará un demandante de indemnización, el empresario o el administrador impugnará el reclamo ante la junta de conciliación y, en caso de ser desfavorable el fallo, interpondrá un recurso de amparo.

Las dificultades prácticas de la aplicación jurídica fueron evidenciadas en los dos últimos capítulos. Si los accidentados y enfermos fueran casos excepcionales de la vida fabril, los procedimientos legales serían, si no menos tortuosos, menos numerosos. El hecho de que los administradores de las empresas de Orizaba solicitaran la clausura de las juntas de conciliación, como vimos anteriormente, es indicativo de la dificultad creciente de gestionar un número en aumento de reclamos por ambas partes, empresa y sindicato, y buscar arreglos conforme a la casuística. Como se recordará, los administradores llegaron a quejarse de la imposibilidad práctica de desempeñar funciones de supervisión técnica de la

⁴⁸³ "Muy graves dificultades entre patrones y obreros en Veracruz" en *México Industrial* no.7, México, julio 1925.

⁴⁸⁴ "Estudio sobre las condiciones económicas de la región fabril de Orizaba" en *México Industrial* no.6, México, agosto de 1925, p.176.

producción por tener que ocuparse durante toda la jornada de la atención a las comisiones sindicales y a los casos pendientes que éstas gestionaban.

En síntesis, había un desajuste entre la nueva realidad fabril, la representación social del accidente y la legislación. El orden productivo industrial no sólo genera masas de mercancías, sino también de lesionados y enfermos. A diferencia de la minería, donde es mucho más difícil anticipar la ocurrencia de la muerte colectiva tras una explosión por acumulación de gas o el derrumbe de un socavón, en la industria manufacturera, los accidentes pueden ser calculados con cierto grado de exactitud y anticipadamente. No es sólo un problema de cantidad, sino sobre todo de concentración espacial de su ocurrencia. En este contexto, el accidente pierde el sentido de *evento fortuito*, como sin embargo lo siguen definiendo los diccionarios, para convertirse en un fenómeno *normal* que escapa a la voluntad de los agentes productivos. No se puede culpabilizar el sadismo de los patrones o la desobediencia e impericia congénitas de los obreros⁴⁸⁵.

La salida de este entrampamiento que conducía a gigantescas movilizaciones y paros de actividades en un país que el poder gubernamental intentaba pacificar y estabilizar requería de un nuevo planteamiento del problema. El concepto de riesgo profesional será la pieza central de esa reformulación.

Finalizada la huelga de junio de 1923, la solución al conflicto favorecida por los dos decretos de Tejeda adquirió un carácter provisional. Ya vimos las serias disputas que tuvieron lugar durante todo el resto del año: la codificación del pago de las indemnizaciones seguiría incompleta mientras no se especificara qué enfermedades eran de indudable naturaleza profesional y, en consecuencia, mientras cada caso tuviera que ser litigado como si se tratara del primero.

En septiembre del mismo año, un proyecto de ley sobre riesgos profesionales estaba listo para su remisión a la legislatura estatal. Su autor, J. Almaraz, se reservó de darlo a conocer a los industriales a pesar de las insistentes solicitudes de estos últimos. A la sazón presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, Almaraz había fallado a favor de los trabajadores del Ferrocarril Urbano de Orizaba quienes, después de un mes de huelga por la

⁴⁸⁵ Fue, empero, la respuesta predilecta de los administradores a los cuestionarios enviados por el Departamento del Trabajo para averiguar las causas de los accidentes durante el segundo decenio del siglo....

firma de un contrato colectivo, se habían visto favorecidos por el pago de la totalidad de los salarios caídos. Este antecedente hacía temer lo peor:

Ya no se puede esperar del señor Almaraz una labor atinada por lo que, aunque le entregué para su estudio el trabajo sobre enfermedades profesionales que ustedes me remitieron, no es probable que modifique su opinión y proponga una Ley de riesgos profesionales que ponga fin a las continuas dificultades que ahora se presentan⁴⁸⁶.

El hermetismo de Almaraz provocó que el representante legal de CIDOSA en Jalapa intentara *comprar* a un diputado para que tomara "a su cargo una defensa discreta de los intereses patronales"⁴⁸⁷.

Los industriales intuyeron que en el citado proyecto de ley la tuberculosis quedaría consignada como enfermedad profesional. Fue previsto entonces aplazar la aprobación de la ley remitiéndolo a la Academia Nacional de Medicina. Asimismo, se pensó desatar una campaña en contra de la ley a través del periódico *El Dictamen* y convencer a Tejeda para que desistiera del proyecto⁴⁸⁸.

CIDOSA decidió anticiparse a la ley que no lograba conocer encomendando un estudio sobre riesgos profesionales a "nuestros especialistas"⁴⁸⁹. Estos se pronunciaron por la indiscutible responsabilidad patronal por los accidentes de trabajo. En estos casos, la indemnización se imponía. Muy distinta era su opinión acerca de la tuberculosis: "La tuberculosis no puede ser considerada como enfermedad propia de alguna profesión, arte, oficio u ocupación alguna"⁴⁹⁰. Dos razones apoyaban el argumento. La primera se refería a la propagación del bacilo de Koch "desde el principio de la vida humana, sobre toda la superficie de la tierra". Era un azote que afligía a toda la humanidad, no a un grupo particular de trabajadores. La segunda razón se basaba en la predisposición del organismo. ¿Por qué, se preguntaban, existían individuos con huellas de tubérculos que sin embargo no desarrollaban la enfermedad? Esta evidencia permitía concluir que la tuberculosis era causada, además del microbio, por "la herencia, la debilidad congénita, la acumulación de hogares estrechos, poco iluminados y menos ventilados, la escasa alimentación, las

⁴⁸⁶ Carta de Ramón Carrillo Estrada a CIDOSA, Jalapa, 21 de octubre de 1923, ACIDOSA, s/clasif.

⁴⁸⁷ Idem. Pocos días después y para desgracia de los industriales, el diputado falleció.

⁴⁸⁸ Carta de Ramón Carrillo Estrada a CIDOSA, Jalapa, 24 de octubre de 1923, ACIDOSA, s/clasif.

⁴⁸⁹ ACIDOSA, s/clasif.

⁴⁹⁰ Ibid., p.1.

enfermedades debilitantes, el alcoholismo y la sífilis de los padres, el alcoholismo de los mismos individuos, la diabetes"⁴⁹¹. Por todo lo anterior, la tuberculosis poseía "un origen extraprofesional" y estaba "totalmente fuera del alcance de su [del patrón] responsabilidad"⁴⁹².

Finalmente, a finales de enero de 1924, el gobierno del estado remitió a la Cámara de Industriales de Orizaba una copia del proyecto de ley⁴⁹³. Los temores de los industriales estaban justificados.

La exposición de motivos iniciaba con una justificación del intervencionismo estatal. Puesto que los hombres no auxiliaban por egoísmo a los caídos en desgracia, el Estado, "expresión de la inconciabilidad de las clases"⁴⁹⁴, debía intervenir "para normalizar las necesidades de ciertas clases sociales que reaccionan contra lo precario de su existencia"⁴⁹⁵. Por consiguiente, se reconocía la insuficiencia de la caridad o de las prácticas patronales en general para remediar las *desgracias* obreras y ello constituía el fundamento de la acción estatal. La normalización de las necesidades a que aludía el proyecto de ley concernía fundamentalmente a las consecuencias de las enfermedades profesionales, más graves que las de los accidentes de trabajo. La responsabilidad patronal no abarcaba únicamente a estos últimos ya que

todos los polvos, la humedad, las temperaturas extremas, las intoxicaciones progresivas, el aire viciado, los esfuerzos y la fatiga [...] ponen al trabajador en un estado especialmente favorable para la incubación y el desarrollo de enfermedades que, seguramente, no se presentarían con un régimen de vida diferente⁴⁹⁶.

En un tono que recuerda la famosa consigna de los obreros italianos del verano de 1969, el autor del proyecto declaraba: "Y no podrá alegarse que el trabajador recibe su

⁴⁹¹ Ibid., p.2.

⁴⁹² Ibid., p.7.

⁴⁹³ Carta de la Cámara de Industriales de Orizaba a CIDOSA, Orizaba, 30 de enero de 1924. Antes de entregar la copia a los industriales, el gobierno lo hizo llegar a los sindicatos obreros.

⁴⁹⁴ "Proyecto de la Ley sobre Riesgos Profesionales", Jalapa, 13 de septiembre de 1923, p.1. Este documento, cual *manuscrito encontrado en Zaragoza*, fue hallado después de una búsqueda perseverante por Inés Gheno, en una bodega de la fábrica de Río Blanco. El texto de la ley aprobada por el poder legislativo estatal se encuentra en *Gaceta Oficial, Organo del Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz-Llave*, Xalapa, tomo XIII, nº58, 14 de agosto de 1924.

⁴⁹⁵ Idem

⁴⁹⁶ Ibid., p.2.

salario: el obrero vende su trabajo, pero no vende su vida ni su salud⁴⁹⁷. Sin embargo, forzoso era rendirse a la *evidencia*, los riesgos eran inherentes al trabajo. Consiguientemente, se imponía la misma lógica que la aplicada para los accidentes de trabajo, es decir, la indemnización por el daño causado. En otras palabras, si el obrero pagaba con salud los costos de la civilización industrial, el capitalista contribuía con dinero.

Este punto era causa de encono en los patrones para quienes la indemnización era factible "siempre que se probara que la afección había tenido por causa el trabajo"⁴⁹⁸. Esta postura era insostenible porque las enfermedades no se presentaban súbitamente. De este modo quedaba en entredicho la posición empresarial que exigía pruebas de causa-efecto para reconocer la profesionalidad de un padecimiento: la enfermedad no era idéntica a un accidente⁴⁹⁹.

A partir de este argumento había que enumerar las enfermedades profesionales, "el punto más delicado de todo el estudio", declaraba su autor. En efecto, ¿la tuberculosis, que tantos conflictos había desatado, era o no profesional? Sí lo era, porque no obstante atacaba a cualquier persona, "los polvos, principalmente, son causas indiscutibles de ella"⁵⁰⁰. Bastaría de ahí en adelante que un trabajador sufriera una de las enfermedades enumeradas y que laborara en la actividad para la cual se reconocía ese riesgo, para que tuviera derecho a los servicios médicos y farmacéuticos y a su salario íntegro.

Por último, el proyecto introducía en su exposición de motivos una novedad jurídica en el contexto mexicano. Del concepto de riesgo profesional se desprendía la obligatoriedad del seguro. Puesto que la indemnización no estaba en entredicho, salvo en caso de embriaguez, accidente intencional, etc., era preciso asegurar a los obreros que, independientemente de las contingencias financieras de las empresas, sus derechos siempre serían cumplidos. Si el concepto de riesgo profesional contiene el sentido de la probabilidad de que acontezca un evento, entonces lógicamente la técnica actuarial puede ser aplicada a los derechos obreros de marras.

⁴⁹⁷ Idem

⁴⁹⁸ Ibid., p.3.

⁴⁹⁹ "En las enfermedades no existe, como en los accidentes, la unidad de acción, el resultado de un hecho único" (Ibid., p.4).

⁵⁰⁰ Ibid., p.4.

El capítulo de indemnizaciones determinaba las cantidades redimibles a los trabajadores, o sus familiares en caso de muerte. En esta eventualidad, la indemnización ascendía a dos años del salario. En caso de una incapacidad permanente y total, la indemnización se fijaba en una cantidad igual al importe de cuatro años de salario o bien en una renta vitalicia equivalente a la mitad del salario. Si el riesgo profesional producía una incapacidad permanente pero parcial, la indemnización se fijaba de acuerdo a una tabla. En ésta aparecían detalladas las incapacidades, desde la pérdida de manos y brazos o de piernas que causaban una indemnización de 1 200 días de salario, hasta la pérdida de la falange de un dedo con 7 días de salario⁵⁰¹. Para los casos no previstos por la ley, se consideraba el recurso al fallo de la junta de conciliación y arbitraje la cual fijaría el monto de la indemnización nunca superior a los 600 días de salario. Finalmente, el artículo 18 restringía el pago del salario durante una incapacidad temporal a doce meses como máximo. Después de este plazo, se fijaría la indemnización correspondiente por concepto de incapacidad permanente o bien el trabajador retornaría a su actividad previa.

Además del detalle con el que se concebía el derecho a la indemnización y su monto, el texto introducía con respecto a la ley aguilarista de 1918 la novedad del pago del salario íntegro en caso de enfermedad. Aunque diferenciaba el accidente de trabajo de la enfermedad profesional en lo relativo a la investigación de sus causas, los igualaba para el pago de las indemnizaciones.

A continuación, el proyecto establecía la obligatoriedad de la contratación de seguros por los patronos que contaran con un capital inferior a 10,000 pesos. Asimismo, la obligación se extendería a aquellos establecimientos donde el 20% de los trabajadores exigiera la cobertura de las indemnizaciones por riesgos profesionales por medio de un seguro colectivo. El artículo 28 señalaba que "los patronos que despidan a un trabajador, están en la obligación de continuar pagando las primas de seguro hasta que vuelva a encontrar trabajo"⁵⁰². Esta disposición fenecía a los seis meses.

⁵⁰¹ "Tabla no.13, Incapacidades permanentes e incapacidades especiales" en "Proyecto...", doc. cit., p.28.

⁵⁰² Ibid., p.9.

El proyecto legislativo disponía igualmente el pago a cargo del patrón de la asistencia médica "en un hospital o sanatorio que garantice la aplicación científica necesaria de tratamiento médico, quirúrgico, eléctrico, medicinas"⁵⁰³.

El capítulo cuarto, titulado "De las medidas de previsión de los riesgos profesionales", dictaminaba la obligación de emplear los mecanismos preventivos señalados en una tabla. Esta desglosaba por rama de actividad económica las medidas que podrían evitar accidentes y enfermedades. La desobediencia a aquellas podía llegar a incrementar el monto de la indemnización mediante la aplicación de una multa. Esta, cuya cantidad se fijaba en porcentajes de la utilidad obtenida por la empresa, se dividiría en dos partes. La primera se destinaría a compensar los gastos de su cobranza por el gobierno estatal; la segunda se fraccionaría en tres; una para las mejoras del municipio; las dos terceras partes restantes para la fundación y sostenimiento de museos de higiene industrial⁵⁰⁴.

El proyecto de ley era el primer intento por reglamentar la fracción XIV del artículo 123 constitucional. El enunciado de las enfermedades consideradas profesionales de acuerdo a la actividad de los trabajadores era totalmente novedosa en México y se anticipaba a la Ley Federal del Trabajo que lo recuperaría siete años después.

A pesar de la oposición de los industriales, la ley fue aprobada el 18 de junio de 1924 y firmada por Gonzalo Vazquez Vela, gobernador constitucional interino, una semana después. En el transcurso del mismo año fue reformada. Se suprimió la posibilidad de una indemnización de renta vitalicia para los deudos del trabajador fallecido y quedó fijada en el equivalente a dos años de salario. Las indemnizaciones no previstas por la ley no podrían ser inferiores a 600 días de salario en vez de esta cantidad como límite superior. Fue igualmente modificado el cálculo de las multas y su distribución. Ahora se determinaba cantidades fijas y no como porcentaje de las utilidades, y se repartía en tres; una para las obras materiales del municipio; la segunda para el sostenimiento de escuelas para obreros y la tercera para financiar asilos para obreros ancianos. Por último quedó suprimido el

⁵⁰³ Idem

⁵⁰⁴ Ibid., págs 13-14.

capítulo II acerca de los seguros. Por lo tanto, el seguro volvió a ser facultativo y no obligatorio⁵⁰⁵.

La legislación veracruzana fue motivo de escándalo y denuncia en las cámaras industriales. Los gastos originados por la legislación habían aumentado desmesuradamente, afirmaban. La nueva disposición legal suprimía la generosidad patronal, ejercida desde mucho tiempo atrás sin necesidad de métodos coercitivos y la suplantaba por "el aprovechamiento, por toda clase de beneficiarios, del abuso de la responsabilidad patronal"⁵⁰⁶. "¿Hice bien, preguntaba el autor del artículo, con haber establecido de modo espontáneo y sin que nada ni nadie me obligara, un servicio médico y farmacéutico para mis trabajadores y sus familiares realmente enfermos, siendo que este acto que yo quise orientar noblemente se ha convertido en obligación?"⁵⁰⁷.

El reconocimiento de la profesionalidad de la tuberculosis era el otro punto que suscitaba indignación entre los industriales. Ninguna legislación extranjera ni obra científica, aseveraban, la mencionaban como enfermedad profesional.

La Convención Industrial del Ramo Textil que se reunió a partir del 6 de octubre de 1925 fue la ocasión para que los empresarios replantearan el problema:

Por lo que hace a la industria textil debemos decir que no se han señalado enfermedades profesionales peculiares a esta industria, en ninguna de las legislaciones del mundo, ni aun en aquellos países en donde esta rama industrial ha adquirido un gran desarrollo; en la industria textil sólo podrían señalarse aquellos casos de intoxicación ocasionados por razón de los materiales que se manejan, especialmente en los departamentos de Tintorería y Estampado⁵⁰⁸.

La tuberculosis era una enfermedad ordinaria, "desgraciadamente muy extendida, y que no se adquiría por el solo trabajo en la industria textil"⁵⁰⁹.

⁵⁰⁵ "Reformas a la Ley sobre enfermedades y riesgos profesionales, expedida por la H. Legislatura del Estado el 18 de junio del presente año", ACIDOSA, s/clasif., s/f. El título del documento sugiere que las reformas fueron emprendidas en el mismo año de la promulgación de la ley.

⁵⁰⁶ "La legislación veracruzana sobre responsabilidad patronal en las enfermedades de los obreros" en *México industrial*, México, octubre de 1925, p.213.

⁵⁰⁷ "La legislación veracruzana...", art. cit., *México industrial*, diciembre de 1925, p.254.

⁵⁰⁸ José Robredo, *Puntos de vista de los industriales de hilados y tejidos de la República sobre los asuntos puestos a discusión en la Convención Industrial obrera del ramo Textil*, México, Tip. y Lit. La Carpeta, 1925, p.60.

⁵⁰⁹ Idem. Todavía en 1928 se oíría la misma argumentación sobre la tuberculosis: "En la Ley de Riesgos Profesionales del Estado de Veracruz se alarga excesivamente el concepto de enfermedad profesional [...]. Hace posible la clasificación de cualquier enfermedad ordinaria como enfermedad profesional" (Maximiliano

Durante la Convención, los patronos lograron que, a falta de derogar el artículo sobre enfermedades profesionales de la legislación veracruzana, se prohibiera la admisión de trabajadores tuberculosos a las fábricas textiles⁵¹⁰. Asimismo propusieron la creación de un seguro obrero obligatorio que cubriera todos los riesgos de la vida de los trabajadores. Los riesgos profesionales pertenecían indiscutiblemente al ámbito de la responsabilidad patronal. Las enfermedades ordinarias, la previsión del sostenimiento durante la vejez eran responsabilidad exclusiva del obrero. El proyecto calculaba que los riesgos profesionales en la industria textil ascendían a sólo el 10% del total de riesgos. Los obreros debían responder por el 56% de los riesgos y el gobierno por el 34% restante. Empero, el financiamiento se dividiría en tres partes iguales, es decir, cada uno sufragaría el 33% de los gastos globales del seguro. A cambio de la participación en las utilidades prevista en la fracción VI del 123 constitucional, el patrón cargaría con el 23% de las aportaciones que le corresponderían al obrero "contribuyendo con esta parte de carga que a él legalmente no le corresponde"⁵¹¹.

Los intentos patronales por desterrar a la tuberculosis de la lista de enfermedades profesionales así como el de establecer un sistema de seguro obligatorio serían infructuosos en 1925. La Convención se extendió hasta marzo de 1927. Constituyó la culminación de una etapa de la industrialización mexicana. En ella quedaron codificadas relaciones, posiciones de fuerza y demandas enarboladas desde cuarenta años atrás y conquistadas parcialmente hasta ese momento. ¿Cuánto tiempo más podría este segmento ya maduro del proletariado sostener las posiciones ganadas? Relativamente poco. Ni bien la Convención concluyó sus trabajos, los empresarios reiniciaron la ofensiva⁵¹². Pero esta ofensiva iba acompañada de una nueva estrategia ya no basada en la imposible restauración de la caridad combinada con el despotismo. Desde 1919, se tuvo conocimiento en México de las

Camiro, *Las leyes del trabajo en México*, México, Publicaciones de las Confederaciones de Cámaras Industriales y de Cámaras de Comercio, 1928, p.19. Este autor había representado a la fábrica Río Blanco en los litigios por demanda de indemnización desde 1918. Posteriormente representó a la fábrica Cerritos en la Convención de 1925).

⁵¹⁰ Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, *Convención colectiva de trabajo y tarifas mínimas de aplicación en la República*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927, p.44.

⁵¹¹ José Robredo, *Puntos de vista...*, op. cit., p.66.

⁵¹² "...El abusivo ejercicio de una mala comprensión de los derechos que concede a los trabajadores la Constitución Federal,..., destruyen la disciplina que debe haber en el trabajo y crean situaciones de anarquía" (Cámara Nacional de la Industria Textil, 16 de junio de 1930, citado por Enrique Guerra Manzo, *Proceso de trabajo y movimiento obrero en la industria textil mexicana (1912-1927)*, tesis, México, FLACSO, 1992, p.240).

innovaciones introducidas por Taylor en el trabajo siderúrgico. La correlación de fuerzas cristalizada en los acuerdos de la Convención de 1925-1927 hicieron atractivo apropiarse de las enseñanzas de la organización científica del trabajo⁵¹³. Adolfo Prieto, presidente de Fundidora Monterrey, inició la tarea de su difusión. Fue aplaudida y proseguida por Rivero Quijano, uno de los más prominentes empresarios de la industria textil⁵¹⁴. Un nuevo jalón iniciaba.

Cuando a inicios del decenio del treinta Marjorie Ruth Clark visitó Orizaba los empresarios seguían quejándose de la disparidad en el monto de las prestaciones que ellos debían cargar con respecto al que afrontaban industriales textiles de otras regiones. La Ley Federal del Trabajo estaba ya en vigor. Esta no contemplaba el pago de indemnizaciones por enfermedad no profesional ni tampoco reconocía a la tuberculosis como padecimiento profesional de los trabajadores textiles⁵¹⁵. Sin embargo, una nueva entidad patológica, la bisinosis, suplantaba al azote del siglo XIX.

Aun si, por una parte, la crisis económica de 1929 había afectado seriamente los volúmenes del empleo y, por otra, el desmoronamiento de Morones de la cúspide del poder político había hecho retroceder los privilegios monopólicos de la CROM en la estructura sindical, los obreros de Pluviosilla se rehusaban a perder los derechos consagrados en la ley de 1924. Vivía aún la misma generación de hombres que desde el segundo decenio del siglo XX había producido la *gran huelga* de 1919 y la huelga de los diez mil. Para ellos, estos acontecimientos no eran historia, sino parte de su experiencia como sujetos obreros.

⁵¹³ Enrique Rajchenberg, "Taylor en México", art. cit.

⁵¹⁴ "El obrero mexicano, y de una manera especial el indígena, tiene condiciones psicofísicas excepcionales para todo género de trabajos manuales, una gran resistencia a la monotonía y una gran propensión al ritmo, que son factores fundamentales para desarrollar sus cualidades en la cantidad y calidad de la producción, sin detrimento de su sistema nervioso ni daño de su salud" ("La organización científica del trabajo y el taylorismo" en *México industrial*, vol.VII, no.6, junio de 1928). El periódico *El Universal* de mediados de 1928 contiene una amplia polémica sobre virtudes y vicios del taylorismo.

⁵¹⁵ "Artículo 326. X. Tuberculosis: médicos, enfermeras, mozos de anfiteatro, carniceros y mineros, cuando ha habido una silicosis anterior" ("Ley Federal del Trabajo" en *Diario Oficial*, 28 de agosto de 1931).

CONCLUSION

Caridad, un término con resonancias religiosas. Indemnización, un vocablo que nos remite al lenguaje jurídico. Dos conceptos que expresan modos históricamente diferenciados de gestión del trabajo, de representación social de los obreros, de administración de costos salariales, de relaciones de poder dentro y fuera del espacio fabril y de nociones colectivas de la enfermedad y del accidente. La investigación procuró explicar cómo se transita de uno a otro.

Dicho paso no se resuelve en una pura evolución interna a la lógica del derecho, tampoco es una conquista científica atribuible a la medicina, menos aún en una iniciativa empresarial o una laicización de una vieja idea pontificia. A través de la lucha por el reconocimiento del carácter profesional de la enfermedad, pudimos recorrer uno de los segmentos más importantes de la desestigmatización de los trabajadores como pobres moralmente degenerados. Este proceso les implicó enfrentarse al saber recrudescido y legitimado de la medicina, a los cánones del derecho y a la escisión que consagra entre lo público y lo privado, a los estereotipos culturales que distinguen la "gente-bien" de los pelados, etc.

Significó asimismo que la explicación de la condición obrera forma parte de la dinámica de la sociedad; es a fin de cuenta uno de sus resultados. Específicamente, las causas de la enfermedad dejaban de ser investigadas, casi ignoradas, en los márgenes para, en cambio, tratar de encontrarlas en el centro mismo de la sociedad.

Una de las consignas del régimen porfiriano fue, junto con el orden, el progreso, cuya figura emblemática era la industria, paradójicamente impulsada de nuevo por las políticas posrevolucionarias. Los trabajadores reacios a incorporarse incondicionalmente al nuevo orden fabril aparecían como la rémora del progreso, como la carga que las elites debían arrastrar para que se engancharan a su dinámica implacable.

La lucha por el reconocimiento de la profesionalidad de la tuberculosis pulmonar constituyó una clara ilustración de que el progreso tenía dos caras y que ambas se desarrollaban simultáneamente, aun si una era visible y otra desdibujada por la

majestuosidad de las construcciones fabriles. Estas eran una metáfora arquitectónica de las dos dimensiones del progreso: hacia la calle, las rejas altas, verdadera orfebrería en hierro, la casona de la administración, sus vidrios biselados y su escalera amplia. Hacia dentro, los talleres que Turner describió como “antros de suicidio”. Ciertamente para los trabajadores se trataba de embellecer la “otra” cara del progreso, pero antes era preciso reconocer que ambos rostros eran indisociables.

Presenciamos entonces la eclosión de un fenómeno que rebasa la literalidad del debate sobre los factores técnicos causantes de la enfermedad, aun si su definición estuvo presente en el conflicto.

Liberar la explicación de la condición obrera de sus ataduras moralistas, consistió también en una cuestión político-cultural, porque a través de la lucha los trabajadores aprendieron a autodistinguirse de los demás, de los *otros*, que al nombrarlos establecían la frontera no sólo de la distancia social, sino también de la exclusión. Como siempre, es en el terreno de la experiencia cotidiana de las relaciones sociales, basadas en la solidaridad o en el antagonismo, en donde la producción cultural se genera. Huelga decir, por consiguiente, que no hay una cultura, sino que siempre coexisten diversas culturas en el seno de una misma sociedad y que la cultura no es, por ende, el terreno armonioso donde los conflictos clasistas o de otro tipo se disipan, sino, donde la confrontación es incluso más violenta que en otros terrenos, porque se agrede la convicción que cada quien asume de lo que es en este mundo, del lugar que ocupa en él y de los derechos que le corresponden.

Los empresarios de fines del XIX y principios del XX deploraron que los trabajadores no fueran, como ellos pretendían que se comportaran. Es decir: puntuales, sobrios y tan productivos como la imagen que se habían hecho de los obreros anglosajones. Procuraron, para alcanzar sus objetivos, domesticar a la fuerza de trabajo, propósito que no culminará sino al cabo de varias generaciones.

Más gráficamente, se puede decir que es muy largo el camino que va desde el campanario o el reloj de la fábrica hasta el brazalete del obrero y de ahí hasta la regulación de todos sus actos vitales.

La primera vez que oí la sirena de la Santa Rosa me sobresalté porque, por razones de historia familiar, ese ruido siempre me ha asustado, pero además porque alcanza tantos

decibeles que nadie en la comarca puede permanecer indiferente a ella. Entre sobresaltos y aturdimiento, comprendí el sentido de un ulular tan fuerte. La sirena era el emblema, hoy tal vez no es sino un hábito innecesario, del esfuerzo por convertir a la fábrica en el centro de la vida de toda la comunidad.

Las reglas del juego, determinadas por los propietarios fabriles, nunca pudieron ser puestas en práctica como habían sido ideadas. En los hechos, los proyectos de las elites están sujetos a una intensa lucha, cuyo resultado no es el originalmente concebido, porque sin una dosis mínima de aceptación por los dominados dichos proyectos fracasan. Su imposición por la fuerza fragiliza todo el edificio social como lo demuestra fehacientemente la historia mexicana de las modernizaciones “desde arriba”.

Por su parte, la indemnización es una fórmula jurídica, aunque su sentido no se restrinja a ella. Significa, en consecuencia, que las partes involucradas en determinada relación aceptan sujetarse a una norma objetiva y a finiquitar los conflictos por cauces legales.

La cristalización de la correlación de fuerzas marcó en Orizaba el desplazamiento de las prerrogativas de los empresarios en el lugar de trabajo. Aquello que fue su atribución exclusiva como la determinación de quién estaba verdaderamente enfermo y quién recibiría un socorro quedó fuera del ámbito de decisiones unilaterales. Muy lejos estaba Orizaba de convertirse en una réplica de la dictadura soviética del proletariado que los empresarios deploraron estar viviendo. Aun si la imagen del comunismo amenazante representaba una alarmista exageración, constituye la prueba de que para el nuevo escenario político no disponía del libreto hecho a su medida o por lo menos a la medida de su antiguo modo de dominio.

Persisten interrogantes: ¿era el libreto de los trabajadores? ¿Correspondía a sus aspiraciones más sentidas? En otras palabras, ¿la formulación legal de la indemnización correspondía a su noción de justicia? Una indagación completa de las utopías obreras nos permitiría contestar estas preguntas. En todo caso, ellos se acomodaron al nuevo contexto de su vida una vez que lograron alterarlo tal como venía siendo impuesto. La conformidad, dice Thompson, es necesaria si uno quiere sobrevivir, pero sólo se distingue analíticamente de la permanente inconformidad. Es decir, solamente en *El conformista* de Bertolucci existe

la conformidad absoluta y como por excepción hay hombres y mujeres dispuestos a luchar toda la vida, los que Bertolt Brecht llamó los indispensables.

El paso de la caridad a la indemnización se cierra durante la Revolución. Sin duda, el cuestionamiento popular a la caridad, los intentos mutualistas por garantizar la seguridad del artesano cuando se enfermaba y los esfuerzos por desestigmatizar al trabajador tienen una genealogía más amplia que se debe remontar al último tercio del siglo XIX. Pero las revoluciones se proponen precisamente acelerar los tiempos sociales, es hacer que lo ya planteado en la sociedad acontezca más rápidamente. Las revoluciones no sólo permiten proyectar la *película* ya editada a mayor velocidad, sino que la aceleración de los tiempos históricos produce situaciones inéditas, o sea, revolucionarias. Empresarios y administradores encarcelados por no pagar la indemnización legalmente establecida u obreros fungiendo de presidentes municipales, eran situaciones inimaginables apenas una decena de años antes de los veinte. Orizaba fue un caso límite. Es justamente esa característica la que nos permite apreciar mejor el abanico de posibilidades abiertas por la Revolución.

En 1924 se inaugura un nuevo ciclo, sin llegar jamás a generalizarse en el universo de las relaciones de trabajo en México, aun si en su fase más expansiva alcanzó progresos considerables y constituyó el horizonte posible de transformación de relaciones, todavía inmersas en la servidumbre y en la sujeción del trabajador a la caridad patronal. Este carencia de ciudadanía, vale decir, de sujetos con derecho a tener derechos, se vio reforzado no sólo por la existencia continuamente reproducida de espacios del capitalismo *salvaje*, sino además por la incapacidad estatal de hacer valer su propia legislación y por el gremialismo, dimensión del régimen corporativo que, en lugar de procurar la ampliación de los derechos usufructuados, los preserva sólo para sus miembros.

No hay duda que hoy ese ciclo está en proceso de cancelación como consecuencia de la desciudadanización, que aparentemente, nos remite a un escenario semejante al de inicios del siglo XX: nuevas dinámicas capitalistas desmantelan los arreglos institucionales alcanzados a partir de la segunda década de la pasada centuria. La relativa facilidad con que quedan anulados los derechos sociales se debe, entre otros, a ese proceso de

ciudadanización trunco que coarta la defensa unánime de las reivindicaciones alcanzadas hace más de tres cuartos de siglo.

EPILOGO: *Surcando el tiempo*

Hace alrededor de diecisiete años, cuando descubrí el ramo *trabajo* en la galería I del Archivo General de la Nación no sospechaba que el nuevo siglo me encontraría preocupado por la misma temática. Debo confesar que ignoraba que ese género de documentos existiera en nuestro país. Pero, para mi consuelo, no era el único: “¿Entonces es posible hacer en México lo que Engels investigó sobre la clase obrera en Inglaterra en el siglo XIX?” me preguntó sorprendida una colega que llevaba muchos más años y experiencia que yo en el terreno de la investigación sociomédica.

Nunca fue mi propósito reeditar el esfuerzo engelsiano, tarea que, en cierto modo, fue ya consumada por la colección *La clase obrera en la historia de México* coordinada por Pablo González Casanova⁵¹⁶ en la década del ochenta. En aquel momento, se trataba de conocer y explicar cuáles habían sido los prolegómenos de la protección social en México. Entre tanto, aquello que hace tres lustros no advertíamos como el inicio de una inflexión en la trayectoria socioeconómica del siglo XX, adquiere ante nosotros, actores y espectadores del siglo XXI, la forma de lo que se ha convenido denominar, con todo y su polisemia, neoliberalismo.

Entre la década de los ochenta y este principio del siglo XXI, los cambios se han multiplicado: el trabajo no reglamentado creció; los sistemas de seguridad social fueron virtualmente absorbidos por capitales privados. No faltó quien despachara sin boleto de regreso a la clase obrera y es altamente probable que la Ley Federal del Trabajo de 1931, primer gran impulso jurídico nacional y antecedente del objeto de este estudio, quede en la lona próximamente. ¿Si esta realidad de la pasada centuria se evapora, estudiar los inicios de la clase obrera equivale a estudiar un cadáver? ¿Se convierte, lo que quiso ser un ejercicio de historia, en una lección de anatomía tal como se practicaba en la época de Rembrandt? Espero que no, aunque el sentido de actualización del pasado que todo historiador confiere a su investigación se ha modificado.

⁵¹⁶ Editada en 20 volúmenes, Siglo XXI ed.-Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

En el ocaso del pasado siglo, es decir en 1989⁵¹⁷, parece como si estuviéramos desandando el camino recorrido en los cien años anteriores. Para describir el ciclo completo, este trabajo debería llevar por título *De la caridad a la indemnización y nuevamente a la caridad*. La metafórica rueda de la historia sigue dando vueltas, pero de alguna forma alguien puso la reversa.

El presidente George Bush anunció que distribuirá miles de millones de dólares entre organizaciones religiosas para que puedan desarrollar programas de tipo social [...]. Explicó que está convencido de que los programas religiosos y las organizaciones de caridad, en muchos casos, **son más eficaces en la lucha contra la pobreza, las drogas y la marginalidad**⁵¹⁸.

Como ha sido habitual en la historia de América, esta propuesta de modelo de atención social emanada de la Casa Blanca tiene fuertes partidarios en el resto del continente. En nombre de la eficacia, se sustituyen derechos y relaciones de ciudadanía por donaciones benévolas y relaciones verticales entre poderosos y desvalidos. Los pobres y excluidos son aquellos que no supieron aprovechar las magníficas oportunidades que ofrece el mercado para el enriquecimiento general. La neocaridad ya no es el alivio aportado por quienes tienen, sino la ayuda para que los pobres por ignorancia o imprevisión aprendan a dejar guiar sus vidas por la mano invisible del mercado⁵¹⁹.

Existe una homología histórica entre los siglos XIX y XXI en lo que concierne a las relaciones de clase. Las nuevas formas de la exclusión, de la criminalización de la pobreza y de inutilización social de quienes no se inscriben en relaciones de mercado nos remite una vez más a un horizonte de peligrosa fragilidad de la convivencia humana.

Sólo el optimismo de la segunda posguerra permitió afirmar a T.H. Marshall⁵²⁰ que la evolución histórica de los derechos ciudadanos se coronaba en el siglo XX y que, de ahí en adelante, la ciudadanía reposaba sobre la trilogía de los derechos civiles, los políticos y los

⁵¹⁷ De acuerdo a la periodización de Eric Hobsbawm, quien denomina siglo corto al XX porque empieza en 1914 o en 1917 y acaba con la caída del muro de Berlín (*L'historien engagé*, París, Editions de l'Aube, 2000).

⁵¹⁸ "Concesión del nuevo presidente de Estados Unidos a la derecha cristiana" en *Clarín*, Buenos Aires, Argentina, 30 de enero de 2001 -en negritas en el original-.

⁵¹⁹ "La solidaridad humanitaria' no responde a derechos sociales que se reconozcan, a demandas sociales organizadas que se acepten; de hecho implica la transformación de los derechos sociales de los que no tienen en actos de caridad de los que sí tienen" (Pablo González Casanova, *La universidad necesaria en el siglo XXI*, México, Ed. ERA, 2001, p.34).

sociales. Esta visión iconoclasta de la historia quedó desmentida con el advenimiento del *reaganomics*, del cual seguimos escuchando ecos, en la década del setenta cuando inició el proceso de descuidadización que hoy vivimos en medio de resistencias, portadoras algunas de utopías, es decir, de proyecciones de un mundo diferente.

Mi mirada al pasado pretendió no ser nostálgica de un siglo que arrancó en México por 1914, con la destrucción del Estado oligárquico, mientras que en Europa, comenzaba la guerra, sino que procuró comprender la superación de la caridad para imaginar cómo podemos buscar alternativas diferentes de la neocaridad que con seguridad caracterizará el siglo que ya vivimos.

⁵²⁰ En su ya clásico ensayo "Citizenship and Social Class" en T.H. Marshall, *Class, Citizenship and Social Development* [1949], Nueva York, Doubleday and Co., 1964.

ANEXO I

**LA POLÉMICA ENTRE *OPTIMISTAS Y PESIMISTAS* EN LA
HISTORIOGRAFÍA MEXICANA⁵²¹**

Podemos articularnos a un debate que consumió muchas páginas en otros países pero que en México no recibió un particular interés. Se trata de la polémica en torno a los efectos que tuvo la industrialización sobre los trabajadores y cuyos participantes tendieron a polarizarse en dos *bandos*. Por una parte, los *optimistas*, quienes demostraron que la industrialización comportó efectos benéficos para los trabajadores; por otra, los *pesimistas*, quienes intentaron demostrar exactamente lo contrario⁵²². Huelga decir que cada una de las posturas implica posiciones político-ideológicas contrapuestas con respecto al capitalismo. Lo que ha quedado de manifiesto es que el nivel de vida declinó severamente en los inicios de la industrialización, pero ulteriormente rebasó incluso los niveles preindustriales. Empero, esta recuperación no justifica un argumento teleológico, esto es, puesto que de todos modos el nivel de vida creció no vale la pena detenerse en los tiempos *oscuros* del capitalismo. No es válido porque impide conocer cómo los trabajadores reaccionaron ante el violento cercenamiento de su vida así como las estrategias que construyeron a fin de revertir esta situación: no existió ningún movimiento intrínseco al proceso económico que mecánicamente restableciera o superara los niveles de vida de la época preindustrial.

El escollo del renovado debate radica en los indicadores escogidos para cuantificar el incremento o descenso del nivel de vida. En otras palabras, ¿qué expresa mejor el nivel de vida o el bienestar y malestar de una población? El ingreso monetario puede resultar engañoso puesto que no representa, en el mejor de los casos, sino el nivel de consumo. La

⁵²¹ Otro debate más reciente que porta los mismos términos entre los historiadores anglosajones concierne al pesimismo de algunos por la pérdida de la radicalidad de la acción obrera al traspasar el umbral del siglo XIX al XX. No es éste el tema que nos interesa aquí.

⁵²² "Es muy probable que las condiciones de vida y de trabajo de los artesanos y algunos trabajadores agrícolas fuesen más saludables en la segunda mitad del siglo XVIII que las de los operarios fabriles o los trabajadores a domicilio en la primera mitad del XIX" (Edward Palmer Thompson, *La formación histórica de la clase obrera, Inglaterra: 1780-1832*, 3 vols, Barcelona, Ed. Laia, 1977, p.211). Y luego agrega tajante: "El proceso de industrialización es necesariamente penoso" (Ibid., p.364).

escolaridad constituye un indicador adecuado en una sociedad urbano-industrial, pero un bajo nivel de escolaridad formal nos dice poco del nivel de vida, por ejemplo, en una estructura social rural del siglo XVIII. En términos más generales, la objeción de Thompson resulta importante: mientras que la categoría nivel de vida incorpora indicadores como las variaciones salariales, la cantidad de alimentos, etc., en la definición del *modo de vida* intervienen determinaciones difícilmente cuantificables, pero no por ello menos definitivas:

Un incremento de los factores cuantitativos por habitante puede muy bien acompañarse de un deterioro cualitativo del modo de vida de las personas, de las relaciones tradicionales y de una mayor represión. "Las personas pueden muy bien consumir más y, al mismo tiempo, ser menos felices y menos libres" (E.P. Thompson)⁵²³.

Desde mi punto de vista, en la historia social británica, dos estudiosos han realizado los balances más equilibrados de la extensa literatura. "El nivel de vida entre 1790 y 1850" de Eric Hobsbawm revisa los diversos indicadores empleados y los somete a una crítica (salarios; consumo de té, azúcar, carne, pescado, etc.; mortalidad y desempleo). Después de su minucioso estudio, Hobsbawm concluye:

No es improbable que a poco de comenzar la revolución industrial esos niveles [de vida] dejaran de mejorar y comenzaran a bajar. Quizás el vuelco se produjera a mediados de la década de 1790, el periodo de Speenhamland⁵²⁴ y de la escasez. En el otro extremo, el vuelco se sitúa por cierto a mediados de la década de 1840⁵²⁵.

La investigación de John Rule acerca de la clase obrera inglesa entre 1750 y 1850 se detiene largamente en la polémica de marras:

No se puede aceptar sin *fuertes* restricciones el argumento "optimista" que defiende la existencia de una *mejora* importante en el nivel de vida en general, como *acompañamiento* de la revolución industrial. Esta posición es tan insostenible como la extremadamente "pesimista" que afirma la existencia de un empobrecimiento extendido y creciente⁵²⁶.

⁵²³ Miguel Abensour, "Présentation" en E.P. Thompson, *La formation de la classe ouvrière anglaise*, Paris, Gallimard-Le Seuil, 1988, p.VIII.

⁵²⁴ *Speenhamland* es el lugar donde los jueces de Berkshire decidieron en 1795 una ley que concedía subsidios a los trabajadores. Tuvo vigencia hasta 1834 (ver Karl Polanyi, *La gran transformación*, México, Ed. Juan Pablos, 1992, p.118).

⁵²⁵ Eric Hobsbawm, *Trabajadores...*, op. cit., p.121.

⁵²⁶ John Rule, *Clase obrera e industrialización. Historia social de la revolución industrial británica*, Barcelona, Ed. Crítica, 1990, p.47.

Esta postura que matiza la polarización extrema analiza el consumo, la vivienda y la salud. Sin embargo, sus conclusiones van en el sentido de un deterioro general de las condiciones materiales de los trabajadores industriales. Por ejemplo, dice, “trasladarse a una ciudad significaba trasladarse a una vida más corta. ...En 1840, el 57 por ciento de los hijos de la clase obrera de Manchester morían antes de cumplir 5 años, contra el 32 por ciento de los distritos rurales⁵²⁷ .

El estudio coordinado por Steckel y Fould⁵²⁸ procede a un ejercicio comparativo entre ocho países a partir de indicadores cuantitativos. Se propone demostrar la evolución en el nivel de vida de la población en general a lo largo de casi dos siglos. Los indicadores para trazar dicha evolución son básicamente los que componen el HDI -*Human Development Index*- desarrollado por las Naciones Unidas en 1990. Se trata de la tasa de alfabetización, el ingreso y la estatura. En los Estados Unidos, la estatura medida en el momento del reclutamiento militar, se mantiene constante a lo largo del siglo XVIII, se incrementa levemente en la segunda mitad del siguiente siglo y desciende abruptamente a partir de 1830 hasta 1880. Volverá a registrar el nivel de 1830 casi cien años después.

En Francia, la evolución es menos abrupta, pero entre 1807 y 1854 los incrementos son acompañados por disminuciones de modo que recién a partir de esta última fecha la trayectoria es ascendente. Por su parte, Alemania conoce una profunda inflexión a la baja a partir de 1860 aproximadamente hasta la mitad de los setenta de aquel siglo, pero además la curva es más pronunciada en la clase obrera que en los agricultores y en las clases altas. Por último, citemos el caso de los Países Bajos donde el crecimiento que provenía desde el siglo XVIII se detiene en 1828 y alcanza su punto más bajo en 1858. Suecia contrasta con los ejemplos mencionados ya que la estatura es mayor a lo largo del siglo XIX y prosigue la tendencia durante la siguiente centuria.

Como se dijo anteriormente, en el ámbito historiográfico mexicano, el debate está prácticamente ausente. Es cierto que los que elaboraron la leyenda negra del porfirato

⁵²⁷ Ibid., p.136. Más adelante agregará: “...A pesar de sus bajos salarios e insuficientes niveles de nutrición, los braceros agrícolas mantuvieron una esperanza de vida sensiblemente superior a la de los obreros industriales; diferencia que todavía era manifiesta en 1859” (op. cit., p.147).

⁵²⁸ Richard H. Steckel y Roderick Floud, *Health and Welfare during Industrialization*, Chicago, The University of Chicago Press, 1997.

atribuyeron al régimen político dictatorial todas las calamidades padecidas por los trabajadores hasta 1911 sino es que hasta 1917. Pero en realidad el panorama sombrío trazado por estos luchadores sociales e ideólogos de la Revolución no se situaba en el terreno teórico de la industrialización, sino en el de la polémica política.

Por esta misma razón, interesa destacar la obra de Nicolás Cárdenas acerca de la minería y los trabajadores durante los tres primeros decenios del siglo pasado porque se sitúa explícitamente en el campo de discusión que estoy exponiendo. En efecto, este historiador reconoce que las profundas transformaciones tecnológicas que tuvieron lugar en la minería a finales del siglo XIX implicaron “cambios para los miles de trabajadores ocupados en extraer o procesar los minerales, aun cuando muchos de ellos, probablemente, estuvieron ocupados en la misma actividad”⁵²⁹. Sin embargo, estos cambios, aun si entrañaron la realización de labores duras y peligrosas, no llevaron a que el proletariado minero intentara subvertir el orden económico y social ni a ensayar utópicamente el retorno a un mundo campesino perdido porque “quienes entraban a él [al trabajo en las minas y fundiciones] tenían esperanzas fundadas en sobrevivir y, además, encontraban suficientes compensaciones en el trabajo mismo y en sus retribuciones”⁵³⁰.

Empero, según otro historiador, los mineros no permanecían mucho tiempo en la mina ni en el oficio minero: “Un experto mecánico norteamericano se lamentaba de no haber podido obtener más de cuatro días y medio de trabajo de sus ayudantes mexicanos. Al empezar la estación lluviosa, los empleados se marchaban a sembrar maíz”⁵³¹. De este modo, en una mina la rotación de mano de obra alcanzó unos 200 a 300% anual aunque la situación empezó a modificarse hacia la época revolucionaria, según Brown, y fueron los trabajadores especializados quienes iniciaron la sedentarización y laboraron con mayor constancia.

Nicolás Cárdenas cuestiona cierta tradición historiográfica de factura marxista que reduce

⁵²⁹ Nicolás Cárdenas, *Empresas y trabajadores en la gran minería mexicana. 1900-1929*, México, INEHRM, 1998, p.12.

⁵³⁰ *Ibid.*, pp.17-18.

⁵³¹ Jonathan C. Brown, “Trabajadores nativos y extranjeros en el México porfiriano” en *Siglo XIX. Cuadernos de Historia*, Monterrey, Instituto Mora y FFyL, Universidad Autónoma de Nuevo León, año III, no.9, mayo-agosto 1994, p.19.

la compleja relación capital-trabajo a una relación de explotación [porque] deja fuera buena parte de la vida de los trabajadores y termina por alejarnos de éstos, pues no podemos aspirar a comprenderlos sin su cultura, fuera de sus comunidades y familias, sin sus ratos de esparcimiento y ocio y, por supuesto, sin su actividad diaria dentro de la fábrica⁵³².

Su observación es válida, pero es preciso subrayar que si bien la relación de explotación no agota el tejido de relaciones sociales, constituye su trama básica. De otra manera, perdemos de vista que la cultura obrera, sea ésta una actualización de una cultura previa, sea una creación original, es una cultura de resistencia a la matriz de base. Seguramente, los mineros procuraron hacerse de trajes domingueros, relojes y caballos como señala Cárdenas. En otras palabras, el poblado o la ciudad minera nutrían el imaginario popular, pero no *leían* los trabajadores los nuevos artefactos culturales del mismo modo que los administradores u otras figuras beneficiarias del auge minero de fines del XIX y principios del XX⁵³³.

Cárdenas investiga las condiciones de trabajo y se detiene particularmente en la cuestión de los accidentes y enfermedades de trabajo. Con respecto a este último punto, señala que es precisamente en su cantidad que “se basa buena parte de la literatura ‘pesimista’ ”⁵³⁴. Su argumentación reside en que a pesar de que los mineros conocían los riesgos del oficio, “ningún operario bajaba a la mina creyendo que ese día moriría. De otro modo no se explicaría su permanencia en estas labores”⁵³⁵. Resulta difícil saber lo que pensaban los mineros pero en todo caso la proliferación de imágenes de santos en los

⁵³² Nicolás Cárdenas, op. cit., p. 54.

⁵³³ Transfiriendo esta cuestión al contexto actual, habría que reconocer que la enorme popularización planetaria de las muñecas *Barbie* o la audiencia nunca antes vista de la película *Titanic* no homogeneiza culturalmente a los pueblos (Zaki Laïdi, *Géopolitique du sens*, París, Descléede Brower, 1998).

⁵³⁴ Nicolás Cárdenas, op.cit., p.120.

⁵³⁵ *Ibid.*, p.123. A pesar de la imagen popularizada por *Germinal* de Zola y toda la cinematografía y literatura obreristas acerca de los peligros de las minas, las explosiones y derrumbes, que segaban muchas vidas en un instante dejando estelas viudas y huérfanos, la cuota más alta de morbilidad y mortalidad se debía a enfermedades que se contraían a lo largo de varios años de trabajo subterráneo y no en un día preciso (ver Eduardo Flores Clair, “Trabajo, salud y muerte: Real del Monte, 1874” en *Siglo XIX. Cudadernos de Historia*, Monterrey, Instituto Mora y Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Nuevo León, año III, no.9, mayo-agosto 1994, p.19).

túneles revela que una inmensa incertidumbre terrenal era compensada por la convicción en la protección divina⁵³⁶.

No era para menos. Una estadística, elaborada en 1922, de accidentes en seis grandes compañías mineras⁵³⁷ nos permite acceder a una información que rara vez se encuentra reunida en un solo documento. Durante los primeros meses del año, habían ocurrido en una población trabajadora de 14 770 personas, 902 accidentes de los cuales 31 habían tenido un desenlace fatal. Al anualizar estas cifras, se obtienen 2 165 accidentes de los cuales 74 son mortales.

El tanto por ciento de las muertes de 5,01 por cada mil, es extremadamente alto, es casi el doble de los que se registran en las minas de carbón de los Estados Unidos que es de 3,4 por cada mil y que son consideradas como las más peligrosas [...] Es cuatro veces y medio más alto que el de la estadística de accidentes en Francia (año de 1918) y que fué de 1,2 por cada mil⁵³⁸.

En otras palabras, 15 de cada 100 trabajadores sabían que saldrían lesionados de los socavones al cabo de un año laboral, que las heridas podían incapacitarlos de por vida y que el destino indemnizatorio sería sumamente incierto.

En realidad, sostiene Cárdenas, los mineros no se morían más jóvenes que el resto de los mexicanos. Ello puede ser cierto pero la esperanza de vida en los centros mineros no debe ser comparada con la prevaleciente en todo el país, sino con la de sus comarcas de origen⁵³⁹.

En todo caso, ciertos documentos atestiguan de situaciones extremas en la minería. ¿Eran mejores a pesar de todo que en la época porporfiriana? La historiografía asegura que

⁵³⁶ En una mina guanajuatense, los operarios colocaban la mitad de las velas que la empresa les proporcionaba diariamente a las imágenes porque estaban convencidos de que si no lo hacían ocurriría un accidente (Informe de inspección del trabajo a "The Guanajuato Reduction and Mines Co", AGN, RT, C.484, exp.7, mayo 1922). En otra empresa, The Guanajuato Consolidated Mining and Milling Company, la administración mandó colocar un letrero en la entrada general de la mina con la inscripción "Dios nos guíe". "Después del letrero, no hay en todas las minas ningún aviso que prevenga los accidentes" (Idem).

⁵³⁷ The Guanajuato Consolidated Mining and Milling Company; The Guanajuato Reduction and Mines Company; The Cananea Consolidated Copper Company, Compañía Real del Monte y Pachuca, San Rafael y Anexas y El Oro Mining and Railway Company.

⁵³⁸ "Relación de accidentes y de su porcentaje en las seis grandes compañías industriales, durante los meses de enero a mayo del presente año", AGN, RT, C.385, exp.4, 1922). Sin embargo, en The Guanajuato Mining "la mitad de todos los obreros que trabajan en las minas" sufría un accidente en el transcurso del año (Ibidem).

no fue así. Uno de los relatos más patéticos se refiere a los trabajadores de la Compañía Minera de Peñoles en Durango:

La Compañía les quita mensualmente el 50% del salario de un día, para los gastos de hospital y la mayor parte de los enfermos se atienden en su casa. Los obreros que trabajan en la planta de arsénico cuando quedan inutilizados se les despide sin pagarles indemnización. El 50% de los obreros está enfermo, no se les atiende, no se les cura y por dos pesos se les obliga a trabajar 8 horas en atmósferas viciadas, envenenadas con ácido arsenioso. Más del 50% de obreros de la Planta de Arsénico están enfermos de llagas en el cuerpo y especialmente en los órganos de la vista y de la respiración⁵⁴⁰.

Otro estudio que interesa comentar es el realizado por Leticia Gamboa acerca de los obreros textiles de Atlixco. La historiadora da cuenta, al igual que en otros estudios, de la alta rotación de la mano de obra en los primeros años de implantación de las nuevas fábricas. No alcanzaba la proporción de la minería pero aun así era elevada: 17% por año entre 1899 y 1909⁵⁴¹. Ahora bien, no todos los obreros migraban en la misma proporción. Los más experimentados en las artes de la industria se arraigaban más que los menos calificados quienes compartían las labores agrícolas con el trabajo asalariado o bien partían a la búsqueda de otro empleo mejor pagado y menos duro.

Gamboa Ojeda no se detiene con gran detalle en las condiciones de salud, pero sí analiza con precisión las condiciones de trabajo así como el entorno social de la fábrica. En uno y en el otro, están presentes la etnofobia, la discriminación, el autoritarismo y los malos tratos, tema de denuncia por todos los contingentes obreros de la época porfiriana y revolucionaria.

Resulta difícil concluir en una postura *optimista* o *pesimista* a partir de la investigación de Leticia Gamboa porque no pretende inscribirse en ese debate, pero lo que sí resulta claro es que la breve permanencia de los obreros en la comarca textilera constituye un indicador ciertamente no de aventurerismo, sino de inconformidad o descontento con las condiciones

⁵³⁹ Un argumento adicional que esgrime Cárdenas y que considero insostenible consiste en que el paso de las condiciones de higiene y limpieza en el campo a la vivienda minera constituyó una "ventaja" porque en las tradiciones y hábitos campesinos de vida "no se les daba mucha importancia" (P.132).

⁵⁴⁰ Escrito del diputado Jesús de la Torre, AGN, RT, C.125, exp.8, 19 de febrero de 1918.

⁵⁴¹ Leticia Gamboa, *La urdimbre y la trama*, op.cit., p.89-90.

de vida fabril con respecto a las gozadas antes de su inscripción en relaciones asalariadas o con respecto a las concebidas como posibles.

En suma, *pesimismo* no entraña la adopción de una tesis miserabilista como aquella sostenida durante largo tiempo en la historiografía mexicana que describía un proletariado doblegado por el “garrote porfiriano”⁵⁴² e incapaz de levantarse por sí sola sin la intervención redentora de los caudillos militares.

Ahora bien, si es un hecho comprobado que en etapas posteriores el nivel de vida vuelve a restablecerse a ascender, ello debe ser atribuido no a la industrialización misma, sino a las luchas sociales. El tiempo que dura la depresión del nivel de vida así como su magnitud es variable y debe ser investigada en cada caso⁵⁴³.

⁵⁴² La expresión es de Rosendo Salazar, *Las pugnas de la gleba*, México, Comisión Nacional Editora del PRI, 1972.

⁵⁴³ John Rule indica que dado el temprano estadio de desarrollo tecnológico en Inglaterra, las necesidades de inversión eran bajas. Es decir, la cantidad de capital que había que arrebatar al consumo para aplicarlo a subsiguientes inversiones era reducida comparada con “industrializaciones más tardías que partieron de unos niveles de ingreso inferiores y tuvieron necesidades de inversión mayores” (John Rule, op.cit., p.53).

ANEXO II

PROYECTO DE LA LEY SOBRE RIESGOS PROFESIONALES

Jalapa-Enriquez, septiembre 13 de 1923

EXPOSICION DE MOTIVOS

El problema social, engendrado por verdaderas necesidades sociales, se refiere a casi todas las bases de la vida humana, pero fundamental, la económica y en otra forma, la jurídica. La primera corresponde a lo que hay de más imprescindible en el hombre: a su naturaleza propia y a las relaciones que tiene con el mundo exterior. Schaffle ha calificado la cuestión social de una cuestión de estómago. (Ein Magen Frage). Es lo económico: alimentación, vestido, y habitación; gastos todos que significan otras necesidades que no satisfechas, producen la muerte, rápida o a plazo, pero al fin la muerte.

La segunda fase, o sea la jurídica, comprende el sistema riquísimo y sin cesar desenvuelto de prestaciones y obligaciones, de pretensiones y peticiones, que constituye la vida humana; si no se hace efectivo, libre y voluntariamente, habrá que cumplirse mediante la sanción impuesta por el Estado.

El orden económico comienza por realizarse, como todas las instituciones sociales, en una que podemos llamar atmósfera religiosa, con su característica la caridad y con la limosna por fórmula: el que dá o hace un favor a otro no espera compensación, al menos de la misma especie. Pero existe otro grado de cumplimiento en la esfera propiamente económica, en la que la reciprocidad aparece en todo su esplendor expresando sus actos en las fórmulas "do ut des, facio ut facias, do ut facias y facio ut des"; en esta esfera, los individuos van movidos por el interés de la satisfacción de una necesidad, y se conducen siempre en vista de la retribución del servicio prestado, del precio del producto o, en una palabra de la compensación adecuada en el fondo y en la forma. La propia conveniencia nos aconseja procurar el bienestar y la holgura de los que nos rodean o de los que trabajan para nosotros, puesto que no está en el orden natural que seres mal nutridos, enfermos, mal

vestidos y expuestos a las inclemencias del tiempo, se encuentren en estado de prestar servicios eficientes con buena voluntad, cuando ellos necesitan de todo auxilio para salir de su crítica situación. Pero como, frecuentemente, ni el amor puro y desinteresado hacia el semejante ni la propia conveniencia, pueden vencer el sórdido egoísmo que conduce a la explotación desmedida del hombre por el hombre y al olvido de los más elementales deberes, y como hay quienes se aprovechan de privilegios y del monopolio en que circunstancias naturales o meramente artificiales los colocan para escatimar o para privar a todos de los medios de subsistencia, el Estado, es decir, la expresión de la inconciabilidad de las clases, se ve obligado a proteger la satisfacción de las necesidades por medio de leyes que imponen las prestaciones, de modo que no sea posible dejar de efectuarlas.

El Estado, por lo tanto, ha debido intervenir y ha intervenido legislando para normalizar las necesidades de ciertas clases sociales que reaccionan contra lo precario de su existencia.

Con las enfermedades profesionales, más aún que con los accidentes debidos al trabajo, peligra la salud de una parte de la población: hay interés social en que disminuya el número de los incapacitados. Por este motivo, el Estado cumple con su deber al evitar que individuos, que durante años se han dedicado al ejercicio de un trabajo productor de satisfactores, sean una carga pública y carezcan de la ayuda de aquellos que han contribuido en convertir al trabajador activo en un valor social negativo. Es preciso que la caridad, sea pública o sea privada, no constituya el único recurso de los que, sin culpa suya, se hallan incapacitados para un trabajo remunerador. Justifica también la intervención del Estado el peligro racial que representa el hecho de que los hijos de los obreros atacados de enfermedades profesionales (saturnismo, hidrargirismo, fosforismo, tabaquismo) mueran antes de nacer o vivan poco tiempo debido al raquitismo o consunción en que vienen al mundo. No hay quien dude, en las circunstancias actuales, de que el Estado está vivamente interesado en que disminuya el número de enfermos o incapacitados, en evitar que las enfermedades se propaguen por el contagio y en que elementos no productores vivan a expensas de la sociedad.

Estos son los motivos que obligan al Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a la expedición de la presente Ley sobre Riesgos Profesionales, con tanta mayor razón cuanto que la Ley del Trabajo, vigente en el Estado, adolece de muchas deficiencias y vacíos.

RIESGOS PROFESIONALES: Se ha admitido ya por todas las legislaciones que los accidentes, frecuentemente inevitables, constituyen un riesgo inherente al trabajo; que los gastos que originan estos riesgos, al realizarse, no debe erogarlos el obrero que no está en condiciones de elegir y que sólo vende su trabajo, sino el propietario de la empresa, el patrón, que aprovecha de todos los áleas, es decir, de las ganancias y de las pérdidas. El seguro obrero no debe diferir del seguro contra incendios y de los demás seguros; como ellos, debe formar parte de los "gastos generales". las faltas leves de precaución, los descuidos que no demuestren a las claras una intención dolosa o manifiesta de realizar el peligro, no eximen al patrón de responsabilidad, ya que en esos descuidos, precisamente, consisten varios de los riesgos industriales: el trabajador familiarizado con los mecanismos más peligrosos y fatigado por la monotonía o duración del trabajo, no puede conservar toda su atención para seguir minuciosamente todos los procedimientos que evitan el peligro, y el riesgo se realiza. El daño causado por una cosa, es imputable a esta misma cosa y, por consecuencia, la falta o culpa objetiva es el fundamento de la responsabilidad. El patrón, propietario de la cosa que crea el riesgo, incurre de pleno derecho en una responsabilidad: debe reparar las consecuencias del riesgo al realizarse. Estos están constituidos no sólo por el peligro con que amenazan a los trabajadores los aparatos y mecanismos empleados en las fábricas y las substancias que en ellas se emplean (vapor, fuego, gases deletéreos o tóxicos, compuestos de plomo, de mercurio, de arsénico y fósforo) como lo asienta la mayor parte de las legislaciones que se han estudiado, sino también por otras substancias y condiciones del trabajo especiales, que producen estados patológicos o incapacidades: todos los polvos, la humedad, las temperaturas extremas, las intoxicaciones progresivas, el aire viciado, los esfuerzos y la fatiga. Todos estos agentes ponen al trabajador en un estado especialmente favorable para la incubación y el desarrollo de enfermedades que, seguramente, no se presentarían con un régimen de vida diferente. Y no podrá alegarse que el trabajador recibe su salario: el obrero vende su trabajo, es cierto, pero no vende su vida ni su salud. Razonable y equitativamente, no hay ningún motivo para que en la ley se consideren los

accidentes y unas cuantas enfermedades y se desprecien otras que obedecen a las mismas causas. Ya Van der Borgth decía en 1894 en el Congreso de Milán que: "una enfermedad ordinaria, susceptible de observarse en individuos de cualquiera condición, puede transformarse en profesional, cuando se determina manifiestamente por el medio en el que trabaja el obrero, por las substancias que manipula o por los contactos a que lo expone su trabajo (tisis de los afiladores y pulidores de armas o metales, sífilis de los vidrieros, pústula maligna de los matanceros, curtidores, etc.)". Si, como aseguran varios autores, entre otros Yovanowitch (*Le rendement optimum du travail ouvrier*, París, 1923, pág.148) "Casi todos los oficios son insaludables en diversos grados; con frecuencia la salud física del obrero no basta para contrarrestar los efectos de los venenos que penetran en el cuerpo: atacan progresivamente el organismo, lo minan y lo comprometen más cada día", es una injusticia que los obreros que necesariamente viven en contacto con substancias nocivas y en medios poco higiénicos, que en su ocupación diaria contraen afecciones que destruyen su salud y su vida, no merezcan las atenciones que se otorgan a aquellos que sufren iguales daños por vivir junto a las máquinas. Las enfermedades profesionales, lo mismo que las heridas, contusiones, quemaduras, fracturas y cualquiera otra desgracia que daña al trabajador, debe repararse.

La posibilidad de preverse es una razón que milita en favor de las enfermedades profesionales: el accidente, contra todas las previsiones y a pesar de éstas, se presenta de pronto y su efecto inmediato es indiscutible. Si, a consecuencia de la explosión de una caldera, un chorro de vapor quema la mano de un obrero, no hay duda de que la ruptura de la caldera no podía preverse en ese momento; aunque posible, no era normal. En cambio, la enfermedad profesional debe y puede preverse por la misma naturaleza del trabajo que se ejecuta, pues lejos de constituir un hecho excepcional, es la consecuencia normal del trabajo, de la influencia constante de agentes de orden mecánico, físico o químico; es fatal porque depende de la repetición del mismo trabajo. La época en que se contrae no puede precisarse porque en lugar de aparecer bruscamente, la afección se observa progresivamente en su desarrollo; no resulta de un hecho único patente, sino de acciones que se ejercen insensible y constantemente. Los polvos industriales son, sin discusión alguna, enemigos terribles de los trabajadores: acechan traidoramente al obrero y se infiltran, de manera lenta

pero constante, en los órganos vitales (pulmón, estómago, intestinos, etc.) en los que producen desórdenes irremediables. Son incontables las víctimas de enfermedades que podrían encontrar, si no una curación, a lo menos una atenuación en sus sufrimientos, con un cambio de trabajo; pero esto es muy difícil de lograr dada la especialización que hace ineptos o menos aptos a obreros dedicados algún tiempo a determinado trabajo. No puede concebirse que una enfermedad, por el hecho de que se haya contraído lentamente por la absorción de polvos o vapores deletéreos, no confiera los mismos derechos que cuando se contrae rápidamente (intoxicación, asfixia). A semejantes consecuencias se llega con la distinción, completamente inmotivada, entre enfermedad profesional y accidente: si un obrero absorbe por descuido una substancia tóxica, hay accidente, y si su compañero la absorbe lentamente, hay enfermedad inevitable. La naturaleza, tanto médica como jurídica de ambos peligros, es la misma y teniendo causa idéntica, la responsabilidad no debe ser diferente, pues es sabido que, "donde existe la misma razón, debe existir la misma disposición de derecho".

Se dice también, para aumentar las dificultades, que es injusto hacer responsable al patrón de una enfermedad cuyo origen no puede precisarse, debido a lo prolongado del trabajo, y que tal vez se adquirió en otro establecimiento. El pasado julio, a propósito de la huelga de Orizaba, los médicos, los representantes de los señores industriales y la prensa, emitieron la idea de que se pagarían las indemnizaciones siempre que se probara que la afección había tenido por causa el trabajo. Con esto, se reducía a cero el número de las enfermedades profesionales, por dos razones: la primera, por que esta prueba es imposible, o al menos muy difícil de presentar: la mayor parte de las enfermedades no se presentan súbitamente, si no después de largos períodos de incubación y su desarrollo no es notable ni perceptible. De modo que el patrón no podía alegar, siempre, que la enfermedad había sido contraída fuera de su establecimiento y que él no tenía responsabilidad. La segunda razón es que la víctima que necesita que una autoridad proclame su derecho, debe erogar gastos y perder tiempo y los recursos de un trabajador, más si está enfermo, no se lo permiten. En los países en que existe para el obrero la obligación de la prueba, se ha observado que, a pesar del derecho que las leyes le reconocen, nunca lo ejercita, sino que recurre a la beneficencia pública o privada. Y esto tiene que suceder porque ¿quién tiene más recursos,

mejor situación y mayores probabilidades de triunfar en el proceso? No hay para qué decir que el único concepto que debe servir de norma en una legislación sobre enfermedades profesionales es el del riesgo profesional, es decir, el relativo a todos los hechos sujetos a indemnización y cuya causa eficiente u ocasional radica en el trabajo.

ACCIDENTES DEL TRABAJO: El desarrollo de la industria, la incesante transformación de su material y el empleo de las máquinas, exige implementos cada vez más numerosos; además, la fuerza motriz y la tendencia universal a centralizar los obreros en grandes fábricas, hacen que los accidentes alcancen proporciones alarmantes. Más del cincuenta por ciento de los accidentes se debe a falta de observación de los reglamentos, o a torpezas o a imprudencias. Pero como no se puede modificar la naturaleza humana, siempre existirán individuos torpes o imprudentes. (Véase la doctrina sobre riesgo profesional expuesta anteriormente). Se han estudiado cuidadosamente las legislaciones y la jurisprudencia extranjera así como la mayor parte de las leyes del Trabajo vigentes en los Estados de la República y se ha llegado a la conclusión de que el concepto "accidente del trabajo" no tiene un significado claro y preciso y ha originado una confusión trascendental. Así es como se da el nombre de accidente a : "toda herida, toda lesión, todo golpe al cuerpo humano, que resulta de la acción súbita de una violencia exterior".

No se desconoce la necesidad que hay de relacionar la lesión producida por el accidente con el mismo accidente, puesto que la lesión es la que genera el derecho a una indemnización: un trabajador cae desde un cuarto piso y se levanta ileso a continuar sus labores: no existe responsabilidad patronal. Pero urge una explicación clara que evite en los interesados, y principalmente en los dictámenes y sentencias, una confusión constante en nuestro lenguaje vulgar, puesto que la palabra accidente se aplica tanto a la lesión, como a su causa, a la fractura del muslo que ha originado una caída como a esta misma caída, causa de la fractura. Esta confusión es de consecuencia trascendental: a veces se considera la salida del intestino y el dolor que provoca, como un accidente propiamente dicho y no se investiga si en la ejecución del trabajo ha sobrevenido un acontecimiento imprevisto y repentino. Ahora bien, si la hernia producida es una hernia-enfermedad, sujeta a disposiciones especiales, ¿cómo distinguir del accidentado durante el trabajo al tarado por el mismo trabajo? Para escapar a estos peligros y con el objeto de purgar la ley de todo lo

que pudiera significar obstáculo para su pronta aplicación o semillero de discusiones perjudiciales a los incapacitados, se introduce una nueva definición de accidente, que tiene la ventaja de suprimir todo equívoco, colocando en primer término la causa de la lesión y no ésta que, cronológicamente, viene después.

ENFERMEDADES PROFESIONALES: Pero llegamos al punto más delicado de todo el estudio: ¿cuáles son las enfermedades profesionales? El carácter y la naturaleza de los estados morbosos varía no sólo con los trabajos, sino con los individuos: en unos, la afección puede ser mucho más grave que en otros, por predisposición, debilidad congénita, excesos, etc. Por otra parte, la mayoría de las enfermedades profesionales puede observarse en cualquiera persona, de modo que se confunden con las ordinarias con perjuicio del obrero. Se han dado las definiciones más variadas de enfermedad profesional, pero los elementos comunes a todas ellas pueden resumirse diciendo que es: "la afección originada por la práctica repetida y normal de ciertos trabajos, afección que no se produciría si el trabajador desempeñara otra tarea" (J. Lefort, *Traité théorique sur les maladies professionnelles*, capítulo III).

Lo que distingue las enfermedades profesionales en su carácter crónico: la mayoría de ellas se desarrolla con el tiempo, salvo casos excepcionales (septisemia carbonosa, envenenamientos por hidrógeno sulfurado, hidrógeno arseniado, bióxido de azufre y protóxido de carbono) que, estrictamente, son accidentes. En las enfermedades no existe, como en los accidentes, la unidad de acción, el resultado de un hecho único: el mal proviene de una lenta evolución, no es la consecuencia de un acontecimiento repentino, fácil de determinar en el momento en que se produce: la perturbación orgánica es efecto de causas mecánicas, físicas y químicas, propias del trabajo.

Varias legislaciones han limitado el número de enfermedades profesionales y es de notar que no hay un acuerdo pleno entre ellas, ni en su número ni en su calidad. ¿Por qué limitarlas al saturnismo, al hidrargirismo, al fosforismo y al arsenicismo. Las mismas legislaciones a que se hace referencia, reconocen estas deficiencias y expresan que el número de enfermedades podrá irse aumentando por el legislador. Si las enfermedades profesionales existen con tal carácter, existen independientemente de la voluntad de los legisladores, y su no reconocimiento legal es una injusticia que debe evitarse.

Por estas razones, en la presente ley se consideran todas las enfermedades cuyo carácter profesional se ha reconocido por las primeras autoridades científicas y entre dichas enfermedades se ha incluido la tuberculosis, porque si bien es cierto que ataca a cualquiera persona, sea o no trabajador, también lo es que los polvos, principalmente, son causas indiscutibles de ella (*Higiene industrielle*, págs 601 y siguientes). J. Lefort, en su libro citado, capítulo III dice: "Debemos considerar como enfermedades profesionalesla tisis, tan frecuente en numerosas profesiones (mineros, alfareros, afiladores, lavaderos, barrenderos de las calles) porque existe la tuberculosis profesional" (véase también *L' évaluation des incapacités* por Oddo y Chavernac, París, 1923, págs 80 y 81).

Para evitar las discusiones posibles entre obreros y patronos, en la presente ley se ha huído de la definición de enfermedad profesional y se ha declarado que basta que un obrero trabaje habitualmente en los trabajos enumerados en las tablas y sufra alguna de las enfermedades correspondientes, para que tenga derecho a atenciones médica y farmacéutica y a su salario íntegro. Esta indemnización procede con toda justicia, pues si la víctima no es culpable de su incapacidad y si ésta tenía que producirse inevitablemente ¿por qué disminuirle su salario si no disminuye sus necesidades?

La ley sostiene el principio de que en todos los trabajos hay ciertos peligros inherentes y que cuando se realizan estos peligros, súbita o lentamente, producen: la muerte, una incapacidad temporal, y en cada caso prevee las indemnizaciones correspondientes. Las Tablas se refieren a incapacidades permanentes y a otras especiales (como la hernia) sin hacer distinción entre las causas; ya que la indemnización es la misma en caso de accidente o en caso de enfermedad. Esta es una novedad que no se ha encontrado en ninguna legislación y que mucho facilitará la resolución de todos los casos que pudieran presentarse.

Otra novedad, es la clasificación de las enfermedades profesionales: no existe en ninguna legislación y con ella se evitarán las discusiones ociosas y los conflictos.

PREVENTIVOS: Como es imposible prescindir, no digamos de todos los productos nocivos, pero ni tan solo de los más perjudiciales y como una prohibición para su fabricación o para su empleo sería absurda, el Estado debe preveer los riesgos profesionales y reparar en lo posible los daños causados. Por esto, la presente ley prescribe la obligación

en que están los patrones de implantar medidas de seguridad y previsión en sus fábricas o talleres. Establece una lista de los preventivos más indispensables, y fija las indemnizaciones correspondientes a las diversas incapacidades.

SEGUROS: Afirmamos que el seguro obligatorio es una consecuencia lógica del riesgo profesional. Más aún, ninguna ley sobre riesgos profesionales puede llevarse a la práctica y satisfacer las necesidades de los trabajadores, sino se establece la obligación del seguro. Razones: 1. ¿cómo garantizar al trabajador el pago de las indemnizaciones contra la insolvencia del patrón, si éste no se asegura? 2. Algunos accidentes son tan graves, que los patrones, principalmente los de las pequeñas industrias, no poseen el capital suficiente para el pago de las indemnizaciones si no es solidariamente por medio del seguro. 3. Teniendo las enfermedades profesionales períodos variables de incubación (algunas aparecen después de años) ¿si un obrero trabaja un mes con un patrón, tiene o no derecho a que éste le pague la curación o el patrón anterior, que puede ya no existir? 4. ¿Qué procedimiento más sencillo, expedito y gratuito puede establecer la ley? 5. El seguro es beneficioso para el obrero porque, con él, el patrón no tiene que preocuparse por saber si un trabajador comienza a estar enfermo o achacoso y, con este pretexto, negarle el trabajo. 6. También los patrones se benefician con el seguro obligatorio. Las grandes industrias pueden fácilmente cumplir con todas las obligaciones que les impone la ley pero para las industrias que giran un pequeño capital o que emplean un corto número de obreros, estas obligaciones constituyen una carga excesiva y aun ruinosa, que las hace desaparecer. El único medio de preservar a estas industrias del peligro a que se hace referencia, es recurrir al seguro obligatorio, de preferencia bajo su forma mutualista, entre patrones de una misma profesión o de una misma región. De esta manera repartidos, los gastos de seguro son perfectamente soportables para cualquiera clase de patronos.

La legislación modelo, a este respecto, es la alemana. Desde 1883, Alemania resolvió el problema completo de seguros con la obligación impuesta a patrones y trabajadores por la ley de 31 de mayo del mismo año. Los trabajadores quedaron asegurados, desde entonces, contra los accidentes, contra toda clase de enfermedades, contra la invalidez y contra la vejez. Posteriormente, expidió las leyes de seguros en favor de las viudas, de los huérfanos y para el caso de falta de trabajo. En 1911, se codificaron

estas leyes en la "REICHSVERSICHERUNGSORDNUNG". Han imitado en sus legislaciones a Alemania: Luxemburgo, Holanda, Rumanía, Suecia y Rusia. Bajo el régimen soviético, el seguro obligatorio abarca todos los riesgos. En otros Estados, el seguro obligatorio no funciona sino parcialmente, pero hay que notar que la mayor parte de las legislaciones imponen el seguro obrero en casos de accidentes y enfermedades.

La presente ley impone el seguro obligatorio para los patrones que giren un capital menor de diez mil pesos, pero con seguridad, todas las industrias tomarán un seguro espontáneamente por convenir así a sus intereses. Es de esperarse que el Gobierno del Estado se compenetre perfectamente de las ventajas sociales y económicas que el seguro reporta para que, en tiempo no lejano, se expida una ley que imponga el seguro obligatorio contra todos los riesgos de que puedan ser víctimas, no sólo los trabajadores sino cualquier individuo a semejanza de Suecia, cuya legislación instituye el seguro obligatorio contra la vejez para todos los suecos, de ambos sexos, de dieciseis a sesenta años.

PENALIDAD: Como una novedad, se establece un criterio más justo y equitativo para la imposición de las multas: el mismo que aprobó la comisión revisora de Códigos y Leyes del Estado (Véase el acta número 10 de 2 de julio de 1923, publicada en los números 18 y 19 de fecha 10 y 20 de julio de "El Foro Veracruzano", que se edita en esta Capital).

PROCEDIMIENTO: No obstante que existen ya algunas decisiones de los Tribunales reconociendo la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, como un tribunal de trabajo creado expresamente por la Constitución de 1917 con el objeto de satisfacer las necesidades sociales en lo que se refiere a riesgos realizados y para evitar que la efectividad de la ley sea ilusoria por los recursos de amparo que se interponen, se ha establecido, de una manera transitoria, la competencia de los jueces de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la imposición de las multas y para dirimir las controversias que pudieran suscitarse con motivo de la aplicación de esta ley. Sin embargo, la Junta Central conserva su carácter de oficina que conoce de los asuntos relacionados con el trabajo y se establece la obligación en que están las autoridades municipales y las judiciales de remitirle copia de sus resoluciones, a fin de que pueda llevar, ordenadamente, las estadísticas correspondientes.

BIBLIOGRAFIA

"Studien sum sozialen Recht", (Estudios de derecho social), Stier-Somlo, 1912

"Grundriss des sozialen Versicherungsrechts", (Fundamentos del derecho social de seguros), Kaskel-Sitzler, 1912

"Krankernversicherung", (Seguro contra enfermedades), Olshausen, 1912

"Die Unfallversicherung in der R.V.O.", (El seguro contra accidentes marítimos), 1913 por Schauseil

"Handbuch der Krankenversicherung" (Manual del seguro contra enfermedades), 4 tomos por Hanes-Kentzel-Schultz, 1912-13

"Die Verztefrage in der Staat" (El problema médico en el Estado), 1909 por Stier-Somlo

"Deutsche sozialgesetzbuch" (El código alemán del trabajo), 1906, Stier-Somlo

"Recht we Arbeitsversicherung" (Seguros del trabajo. Disposiciones legales), tomo I, 1890, Rosin

"Arbeitsverordnung" (Disposiciones acerca del trabajo), 1913, Troschel

"Zentralblatt der Reichsversicherung" (Hoja central de los seguros en el Imperio), 1913 por Stier-Somlo

"Guide pour l' évaluation des incapacités", Imbert, Oddo et Chavernac, París, 1923

"La valeur du corps humain", París, P. Zeys, 1912

"Higiene industrielle" por Leclerc de Pulligny, Boulin, Courtis-Suffit, 1908, París

"Le rendement optimum du travail ouvrier", Yovanovitch, París, 1923

"Traité théorique et pratique de la législation française sur les maladies professionnelles" por J. Lefort, París

"Précis de déontologie", E. Martin, París, 1923

"La fatigue", Doctor Yoteyko, París, 1920

"Leyes del trabajo de España, Francia, Austria, Rusia, Rumanía, Inglaterra, Suecia, Noruega, Bélgica, Holanda, Yucatán, Sonora, Chihuahua y Veracruz".

La clasificación que se hizo de las enfermedades profesionales, fue enteramente aprobada por el señor doctor Alfonso Sánchez Mejorada, Director general de Salubridad en el Estado. Las obras enumeradas anteriormente se han estudiado con todo cuidado y se han

tenido a la vista para la redacción de la presente ley. Los obstáculos que para esto se han tenido que vencer, como puede suponerse, han dificultado la tarea, de suyo pesada. Sirva esto de excusa por las deficiencias que puedan encontrarse, ya que la intención del suscripto ha sido satisfacer la necesidad social de reglamentar las responsabilidades sobre riesgos profesionales, de una manera amplia y equitativa, que se basa en consideraciones exclusivamente científicas. Jalapa-Enriquez, a 13 de septiembre de 1923, J. Almaraz, rúbrica.

AGRADECIMIENTOS

Cuando una investigación se extiende a lo largo de un número considerable de años, la acumulación de deudas intelectuales, institucionales y de amistad termina en una cuenta impagable que, felizmente en estos casos, no se redime lavando platos, sino agradeciendo la generosidad, la colaboración, ayuda desinteresada, confianza, paciencia y aliento brindados por los *acreedores*.

Puesto que según el Diccionario de la Real Academia Española, las instituciones son “cosas establecidas o fundadas”, siempre me ha resultado difícil y algo absurdo expresarles mi agradecimiento. Pero como los operadores de la normatividad institucional son individuos, el agradecimiento adquiere cierto sentido porque fueron ellos los que posibilitaron con becas y apoyos económicos, con comisiones y licencias que este trabajo naciera y creciera. Estas instituciones son la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México; la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, también de la Universidad Nacional; el Institute of Latin American Studies de la Universidad de Texas en Austin y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

No tengo duda que sin la colaboración, la sabiduría y a veces la complicidad de los encargados de los archivos consultados no hubiera podido acceder a todos los documentos requeridos. El Archivo General de la Nación y particularmente los trabajadores de la galería I, el Archivo General del Estado de Veracruz y su directora, Olivia Domínguez, el Sindicato de Santa Rosa y sobre todo Gonzalo Alavez, los directores de la fábrica Santa Rosa y el personal que cargaba y descargaba paquetes sobre mi mesa de trabajo al mismo tiempo que preguntaba incesantemente por qué valía la pena pasarse tantos días con papeles viejos; todos ellos me confirmaron el profesionalismo y la ayuda desinteresada sin la cual ninguna investigación prospera.

Inés Gheno fue una colaboradora que me asombraba cada vez que hallaba nuevos documentos. Sin sus proezas archivísticas en la región de Orizaba y en Xalapa, más ideas se hubieran quedado en el tintero.

Octavio Rosas Landa tuvo la gentileza de digitalizar los mapas y hacerlos legibles a los lectores.

Bernardo García Díaz, el autor más citado en este texto, me permitió acceder a un archivo casi inexpugnable para ojos fuereños como los míos, aunque en otros archivos se me permitió ingresar por la razón inversa, es decir, por ser o parecer gringo. Bernardo escuchó con atención las preguntas que le formulé sobre la comarca donde nació y con la que mantiene una relación sólo comparable al amor por la patria chica de Luis González.

Carmen Collado, Mario Ramírez Rancaño, Ricardo Pérez Monfort, Carmen Blázquez y Nicolás Cárdenas leyeron con generosidad este trabajo. Sus comentarios y recomendaciones fueron un nutriente indispensable en un momento en que estaba sediento de una mirada crítica a mi investigación.

Cristina Gómez también leyó con agudeza y complementó sus observaciones con el refrendo de una antigua amistad iniciada precisamente en torno a la discusión de un ensayo embrionario de estas páginas.

La crítica demoledora y los innumerables “Olé” de Eugenia Meyer me obligaron a reescribir varias versiones previas. Aunque salía de su oficina con algo de fastidio, estoy seguro que sin su oposición a toda complacencia académica el rigor no puede ser alcanzado. Evidentemente, extrañaré su lectura cuidadosa tanto como las largas conversaciones sobre preocupaciones compartidas.

Mariano Noriega Elio tuvo la mala fortuna de ser el epidemiólogo más cercano a mí y tuvo que soportar las interminables preguntas sobre tuberculosis y otros hechos mórbidos durante buen tiempo sin fastidiarse por mi insistencia.

Desde el primer seminario del doctorado en Historia de México, me encontré con Catherine Héau-Lambert, una de las primeras personas en leer el texto y estimular su corrección. Juntos escribimos sobre decenas de temas históricos salpicando nuestro trabajo con infinitos chistes, chismes, pláticas sobre fobias y filias, pausas incomprensibles para quienes debe existir una estricta separación entre trabajo y diversión. Nuestro rechazo a la concepción moderna del tiempo y nuestro enojo con las computadoras, cuyo lenguaje seguimos sin entender, nos convenció de que pertenecemos a otro siglo.

Teté, o sea, Ana Esther Ceceña, como desde hace casi tres décadas, me acompañó en el desarrollo de este trabajo y soportó mis interminables pláticas sobre los hallazgos en los archivos. Comentó el primer manuscrito sin dejar que se filtrara la complicidad que hemos

tejido a lo largo de los últimos treinta años. Seguramente su personalidad contiene una enorme dosis de estoicismo por haber tolerado mis monólogos de sobremesa acerca de la tuberculosis pulmonar en Orizaba a principios del XX. Jerónimo y Etienne igualmente tuvieron que aguantarlos y tal vez por esa razón decidieron no estudiar historia. Sin la paciencia de los tres, antídoto de mis angustias y ansiedad, hubiera abandonado la investigación hace buen rato.

Como se ve, han sido sobre todo mujeres las que han rodeado la confección de este trabajo. Por eso estoy convencido que son más de la mitad del cielo.

BIBLIOGRAFIA

I. ARCHIVOS

1. Archivo General del Estado de Veracruz, colección Adalberto Tejeda, Xalapa e Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
2. Archivo de la Compañía Industrial de Orizaba, S.A., Río Blanco, Veracruz
3. Archivo de la Compañía Industrial Veracruzana, Ciudad Mendoza, Veracruz
4. Archivo General del Estado de Veracruz, Xalapa, fondos Fomento, Conciliación y Arbitraje y Economía.
5. Archivo General de la Nación, ramo "Trabajo" y ramo "Presidentes", fondo Obregón-Calles, México
6. Archivo Municipal de Ciudad Mendoza, Ciudad Mendoza, Veracruz
7. Archivo Municipal de Orizaba, Orizaba
8. Archivo del Sindicato de la fábrica Santa Rosa, Ciudad Mendoza, Veracruz
9. Antigua Escuela de Medicina, Facultad de Medicina, UNAM
10. Archivo de la Academia Mexicana de Medicina
11. Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca

II. HEMEROGRAFIA

1. *Boletín del Departamento del Trabajo*, México, D.F. (1913)
2. *Ego*, boletín de la Sociedad Cido-Mutua, Río Blanco (1923)
3. *El Demócrata*, México, D.F.(1923)
4. *El Dictamen*, Veracruz (1921, 1922, 1923, 1924)
5. *El Paladín*, México, D.F (1906, 1907, 1908)
6. *Excelsior*, México, D.F. (1923)

7. *México industrial*, boletín de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, México, D.F. (1923, 1924, 1925)

III. LIBROS

1. Addame Goddard, Jorge, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1867-1914*, México, UNAM, 1981.

2. Agetro, Leofar, *Las luchas proletarias en Veracruz, historia y autocrítica*, Xalapa, Ed. Barricada, 1942.

3. Aguilar Camín, Héctor, *La frontera nómada: Sonora y la Revolución mexicana*, México, Siglo XXI ed., 1977.

4. Anderson, Rodney, *Outcasts in their own land. Mexican industrial workers, 1906-1911*, De Kalb, Northern Illinois University Press, 1976.

5. Arrom, Silvia Marina, "El Hospicio de Pobres, un experimento fracasado de control social, 1774-1884" en Carlos Illades y Ariel Rodríguez K. (comp.), *Instituciones y ciudad*, México, Ed. Uníos, 2000.

6. Arroniz, Joaquín, *Ensayo de una historia de Orizaba [1867]*, 2 vols, México, Ed. Citláltepetl, 1960.

7. Barbosa, Fabio, *La CROM, de Luis N. Morones a Antonio J. Hernández*, Puebla, ICUAP, 1980.

8. Bassols, Narciso, *El pensamiento político de Alvaro Obregón*, México, Ed. Nuestro Tiempo, 1967.

9. Benjamin, Thomas y Wasserman, Mark (ed.), *Provinces of the revolution. Essays on regional mexican history*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1990.

10. Blázquez D., Carmen, *Veracruz, Una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Veracruz-Instituto Veracruzano de Cultura-Instituto Mora, 1988.

11. _____, *Veracruz. Textos de su historia*, México, Gobierno del Estado de Veracruz-Instituto Veracruzano de Cultura-Instituto Mora, 1988.

12. Braudel, Fernand, *La historia y las ciencias sociales*, Madrid, Alianza Editorial, 1984.

13. _____, *Una lección de historia de Fernand Braudel*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

14. Bracho, Julio, *De los gremios al sindicalismo*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, 1990.

15. Burke, Peter, *Sociología e historia*, Buenos Aires, Alianza Editorial, 1994.

16. Calderón, Francisco, *Los ferrocarriles en Daniel Cosío Villegas* (coord.), *Historia moderna de México. La República Restaurada. La vida económica*, México, Ed. Hermes, 1955.
17. Cárdenas, Nicolás, *Empresas y trabajadores en la gran minería mexicana. 1900-1929*, México, INEHRM, 1998.
18. Camiro, Maximiliano, *Las leyes del trabajo en México*, México, Publicaciones de las Confederaciones de Cámaras Industriales y de Cámaras de Comercio, 1928.
19. Carr, Barry, *El movimiento obrero y la política en México. 1910/1929*, México, Ed. ERA, 1982.
20. Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos*, México, EDIAPSA, 1954.
21. Castell, Robert, *Les métamorphoses de la question sociale. Une chronique du salariat*, París, Fayard, 1995.
22. Ceballos, Manuel y Alejandro Garza, *Catolicismo social en México. Teoría, fuentes e historiografía*, Monterrey, Academia de Investigación Humanística, 2000.
23. Ceceña, José Luis, *México en la órbita imperial*, México, El Caballito, 1970.
24. Clark, Marjorie Ruth, *La organización obrera en México*, [1934], México, Ed. ERA, 1983.
25. Clarke, Simon, *Marx, marginalism and modern sociology*, Londres, The Macmillan Press, 1982.
26. Clarke, Simon, *Keynesianism, monetarism and the crisis of the state*, Cambridge University Press, 1988.
27. Coastworth, John, *El impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato*, México, Ed. ERA, 1984.
28. Cockroft, James, *La esperanza de México*, México, Siglo XXI ed. , 2001.
29. Collado, María del Carmen, *Empresarios y políticos, entre la Restauración y la Revolución. 1920-1924*, México, INEHRM, 1996.
30. Contreras, Mario y Jesús Tamayo, *México en el siglo XX. 1900-1913. Textos y documentos*, 2 vols, México, UNAM, 1983.
31. Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, México, Ed. ERA, 1974.
32. Corzo, Ricardo, González Sierra, José y Skerritt, *...Nunca un desleal: Cándido Aguilar (1889-1960)*, México, El Colegio de México-Gobierno del Estado de Veracruz, 1986.

33. Cosío Villegas, Ismael, Alejandro Celis y Miguel Cosío, *Aparato respiratorio*, México, Francisco Méndez Oteo, 1983.
34. Cottureau, Alain, "Etude préalable" a Denis Poulot, *Le Sublime ou le travailleur comme il est en 1870 et ce qu'il peut être*, [1870], París, Maspero, 1980.
35. Coury, Charles, *La tuberculose au cours des âges*, Suresenes, Lepetit S.A., 1972.
36. *Cuatro siglos de acción social*, Madrid, Seminario de Historia de la Acción Social, Siglo XXI de España, 1986.
37. Cumberland, Charles C., *Mexican Revolution. The Constitutionalist Years*, Austin, University of Texas Press, 1972.
38. Chabrand, Emile, *De Barceloneta a la República Mexicana*, México, El Banco de México, 1987.
39. Chávez Orozco, Juan, *Monografía económico-industrial de la fabricación de hilados y tejidos de algodón*, México, Secretaría de la Economía Nacional, Departamento de Industrias, 1933.
40. Chávez Orozco, Luis y Florescano, Enrique, *Agricultura e industria textil de Veracruz*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1965.
41. Chevalier, Louis, *Classes laborieuses et classes dangereuses à Paris pendant la première moitié du XIXème siècle*, París, Librairie Générale Française, 1978.
42. De la Peña, Moisés T., *La industria textil del algodón*, México, Sindicato Nacional de Economistas, 1938.
43. De la Peña, Moisés T., *Veracruz económico*, 2 vols, Xalapa, Gobierno del Estado de Veracruz, 1946
44. *Diccionario histórico y biográfico de la Revolución Mexicana*, 8 vols, México, INEHRM, 1992.
45. Domínguez, Olivia, *Política y movimientos sociales en el tejedismo*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1986.
46. Elias, Norbert, *La société de cour*, París, Flammarion, 1985.
47. Ewald, François, *L'Etat providence*, París, Grasset, 1987.
48. Falcón, Romana y Soledad García, *La semilla en el surco. Adalberto Tejeda y el radicalismo en Veracruz (1883-1960)*, México, El Colegio de México-Gobierno del Estado de Veracruz, 1986.
49. Fink, Leon, *In Search of the Working Class. Essays in American Labor History and Political Culture*, Chicago, University of Illinois Press, 1994.
50. Flores Velázquez, *Información demográfica municipal del estado de Veracruz, 1900-1990*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1991.

51. Fowler Salamini, Heather, *Movilización campesina en Veracruz (1920-1938)*, México, Siglo XXI ed., 1979.
52. Gamboa Ojeda, Leticia, *Los empresarios de ayer. El grupo dominante en la industria textil de Puebla. 1906-1929*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1985.
53. _____, *La urdimbre y la trama. Historia social de los obreros textiles de Atlixco, 1899-1924*, México, Universidad Autónoma de Puebla-Fondo de Cultura Económica, 2001.
54. García, Soledad, *La rebelión delahuertista en Veracruz (1923)*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1986.
55. García Cubas, Antonio, *Atlas geográfico, estadístico e histórico*, [1859], México, Celanese, 1982.
56. García Díaz, Bernardo, *Un pueblo fabril del porfiriato: Santa Rosa, Veracruz*, México, Fondo de Cultura Económica, SEP/80, 1981.
57. _____, *Textiles del valle de Orizaba, 1880-1925*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1990.
58. Gavira, Gabriel, *Su actuación político-militar revolucionaria*, Xalapa-Enriquez, Editora del Gobierno de Veracruz, 1982.
59. Giménez, Catalina H., *Así cantaban la revolución*, Ed. Grijalbo, 1991.
60. Ginzburg, Carlo, *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e historia*, Barcelona, Gedisa, 1989.
61. Gómez, Cristina, *Puebla: los obreros textiles en la revolución. 1911-1918*, Puebla, Cuadernos de la Casa Presno, 1989.
62. Gómez-G., Aurora et al., *La industria textil en México*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán-El Colegio de México, UNAM, 1999.
63. González Angulo, Jorge, *Artesanado y ciudad a fines del siglo XVIII*, México, SEP80-Fondo de Cultura Económica, 1983.
64. González Marín, Silvia, *Heriberto Jara, luchador obrero en la Revolución Mexicana*, México, El Día en libros, 1984.
65. González Navarro, Moisés, *La vida social en Daniel Cosío Villegas (coord.)*, *Historia moderna de México. El porfiriato*, México, Ed. Hermes, 1957.
66. González Sierra, José, *Monopolio del humo*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1987.
67. Guadarrama, Rocío, *Los sindicatos y la política en México: la CROM. 1918-1928*, México, Ed. ERA, 1985.

68. Haber, Stephen H., *Industria y subdesarrollo. La industrialización de México, 1890-1940*, México, Alianza Editorial, 1992.
69. Hart, John Mason, *El anarquismo y la clase obrera mexicana. 1860-1931*, México, Siglo XXI ed., 1980.
70. Hatzfeld, Henri, *Du paupérisme a la sécurité sociale*, Nancy, Presses Universitaires de Nancy, 1989.
71. Hobsbawm, Eric, *Trabajadores. Estudios de historia de la clase obrera*, Barcelona, Ed. Crítica, 1979.
72. , *L'historien engagé*, París, Editions de l'Aube, 2000.
73. Illades, Carlos, *Hacia la república del trabajo. La organización artesanal en la Ciudad de México, 1853-1876*, Universidad Autónoma Metropolitana-El Colegio de México, 1996.
74. y Ariel Rodríguez Kuri, *Ciencia, filosofía y sociedad en cinco intelectuales del México liberal*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Ixtapalapa/Miguel Angel Porrúa, 2001.
75. Joye, Pierre y Rosine Lewin, *L'Eglise et le mouvement ouvrier chrétien en Belgique*, Bruselas, Société des Editions Populaires, 1967.
76. Keremitsis, Dawm, *La industria textil mexicana en el siglo XIX*, México, SEP/70, 1973.
77. Knight, Alan, *The mexican revolution*, 2 vols, Cambridge, Cambridge University Press, 1986.
78. Kuntz, Sandra, *Empresa extranjera y mercado interno. El Ferrocarril Central Mexicano. 1880.1907*, México, El Colegio de México, 1995.
79. Laïdi, Zaki, *Géopolitique du sens*, París, Desclée de Brower, 1998.
80. Laín Entralgo, Pedro, *Historia de la medicina*, Barcelona, Ed. Salvat, 1978.
81. Landes, David, *Progreso tecnológico y revolución industrial*, Madrid, Ed. Tecnos, 1979.
82. Malpica, Samuel, *Atlixco: historia de la clase obrera*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1989.
83. Maples Arce, Manuel, *El movimiento social en Veracruz*, Xalapa, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1927.
84. Martínez Cortés, Fernando y Xóchitl Martínez Barbosa, *Del Consejo Superior de Salubridad al Consejo de Salubridad General*. 4 vols, México, edición con los auspicios de Smithkline Beecham, 2000.
85. Marín, Miguel, *Orizaba a principios de siglo*, México, Ed. Citlaltepétl, 1967.

86. Marshall, T.H., *Class, Citizenship and Social Development* [1949], Nueva York, Doubleday and Co., 1964.
87. Marx, Karl, *El capital. Capítulo VI, inédito*, Buenos Aires, Ed. Signos, 1971.
88. Meyer, Jean, *La Cristiada*, 3 vols, México, Siglo XXI ed., 1973.
90. Monson, Richard, *Occupational epidemiology*, Boca Raton, Florida, 1981.
91. *México, 50 años de Revolución*, 2 vols, México, Fondo de Cultura Económica, 1961.
92. Moore, Barrington Jr, *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*, Barcelona, Península, 1976.
93. Naredo, José María, *Estudio geográfico, histórico y estadístico del cantón y de la ciudad de Orizaba*, 2 vols, Orizaba, Imprenta del Hospicio, 1898.
94. Novelo, Victoria, *Arqueología de la industria en México*, México, Museo de Culturas Populares, 1985.
95. Pani, Alberto, *La higiene en México*, México, Imprenta de J. Ballezá, 1916.
96. Passeron, Jean-Claude, *Le raisonnement sociologique. L'espace non-poppérien du raisonnement naturel*, París, Nathan, 1991.
97. Piccato, Pablo, *City of Suspects. Crime in Mexico City, 1900-1931*, Durham y Londres, Duke University Press, 2001.
98. Polanyi, Karl, *La gran transformación*, México, Juan Pablos editor, 1992.
99. Potash, Robert, *El Banco de Avío de México: el fomento de la industria, 1821-1846*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
100. Py, Pierre, *Francia y la Revolución Mexicana, 1910-1920 o la desaparición de una potencia mediana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
101. Ramírez Rancaño, Mario, *Burguesía textil y política en la Revolución Mexicana*, México, UNAM, 1987.
102. Ramos Escandón, Carmen, *La industria textil y el movimiento obrero en México*, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1988.
103. Recalde, Héctor, *Vida popular y salud en Buenos Aires (1900-1930)*, 2 vols, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1994.
104. *Reseña y memorias del primer congreso de industriales*, México, Departamento de Aprovisionamientos Generales, 1918.
105. Revel, Jacques y Jean-Pierre Peter, "El cuerpo. El hombre enfermo y su historia" en Jacques Le Goff y Pierre Nora (comps), *Hacer la historia*, Barcelona, Ed. Laia, 1974.

106. Ribeiro, Maria Alice Rosa, *Condições de trabalho na indústria têxtil paulista (1870-1930)*, Sao Paulo, Hucitec-Universidad de Campinas, 1988.
107. Rivero Quijano, Jesús, *La revolución industrial y la industria textil en México*, 2 vols, Ed. Porrúa, 1990.
108. Robredo, José, *Puntos de vista de los industriales de hilados y tejidos de la República sobre los asuntos puestos a discusión en la Convención Industrial obrera del ramo Textil*, México, Tip. y Lit. La Carpeta, 1925.
109. Rolland, Denis, *La crise du modèle français. Culture, politique et identité*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2000.
110. Romero Ibarra, María Eugenia (coord.), *Historia y economía: un nuevo diálogo*, Claves Latinoamericanas-UNAM, 1996.
111. Rouaix, Pastor, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, México, INEHRM, 1959.
112. Ruiz, Ramón Eduardo, *The People of Sonora and Yankee Capitalists*, Tucson, University of Arizona Press, 1988.
113. Rule, John, *Clase obrera e industrialización. Historia social de la revolución industrial británica, 1750-1850*, Barcelona, Ed. Crítica, 1990.
114. Salazar, Rosendo, *Historia de las luchas proletarias*, México, Ed. Avante, 1938.
115. _____, *Las pugnas de la gleba*, México, Comisión Nacional Editora del PRI, 1972.
116. *Santa Rosa y Río Blanco*, textos de Bernardo García y fotografía de Adrián Mendieta, Archivo General del Estado de Veracruz, 1989.
117. Sariego, Juan Luis et al., *El Estado y la minería mexicana. Política, trabajo y sociedad durante el siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica-SEMIP, 1988.
118. Scott, James C., *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*, New Haven, Yale University Press, 1985.
119. Secretaría de Economía Nacional, *La industria textil en México. El problema obrero y los problemas económicos*, México, Departamento de Estudios Económicos, Talleres Gráficos de la Nación, 1934.
120. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, *Convención colectiva de trabajo y tarifas mínimas de aplicación en la República*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927.
121. Stedman Jones, Gareth, *Lenguajes de clase. Estudios sobre la historia de la clase obrera inglesa*, Madrid, Siglo XXI de España, 1989.
122. Steckel, Richard H. y Roderick Floud, *Health and Welfare during Industrialization*, Chicago, University of Chicago Press, 1997.

123. *The Mexican Year Book*, Nueva York, Mc Corquodale and Co., 1912.
124. Thompson, E.P., *La formación histórica de la clase obrera, Inglaterra: 1780-1832*, 3 vols, Barcelona, Ed. Laia, 1977.
125. Trujillo Bolio, Mario, *Operarios fabriles en el valle de México. 1864-1884*, México, CIESAS-El Colegio de México, 1997.
126. Vaccarezza, Raúl F., *Historia de una idea. Contagiosidad de la tuberculosis*, Buenos Aires, Ed. Troquel, 1978.
127. Vázquez Palacios, Felipe, *Protestantismo en Xalapa*, Xalapa, Gobierno del Estado de Veracruz, 1991
128. Zarco, Francisco, *Historia del congreso constituyente [1856-1857]*, México, El Colegio de México, 1956

IV. ARTICULOS

1. Abensour, Miguel, "Présentation" en E.P. Thompson, *La formation de la classe ouvrière anglaise*, París, Gallimard-Le Seuil, 1988.
2. Aguirre, María Teresa, "Capital nacional y extranjero en la industria textil de Puebla y Orizaba de 1870 a 1910" en *Ensayos*, vol.I, nº4, Facultad de Economía-División de Estudios de Posgrado-UNAM, 1984.
3. Bastian, Jean-Pierre, "Metodismo y clase obrera durante el porfiriato" en *Historia mexicana*, vol. XXXIII, no.1, El Colegio de México, julio-septiembre 1983.
4. Brown, Jonathan C., "Trabajadores nativos y extranjeros en el México porfiriano" en *Siglo XIX. Cuadernos de Historia*, Monterrey, Instituto Mora y Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Nuevo León, año III, nº9, mayo-agosto 1994.
5. Buve, Raymond, "Agricultores, dominación política y estructura agraria en la Revolución Mexicana. El caso de Tlaxcala (1910-1918) en Lief Adleson et al., *Sabores y sinsabores de la Revolución Mexicana*, SEP-Universidad Autónoma de Guadalajara-Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, s/f.
6. Camarena, Mario, "Disciplina e indisciplina: los obreros textiles del valle de México en los años veinte" en *Historias* no.7, DEH-INAH, octubre-diciembre de 1984.
7. Camarena, Mario y Lief Adleson, "Historia social de los obreros industriales mexicanos, 1918-1929" en *Historias* no.8-9, DEH-INAH, enero-junio de 1985.

8. Camarena, Mario y Fernández, Susana, "Los obreros y la justicia" en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, 2 vols, México, INEHRM, 1991, tomo II.
9. Ceballos Ramírez, Manuel, "La encíclica Rerum Novarum y los trabajadores católicos en la ciudad de México (1891-1913)" en *Historia mexicana*, vol. XXXIII, no.1, El Colegio de México, 1983.
10. Flores Clair, Eduardo, "Trabajo, salud y muerte: Real del Monte, 1874" en *Siglo XIX. Cuadernos de Historia*, México, Instituto Mora y Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Autónoma de Nuevo León, año III, n°9, mayo-agosto 1994.
11. Florescano, Enrique e Isabel Gil, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808" en Daniel Cosío Villegas (ed.), *Historia general de México*, 2 vols, México, El Colegio de México, 1981, tomo I.
12. Florescano Mayet, Sergio, "Veracruz y Adalberto Tejeda ante los movimientos populares (1920-1922)" en *La palabra y el hombre* no.74, Xalapa, abril-junio de 1990.
13. Fowler Salamini, Heather, "Caudillos revolucionarios en la década de 1920: Francisco Múgica y Adalberto Tejeda" en D.A. Brading, *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
14. Gill, Mario, "Veracruz: revolución y extremismo" en *Historia Mexicana* no.4, vol.II, México, El Colegio de México, abril-junio de 1953.
15. González Navarro, Moisés, "Las huelgas textiles en el porfiriato" en *Historia Mexicana* no.2, vol.VI, El Colegio de México, octubre-diciembre de 1956.
16. González Sierra, José, "Revolución y derecho obrero: Veracruz 1914-1916" en *Anuario IV*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1986.
17. Grmek, Mirko, "Géographie médicale et histoire des civilisations" en *Annales*, E.S.C. no.6, París, Armand Colin, noviembre-diciembre 1963.
18. Guajardo, Guillermo, "'Tierra y acero'. Máquinas y obreros bajo los zapatistas (1910-1915)" en Laura Espejel (coord.), *Estudios sobre el zapatismo*, México, INAH, 2000.
19. Keremitsis, Dawn, "La industria textil algodonera durante la Reforma" en *Historia mexicana*, vol.XXI, no.4m abril-junio 1972.
20. Knight, Alan, "The working class and the mexican revolution, c.1900-1920" en *Journal of latin american studies*, Cambridge, 1984.
21. , "El liberalismo mexicano desde la Reforma hasta la Revolución" en *Historia mexicana*, vol. XXXV, no.1, El Colegio de México, 1985.
22. , "La Revolución Mexicana: burguesa, nacionalista, o simplemente una 'gran rebelión'" en *Cuadernos Políticos* no.48, México, Ed. ERA, octubre-diciembre 1986.

23. Mc Micael, A.J., "Standardized mortality ratios and the 'healthy worker effect': scratching beneath the surface" en *Journal of occupational medicine*, vol.18, no.3, marzo de 1976.
24. Meyer, Jean, "Los franceses en México durante el siglo XIX" en *Relaciones*, vol.I, no.2, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1980.
25. Noiriél, Gérard, "Pour une approche subjectiviste du social" en *Annales, E.S.C.*, no.6, París, noviembre-diciembre de 1989.
26. Olvera, Alberto et al., "Balance sobre la investigación de la formación de la clase obrera veracruzana:ca 1850-1932" en Alejandra Moreno Toscano y Samuel León (comps), *75 años de sindicalismo mexicano*, México, INEHRM, 1986.
27. Rajchenberg, Enrique, "La respuesta social al trabajo: la indemnización a los accidentes de trabajo" en *Relaciones* no.7, México, Instituto Mora. 1987.
28. , "Taylor en México" en *Ensayos*, vol.VII, no.15, México, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Economía-UNAM, 1991.
29. , "La leyenda negra y la leyenda rosa de la Revolución mexicana" en *Revista Mexicana de Sociología*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, julio-septiembre 1992 (en colaboración con Catherine Héau-Lambert).
30. Ruiz, Ramón Eduardo, "Madero's Administration and Mexican Labor" en James Wilkie, Michael Meyer y Edna Monzón de Wilkie, *Contemporary Mexico, Papers of the IV International Congress of Mexican History*, Berkeley, 1976.
31. Salazar Mallén, Mario, "La salud de México durante el Porfiriato y 50 años después" en *Revista de la Sociedad Mexicana de Historia Natural*, México, tomo XXI, no.2, diciembre de 1960.
32. Terradas, Ignasi, "Orden social y economía política" en *Relaciones*, vol.I, no.2, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1980.
33. Urías Hermosillo, Margarita y San Juan Victoria, Carlos, "Población y desarrollo en el México del siglo XIX" en *Investigación económica*, no.162, Facultad de Economía-UNAM, octubre-diciembre 1982.

V. TRABAJOS INEDITOS

1. Anderson, Rodney, "The Mexican textile labor movement, 1906-1907; an analysis of a labor crisis", tesis doctoral, Ann Arbor, Michigan, The American University, 1968.
2. Collado Herrera, Ma. del Carmen, "Elites económicas y política de masas durante la huelga de Orizaba del verano de 1923", Instituto de Investigaciones Dr José María Mora, s/f.
3. Cruz Luna, Patricia, "Industria textil y clase obrera en la zona de Veracruz: 1920-1935", tesis de licenciatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 1981.

4. Delgado Rannauro, Ana Laura, "El sindicato de Santa Rosa y el movimiento obrero de Orizaba", tesis de maestría, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1977.
5. Guerra Manzo, Enrique, "Proceso de trabajo y movimiento obrero en la industria textil mexicana (1912-1927)", tesis de maestría, México, FLACSO, 1992.
6. Gutiérrez, Coralia, "El conflicto social en la industria textil: empresarios y obreros de Puebla-Tlaxcala. 1892-1914", tesis de doctorado, El Colegio de México, 1995.
7. Martínez Gutiérrez, Bertha Patricia, "El Palacio de Hierro. Arranque de la modernidad arquitectónica en la ciudad de México", tesis de maestría en Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2000.
8. Orduña Carson, Miguel, "Tradición, política y moral en las sociedades de socorro mutuo en la Ciudad de México, 1867-1888", tesis, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2001.
9. Ribera Carbó, Eulalia, "Herencia colonial y modernidad burguesa en un espacio urbano. El caso de Orizaba en el siglo XIX", tesis doctoral en geografía, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1998.